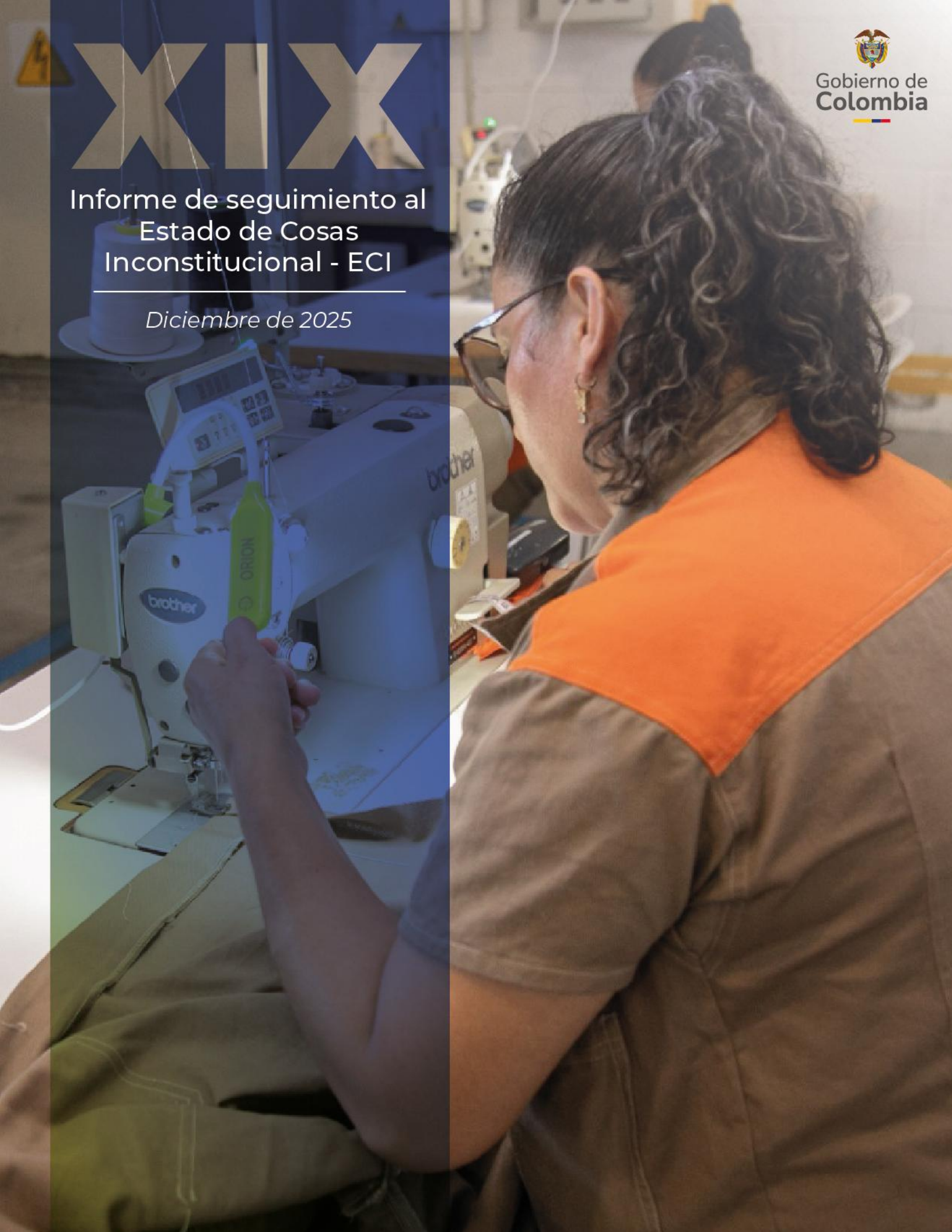


Gobierno de Colombia

XIX

Informe de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional - ECI

Diciembre de 2025

Estrategia de superación del ECI 11

1. Medición de los indicadores de vida en reclusión aprobados por la Corte Constitucional en los Autos 428 de 2020 y 065 de 2023 13

1.1. Resultados de la sexta medición de los indicadores de vida en reclusión aprobados en los autos 428 de 2020 y 065 de 2023 14
1.2. Ejes temáticos 16
1.2.1. Resocialización como fin y eje articulador de la pena 16
1.2.2. Infraestructura carcelaria como garantía para la satisfacción de los mínimos de la vida en reclusión 19
1.2.2.1. Plan Maestro y lineamientos para personas condenadas 22
1.2.3. Alimentación en entornos carcelarios 53
1.2.4. Salud de las personas privadas de la libertad 57
1.2.4.1. Fondo Nacional de Salud - USPEC 58
1.2.4.2. Regímenes contributivo, especial y excepcional - INPEC 60
1.2.4.3. Cobertura total 62
1.2.5. Garantía de los servicios públicos en el escenario carcelario 73
1.2.6. Acceso a la administración pública y a la administración de justicia 75
1.3. Contraste de resultados de indicadores de vida en reclusión 78
1.3.1. Eje de resocialización 83
1.3.2. Eje de infraestructura 86
1.3.3. Eje de alimentación 89
1.3.4. Eje de salud 92
1.3.4.1. Cobertura del Fondo Nacional de Salud 92
1.3.4.2. Cobertura del régimen contributivo, especial o excepcional 95
1.3.4.3. Cobertura total 98
1.3.5. Eje de servicios públicos 101
1.3.6. Eje de acceso a la administración pública y a la administración de justicia 102

2. Avances, estancamientos y retrocesos en la atención a las personas privadas de la libertad 106

2.1. Adecuación de la política criminal 106
2.1.1. Construcción de política pública 108
2.1.1.1. Eje 1: Aumento en la cobertura y calidad de bienes y servicios para una vida digna en reclusión 110
2.1.1.2. Eje 2: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la resocialización y atención posegresada 111
2.1.1.3. Eje 3: Promoción del cumplimiento de obligaciones legales por parte de entidades territoriales 111
2.1.1.4. Eje 4: Mejoramiento de la calidad, disponibilidad y articulación de los sistemas de información 111

2.1.1.5. Eje 5: Fortalecimiento de capacidades institucionales para la prevención, control y sanción de conductas ilegales 112
2.1.1.6. Eje 6: Mejoramiento de las condiciones laborales del personal del INPEC 112
2.1.2. Implementación de la Ley 2292 de 2022- Ley de Utilidad Pública 115
2.1.2.1. Mujeres que han accedido a los servicios de utilidad pública a corte de septiembre 2025 115
2.1.2.2. Convenios suscritos 120
2.1.2.3. Principales acciones implementadas 124
2.1.2.4. Avances y logros 125
2.1.2.5. Retos y oportunidades de mejora 125
2.1.3. Sistema de Información de política criminal 126
2.2. Garantías en el componente de acceso a la justicia 133
2.2.1. Audiencias virtuales y presenciales: trámites administrativos y efectivos. 133
2.2.1.1. Audiencias virtuales 133
2.2.1.2. Audiencias Presenciales 135
2.2.2. Ejercicio del Derecho Fundamental de Petición dirigidos al INPEC y a otras entidades o personas. 135
2.2.3. Articulación para la realización de brigadas jurídicas en los ERON. 135
2.2.4. Capacitaciones en educación jurídica 138
2.2.5. Impactos de la gestión interna del archivo de la población privada de la libertad 139
2.3. Garantías en el componente de alimentación 140
2.3.1. Atención nutricional a la población privada de la libertad 140
2.3.1.1. Implementación del Modelo de Atención Nutricional y sus limitaciones 140
2.3.1.2. Problemas en la implementación y falta de trazabilidad 140
2.3.1.3. Impacto de las fallas en la recolección de datos de la segunda toma 2025 140
2.3.1.4. Resultados mixtos y activación de alertas 141
2.3.1.5. Fortalecimiento de acciones y desafíos presupuestales 141
2.3.1.6. Situación nutricional en establecimientos priorizados 141
2.3.1.7. Factores de riesgo 141
2.3.1.8. Establecimientos priorizados con riesgo nutricional alto 142
2.3.1.9. Perspectiva y prospectiva del tamizaje nutricional 142
2.3.2. Avances, retrocesos y estancamientos en el servicio de alimentación en los establecimientos. 143
2.3.2.1. Análisis de la prestación del servicio por parte de INPEC: 143
2.3.2.2. Resultados de las actividades desarrolladas por la Interventoría 143
2.3.2.3. Planes de mejora y medidas administrativas implementadas 162
2.3.3. Avances en materia de alimentación a los Centros de Detención Transitoria 165
2.3.3.1. Documentos elaborados 166
2.3.3.2. Avances y retos identificados en esta materia. 167
2.3.3.3. Acciones desarrolladas para la implementación y aplicación de la Ley 2346 de 2024. 168

2.3.3.4. Otros aspectos relevantes desde el 13 de junio de 2025. 173
2.4. Garantía en el componente de infraestructura 174
2.4.1. Lineamientos de diseño de infraestructura penitenciaria para condenados 175
2.4.1.1. Avance por componentes arquitectónicos (edificios) – Fase 1: 175
2.4.1.2. Avance por componentes arquitectónicos (edificios) – Fase 2: 178
2.4.2. Avances en la ejecución del CONPES 4082 de 2022 183
2.4.3. Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON 185
2.4.3.1. Rehabilitación de cupos 186
2.4.3.2. Ampliaciones 187
2.4.3.3. Mantenimiento y conservación de la infraestructura 189
2.5. Garantías en el componente de resocialización 195
2.5.1. Tratamiento penitenciario 195
2.5.1.1. Programas de tratamiento penitenciario 195
2.5.1.2. Clasificación en fases del tratamiento penitenciario 195
2.5.1.3. Asignación de actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza (TEE) 196
2.5.1.4. Educación 196
2.5.1.5. Enseñanza 200
2.5.1.6. Trabajo 200
2.5.1.7. Comercialización – Marca Libera COLOMBIA® 202
2.5.1.8. Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario 203
2.5.1.9. Programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para la población privada de la libertad a cargo del INPEC 207
2.5.2. Proceso de Atención Social 208
2.5.2.1. Programas de atención social 209
2.5.2.2. Acciones desarrolladas en la atención social 209
2.5.2.3. Atención Psicológica Penitenciaria 210
2.5.2.4. Programa de Atención a la Familia 210
2.5.2.5. Eje Prestacional 212
2.5.2.6. Asistencia espiritual y religiosa 214
2.5.2.7. Cultura, recreación y deporte: 214
2.6. Garantías en el componente de salud 216
2.6.1. Contratación talento humano intramural 217
2.6.2. Contratación de red externa 220
2.6.3. Suministro de medicamentos 231
2.6.3.1. Cumplimiento y Disponibilidad de Medicamentos 232
2.6.4. Atención en salud mental 233
2.6.4.1. Prevalencia de trastornos mentales y tamizajes 234
2.6.4.2. Suicidios y comportamientos suicidas 239
2.6.5. Red de servicios de salud integrada 239
2.6.5.1. Estructura de la red 240
2.6.6. Atención a la población OSIGD 243
2.6.6.1. Población que ha solicitado acceso a tratamientos de hormonización: 243
2.6.6.2. Acceso a la ruta de afirmación de género 245

2.6.7. Prevalencia de enfermedades 247
2.6.7.1. Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) 247
2.6.7.2. Enfermedades Transmisibles 248
2.6.8. Atención a personas con diagnóstico VIH/SIDA 250
2.6.9. Atención a personas con diagnóstico de Cáncer 251
2.6.10. Atención a personas con diagnóstico de Tuberculosis 263
2.6.11. Atención a población en condición de discapacidad psicosocial 267
2.6.12. Niños y niñas menores de tres años, que conviven con sus madres en los ERON 269
2.6.13. Examen Médico de Ingreso (EMI) 270
2.6.13.1. Patología Mental desde el Examen Médico de Ingreso EMI 271
2.6.14. Historia clínica 271
2.6.15. Regímenes contributivos y de excepción 273
2.7. Garantías en el componente de servicios públicos 275
2.7.1. Acueducto y alcantarillado 275
2.7.1.1. Operación de sistemas de tratamiento de agua 275
2.7.1.2. Gestiones de Cumplimiento Ambiental y obtención de Permisos 282
2.7.2. Servicio de gas natural 283
2.7.3. Ejecución de contratos de mantenimiento 283
2.7.4. Seguimiento Plan de Gestión Ambiental-PIGA 287
2.7.4.1. Registros de los grupos GAULA 289
2.7.4.2. Registros identificados como llamadas presuntamente proveniente de los ERON 289
2.7.4.3. Solicitud de bloqueo por parte del INPEC. 290
2.7.4.4. Bloqueos por ERON. 290
2.8. Acciones transversales para la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad 290
2.8.1. Enfoque de género 290
2.8.1.1. Salud y gestión menstrual para mujeres y personas privadas de la libertad. 291
2.8.1.2. Lineamientos para la prevención, protección y garantías de no repetición de las violencias y discriminaciones identificadas en contra de las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad 293
2.8.1.3. Instalación de oficinas permanentes de atención jurídica 294
2.8.1.4. Campaña PNUD “Ámate, equípate y pasa la voz. Unidas somos más”: 295
2.8.1.5. Guía de Atención Integral para Personas Privadas de la Libertad Víctimas de Violencia Sexual 297
2.8.1.6. Proyecto Identidad sin Rejas 297
2.8.1.7. Celdas Abiertas 299
2.8.2. Enfoque de Derechos Humanos 300
2.8.2.1. Seguimiento a la Estrategia de Monitoreo de Derechos Humanos y enfoque diferencial 300
2.8.2.2. Visitas a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) 303

2.8.2.3. Implementación de la Política Institucional de Enfoque Diferencial, Interseccional y de Género. 304
2.8.3. Plan de cultura para la libertad 307
2.8.3.1. Línea 1. Artes para La Paz 308
2.8.3.2. Línea 2. Libertad Bajo Palabra 309
2.8.3.3. Línea 3. Fortalecimiento Bibliotecario 309
2.8.3.4. Línea 4. Ciclos de Cine Colombiano 309
2.8.3.5. Línea 5. Redes de apoyo 310
2.9. Camina libertad 310
2.9.1. Implementación de la Política Pública de Atención al Posegreso (Decreto 438 de 2025) 310
2.9.1.1. Atención a población posegresada en Casa Libertad Bogotá 312
2.9.1.2. Atención a población posegresada en Casa Libertad en Bucaramanga 312
2.9.1.3. Centros de Oportunidades en Libertad (COL) 313
1.1.1. Implementación, lineamientos operativos y seguimiento del Decreto 0438 de 2025 313
2.9.1.4. Avances en la implementación 313
2.9.1.5. Elaboración de lineamientos operativos 314
2.9.1.6. Sistema de información y seguimiento 314
2.9.1.7. Estrategias de socialización y comunicación 315
2.9.1.8. Retos y proyecciones 315
2.9.2. Alianzas, formación y empleabilidad 315
2.9.2.1. Formación y fortalecimiento de capacidades 315
2.9.2.2. Inclusión laboral y acompañamiento productivo 316
2.9.2.3. Articulación con el sector empresarial 317
2.9.2.4. Centro de Oportunidades en Libertad – Micrositio 317

3. Avances de cumplimiento de las decisiones judiciales 318

3.1. Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 318
3.1.1. Traslados 318
3.1.2. Articulación con entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones con la población sindicada 324
3.1.2.1. Publicación y divulgación de documentos técnicos sobre el alcance de las obligaciones, estándares y fuentes de financiación. 324
3.1.2.2. Asesorías y capacitaciones en articulación con las entidades territoriales 326
3.1.3. Auto 1096 de 2024 336
3.2. Cumplimiento de la Sentencia T-494 de 2023 338

4. Anexos 341

Anexo 1. Fichas técnicas de los indicadores de vida en reclusión aprobados 341

Resocialización 341
Infraestructura 343
Alimentación 344
Salud 346
Servicios públicos 350
Acceso a la administración pública y de Justicia 351
Anexo 2. Errores de diligenciamiento en la medición de indicadores 355

Índice de tablas

Tabla 1. Reporte de indicadores - resocialización 18
Tabla 2. Reporte de indicadores - infraestructura 21
Tabla 3. Resultados de la contrastación del Plan Maestro 24
Tabla 4. Tabla de avance del análisis del Plan Maestro por regional 35
Tabla 5. Resultados del Plan Maestro en términos de ECI 36
Tabla 6. Reporte de indicadores - alimentación 55
Tabla 7. Reporte de indicadores - salud 63
Tabla 8. Reporte de indicadores – servicios públicos 74
Tabla 9 . Reporte de indicadores – acceso a la administración pública y de justicia 76
Tabla 10. Matriz de diagnóstico y respuesta estratégica – CONPES 5157 del 2025 113
Tabla 11. Número de mujeres beneficiaras de utilidad pública disgregadas por departamento 115
Tabla 12. Mujeres en libertad bajo el beneficio de utilidad pública por Establecimiento 116
Tabla 13. Entidades en las que prestan servicios las beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública 118
Tabla 14. Convenios suscritos para Ley Utilidad Pública 120
Tabla 15. Audiencias virtuales en los ERON. 133
Tabla 16. Tabla de resultados de Brigadas Jurídicas. 136
Tabla 17. Jornadas de Brigadas Jurídicas del MJD. 137
Tabla 18. Capacitaciones en educación jurídica 138
Tabla 19. Jornadas de Brigadas Jurídicas del MJD 139
Tabla 20. Informe presuntos incumplimientos alimentación 164
Tabla 21. Informe presuntos incumplimientos alimentación 166
Tabla 22. Suministro de alimentación en CDT por cuenta propia en Bogotá. 168
Tabla 23. Avance por componentes arquitectónicos – Fase 1 176
Tabla 24. Avance por componentes arquitectónicos – Fase 2 178
Tabla 25. Avances proyectos ERON – CONPES 4082 183
Tabla 26. Ejecución subdirección de construcción y conservación 2025 186
Tabla 27. Rehabilitación de cupos SCC - 2025 186
Tabla 28. Ampliación de ERON 187
Tabla 29. Avances en otros espacios de construcción en ERON 188
Tabla 30. Contratos de mantenimiento en infraestructura 189
Tabla 31. Personas privadas de la libertad en clasificación de fases de tratamiento 195
Tabla 32. Nivel ocupacional de las personas condenadas 196
Tabla 33. Vinculación a programas educativos 197
Tabla 34. Pruebas Saber 11 presentadas por personas privadas de la libertad 197
Tabla 35. Pruebas de validación presentadas por personas privadas de la libertad 198
Tabla 36. Inscripción a exámenes de validación para personas privadas de la libertad 199
Tabla 37. Cobertura de Trabajo por tipo de actividad 200

Tabla 38. Cobertura de trabajo por tipo de proyecto 201
Tabla 39. Consolidado de ventas 2025 202
Tabla 40. Programas Psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario 203
Tabla 41. Participación en Programas psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario 207
Tabla 42. Comunidades Terapéuticas 207
Tabla 43. Atenciones psicológicas a la población privada de la libertad 210
Tabla 44. Visitas del programa de atención a la familia 211
Tabla 45. Entregas por ingreso de kits de aseo y de cama 212
Tabla 46. Entregas masivas de kits de aseo y de cama 213
Tabla 47. Entregas por diagnóstico de necesidad 213
Tabla 48. Atenciones espirituales a personas privadas de la libertad 214
Tabla 49. Operadores de salud por regional 217
Tabla 50. Efectividad en contratación de THS intramural 218
Tabla 51. Talento Humano contratado por regional 219
Tabla 52. Contratos de la Red Extramural por nivel de complejidad de abril a septiembre 2025 221
Tabla 53. Tipos de servicio para dispensación de medicamentos por regional 232
Tabla 54. Medicamentos dispensados – Modelo Cápita 233
Tabla 55. Distribución de PPL del programa en salud mental por ERON 235
Tabla 56. Distribución de la participación por programa 238
Tabla 57. Descripción PPL población LGBTIQ los ERON a nivel nacional que reciben tratamiento hormonal periodo primer trimestre 2025 244
Tabla 58. Medicamentos hormonales suministrados: 244
Tabla 59. Total de actividades ejecutadas para PPL OSIGD 245
Tabla 60. Distribución ECNT por Regional 248
Tabla 61. Enfermedades Transmisibles en ERON abril a septiembre del 2025 248
Tabla 62. Distribución de PPL con Diagnóstico de Cáncer por regional 251
Tabla 63. Distribución por tipo de cáncer en la PPL 252
Tabla 64. Red externa atención integral de Cáncer 252
Tabla 65. Relación de ERON con mayor número de casos Tuberculosis 265
Tabla 66. Operadores en salud y sus regionales 267
Tabla 67. Relación niños y niñas menores de tres años, conviviendo con sus madres en los ERON 269
Tabla 68. Seguimiento a la realización del EMI abril a septiembre de 2025 270
Tabla 69. Impresión diagnóstica EMI abril a septiembre de 2025 270
Tabla 70. Impresión diagnóstica en salud mental desde el EMI, abril a septiembre de 2025 271
Tabla 71. Intervención historias clínicas / Fase II 272
Tabla 72. Personas en reclusión del régimen Contributivo Especial o de Excepción 273
Tabla 73. Operación de plantas de tratamiento de agua 276
Tabla 74. Contratos componente hidrosanitario 279
Tabla 75. Alcance de las intervenciones en obras de instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos 283

Tabla 76. ERON con mayor número de registros de bloqueo ____ *290*
Tabla 77. Capacitaciones relacionadas en salud y gestión menstrual ____ *291*
Tabla 78. Visitas de seguimiento a huelgas de hambre ____ *301*
Tabla 79. Visitas de seguimiento a casos de aislamiento ____ *302*
Tabla 80. Visitas de monitoreo de DDHH y enfoque diferencial a ERON ____ *304*
Tabla 81. Oficios y comunicaciones enviados a Entidades territoriales ____ *333*
Tabla 82. Total personas privadas de la libertad beneficiarios de la Sentencia T-494 de 2023. ____ *339*

Índice de gráficas

Gráfica 1. Carácter masivo del desconocimiento de derechos. ____ *15*
Gráfica 2. Carácter de generalidad del desconocimiento de derechos. ____ *15*
Gráfica 3. Carácter de cumplimiento global del desconocimiento de derechos. ____ *15*
Gráfica 4. Resultados del eje de resocialización ____ *16*
Gráfica 5. Resultados del eje de infraestructura ____ *19*
Gráfica 6. Resultados del eje de alimentación ____ *54*
Gráfica 7. Resultados del eje de salud (Fondo Nacional de Salud) ____ *58*
Gráfica 8. Resultados del eje de salud (Regímenes contributivo, especial y excepcional) ____ *60*
Gráfica 9. Resultados del eje de salud (Cobertura total) ____ *62*
Gráfica 10. Resultados del eje de servicios públicos ____ *73*
Gráfica 11. Resultados del eje de acceso a la administración pública y de justicia ____ *75*
Gráfica 12. Comparación de resultados de los ejes en masividad ____ *81*
Gráfica 13. Comparación de resultados de los ejes en generalidad ____ *82*
Gráfica 14. Comparación de resultados en masividad – Eje Resocialización ____ *83*
Gráfica 15. Comparación de resultados en cumplimiento global – Eje Resocialización ____ *84*
Gráfica 16. Comparación de resultados en generalidad – Eje Resocialización ____ *86*
Gráfica 17. Comparación de resultados en masividad – Eje Infraestructura ____ *86*
Gráfica 18. Comparación de resultados en cumplimiento global – Eje Infraestructura ____ *88*
Gráfica 19. Comparación de resultados en generalidad – Eje Infraestructura ____ *88*
Gráfica 20. Comparación de resultados en masividad – Eje Alimentación ____ *90*
Gráfica 21. Comparación de resultados en generalidad – Eje Alimentación ____ *91*
Gráfica 22. Comparación de resultados en masividad – Eje Salud (Fondo Nacional de Salud) ____ *93*
Gráfica 23. Comparación de resultados en generalidad – Eje Salud (Fondo Nacional de Salud) ____ *94*
Gráfica 24. Comparación de resultados en masividad – Eje Salud (régimen contributivo, especial y excepcional) ____ *96*
Gráfica 25. Comparación de resultados en generalidad – Eje Salud (régimen contributivo, especial y excepcional) ____ *97*
Gráfica 26. Comparación de resultados en masividad – Eje Salud (cobertura total) ____ *99*

Gráfica 27. Comparación de resultados en generalidad – Eje Salud (cobertura total) ____ *100*
Gráfica 28. Comparación de resultados en cumplimiento global – Eje Servicios Públicos ____ *101*
Gráfica 29. Comparación de resultados en generalidad – Eje Servicios Públicos ____ *102*
Gráfica 30. Comparación de resultados en masividad – Eje Acceso a la Administración Pública y de Justicia ____ *104*
Gráfica 31. Comparación de resultados en generalidad – Eje Acceso a la Administración Pública y de Justicia. ____ *105*
Gráfica 32. Delitos cometidos por la mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública ____ *119*
Gráfica 33. Hallazgos en el plan de mejora frente a las subsanaciones ____ *163*
Gráfica 34. Comercialización de productos ____ *203*
Gráfica 35. Distribución PPL programa Salud Mental por Regional ____ *234*
Gráfica 36. Análisis por regional septiembre 2025 ____ *250*
Gráfica 37. Análisis de casos Tuberculosis por mes ____ *264*
Gráfica 38. Reporte de casos Tuberculosis por Regional ____ *264*
Gráfica 39. Decreto 438 de 2025 – Política pública de atención al posegreso ____ *311*
Gráfica 40. Fluctuación de las personas condenadas en CDT ____ *320*

Índice de mapas

Mapa 1. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de resocialización por departamento ____ ***¡Error! Marcador no definido.***
Mapa 2. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de infraestructura por departamento ____ *20*
Mapa 3. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de alimentación por departamento ____ ***¡Error! Marcador no definido.***
Mapa 5. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de salud (Fondo Nacional de Salud) por departamento ____ *59*
Mapa 6. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de salud (regímenes contributivo, especial y excepcional) por departamento ____ *61*
Mapa 7. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de salud (cobertura total) por departamento ____ *62*
Mapa 8. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de servicios públicos por departamento ____ *74*
Mapa 9. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de acceso a la administración pública y de justicia por departamento ____ *76*

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Mural COPED ____ *216*
Ilustración 2. Mural COBOG. ____ *216*

Este informe corresponde al décimo noveno informe semestral de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) del sistema penitenciario y carcelario de Colombia, presentado por el Gobierno Nacional ante la Sala Especial de Seguimiento de la Corte Constitucional. En este informe se consolidan los resultados de la sexta medición de los indicadores definidos en los Autos 428 de 2020 y 065 de 2023, que abarcan el periodo de abril a septiembre de 2025. Del mismo modo, se presenta un análisis detallado de los avances, retrocesos y estancamientos del Sistema Penitenciario y Carcelario, incorporando la información remitida por las entidades con injerencia en el Sistema.

El informe reafirma la consolidación de una estrategia de superación del ECI basada en resultados, que integra la garantía progresiva de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, la modernización de la infraestructura penitenciaria, la optimización de la prestación de servicios públicos, salud, alimentación, así como la articulación del sistema hacia un modelo de resocialización efectivo, entendido como un eje central del tratamiento penitenciario.

Este XIX informe se presenta como un ejercicio de transparencia y compromiso, orientado a demostrar los esfuerzos interinstitucionales, las acciones correctivas adoptadas y las estrategias proyectadas para avanzar de manera sostenida hacia la superación definitiva del Estado de Cosas Inconstitucional.

ESTRATEGIA DE SUPERACIÓN DEL ECI

La superación del Estado de Cosas Inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario requiere un cambio de enfoque que priorice el impacto verificable en la vida de las personas privadas de la libertad. Lo anterior, supone un reto interinstitucional de continuar aunando esfuerzos para articular acciones que generen resultados medibles. La estrategia actual se encuentra encaminada a fortalecer un modelo orientado por resultados, guiado por indicadores específicos y con una lectura clara de los avances, retrocesos y desafíos persistentes.

El objetivo interinstitucional resulta claro y es maximizar la garantía de los derechos fundamentales, generando una transformación de la visión del sistema penitenciario y carcelario actual en Colombia. A partir de la dignidad humana como eje central, se pretende continuar desplegando intervenciones más precisas, focalizadas, integradas y sostenidas que atiendan las brechas estructurales aún vigentes.

En este enfoque, la resocialización no es un componente aislado, sino el eje articulador de toda la política penitenciaria, ello implica que exista una transversalización en todas las actividades que se realicen. Se prioriza la inclusión activa de las personas privadas de libertad en programas educativos, formativos y laborales que permitan no solo su reintegración, sino también su dignificación dentro del cumplimiento de la pena. Estos programas están orientados por datos, con metas

claras de cobertura, calidad y permanencia, y se articularán con el sector empresarial y con redes locales de apoyo, generando un tejido real de oportunidades.

La salud, como derecho esencial, se concibe desde un enfoque integral y con especial atención a la salud mental, la atención diferencial para mujeres y la continuidad de tratamientos especializados. La creación de un sistema unificado e interoperable de historias clínicas ha demostrado su funcionalidad para el seguimiento de las intervenciones médicas. En esta materia, es necesario continuar articulando esfuerzos que garanticen un acceso permanente, oportuno y de calidad a los servicios de salud generales y especializados, en condiciones de dignidad.

Por su parte, la alimentación y los servicios básicos se abordan como condiciones esenciales para garantizar los derechos fundamentales de la población privada de la libertad. No es posible asegurar la dignidad humana cuando las personas no reciben una alimentación en condiciones adecuadas de salubridad, cocción y, en general, conforme a los estándares requeridos para su suministro.

En este sentido, se ha reforzado el interés y la gestión en los esquemas de contratación y supervisión, con el fin de garantizar el cumplimiento de los ciclos nutricionales y de incorporar una perspectiva diferencial que permita priorizar y atender a los grupos poblacionales más vulnerables. La prestación de los servicios públicos se analizó en términos de su efectividad, así como de los esquemas de mantenimiento predictivo y de los convenios con operadores públicos y privados que aseguren un acceso constante a agua potable, saneamiento básico, energía y conectividad.

En cuanto a las condiciones materiales de reclusión y la ampliación de cupos, se ha establecido como prioridad que estos procesos se desarrollen desde una perspectiva técnica y de derechos humanos. La estrategia de infraestructura ha evolucionado de la simple expansión de espacios físicos hacia la creación de verdaderos cupos integrales, que cuenten con unidades dignas, funcionales y sostenibles. Para ello, se parte del diagnóstico actualizado de los cupos existentes.

La mejora de la infraestructura y el cumplimiento real de la capacidad instalada no dependen únicamente de habilitar nuevos espacios, sino de considerar variables multidimensionales que inciden en la vida y la dignidad de cada persona privada de la libertad. A la fecha, se avanzan en distintos proyectos bajo esta perspectiva.

En cuanto al acceso a la justicia, se verificó la infraestructura tecnológica y humana necesaria para garantizar que cada persona privada de la libertad pueda ejercer en igualdad de condiciones su derecho de defensa, presentar peticiones y participar en los procesos que le conciernen. La apuesta institucional busca eliminar cualquier barrera de acceso a la justicia para esta población.

Toda la estrategia se sustenta en un enfoque transversal de derechos, género y diversidad. Asimismo, se institucionalizaron mecanismos de atención diferenciada dirigidos a mujeres, población LGBTIQ+, pueblos étnicos y personas mayores.

La superación del Estado de Cosas Inconstitucional exige la articulación de esfuerzos que permitan generar acciones de impacto. Esta estrategia se fortalece con el nuevo CONPES para la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia, el cual establece lineamientos e intervenciones orientadas a avanzar en la superación de las condiciones estructurales del sistema, con una ejecución proyectada a ocho años.

Esta política pública incluye metas verificables y mecanismos de seguimiento externo, acompañados de ejercicios periódicos de rendición de cuentas. Con ello, el Gobierno Nacional reafirma su compromiso con la construcción de un sistema penitenciario y carcelario más humano y digno, que deje atrás espacios de exclusión y se convierta en un verdadero escenario de transformación social.

La dignidad humana debe estar en el eje central del sistema penitenciario y carcelario en Colombia, sustentado en la continua comprobación medible de avances reales en la garantía de derechos.

1. Medición de los indicadores de vida en reclusión aprobados por la Corte Constitucional en los Autos 428 de 2020 y 065 de 2023[1]

Este informe presenta los resultados del sexto ejercicio de medición de indicadores aprobados por la Corte Constitucional en los Autos 428 y 065 de 2023 a esta Corporación. Sin embargo, en esta ocasión, y a partir de las lecciones aprendidas, experiencia y diálogos desarrollados con las entidades, la metodología de recolección de datos fue adaptada para aumentar la confiabilidad de los datos. Inicialmente, la medición se realizaba en formularios de Microsoft (*Forms*), los cuales se remitían a las áreas correspondientes de los establecimientos. Para esta medición, en cambio, se implementaron matrices en Excel que serían remitidas directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho para su análisis y validación.

Las matrices de Excel se organizan por columnas así: regional, ERON, numerador, denominador e indicador -el cual se identifica con el número del indicador y el código de eje-, así por cada mes de la medición. Las columnas de numerador y denominador se reportan por los establecimientos o entidades encargadas, mientras que la tercera es el cálculo de dividir el numerador sobre el denominador, el cual se presenta en términos de porcentaje y es verificado en el análisis que realiza el Ministerio de Justicia

[1] Para más información de la medición de indicadores, consulte: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politicacriminal/Paginas/SIPC-Medicion-indicadores-vida-en-reclusion.aspx.

y del Derecho a través de la Dirección de Política Criminal. Esta metodología permitió hacer más eficiente y operativa la recolección de información.

Igualmente, la Cartera de Justicia orientó a las entidades responsables en la consolidación de los datos dentro del instrumento de recolección y lideró mesas de coordinación, seguimiento y retroalimentación realizadas en marzo, junio y septiembre. Estos espacios permitieron fortalecer el manejo de la metodología, unificar criterios técnicos y resolver dudas operativas por parte de las entidades encargadas de recopilar la información.

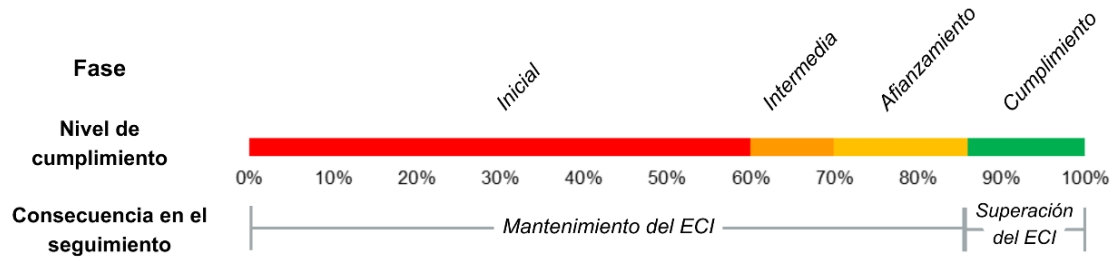
Asimismo, estas mesas contribuyeron a identificar oportunidades de mejora, optimizar los flujos de reporte y garantizar que la información entregada fuera consistente, completa y verificable, asegurando con ello una mayor solidez en el proceso de medición.

Por último, el Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó la información remitida por las entidades y la estructuró en el presente informe dirigido a la Corte Constitucional. Asimismo, se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados, comparándolos con la medición anterior para identificar avances, retrocesos y aspectos críticos que requieren fortalecimiento.

1.1. Resultados de la sexta medición de los indicadores de vida en reclusión aprobados en los autos 428 de 2020 y 065 de 2023

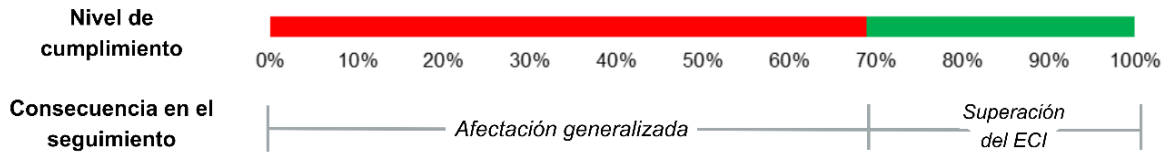
En cuanto a la medición, de acuerdo con la Sentencia T-762 de 2015, en términos cuantitativos, y a partir del resultado del indicador, se establece la fase de protección de derechos fundamentales y el consecuente mantenimiento o superación del ECI. Para presentar esta información, el resultado obtenido se muestra mediante una gráfica por indicador y eje[2], la cual incluye el porcentaje de cumplimiento a partir de los criterios de masividad[3], generalidad[4] y cumplimiento global[5], de la siguiente manera:

[2] En el Anexo 1 se encuentra el indicador, la fórmula y la norma técnica de cada indicador por ejes.
[3] Frente al componente de masividad, se verificaron las fases de cumplimiento con base en lo establecido en la Sentencia T-762 de 2015 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado. Fundamento jurídico 117.
[4] Frente al componente de generalidad, se verificaron las fases de cumplimiento con base en lo establecido en la Sentencia T-762 de 2015 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado. Fundamento jurídico 118. En este caso, se verificó cuáles establecimientos superaban el umbral del 86% de garantías en el derecho en el criterio de generalidad, y aquellos que cumplen con esa característica se cuentan como aprobados respecto de la totalidad de establecimientos de reclusión. Al contrario, aquellos que están por debajo del 86% se cuentan cómo no aprobados. es importante precisar que la medición del componente de generalidad está limitado a aquellos establecimientos de reclusión que tuvieron medición. Por ejemplo, en aquellos indicadores que solo miden derechos de las mujeres en reclusión, únicamente se midieron los establecimientos en los que se reportan mujeres.
[5] El Gobierno Nacional aclara que hay indicadores que se reportarán como “Cumplimiento Global”, por cuanto estos indicadores no están expresados en términos de personas privadas de la libertad o de



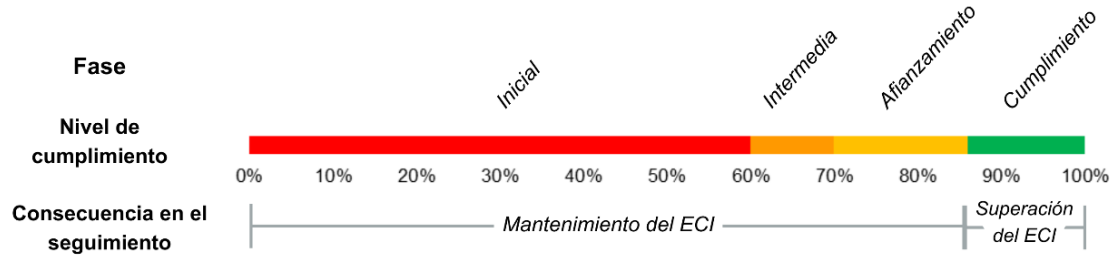
Gráfica 1. Carácter masivo del desconocimiento de derechos

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia.



Gráfica 2. Carácter de generalidad del desconocimiento de derechos

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Elaboración Propia



Gráfica 3. Carácter de cumplimiento global del desconocimiento de derechos

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia.

De lo anterior, es preciso informar que esta medición fue realizada en los 125[6] establecimientos de reclusión del orden nacional. No obstante, existen algunos establecimientos que equivocadamente registraron datos del indicador, los cuales son señalados en el anexo 2 de este informe. Para evitar que se alteren los resultados obtenidos, estos datos específicos son eliminados de las celdas en la columna del numerador y denominador, a fin de garantizar la calidad de la información y el seguimiento de la metodología.

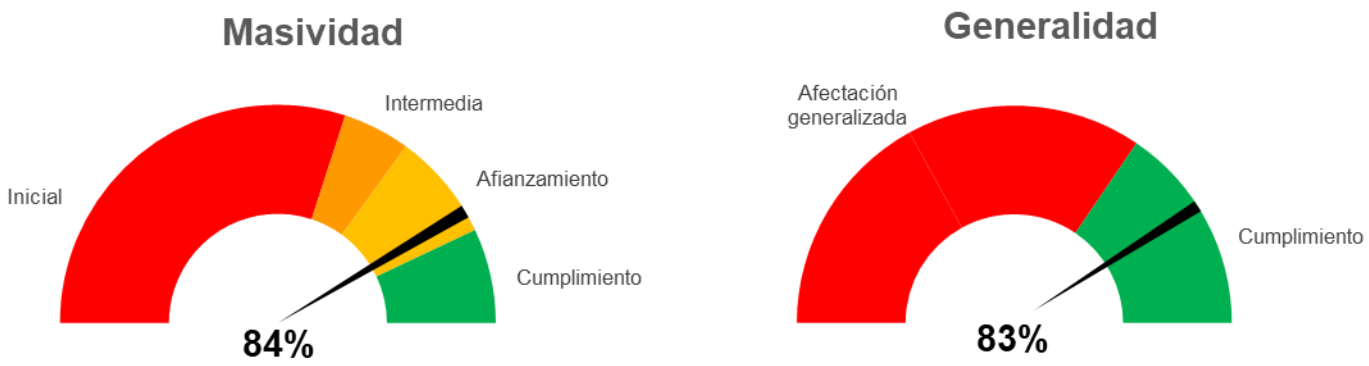
establecimientos de reclusión, y, en consecuencia, no permite medir con exactitud los criterios de masividad y de generalidad. No obstante, para mantener las fases establecidas por la Corte Constitucional, la fase de cumplimiento son las mismos que los utilizados en masividad (inicial, intermedia, afianzamiento y cumplimiento).

[6] El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Ceja fue suprimido por parte del INPEC mediante la Resolución No 7001 del 12 de agosto de 2025, por lo cual, los datos para el periodo de agosto y septiembre de este ERON no se reportan.

También se puede evidenciar que en algunos ejes e indicadores el reporte puede tener resultados encontrados con relación a los criterios de masividad y generalidad, según el tamaño de la población y de los establecimientos que reportan la información. Por ejemplo: la medición puede arrojar que en varios establecimientos se está cumpliendo con la garantía de derechos a la población privada de la libertad, aunque la masividad refleje que este indicador no se está cumpliendo. En este caso, en establecimientos pequeños es dónde se estaría cumpliendo con la garantía de derechos, por lo cual, su impacto es reducido frente a la población total.

1.2. Ejes temáticos

1.2.1. Resocialización como fin y eje articulador de la pena



Gráfica 4. Resultados del eje de resocialización

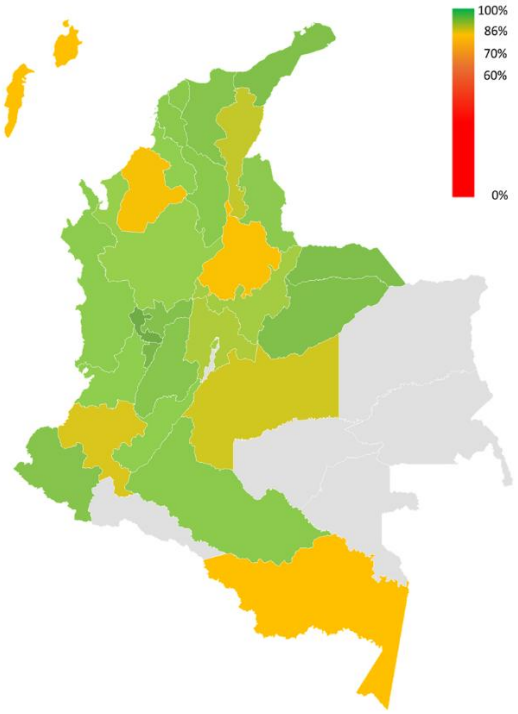
Fuente: Ministerio de Justicia. Creación propia a partir de datos de INPEC. Abril a septiembre de 2025.

El eje de resocialización presentó un aumento significativo del 21% en su nivel de cumplimiento de masividad, lo que lo sitúa en un nivel de afianzamiento del 84%, mejorando ostensiblemente al periodo anterior donde se encontraba en nivel intermedio. Asimismo, se observa el avance en términos de generalidad con un aumento porcentual del 16%. Este aumento se ha consolidado, por un lado, por la mejora en el reporte de información, el cual se encuentra almacenado en las bases de datos del INPEC, y, por otro lado, por el esfuerzo interinstitucional respecto de las acciones adelantadas en materia de resocialización.

Esto último se observa en el cumplimiento satisfactorio de la asistencia a los programas de resocialización (95%), así como en el fortalecimiento de los programas de estudio, los cuales muestran un incremento en los instructores certificados (100%), en la participación de la población privada de la libertad (99%), y en la oferta de cupos para programas de estudio (91%). Igualmente, los programas de enseñanza impartidos en los establecimientos cuentan con un 96% de participación de bachilleres. Dándose una cobertura total de la población privada de la libertad que desarrolla actividades laborales (100%).

Este fortalecimiento en los programas de resocialización no solo representa un avance significativo en comparación con informes anteriores, sino que también se evidencia que a lo largo de los 6 meses se ha mantenido; salvo en el caso del indicador 09 (bachilleres en programas de enseñanza), el cual tuvo un cumplimiento en septiembre del 78%. Adicionalmente, es importante resaltar que esta mejoría no solo se refleja en términos de masividad, sino también en el elevado porcentaje de establecimientos que cumplen con esta garantía en todo el territorio nacional. Esto queda reflejado en los resultados de generalidad, que evidencian un avance sostenido y extendido en el cumplimiento de este eje.

Mapa 1. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de resocialización por departamento

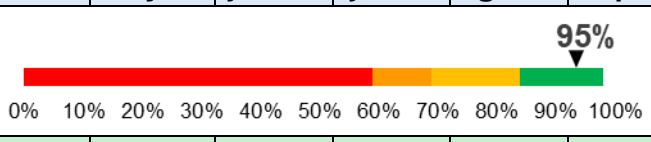
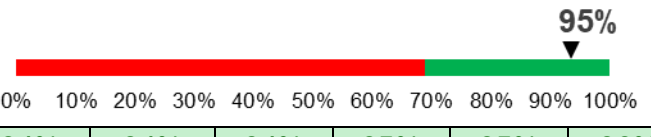
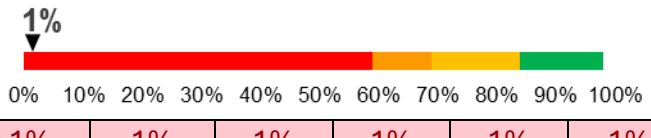
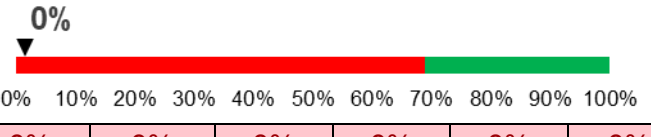
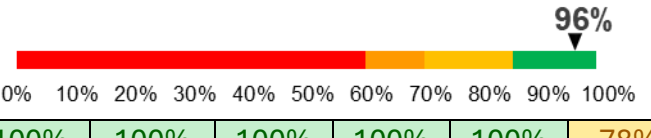
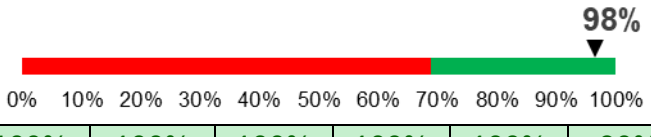
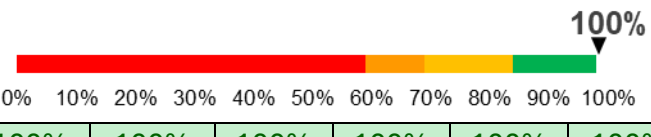


Sin embargo, y como se ha informado en anteriores ocasiones a la Corte Constitucional, el Comité Interdisciplinario para la estructuración de normas técnicas de vida en reclusión, el indicador de finalización de programas de resocialización (08RS), aprobado por la Corte Constitucional, no permite evidenciar el curso en los programas de resocialización, los que, para este periodo se encuentran en desarrollo, por lo que su medición no muestra la realidad de la prestación de este.

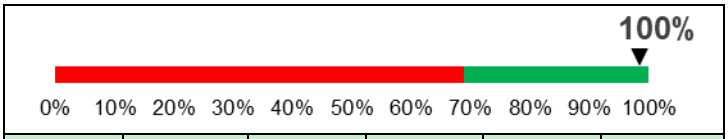
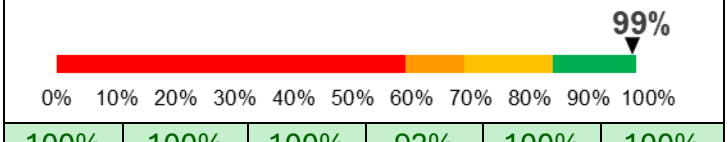
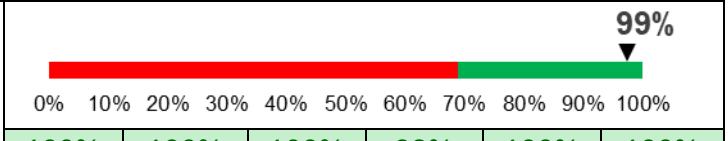
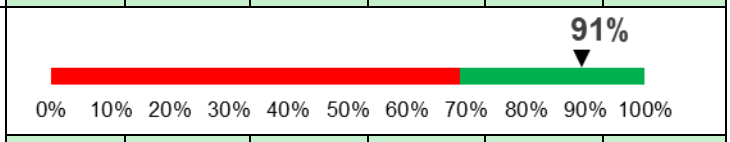
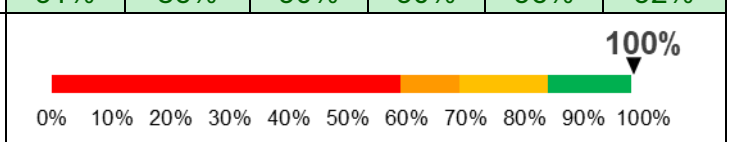
Esto debido a que el tratamiento penitenciario se concreta a través de un sistema progresivo, lo que implica que la finalización responde al cumplimiento de la pena por parte de la población privada de la libertad. A esto se le suman los periodos de los programas de resocialización, que van de 6 a 12 meses, por lo cual, hay meses en los que el cumplimiento del indicador es nulo, pues la población estaría apenas cursando el programa. En esta medida, al limitar el indicador al número de personas condenadas que han finalizado programas de estudio, trabajo y enseñanza por establecimiento penitenciario o carcelario, no se refleja de manera adecuada la garantía de este derecho. Por el contrario, se genera la impresión errónea de que la implementación de estos programas no se está realizando, cuando en realidad muchos de ellos se encuentran en curso y avanzan conforme a su planeación.

Finalmente, como aspectos de mejora específicos, se requiere fortalecer el número de bachilleres en programas de enseñanza en EPMSC Barranquilla (29%) y ampliar la oferta de cupos en EPMSC Duitama (29%).

Tabla 1. Reporte de indicadores - resocialización[7]

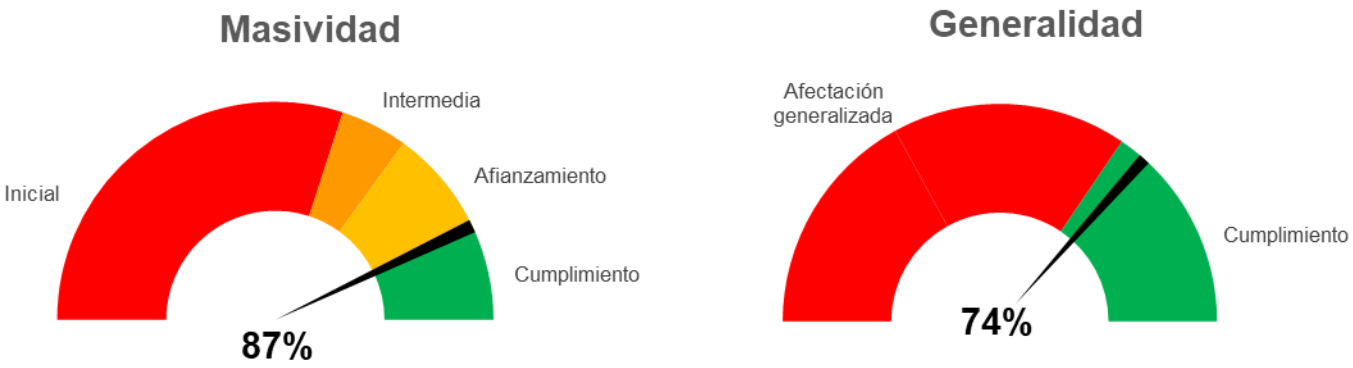
RESOCIALIZACIÓN							
Indicador	**Criterio**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**	**ago-25**	**sep-25**
07RS Asistencia a programas de resocialización	Masividad						
		95%	95%	95%	96%	96%	96%
	Generalidad						
		94%	94%	94%	95%	95%	96%
08RS Finalización de programas de resocialización	Masividad						
		1%	1%	1%	1%	1%	1%
	Generalidad						
		0%	0%	0%	0%	0%	0%
09RS Bachilleres en programas de enseñanza	Masividad						
		100%	100%	100%	100%	100%	78%
	Generalidad						
		100%	100%	100%	100%	100%	90%
10RS Afiliación a ARL	Masividad						
		100%	100%	100%	100%	100%	100%

[7] Véase el reporte de errores en: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, p. 351

	Generalidad		100%	100%	100%	100%	98%	100%
11RS PPL en programas de estudio	Masividad		100%	100%	100%	92%	100%	100%
	Generalidad		100%	100%	100%	93%	100%	100%
12RS Cupos para programas de estudio	Generalidad		91%	86%	90%	90%	96%	92%
18RS Instructores certificados	Cumplimiento global		100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC. Abril a septiembre de 2025.

1.2.2. Infraestructura carcelaria como garantía para la satisfacción de los mínimos de la vida en reclusión



Gráfica 5. Resultados del eje de infraestructura

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC. Abril a septiembre de 2025.

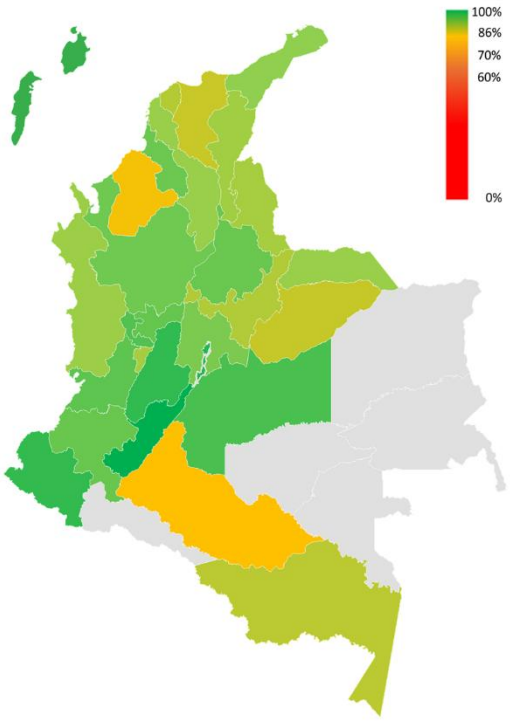
En el eje de infraestructura también se evidencia el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de acciones estratégicas por parte de las entidades. Esto se refleja en un avance porcentual de 3 puntos en el nivel de cumplimiento de masividad, con lo

cual se supera la etapa de afianzamiento y se consolida un nivel de cumplimiento estable.

Este incremento también se observa en el indicador de generalidad, que pasa del 73% al 74% de establecimientos que cumplen con esta garantía.

De manera particular, la fumigación de los establecimientos se cumplió este semestre en un 100%, resultado directamente relacionado con la implementación del programa PIGA[8]. A este indicador le sigue la entrega de kits de aseo al 93% de las personas privadas de la libertad -destacando su aumento progresivo durante el semestre, el cual paso de un nivel de afianzamiento del 80% en abril a un nivel de cumplimiento del 99% en septiembre-. Esta tendencia se evidencia también en la generalidad del indicador, pues pasó del 83% de establecimientos que cumplen a un 99% en septiembre del 2025. El aseo y desinfección de duchas evidencia esta tendencia de mejora en su resultado, las cuales tienen un promedio del 91% y 89% de cumplimiento, respectivamente.

Mapa 2. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de infraestructura por departamento

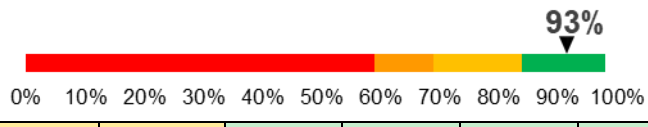
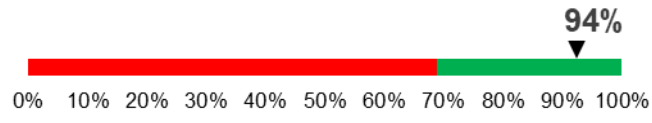
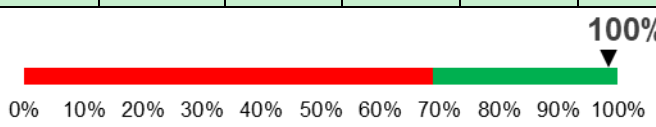
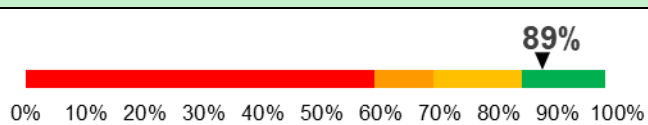
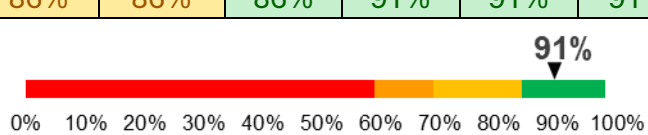
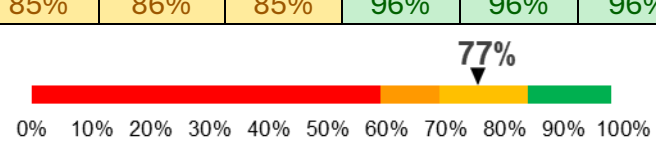
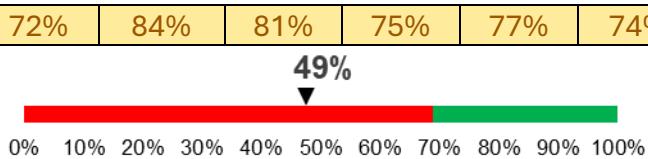


No obstante, el alojamiento especializado de madres lactantes y gestantes sigue siendo un reto para el sistema, ya que su cobertura solo llega al 77% de las mujeres, con el 49% de establecimientos que cumplen con esta medida. Esta situación seguirá siendo monitoreada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, para garantizar su total y pleno cumplimiento.

Como oportunidades de mejora, se espera fortalecer: i) la entrega del kit de aseo en CPMS Tierralta (48%), CPAMS Valledupar (49%), CMS Barranquilla (50%) y EPMSC Barranquilla; ii) la desinfección de duchas en CPMS Ramiriqui (0%), CPMS Santo Domingo (0%), COJAM Jamundí (19%), y CPAMS La Dorada (38%); iii) el aseo de duchas en PMS Las Heliconias de Florencia (37%) y CPAMS La Dorada (38%).

[8] Véase PIGA. 285

Tabla 2. Reporte de indicadores - infraestructura[9]

INFRAESTRUCTURA							
Indicador	**Criterio**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**	**ago-25**	**sep-25**
07INF Kit de aseo disponible	Masividad						
		80%	84%	99%	96%	99%	99%
	Generalidad						
		83%	88%	99%	94%	98%	99%
09INF Fumigación del ERON	Generalidad						
		100%					
12INF Duchas desinfectadas	Cumplimiento global						
		86%	86%	86%	91%	91%	91%
13INF Duchas aseadas	Cumplimiento global						
		85%	86%	85%	96%	96%	96%
30INF Madres y gestantes en alojamiento especializado	Masividad						
		72%	84%	81%	75%	77%	74%
	Generalidad						
		50%	50%	63%	44%	56%	30%

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC. Abril a septiembre de 2025.

Tal como se expuso en los informes ECI anteriores, debido a las particularidades y complejidades propias del eje de infraestructura, los indicadores de vida en reclusión han contado con reportes de medición parcial. Sin embargo, con el fin de complementar el ejercicio metodológico desarrollado en este eje, y atendiendo a los avances alcanzados por la USPEC, a continuación, se presentan los resultados actualizados del Plan Maestro de Infraestructura.

[9] Véase el reporte de errores en: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, p. 351

1.2.2.1. Plan Maestro y lineamientos para personas condenadas

El plan maestro es un instrumento que planifica la carta de navegación y toma de decisiones en la parte operativa de la construcción para nuevos cupos, mantenimiento, conservación y operación de la infraestructura de las edificaciones a cargo del INPEC para mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas privadas de la libertad.

Este ejercicio tuvo como base de análisis 80 ERON, el cual la USPEC ha socializado con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, para analizar la proyección en la oferta y demanda de cupos penitenciarios al año 2035, así como focalizar las ubicaciones espaciales en el contexto de lo que estructuran los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial.

A la fecha, la USPEC ha realizado la contrastación de la información entregada por la consultora Enterritorio a través de la visita en campo de 60 establecimientos. El análisis de cada establecimiento se realizó por medio de factores o sub - hitos que, a su vez, son los componentes principales que permiten el funcionamiento integral de un ERON en términos de habitabilidad y arquitectura. A cada uno de estos componentes les fue asignado un porcentaje máximo de referencia, que, en total, permite una sumatoria del 100%. En este orden de ideas, un resultado del 100% representa las mejores condiciones de infraestructura y habitabilidad que tiene el ERON.

Los componentes de análisis son los siguientes:

- **Arquitectura**.

Para la especialidad de arquitectura se analizan las configuraciones espaciales de todas las zonas que componen y deberían componer un ERON. Para este caso se estudia el espacio público, la inserción en el contexto urbano y su accesibilidad al medio físico para personas en condición de movilidad reducida; se revisa el cumplimiento del programa arquitectónico básico para el funcionamiento de un establecimiento junto con sus áreas, que, en algunos casos, deben cumplir con la normativa técnica colombiana, cumplir con lo estipulado en los indicadores del Estado de Cosas Inconstitucional y lo ordenado por otros entes de control.

Finalmente se analiza la correcta relación de espacios, el estado en el que se encuentran junto con su materialidad, la pertinencia y mantenimiento de esta, la posible vulneración a la seguridad física del ERON y si existe una posible área de ampliación.

Este componente tiene un valor máximo del 18%

- **Estructura**.

Para la especialidad estructural, se revisa si existe información previa correspondiente a la composición de los suelos portantes, ensayos de patología destructiva o cálculos de vulnerabilidad sísmica. Así mismo, se estudia el sistema estructural, las irregularidades que pueda presentar, su cumplimiento con las zonas de amenaza sísmica y la normativa sismorresistente. Para finalizar, se evalúan los elementos estructurales y no estructurales, el cumplimiento de sus dimensiones mínimas y su pertinencia con el sistema de resistencia sísmica.

Este componente tiene un valor máximo del 18%

- **Hidrosanitario**.

Esta especialidad abarca el análisis y diagnóstico del cumplimiento normativo referente a los sistemas y medios de abastecimiento de agua potable y la forma en que llegan a los usuarios finales, verificando el cumplimiento de la cantidad normativa, la presión, el almacenamiento y la calidad del agua potable a suministrar. Frente al componente de redes sanitarias también se evalúa la disposición de las redes, los diámetros de evacuación, la cantidad de aparatos por persona privada de la libertad y su estado; lo similar sucede con la red de aguas lluvias. Además, se evalúa la existencia y el estado de la red contraincendios y su cumplimiento normativo.

Este componente tiene un valor máximo del 18%

- **Ambiental**.

En la disciplina ambiental, se deben evaluar todas las actividades que se realicen en el ERON, entendiendo que cualquier tarea o actividad que se desarrolle genera un residuo el cual debe ser clasificado y dispuesto según lo indica la normativa. En el mismo sentido, es importante el diagnóstico que se realiza a la calidad del aire y el agua disponible en la edificación, los factores de ruido y la posible contaminación auditiva que podría generarse. Se evalúan igualmente los permisos de operación para maquinarias, plantas de tratamiento, proyectos productivos y el seguimiento que se debe realizar mediante la implementación del PIGA.

Este componente tiene un valor máximo del 18%

- **Eléctrico, voz y datos.**

Este es un componente cuya información se recolecta de forma diferente, considerando las múltiples variables que se presentan, entre ellas: el suministro, la operación, el mantenimiento y la gestión de la energía eléctrica en establecimientos penitenciarios. Esto cubre tanto la alimentación desde la red pública como sistemas auxiliares de respaldo (generación de emergencia, UPS), como la protección, control, medición, eficiencia energética y seguridad eléctrica. Además, se evalúa dentro de este componente aspectos propios de voz y datos como son la disponibilidad del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) -como mecanismo de seguridad-, servicios de atención virtual -como la atención médica remota-, gestión judicial y enlaces con autoridades, el alcance de comunicaciones restringidas y controladas para población

privada de la libertad -llamadas supervisadas y comunicación legal-; así como los servicios de monitoreo, telemetría y gestión remota, entre otros.

Para estos componentes se asigna un valor máximo del 14% a cada uno. Para lo eléctrico un valor máximo del 14% y para voz y datos un valor máximo del 14%.

Así, se muestran los ítems evaluados por cada establecimiento, el porcentaje ponderado, la respectiva calificación en una escala de 1 a 100, (donde 1 no Cumple y 100 cumple totalmente) y el respectivo porcentaje en el ponderado.

Tabla 3. Resultados de la contrastación del Plan Maestro

ERON	Especialidad	Porcentaje	Calificación	Ponderado
Girardot	Arquitectura	18%	24	4,32%
	Estructura	18%	54,8	9,86%
	Hidrosanitario	18%	48	8,64%
	Ambiental	18%	48	8,64%
	Voz y datos	14%	50	7,00%
	Eléctrico	14%	48	6,72%
		100%	**TOTAL**	**45,18%**
COBOG	Arquitectura	18%	37	6,66%
	Estructura	18%	60,8	10,94%
	Hidrosanitario	18%	72,6	13,07%
	Eléctrico	18%	49	8,82%
	Voz y datos	14%	36	5,04%
	Ambiental	14%	43,1	6,03%
		100%	**TOTAL**	**50,57%**
Sogamoso	Arquitectura	18%	14	2,52%
	Estructura	18%	65	11,70%
	Hidrosanitario	18%	54	9,72%
	Eléctrico	18%	38	6,84%
	Voz y datos	14%	44	6,16%
	Ambiental	14%	52,24	7,31%
		100%	**TOTAL**	**44,25%**
Moniquirá	Arquitectura	18%	35	6,30%
	Estructura	18%	38,3	6,89%
	Hidrosanitario	18%	54	9,72%
	Eléctrico	18%	35	6,30%
	Voz y datos	14%	29	4,06%
	Ambiental	14%	51,06	7,15%
		100%	**TOTAL**	**40,42%**

Ramiriquí	Arquitectura	18%	36	6,48%
	Estructura	18%	48	8,64%
	Hidrosanitario	18%	57	10,26%
	Eléctrico	18%	39	7,02%
	Voz y datos	14%	42	5,88%
	Ambiental	14%	36,29	5,08%
		100%	**TOTAL**	**43,36%**
Guateque	Arquitectura	18%	41	7,38%
	Estructura	18%	43,7	7,87%
	Hidrosanitario	18%	46,8	8,42%
	Eléctrico	18%	26	4,68%
	Voz y datos	14%	30	4,20%
	Ambiental	14%	32,19	4,51%
		100%	**TOTAL**	**37,06%**
Gachetá	Arquitectura	18%	35	6,30%
	Estructura	18%	45	8,10%
	Hidrosanitario	18%	60	10,80%
	Eléctrico	18%	37	6,66%
	Voz y datos	14%	26	3,64%
	Ambiental	14%	39,19	5,49%
		100%	**TOTAL**	**40,99%**
Melgar	Arquitectura	18%	29	5,22%
	Estructura	18%	39,1	7,04%
	Hidrosanitario	18%	39	7,02%
	Eléctrico	18%	40	7,20%
	Voz y datos	14%	33	4,62%
	Ambiental	14%	47,53	6,65%
		100%	**TOTAL**	**37,75%**
Villeta	Arquitectura	18%	35	6,30%
	Estructura	18%	27,1	4,88%
	Hidrosanitario	18%	35	6,30%
	Eléctrico	18%	44	7,92%
	Voz y datos	14%	27	3,78%
	Ambiental	14%	31	4,34%
		100%	**TOTAL**	**33,52%**
La Mesa	Arquitectura	18%	14	2,52%
	Estructura	18%	65	11,70%
	Hidrosanitario	18%	54	9,72%

	Eléctrico	18%	38	6,84%
	Voz y datos	14%	44	6,16%
	Ambiental	14%	52,24	7,31%
		100%	**TOTAL**	**44,25%**
Fusagasugá	Arquitectura	18%	31	5,58%
	Estructura	18%	50	9,00%
	Hidrosanitario	18%	47	8,46%
	Eléctrico	18%	49	8,82%
	Voz y datos	14%	37	5,18%
	Ambiental	14%	54	7,56%
		100%	**TOTAL**	**44,60%**
Ubaté	Arquitectura	18%	31	5,58%
	Estructura	18%	27	4,86%
	Hidrosanitario	18%	40	7,20%
	Eléctrico	18%	52	9,36%
	Voz y datos	14%	55	7,70%
	Ambiental	14%	38	5,32%
		100%	**TOTAL**	**40,02%**
Duitama	Arquitectura	18%	41	7,38%
	Estructura	18%	37,5	6,75%
	Hidrosanitario	18%	57	10,26%
	Eléctrico	18%	32	5,76%
	Voz y datos	14%	40	5,60%
	Ambiental	14%	50	7,00%
		100%	**TOTAL**	**42,75%**
Neiva	Arquitectura	18%	54	9,72%
	Estructura	18%	35,2	6,34%
	Hidrosanitario	18%	46	8,28%
	Eléctrico	18%	40	7,20%
	Voz y datos	14%	55	7,70%
	Ambiental	14%	43	6,02%
		100%	**TOTAL**	**45,26%**
La Plata	Arquitectura	18%	75	13,50%
	Estructura	18%	46	8,28%
	Hidrosanitario	18%	40	7,20%
	Eléctrico	18%	36	6,48%
	Voz y datos	14%	50	7,00%
	Ambiental	14%	38	5,32%

		100%	**TOTAL**	**47,78%**
Chaparral	Arquitectura	18%	44	7,92%
	Estructura	18%	37	6,66%
	Hidrosanitario	18%	25	4,50%
	Eléctrico	18%	53	9,54%
	Voz y datos	14%	35	4,90%
	Ambiental	14%	43	6,02%
		100%	**TOTAL**	**39,54%**
Paz de Ariporo	Arquitectura	18%	36	6,48%
	Estructura	18%	35	6,30%
	Hidrosanitario	18%	34	6,12%
	Eléctrico	18%	42	7,56%
	Voz y datos	14%	30	4,20%
	Ambiental	14%	54	7,56%
		100%	**TOTAL**	**38,22%**
Espinal	Arquitectura	18%	36	6,48%
	Estructura	18%	57	10,26%
	Hidrosanitario	18%	39	7,02%
	Eléctrico	18%	40	7,20%
	Voz y datos	14%	67	9,38%
	Ambiental	14%	55	7,70%
		100%	**TOTAL**	**48,04%**
El Bordo	Arquitectura	18%	26	4,68%
	Estructura	18%	28	5,04%
	Hidrosanitario	18%	41	7,38%
	Eléctrico	18%	34	6,12%
	Voz y datos	14%	19	2,66%
	Ambiental	14%	38	5,32%
		100%	**TOTAL**	**31,20%**
Chocontá	Arquitectura	18%	21	3,78%
	Estructura	18%	38,3	6,89%
	Hidrosanitario	18%	27	4,86%
	Eléctrico	18%	37	6,66%
	Voz y datos	14%	37	5,18%
	Ambiental	14%	51	7,14%
		100%	**TOTAL**	**34,51%**
Santa Rosa de Viterbo	Arquitectura	18%	52,2	9,40%
	Estructura	18%	45,2	8,14%

	Hidrosanitario	18%	57,7	10,39%
	Eléctrico	18%	49	8,82%
	Voz y datos	14%	67	9,38%
	Ambiental	14%	61,84	8,66%
		100%	**TOTAL**	**54,78%**
Chiquinquirá	Arquitectura	18%	54	9,72%
	Estructura	18%	32	5,76%
	Hidrosanitario	18%	67	12,06%
	Eléctrico	18%	50	9,00%
	Voz y datos	14%	59	8,26%
	Ambiental	14%	43,4	6,08%
		100%	**TOTAL**	**50,88%**
Pitalito	Arquitectura	18%	54,7	9,85%
	Estructura	18%	47	8,46%
	Hidrosanitario	18%	62	11,16%
	Eléctrico	18%	44	7,92%
	Voz y datos	14%	59	8,26%
	Ambiental	14%	45,3	6,34%
		100%	**TOTAL**	**51,99%**
Tunja	Arquitectura	18%	52,6	9,47%
	Estructura	18%	36,5	6,57%
	Hidrosanitario	18%	57,7	10,39%
	Eléctrico	18%	68	12,24%
	Voz y datos	14%	53	7,42%
	Ambiental	14%	47	6,58%
		100%	**TOTAL**	**52,66%**
Barne - Combita	Arquitectura	18%	57,7	10,39%
	Estructura	18%	37	6,66%
	Hidrosanitario	18%	69	12,42%
	Eléctrico	18%	51	9,18%
	Voz y datos	14%	57	7,98%
	Ambiental	14%	50,8	7,11%
		100%	**TOTAL**	**53,74%**
Bolívar-Cauca	Arquitectura	18%	32,5	5,85%
	Estructura	18%	36	6,48%
	Hidrosanitario	18%	41	7,38%
	Eléctrico	18%	45	8,10%
	Voz y datos	14%	36	5,04%

	Ambiental	14%	33,4	4,68%
		100%	**TOTAL**	**37,53%**
Puerto Tejada	Arquitectura	18%	34,7	6,25%
	Estructura	18%	29	5,22%
	Hidrosanitario	18%	35	6,30%
	Eléctrico	18%	55	9,90%
	Voz y datos	14%	55	7,70%
	Ambiental	14%	51,2	7,17%
		100%	**TOTAL**	**42,53%**
Santander de Quilichao	Arquitectura	18%	53	9,54%
	Estructura	18%	27	4,86%
	Hidrosanitario	18%	32	5,76%
	Eléctrico	18%	44	7,92%
	Voz y datos	14%	37	5,18%
	Ambiental	14%	51,2	7,17%
		100%	**TOTAL**	**40,43%**
Silvia	Arquitectura	18%	43	7,74%
	Estructura	18%	37	6,66%
	Hidrosanitario	18%	21	3,78%
	Eléctrico	18%	45	8,10%
	Voz y datos	14%	34	4,76%
	Ambiental	14%	37,8	5,29%
		100%	**TOTAL**	**36,33%**
Popayán	Arquitectura	18%	64	11,52%
	Estructura	18%	34	6,12%
	Hidrosanitario	18%	46	8,28%
	Eléctrico	18%	54	9,72%
	Voz y datos	14%	58	8,12%
	Ambiental	14%	68,6	9,60%
		100%	**TOTAL**	**53,36%**
Popayán RM	Arquitectura	18%	52	9,36%
	Estructura	18%	29	5,22%
	Hidrosanitario	18%	57	10,26%
	Eléctrico	18%	33	5,94%
	Voz y datos	14%	28	3,92%
	Ambiental	14%	53	7,42%
		100%	**TOTAL**	**42,12%**
Pasto	Arquitectura	18%	53	9,54%

	Estructura	18%	38,4	6,91%
	Hidrosanitario	18%	60	10,80%
	Eléctrico	18%	45	8,10%
	Voz y datos	14%	43	6,02%
	Ambiental	14%	43,4	6,08%
		100%	**TOTAL**	**47,45%**
Ipiales	Arquitectura	18%	66	11,88%
	Estructura	18%	39,5	7,11%
	Hidrosanitario	18%	64	11,52%
	Eléctrico	18%	56	10,08%
	Voz y datos	14%	36	5,04%
	Ambiental	14%	33	4,62%
		100%	**TOTAL**	**50,25%**
La Unión	Arquitectura	18%	21	3,78%
	Estructura	18%	20	3,60%
	Hidrosanitario	18%	45	8,10%
	Eléctrico	18%	38	6,84%
	Voz y datos	14%	28	3,92%
	Ambiental	14%	48	6,72%
		100%	**TOTAL**	**32,96%**
Túquerres	Arquitectura	18%	60	10,80%
	Estructura	18%	30	5,40%
	Hidrosanitario	18%	38	6,84%
	Eléctrico	18%	25	4,50%
	Voz y datos	14%	40	5,60%
	Ambiental	14%	58	8,12%
		100%	**TOTAL**	**41,26%**
Tumaco	Arquitectura	18%	46	8,28%
	Estructura	18%	33	5,94%
	Hidrosanitario	18%	60	10,80%
	Eléctrico	18%	53	9,54%
	Voz y datos	14%	29	4,06%
	Ambiental	14%	41,6	5,82%
		100%	**TOTAL**	**44,44%**
Palmira	Arquitectura	18%	53	9,54%
	Estructura	18%	23	4,14%
	Hidrosanitario	18%	46,5	8,37%
	Eléctrico	18%	39	7,02%

	Voz y datos	14%	36	5,04%
	Ambiental	14%	40	5,60%
		100%	**TOTAL**	**39,71%**
Cali	Arquitectura	18%	51	9,18%
	Estructura	18%	41	7,38%
	Hidrosanitario	18%	28	5,04%
	Eléctrico	18%	38	6,84%
	Voz y datos	14%	52	7,28%
	Ambiental	14%	55	7,70%
		100%	**TOTAL**	**43,42%**
Buga	Arquitectura	18%	57	10,26%
	Estructura	18%	36	6,48%
	Hidrosanitario	18%	29	5,22%
	Eléctrico	18%	51	9,18%
	Voz y datos	14%	43	6,02%
	Ambiental	14%	49,8	6,97%
		100%	**TOTAL**	**44,13%**
Buenaventura	Arquitectura	18%	59	10,62%
	Estructura	18%	31	5,58%
	Hidrosanitario	18%	28	5,04%
	Eléctrico	18%	42	7,56%
	Voz y datos	14%	14	1,96%
	Ambiental	14%	43,1	6,03%
		100%	**TOTAL**	**36,79%**
Cartago	Arquitectura	18%	61	10,98%
	Estructura	18%	36,4	6,55%
	Hidrosanitario	18%	27	4,86%
	Eléctrico	18%	43	7,74%
	Voz y datos	14%	20	2,80%
	Ambiental	14%	48	6,72%
		100%	**TOTAL**	**39,65%**
Caicedonia	Arquitectura	18%	37	6,66%
	Estructura	18%	32	5,76%
	Hidrosanitario	18%	24	4,32%
	Eléctrico	18%	37	6,66%
	Voz y datos	14%	43	6,02%
	Ambiental	14%	45	6,30%
		100%	**TOTAL**	**35,72%**

Sevilla	Arquitectura	18%	36	6,48%
	Estructura	18%	29	5,22%
	Hidrosanitario	18%	31	5,58%
	Eléctrico	18%	30	5,40%
	Voz y datos	14%	31	4,34%
	Ambiental	14%	37,4	5,24%
		100%	**TOTAL**	**32,26%**
Jamundí	Arquitectura	18%	76	13,68%
	Estructura	18%	39,6	7,13%
	Hidrosanitario	18%	44	7,92%
	Eléctrico	18%	34	6,12%
	Voz y datos	14%	37	5,18%
	Ambiental	14%	60,3	8,44%
		100%	**TOTAL**	**48,47%**
Barranquilla Judicial	Arquitectura	18%	41	7,38%
	Estructura	18%	40,7	7,33%
	Hidrosanitario	18%	23	4,14%
	Eléctrico	18%		0,00%
	Voz y datos	14%	36	5,04%
	Ambiental	14%	52	7,28%
		100%	**TOTAL**	**31,17%**
Tuluá	Arquitectura	18%	58	10,44%
	Estructura	18%	61	10,98%
	Hidrosanitario	18%	37	6,66%
	Eléctrico	18%	38	6,84%
	Voz y datos	14%	68	9,52%
	Ambiental	14%	36	5,04%
		100%	**TOTAL**	**49,48%**
Barranquilla	Arquitectura	18%	41	7,38%
	Estructura	18%	40,7	7,33%
	Hidrosanitario	18%	23	4,14%
	Eléctrico	18%	41	7,38%
	Voz y datos	14%	36	5,04%
	Ambiental	14%	30,86	4,32%
		100%	**TOTAL**	**35,59%**
Cartagena	Arquitectura	18%	39	7,02%
	Estructura	18%	40,7	7,33%
	Hidrosanitario	18%	56	10,08%

	Eléctrico	18%	31	5,58%
	Voz y datos	14%	51	7,14%
	Ambiental	14%	55,13	7,72%
		100%	**TOTAL**	**44,86%**
CPMS Montería	Arquitectura	18%	64	11,52%
	Estructura	18%	38,1	6,86%
	Hidrosanitario	18%	65	11,70%
	Eléctrico	18%	46	8,28%
	Voz y datos	14%	40	5,60%
	Ambiental	14%	43,12	6,04%
		100%	**TOTAL**	**49,99%**
Santa Marta	Arquitectura	18%	51	9,18%
	Estructura	18%	55	9,90%
	Hidrosanitario	18%	46	8,28%
	Eléctrico	18%	37	6,66%
	Voz y datos	14%	33	4,62%
	Ambiental	14%	42,4	5,94%
		100%	**TOTAL**	**44,58%**
Barranquilla - Modelo	Arquitectura	18%	64	11,52%
	Estructura	18%	42	7,56%
	Hidrosanitario	18%	20	3,60%
	Eléctrico	18%	52	9,36%
	Voz y datos	14%	34	4,76%
	Ambiental	14%	24	3,36%
		100%	**TOTAL**	**40,16%**
Tierralta	Arquitectura	18%	50	9,00%
	Estructura	18%	41,9	7,54%
	Hidrosanitario	18%	27	4,86%
	Eléctrico	18%	47	8,46%
	Voz y datos	14%	18	2,52%
	Ambiental	14%	35,42	4,96%
		100%	**TOTAL**	**37,34%**
Aguachica	Arquitectura	18%	46	8,28%
	Estructura	18%	41,6	7,49%
	Hidrosanitario	18%	45	8,10%
	Eléctrico	18%	26	4,68%
	Voz y datos	14%	38	5,32%
	Ambiental	14%	42,4	5,94%

		100%	**TOTAL**	**39,80%**
Ocaña	Arquitectura	18%	50	9,00%
	Estructura	18%	38	6,84%
	Hidrosanitario	18%	28	5,04%
	Eléctrico	18%	47	8,46%
	Voz y datos	14%	28	3,92%
	Ambiental	14%	31,6	4,42%
		100%	**TOTAL**	**37,68%**
Bucaramanga	Arquitectura	18%	57	10,26%
	Estructura	18%	39,4	7,09%
	Hidrosanitario	18%	47	8,46%
	Eléctrico	18%	53	9,54%
	Voz y datos	14%	53	7,42%
	Ambiental	14%	54,4	7,62%
		100%	**TOTAL**	**50,39%**
San Gil	Arquitectura	18%	40	7,20%
	Estructura	18%	31,9	5,74%
	Hidrosanitario	18%	45	8,10%
	Eléctrico	18%	35	6,30%
	Voz y datos	14%	42	5,88%
	Ambiental	14%	32,4	4,54%
		100%	**TOTAL**	**37,76%**
Socorro	Arquitectura	18%	38	6,84%
	Estructura	18%	39,7	7,15%
	Hidrosanitario	18%	22	3,96%
	Eléctrico	18%	38	6,84%
	Voz y datos	14%	42	5,88%
	Ambiental	14%	46,77	6,55%
		100%	**TOTAL**	**37,21%**
San Vicente de Chucuri	Arquitectura	18%	38	6,84%
	Estructura	18%	33,56	6,04%
	Hidrosanitario	18%	48	8,64%
	Eléctrico	18%	21	3,78%
	Voz y datos	14%	41	5,74%
	Ambiental	14%	46,06	6,45%
		100%	**TOTAL**	**37,49%**
Vélez	Arquitectura	18%	34,7	6,25%
	Estructura	18%	33,7	6,07%

	Hidrosanitario	18%	33	5,94%
	Eléctrico	18%	38	6,84%
	Voz y datos	14%	43	6,02%
	Ambiental	14%	46,61	6,53%
		100%	**TOTAL**	**37,64%**
Itagüí	Arquitectura	18%	56,9	10,24%
	Estructura	18%	39,3	7,07%
	Hidrosanitario	18%	51	9,18%
	Eléctrico	18%	38	6,84%
	Voz y datos	14%	52	7,28%
	Ambiental	14%	48,87	6,84%
		100%	**TOTAL**	**47,46%**

Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura – USPEC. 2025.

Teniendo en consideración que estas actividades se encuentran en desarrollo, a la fecha esta por realizarse la visita, análisis y diagnóstico en 20 establecimientos penitenciarios por parte de la USPEC. Al finalizar estos establecimientos, la USPEC dará por concluida la revisión de todos los ERON y se procederá a compartir la información con el *"Comité Interinstitucional de Plan Maestro"* compuesto por el INPEC, USPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho a fin de poder determinar las acciones y proyectos futuros en la infraestructura penitenciaria.

Tabla 4. Tabla de avance del análisis del Plan Maestro por regional

Regional	Porcentaje de avance de análisis, diagnóstico y socialización
Central	76,92%
Occidente	100%
Norte	58.33 %
Oriente	54.70 %
Noroeste	18.71 %
Viejo caldas	67.25 %
Avance total	**62.17 %**

Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura – USPEC. 2025.

Ahora, después de haber realizado el diagnóstico y contraste de la información entregada por Enterritorio para el Plan Maestro, se realizó una matriz de análisis por establecimiento para el reporte en el presente informe, en la cual se evalúan los criterios espaciales en celdas, su dotación, las dimensiones mínimas a cumplir y la disponibilidad de áreas para zonas educativas y de formación de la población.

A continuación, se presentan los resultados para 16 establecimientos que se han visitado y se han obtenido los siguientes resultados:

Tabla 5. Resultados del Plan Maestro en términos de ECI

ERON	Descripción indicador	Indicador = <	Número de tipos cumple	Número de tipos no cumple	Porcentaje de cumplimiento
Guamo – Reg. Central	**Celdas**				
	Altura de la celda	2,45	6	0	**100%**
	Área(m2) por PPL	3,84	0	6	**0%**
	Distancia entre muros	2,15	6	0	**100%**
	Camastros				
	Área(m2) camastro	1,8	0	6	**0%**
	Distancia piso - camastro	0,4	6	0	**100%**
	Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	6	**0%**
	Distancia camastro - cubierta	1,2	6	0	**100%**
	Distancia horizontal entre camastros	1,5	0	6	
					0%
	Vanos				
	Medidas de vanos	10% área celda	1	5	**17%**
	Hidrosanitario				
	Tipo de celda con duchas		6	0	**100%**
	Tipo de celda con sanitario		6	0	**100%**
	Tipo de celda con lavamanos		6	0	**100%**
	Celdas íntimas				
	Área de la celda	3,4 m2	0	0	**No cumple**
	Batería sanitaria completa		0	0	**No cumple**
	Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	

Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	3	2	**No cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	13,5	**Cumple**
Aulas	40 % de la población	64	408,9224	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	40	0	**100%**
Área(m2) por ppl	3,84	0	40	**0%**
Distancia entre muros	2,15	36	4	**90%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	5	35	**13%**
Distancia piso - camastro	0,4	0	40	**0%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	1	39	**3%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	39	1	**98%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	4	36	**10%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% área celda	34	6	**85%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		8	32	**20%**
Tipo de celda con sanitario		9	31	**23%**
Tipo de celda con lavamanos		7	33	**18%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	0	0	**No cumple**
Batería sanitaria completa		0	0	**No cumple**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	

Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	6	7	**Cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	3,94	**Cumple**
Aulas	40 % de la población	115	607,01	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	57	0	**100%**
Área(m2) por ppl	3,84	1	57	**2%**
Distancia entre muros	2,15	3	55	**5%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	0	57	**0%**
Distancia piso - camastro	0,4	56	1	**98%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	57	**0%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	55	2	**96%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	0	57	**0%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	-	7	**0%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		7	27	**21%**
Tipo de celda con sanitario		6	27	**18%**
Tipo de celda con lavamanos		6	51	**11%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	0	0	**0%**
Batería sanitaria completa		0	0	**0%**

Educativas		Capacidad objetivo	Capacidad actual	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	2	30	**Cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	1,65	**No cumple**
Aulas	40 % de la población	49	241,68	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	663	0	**100%**
Área(m2) por PPL	3,84	176	643	**21%**
Distancia entre muros	2,15	8	655	**1%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	28	635	**4%**
Distancia piso - camastro	0,4	172	491	**26%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	663	**0%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	157	506	**24%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	654	9	**99%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	2	661	**0%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		498	165	**75%**
Tipo de celda con sanitario		506	157	**76%**
Tipo de celda con lavamanos		506	157	**76%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	12	0	**100%**

Batería sanitaria completa		12	0	**100%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	56	20	**Cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	1,5	**No cumple**
Aulas	40 % de la población	1129	650	**No cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	152	79	**66%**
Área(m2) por PPL	3,84	47	190	**20%**
Distancia entre muros	2,15	46	191	**19%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	35	196	**15%**
Distancia piso - camastro	0,4	127	104	**55%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	231	**0%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	204	27	**88%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	28	203	**12%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	94	137	**41%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		22	209	**10%**
Tipo de celda con sanitario		22	209	**10%**
Tipo de celda con lavamanos		22	209	**10%**

Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	0	0	**0**
Batería sanitaria completa		0	0	**0**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	9	1	**Cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	0	**Cumple**
Aulas	40 % de la población	188	1730,4346	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	832	0	**100%**
Área(m2) por PPL	3,84	866	20	**98%**
Distancia entre muros	2,15	810	28	**97%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	128	704	**15%**
Distancia piso - camastro	0,4	0	832	**0%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	832	**0%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	28	804	**3%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	731	101	**88%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	21	811	**3%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		832	0	**100%**
Tipo de celda con sanitario		832	0	**100%**

Tipo de celda con lavamanos		832	0	**100%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	36	0	**100%**
Batería sanitaria completa		36	0	**100%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	33	1	**No cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	0	**No cumple**
Aulas	40 % de la población	658	394,3518	**No cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	7	0	**100%**
Área(m2) por PPL	3,84	0	7	**0%**
Distancia entre muros	2,15	7	0	**100%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	0	7	**0%**
Distancia piso - camastro	0,4	3	4	**43%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	7	**0%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	7	0	**100%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	0	7	**0%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	5	2	**71%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		7	0	**100%**

Tipo de celda con sanitario		7	0	**100%**
Tipo de celda con lavamanos		7	0	**100%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	0	0	**0%**
Batería sanitaria completa		0	0	**0%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	2	44	**Cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	0,52	**No cumple**
Aulas	40 % de la población	30	157,513	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	8	215	**4%**
Área(m2) por PPL	3,84	6	223	**3%**
Distancia entre muros	2,15	20	209	**9%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	23	200	**10%**
Distancia piso - camastro	0,4	209	14	**94%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	223	**0%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	200	23	**90%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	0	223	**0%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	-	223	**0%**
Hidrosanitario				

Complejo Pedregal, Anexo Hombres – Reg. Noroeste

Tipo de celda con duchas		23	200	**10%**
Tipo de celda con sanitario		223	0	**100%**
Tipo de celda con lavamanos		23	200	**10%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	6	0	**100%**
Batería sanitaria completa		6	0	**0%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	5	15	**Cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	1,49	**No cumple**
Aulas	40 % de la población	110	524,932	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	397	0	**100%**
Área(m2) por PPL	3,84	23	397	**5%**
Distancia entre muros	2,15	407	0	**100%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	391	6	**98%**
Distancia piso - camastro	0,4	2	395	**1%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	6	391	**2%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	397	0	**100%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	4	393	**1%**
Vanos				

Medidas de vanos	10% Área celda	395	2	**99%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		6	391	**2%**
Tipo de celda con sanitario		397	0	**100%**
Tipo de celda con lavamanos		397	0	**100%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	10	0	**100%**
Batería sanitaria completa		10	0	**100%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	38	8	**No cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	9,8	**Cumple**
Aulas	40 % de la población	766	2496,1226	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	329	0	**100%**
Área(m2) por PPL	3,84	44	294	**13%**
Distancia entre muros	2,15	211	118	**64%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	118	211	**36%**
Distancia piso - camastro	0,4	0	329	**0%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	84	245	**26%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	329	0	**100%**

Complejo Pedregal, Anexo Mujeres – Reg. Noroeste

Distancia horizontal entre camastros	1,5	68	261	**21%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	329	-	**100%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		120	209	**36%**
Tipo de celda con sanitario		329	0	**100%**
Tipo de celda con lavamanos		329	0	**100%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	9	0	**100%**
Batería sanitaria completa		9	0	**100%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	22	23	**Cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	4,57	**Cumple**
Aulas	40 % de la población	445	8585,8016	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	426	0	**100%**
Área(m2) por PPL	3,84	88	354	**20%**
Distancia entre muros	2,15	386	56	**87%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	0	426	**0%**
Distancia piso - camastro	0,4	0	426	**0%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	66	360	**15%**

Complejo Ibagué Coiba, Anexo Hombres – Reg. Viejo Caldas

Distancia camastro - cubierta	1,2	426	0	**100%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5			
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	370	56	**87%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		66	360	**15%**
Tipo de celda con sanitario		426	0	**100%**
Tipo de celda con lavamanos		426	0	**100%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	16	0	**100%**
Batería sanitaria completa		16	0	**100%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	30	15	**No cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	6,44	**Cumple**
Aulas	40 % de la población	598	602,2182	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	86	0	**100%**
Área(m2) por PPL	3,84	42	52	**45%**
Distancia entre muros	2,15	94	0	**100%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	23	63	**27%**
Distancia piso - camastro	0,4	45	41	**52%**

Complejo Ibagué Coiba, Anexo Mujeres – Reg. Viejo Caldas

Distancia entre camastro - camastro	1,5	34	52	**40%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	86	0	**100%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5			
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	45	41	**52%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		18	68	**21%**
Tipo de celda con sanitario		86	0	**100%**
Tipo de celda con lavamanos		86	0	**100%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	8	0	**100%**
Batería sanitaria completa		8	0	**100%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	5	5	**Cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	7,4	**Cumple**
Aulas	40 % de la población	95	1689,4394	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	5	2	**71%**
Área(m2) por ppl	3,84	0	7	**0%**
Distancia entre muros	2,15	2	5	**29%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	0	7	**0%**

Distancia piso - camastro	0,4	0	7	**0%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	7	**0%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	3	4	**43%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	0	7	**0%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	3	4	**43%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		5	2	**71%**
Tipo de celda con sanitario		7	0	**100%**
Tipo de celda con lavamanos		7	0	**100%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	0	0	**0%**
Batería sanitaria completa		0	0	**0%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	2	0	**0%**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	0	**0%**
Aulas	40 % de la población	36	34,9188	**No cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	70	384	**15%**
Área(m2) por PPL	3,84	0	454	**0%**
Distancia entre muros	2,15	72	382	**16%**

Manizales – Reg. Viejo Caldas

Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	0	454	**0%**
Distancia piso - camastro	0,4	384	70	**85%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	454	**0%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	376	78	**83%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	8	446	**2%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	436	18	**96%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		70	384	**15%**
Tipo de celda con sanitario		133	321	**29%**
Tipo de celda con lavamanos		70	384	**15%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	0	0	**No cumple**
Batería sanitaria completa		0	0	**No cumple**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	21	8	**No cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	4,53	**Cumple**
Aulas	40 % de la población	414	2437,6202	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				
Altura de la celda	2,45	17	0	**100%**
Área(m2) por PPL	3,84	2	16	**11%**

Distancia entre muros	2,15	8	10	**44%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	0	17	**0%**
Distancia piso - camastro	0,4	1	16	**6%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	8	9	**47%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	17	0	**100%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	1	16	**6%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	3	14	**18%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		16	1	**94%**
Tipo de celda con sanitario		9	8	**53%**
Tipo de celda con lavamanos		17	0	**100%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	1	0	**100%**
Batería sanitaria completa		1	0	**100%**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	3	4	**Cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	2,94	**Cumple**
Aulas	40 % de la población	66	504,6158	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				
Talleres				
Celdas				

Altura de la celda	2,45	7	0	**100%**
Área(m2) por PPL	3,84	1	6	**14%**
Distancia entre muros	2,15	6	1	**86%**
Camastros				
Área(m2) camastro	1,8	1	6	**14%**
Distancia piso - camastro	0,4	7	0	**100%**
Distancia entre camastro - camastro	1,5	0	7	**0%**
Distancia camastro - cubierta	1,2	6	1	**86%**
Distancia horizontal entre camastros	1,5	0	7	**0%**
Vanos				
Medidas de vanos	10% Área celda	2	5	**29%**
Hidrosanitario				
Tipo de celda con duchas		6	1	**86%**
Tipo de celda con sanitario		7	0	**100%**
Tipo de celda con lavamanos		7	0	**100%**
Celdas intimas				
Área de la celda	3,4 m2	0	0	**No cumple**
Batería sanitaria completa		0	0	**No cumple**
Educativas		**Capacidad objetivo**	**Capacidad actual**	
Biblioteca	capacidad 5% del 40% de la población	3	0	**No cumple**
	Área = 2,4 m2 /alumno	2,4	0	**No cumple**
Aulas	40 % de la población	58	450,772384	**Cumple**
Sala de informática				
Aulas educación superior				
Educación especializada				

Talleres

Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura – USPEC. 2025.

1.2.3. Alimentación en entornos carcelarios

Los datos de la medición de los indicadores relacionados con la alimentación en los establecimientos de reclusión provienen de dos fuentes: *(i)* el Comité de Seguimiento a la Alimentación-COSAL del INPEC[10] y *(ii)* la interventoría del servicio de alimentación contratada por la USPEC[11]. El INPEC evalúa el cumplimiento de los indicadores con base en su acta COSAL[12] mensual y la USPEC usa como insumo los reportes del Consorcio Interventoría Integral RF[13].

Para este periodo, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró dos mesas técnicas con los profesionales técnicos del INPEC, la USPEC y la Interventoría, con el propósito de identificar las fuentes de información que permitieran evidenciar la garantía de derechos de la población privada de la libertad, tomando como referencia las fichas técnicas desarrolladas por el Comité Interdisciplinario para la Creación de Normas Técnicas y las metodologías de recolección propias de cada entidad.

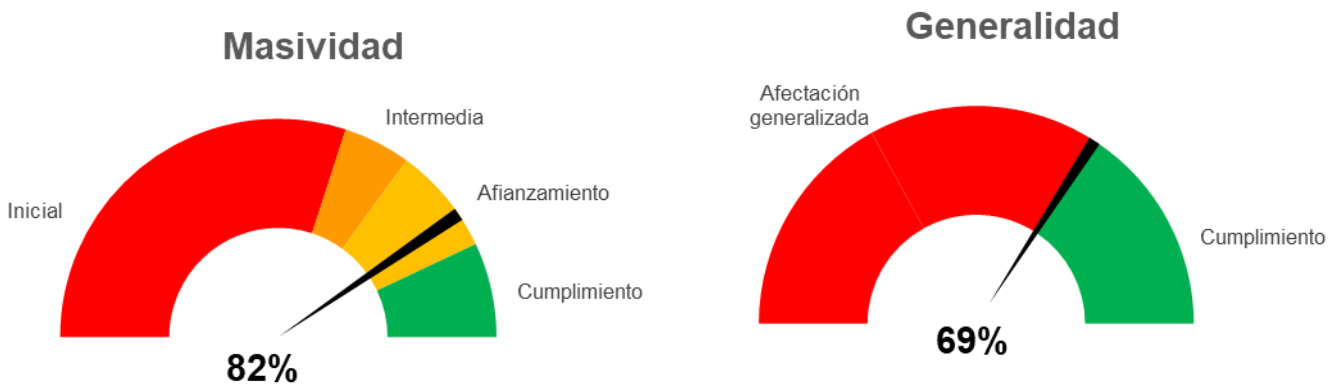
Este trabajo permitió adecuar el esquema de reporte de información en este eje, de manera que se pudiera presentar a la Corte Constitucional un análisis unificado y coherente. Desde la sexta medición, la Interventoría reporta los resultados relacionados con los indicadores 01AL y 05AL, mientras que COSAL se encarga del reporte de los indicadores 02AL, 04AL, 06AL, 07AL y 08AL. Esta distribución responde a las metodologías institucionales y al acceso diferencial que cada entidad tiene sobre las fuentes de información:

[10] El Comité de Seguimiento al suministro de alimentación "COSAL" es el órgano encargado de efectuar la inspección, control y seguimiento del cumplimiento al suministro de alimentación de cada centro penitenciario. Los resultados de seguimiento al suministro de la alimentación a la PPL se registran en el acta COSAL. El artículo 131.1 de la Resolución 6349 de 2016 dispone que el COSAL funciona "en todo establecimiento de reclusión".

[11] Cfr. USPEC. Anexo Técnico Lineamientos mínimos ejecución del contrato de interventoría sobre el servicio de alimentación para la Población Privada de la Libertad-PPL-.

[12] El COSAL hace mediciones permanentes de la garantía de los derechos en los establecimientos de reclusión con fundamento en el artículo 131 de la Resolución 6349 de 2016. El INPEC consolida diariamente la información en formatos institucionales prestablecidos a partir de los reportes entregados por las personas privadas de la libertad que han recibido el servicio de alimentación, así como del levantamiento de datos sobre aspectos técnicos de las raciones (como peso, valor nutricional, entre otros).

[13] La Interventoría hace mediciones aleatorias de acuerdo con su cronograma de visitas de verificación y seguimiento en campo que establece la USPEC para la ejecución del contrato de interventoría. La USPEC estableció la distribución y frecuencia de visitas según el tipo de establecimiento y su población, de la siguiente manera: (i) ERON con un número mayor o igual a 3.000 personas privadas de la libertad: 3 visitas semanales; (ii) ERON con un número mayor o igual a 2.000 personas privadas de la libertad o menor a 2.999: 2 visitas semanales; (iii) ERON con un número de personas privadas de la libertad mayor o igual a 1.000 y menor a 1.999: 1 visita semanal, y (iv) ERON con un número de personas privadas de la libertad menor a 1.000: 1 visita quincenal. En consecuencia, los datos exponen el análisis ponderado de los hallazgos encontrados el día de las visitas durante el servicio de distribución de alimentación

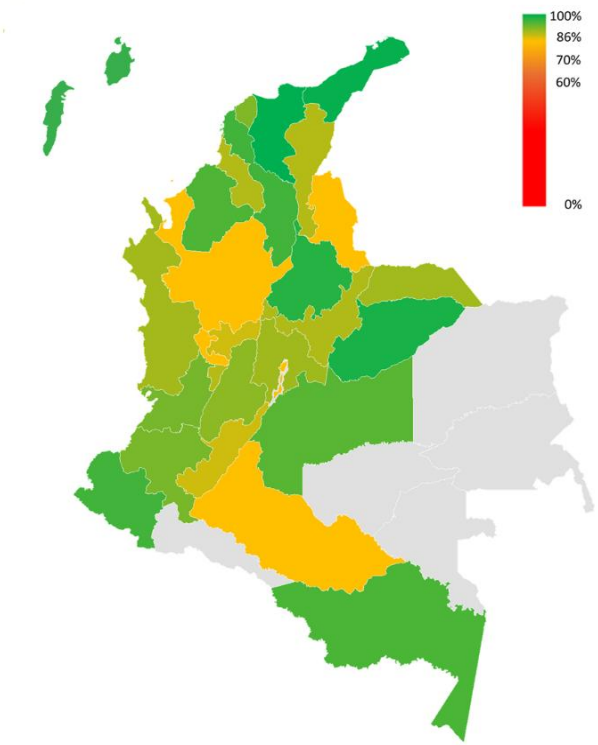


Gráfica 6. Resultados del eje de alimentación

Fuente: Ministerio de Justicia. Creación propia a partir de datos de INPEC. Abril a septiembre de 2025.

Para este eje, los resultados muestran un leve descenso frente a la medición del semestre anterior: el nivel de cumplimiento de masividad bajo 1 punto porcentual y continúa en el nivel de afianzamiento, manteniéndose en uno de los niveles más altos de las últimas mediciones, mientras que, la generalidad bajó 9 puntos porcentuales y se ubica en un nivel de afectación generalizada del 69%, lo que representa una baja en el nivel. Esta baja obedece a dos indicadores: por un lado, las condiciones de nutrición -que hacen referencia al cumplimiento del gramaje de los alimentos- se encuentran en un nivel inicial del 56% de masividad y una afectación generalizada del 34%.

Mapa 3. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de alimentación por departamento



Por otro lado, durante las mesas de trabajo se evidenció que la descripción del indicador 04 contemplaba también la garantía del servicio de alimentación diferencial a madres gestantes y lactantes. Por ello, y como una medida de seguimiento con enfoque de género, se modificó el reporte de este indicador para dar cuenta de este aspecto. Con ello, se evidenció que las madres tienen un cumplimiento parcial y fluctuante en la entrega de sus complementos alimenticios (68%), que se ve afectado por el bajo porcentaje de establecimientos que cumplen con esta entrega (27%). Sin embargo, los niños y niñas que viven

con ellas mantienen el pleno cumplimiento de su plan de alimentación, el cual es implementado directamente por el ICBF.

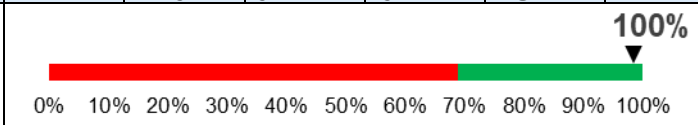
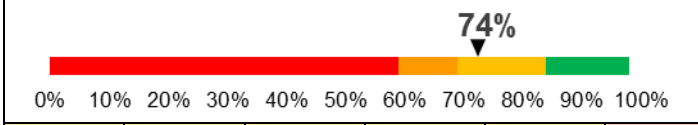
Por su parte, la entrega de la alimentación en tiempo (74%) y el cumplimiento del menú (78%) se encuentran en un nivel de afianzamiento, aunque con variaciones en la generalidad: mientras que el horario de alimentación se está cumpliendo en un 80% de los establecimientos, el cumplimiento del menú presenta un nivel de afectación generalizada, ya que solo logra cubrir el 57% de los establecimientos.

En el caso de la entrega de la alimentación diferencial, está tiene una cobertura del 91% de las personas privadas de la libertad con prescripción nutricional con un alcance de 87% de los establecimientos. Cabe destacar que este indicador se limita a reportar si la alimentación fue entregada a la persona, pero no verifica su contenido, por lo que no es posible validar el cumplimiento o seguimiento de la dieta.

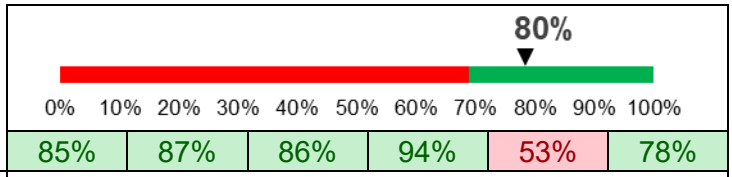
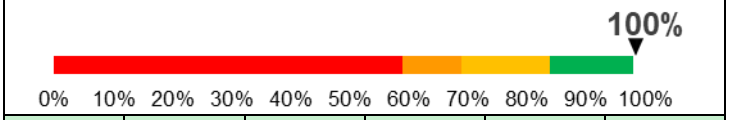
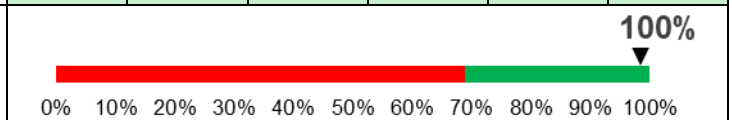
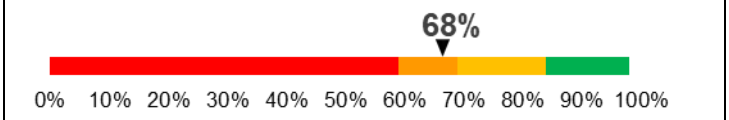
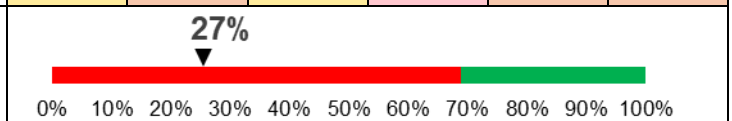
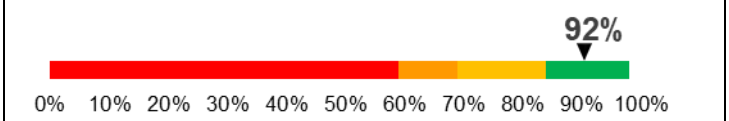
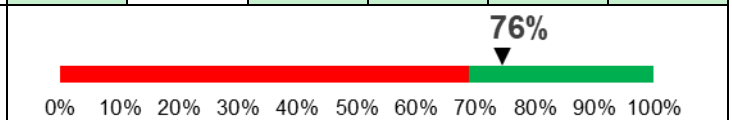
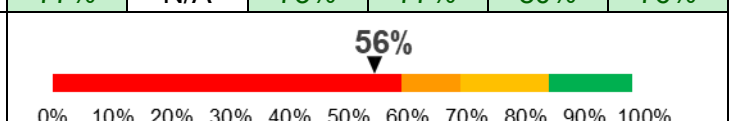
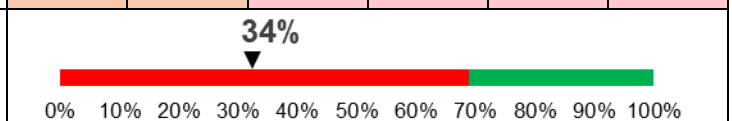
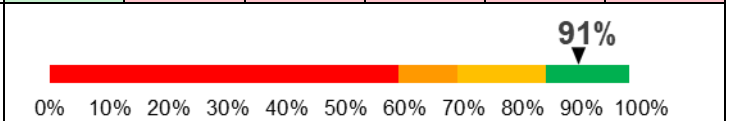
Finalmente, las condiciones de conservación de los alimentos -tanto a nivel de temperatura como de los análisis microbiológicos- indican un nivel de cumplimiento del 92%, con el 76% de los establecimientos cumpliendo con estas. La capacitación de buenas prácticas de manufactura para las personas privadas de la libertad que trabajan en el servicio de alimentación logró un nivel del 100%.

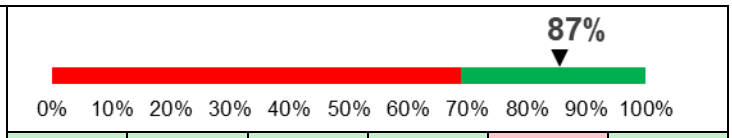
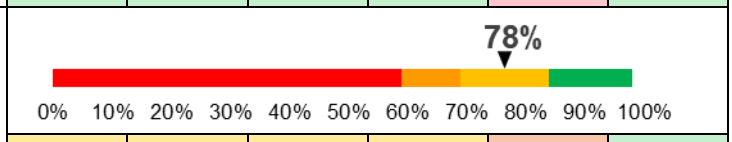
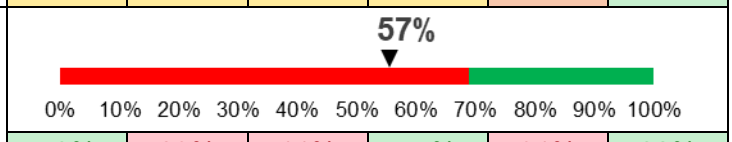
Se identifica una oportunidad de articulación con la USPEC y los operadores del servicio de alimentación para mejorar los tiempos de entrega en COBOG Bogotá (25%), CPAMSM Bogotá (43%), CPAMS La Paz (14%), CPAMS Popayán (ERE) (47%), y COCUC Cúcuta (49%), y el cumplimiento del menú en COBOG Bogotá (38%), EPMSC Pamplona (40%) y COCUC Cúcuta (46%); así como en el cumplimiento nutricional -gramajes- en COBOG Bogotá (22%), CPAMSM Bogotá (14%), CPMS Acacías (21%), CPMS Bogotá (27%), CPMS Tunja (19%), CPMS Villeta (27%), EPMSC Duitama (23%), EPMSC Santa Rosa de Viterbo (8%), PMS Las Heliconias de Florencia (22%), EPMSC Puerto Berrío 823%) y CPAMS Popayán (ERE) (12%).

Tabla 6. Reporte de indicadores - alimentación[14]

ALIMENTACIÓN									
Indicador	**Fuente**	**Criterio**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**	**ago-25**	**sep-25**
01AL Buenas prácticas de manufactura	**Interventoría**	Generalidad						
			100%	N/A	100%	100%	100%	99%
02AL Horarios de alimentación	**COSAL**	Masividad						
			72%	70%	70%	86%	78%	67%

[14] Véase el reporte de errores en: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, p. 351

		Generalidad	 85% | 87% | 86% | 94% | 53% | 78%
04AL Niños y niñas con plan de alimentación	**COSAL**	Masividad	 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%
		Generalidad	 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%
04AL Madres gestantes y lactantes con plan de alimentación	**COSAL**	Masividad	 79% | 64% | 77% | 56% | 62% | 69%
		Generalidad	 14% | 0% | 67% | 14% | 22% | 45%
05AAL Condiciones de conservación	**Interventoría**	Masividad	 91% | N/A | 91% | 93% | 93% | 93%
		Generalidad	 77% | N/A | 73% | 77% | 80% | 76%
06AL Condiciones de nutrición	**COSAL**	Masividad	 67% | 69% | 50% | 41% | 48% | 58%
		Generalidad	 77% | 62% | 29% | 1% | 26% | 10%
07AL Entrega de alimentación diferencial	**COSAL**	Masividad	 80% | 95% | 96% | 92% | 88% | 95%

		Generalidad		95%	96%	92%	92%	51%	96%
08AL Cumplimiento en el menú	**COSAL**	Masividad		78%	78%	73%	86%	64%	91%
		Generalidad		79%	63%	11%	77%	31%	82%

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC y USPEC. Abril a septiembre de 2025.

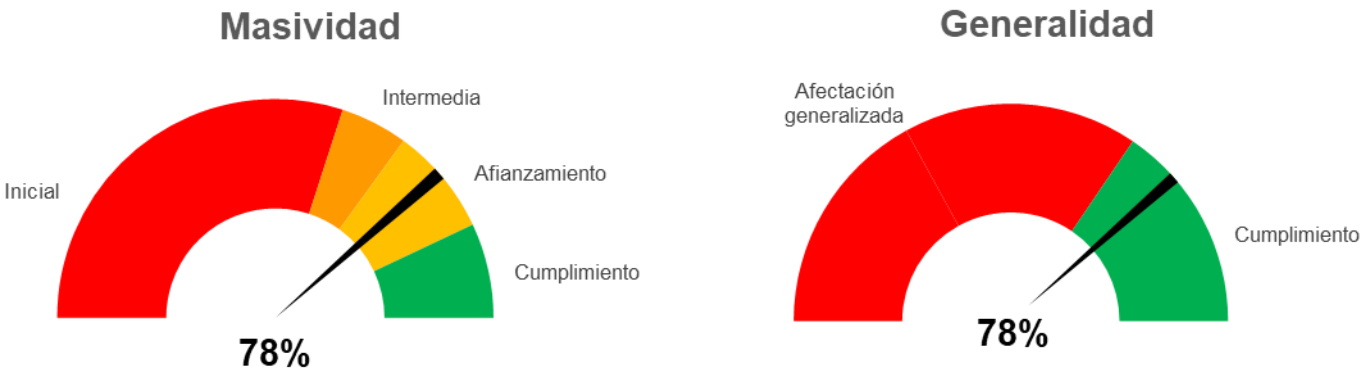
1.2.4. Salud de las personas privadas de la libertad

Las fuentes de los datos usados para la medición de los indicadores relacionados con el servicio de salud en los establecimientos de reclusión provienen de: *(i)* el Fondo Nacional de Salud PPL, quien reporta la información respecto de sus afiliados según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 65 de 1993, y *(ii)* la Subdirección de Atención en Salud del INPEC, quien reporta los datos de las personas en reclusión que, en virtud del Decreto 1142 de 2016, permanecen afiliadas a los regímenes contributivo, especial y excepcional.

En ese entendido, las fichas de medición del eje de salud son reportadas respecto de las personas afiliadas al Fondo, de forma independiente a las que están afiliadas a los regímenes contributivo, especial y excepcional. El consolidado se refiere al total de la atención recibida por las personas privadas de la libertad. A su turno, debe precisarse que el consolidado es una suma de los resultados de cada ERON, pero no de los porcentajes de cumplimiento, pues las personas del régimen contributivo equivalen en promedio al 6% de la totalidad de la población, mientras que los afiliados al Fondo Nacional de Salud representan un 94%, como se advierte en el primer indicador.

En cobertura total se evidencia un aumento de 4 puntos porcentuales en masividad, manteniéndose en nivel de afianzamiento y un aumento del 4% en generalidad, obteniéndose el nivel de cumplimiento. Esto en comparación con la medición presentada en el informe inmediatamente anterior.

1.2.4.1. Fondo Nacional de Salud - USPEC



Gráfica 7. Resultados del eje de salud (Fondo Nacional de Salud)

Fuente: Ministerio de Justicia. Creación propia a partir de datos de USPEC. Abril a septiembre de 2025.

Respecto a la cobertura en salud, el Fondo Nacional de Salud atiende al 94% de la población privada de la libertad. Durante el semestre, mantuvo una prestación continua y de alto cumplimiento en distintos servicios: control de la etapa perinatal (99%), aislamiento sanitario (98%), atención en urgencias (96%), atención odontológica (98%) y actualización de la historia clínica (90%).

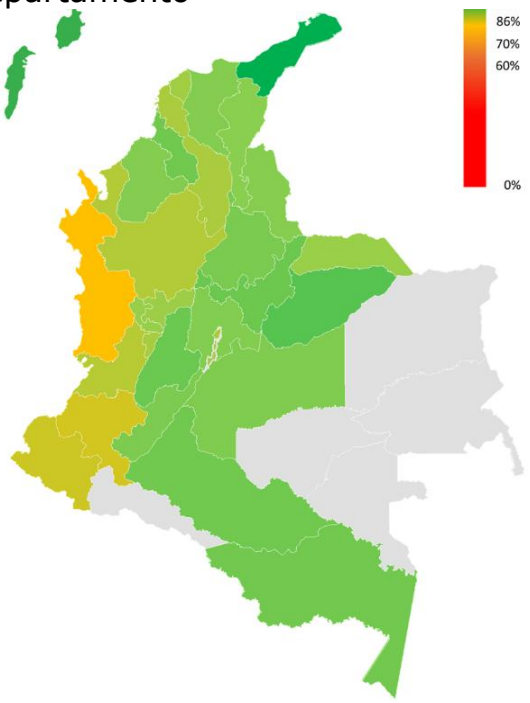
La realización de exámenes de ingreso presenta un cumplimiento descendente durante el semestre, con un nivel de afianzamiento del 84%, mientras que las remisiones a red externa tuvieron fluctuaciones a lo largo del semestre, pero mantienen su nivel de cumplimiento con un 88%, así como las citas médicas en red extramural (87%).

Por su parte, los esquemas de planificación familiar presentan un cumplimiento ascendente y se ubican en un nivel de afianzamiento del 83%, así como la consulta odontológica y la hospitalización de las personas por salud mental (71%). Esta tendencia se encuentra en el cumplimiento de las autorizaciones médicas a red externa (69%) y en la atención ginecológica (94%), indicadores que se encuentra en un nivel intermedio.

Las citas de medicina general se encuentran en un punto crítico: aunque presentan un comportamiento ascendente, alcanzan únicamente un nivel inicial de cumplimiento del 54%. Una situación similar se evidencia en los programas de promoción y mantenimiento de la salud, que permanecen en un 25% de cumplimiento inicial.

En este eje, los siguientes establecimientos requieren un fortalecimiento en la atención: i) mejorar el asilamiento sanitario en CPMS Ubaté (0%), CPMS Túquerres (0%), EPMSC Buenaventura (0%) y CPMS Sincelejo (43%); ii) cumplir con el examen de

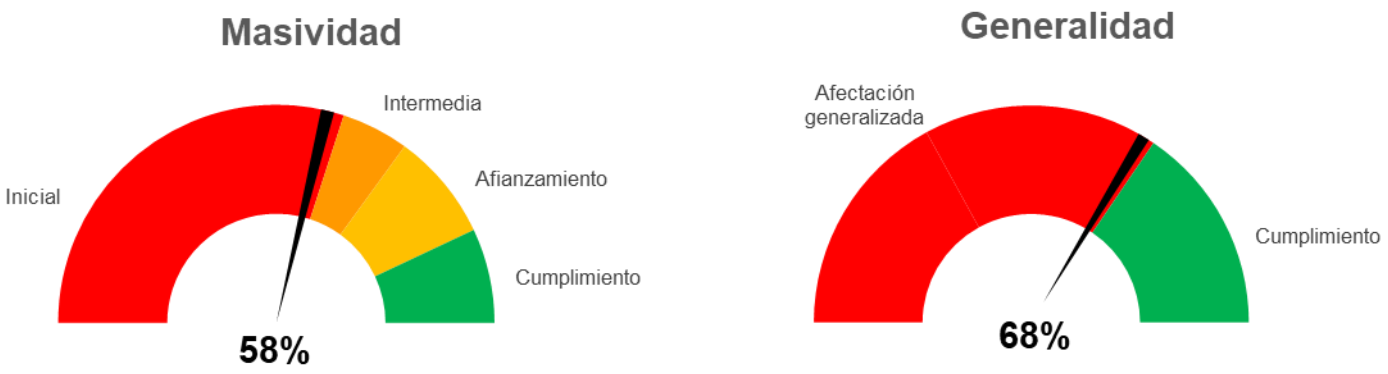
Mapa 4. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de salud (Fondo Nacional de Salud) por departamento



ingreso en tiempos en CPMMSF Facatativá (22%) y EPMSC Calarcá (40%); iii) ampliar la entrega de esquemas de planificación familiar en EPMSC Santander de Quilichao (31%) y EPMSC Sevilla (33%); mejorar la atención de controles en etapa materno perinatal en CPMS Ubaté (0%); iv) cumplir con la hospitalización de personas por salud mental en CPMS Acacías, CPMS Ubaté, CPAMS Valledupar, CPMS Magangué, CPMS Buga, CPMS Túquerres, CPMSM Pasto, EPMSC Caicedonia, EPMSC Arauca, EPMSC Anserma, EPMSC Calarcá y RM Manizales -todos presentan un 0% de cumplimiento-; v) fortalecer el cumplimiento de citas médicas en CMS Barranquilla (3%) y EPMSC Pacora (2%); EPMSC Andes (2%), EPMSC Bolívar Antioquia (2%), EPMSC Istmina (0%), EPMSC Bolívar Cauca (0%) y EPMSC Buenaventura (0%); vi) mejorar la garantía de las remisiones a red externa de EPMSC Istmina (0%) y EPMSC Quibdó (6%); vii) garantizar las atenciones odontológicas en EPMSC Istmina (17%); CPMS Acacías, EPMSC Istmina, EPMSC Sonsón, CPMS El Bordo, CPMS Túquerres y EPMSC Bolívar Cauca -todos presentan un 0% de cumplimiento-.

Asimismo, es necesario impulsar el diseño e implementación de programas de promoción y mantenimiento de la salud en todos los ERON, dado que 72 de ellos presentan niveles de cumplimiento inferiores al 50%.

1.2.4.2. Regímenes contributivo, especial y excepcional - INPEC



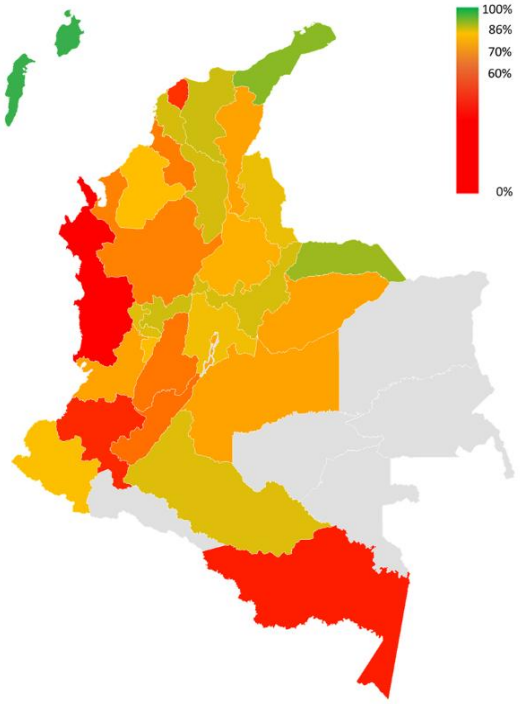
Gráfica 8. Resultados del eje de salud (Regímenes contributivo, especial y excepcional)

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC. Abril a septiembre de 2025.

Los regímenes contributivo, especial y excepcional cubren el 6% de la población privada de la libertad. Resalta de estos regímenes la amplia prestación continua del servicio en los siguientes cuatro aspectos: la atención en urgencias en las 24 horas (98%) se ha cumplido de manera satisfactoria a lo largo del semestre; la autorización médica a red externa (97%) conservó su alto nivel de cumplimiento durante todos los meses, así como las remisiones a red externa (87%) y las citas médicas en red extramural (88%). Por ello, se evidencian mayores esfuerzos para garantizar el derecho a la salud en la población atendida, ya que, al tratarse de un número menor de personas, es posible brindar una prestación más focalizada, oportuna y continua.

No obstante, también se observan niveles de cumplimiento intermedio y de afianzamiento en estos servicios, como por ejemplo en lo referente a: la entrega de esquemas de planificación familiar (83%) ha estado entre el 77% y el 88% de cumplimiento en el periodo de medición; el control de etapa materno perinatal (85%) tuvo un cumplimiento satisfactorio el segundo trimestre de 2025, pero redujo su nivel de cumplimiento el tercer trimestre; la gestión de la historia clínica (78%) ha tenido variaciones considerables a lo largo del semestre, aunque tuvo resultados satisfactorios en agosto y septiembre; la atención en urgencias tuvo un periodo de cumplimiento alto durante el segundo trimestre, pero presentó una caída en el mes de julio, mejorando paulatinamente para agosto y septiembre (74%); la hospitalización de personas por salud mental (66%) ha tenido variaciones a lo largo de los seis meses de medición; la atención ginecológica en los 3 días siguientes (67%) tuvo variaciones a lo largo del periodo de medición, aunque resalta el cumplimiento en mayo y junio. Estos resultados muestran que, si bien en términos de atención programada existe un cumplimiento significativo, persisten desafíos en aquellos aspectos que demandan una atención puntual debido a las particularidades de la población privada de la libertad. Por ello, estos componentes requieren un fortalecimiento institucional adicional.

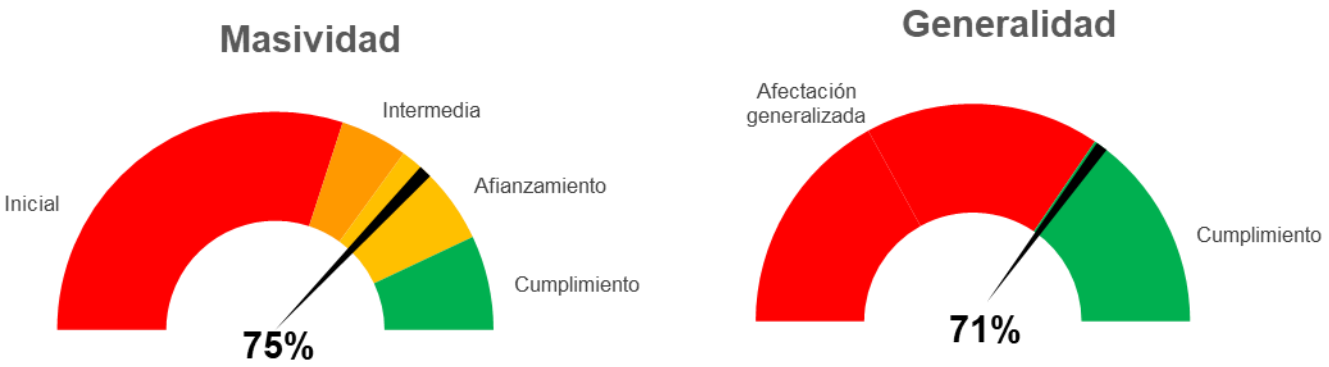
Mapa 5. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de salud (regímenes contributivo, especial y excepcional) por departamento



De otra parte, hay niveles bajos de cumplimiento en los siguientes servicios de salud durante el periodo de medición: la atención odontológica (36%) tuvo una disminución este semestre y presenta un cumplimiento en descenso durante los meses de medición; la asistencia a citas de medicina general (28%) mantuvo su porcentaje de cumplimiento inicial; las consultas odontológicas en 3 días (21%), que, si bien está en un nivel inicial de cumplimiento, ha mostrado avances paulatinos en su cumplimiento durante el periodo de medición; el aislamiento sanitario (20%) -el cual presentó una mejoría significativa en diciembre de 2024-; la realización de los exámenes de ingreso (19%) han mantenido un bajo cumplimiento durante todo el semestre; los programas de promoción y mantenimiento (12%) continúan en un nivel inicial.

Ahora bien, a partir de estos desafíos, se identifica la oportunidad de articular una estrategia conjunta con el sector salud y las EPS para ampliar el aislamiento sanitario de la población, garantizar la realización del examen de ingreso, asegurar la entrega de los esquemas de planificación familiar y fortalecer la hospitalización de personas con afecciones de salud mental en CPMS El Barne, CPMS Paz de Ariporo, EPMSC Pitalito, EPMSC Bolívar Antioquia, EPMSC Quibdó, CPMS Sincelejo, CPMS Tierralta, EPMSC Barranquilla, CPMS Cali (ERE), EPMSC Buenaventura, COCUC Cúcuta y EPMSC Armenia; pues estos establecimientos reportan un cumplimiento inferior al 10% en estos indicadores.

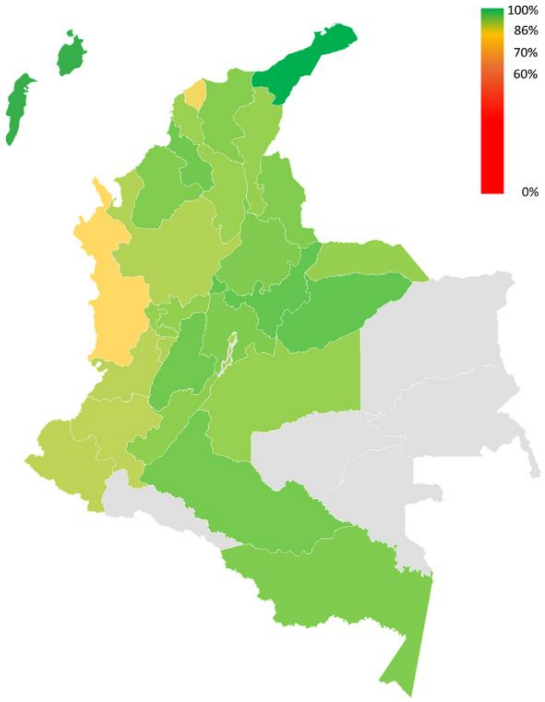
1.2.4.3. Cobertura total



Gráfica 9. Resultados del eje de salud (Cobertura total)

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC y USPEC. Abril a septiembre de 2025.

Mapa 6. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de salud (cobertura total) por departamento



Como se expuso, en términos de cobertura total —obtenida a partir de la integración de la información suministrada por el Fondo Nacional de Salud PPL y los regímenes contributivo, especial y excepcional— se evidencia un aumento de 4 puntos porcentuales en el indicador de masividad, manteniéndose en el nivel de afianzamiento. Asimismo, se registra un incremento del 4% en el indicador de generalidad, alcanzando el nivel de cumplimiento frente a la medición presentada en el informe inmediatamente anterior.

Se observan algunas similitudes y diferencias marcadas respecto a la prestación del servicio, que obedecen a distintos factores. Por ejemplo, el aislamiento de personas identificadas como fuente de contagio (02SL) presenta una diferencia considerable en el cubrimiento, siendo del 98% en el Fondo Nacional de Salud y del 20% en los regímenes contributivo, especial y excepcional.

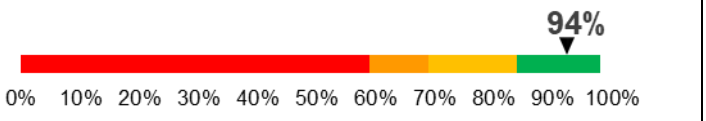
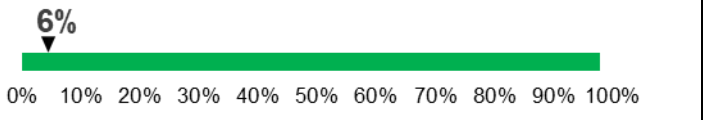
Ello puede obedecer tanto a la menor presencia de estos regímenes como a la necesidad de que prioricen a la población privada de la libertad, de manera que se garantice plenamente el ejercicio de sus derechos.

Muestra de ello es la diferencia que también se presenta en la realización de exámenes de ingreso a la población privada de la libertad, con un nivel de cumplimiento del 84% en el Fondo Nacional de Salud y del 19% en los regímenes contributivo, especial y excepcional, aspecto que resulta relevante para el seguimiento de salud de la población. Otro caso particular se observa en la atención y consultas odontológicas en 3 días, siendo del 36% y 21%, respectivamente, para los regímenes contributivo, especial y excepcional, y del 91% y 75%, respectivamente, para el Fondo Nacional de Salud. Ocurre de manera similar con la atención en urgencias (96% Fondo Nacional de Salud vs. 74% regímenes contributivo, especial y excepcional) y la actualización de historias clínicas (90% Fondo Nacional de Salud vs. 78% regímenes contributivo, especial y excepcional). Estas diferencias pueden deberse a las gestiones y trámites que deben adelantarse, así como a la carga administrativa que ello implica para el personal y el cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC.

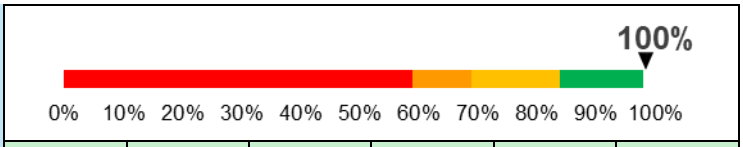
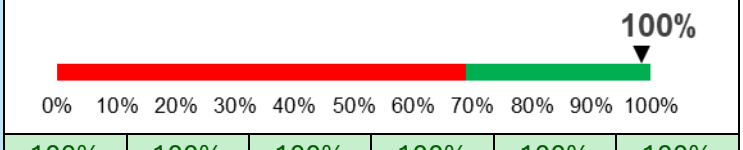
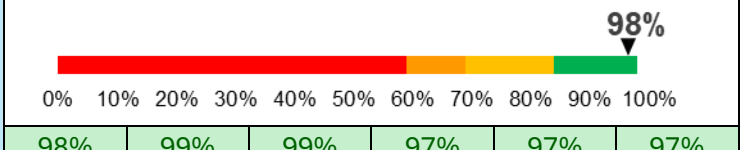
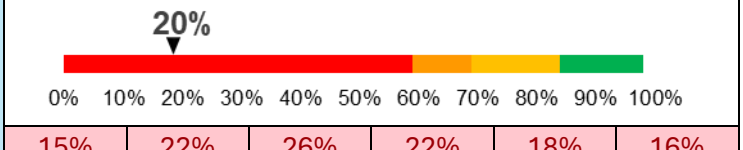
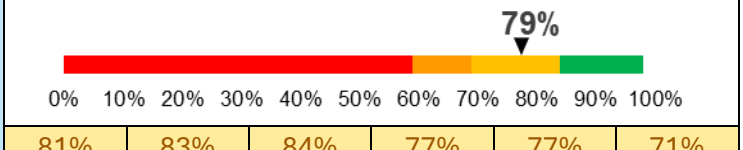
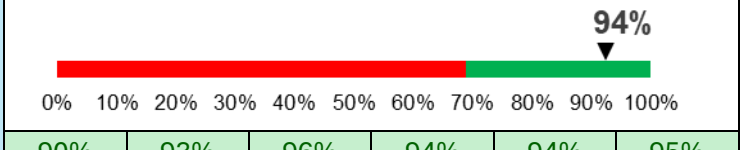
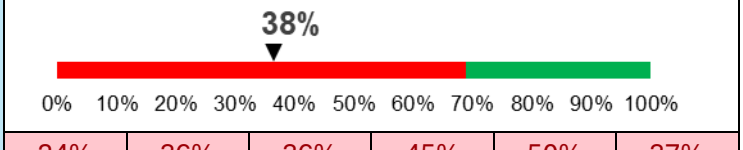
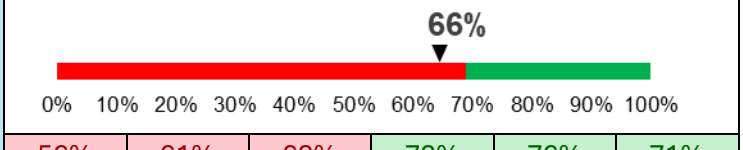
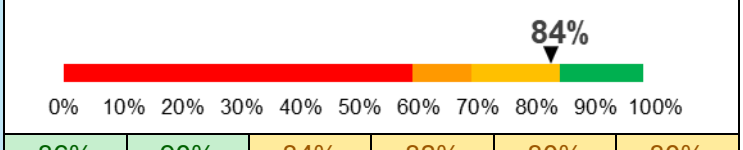
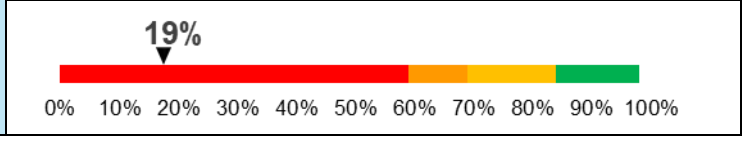
Ahora bien, se observa que, en las autorizaciones médicas a red externa, el Fondo Nacional de Salud presenta un cumplimiento del 69% y en los regímenes contributivo, especial y excepcional se tiene un cumplimiento del 97%. En este caso, las gestiones del INPEC resultan más efectivas para lograr la prestación del servicio.

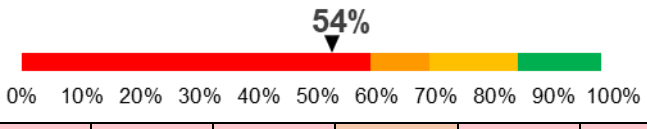
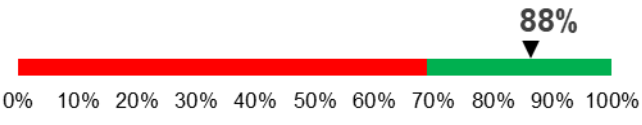
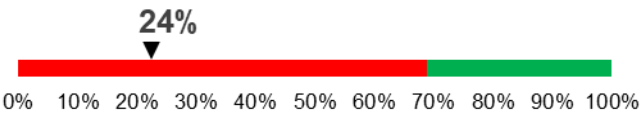
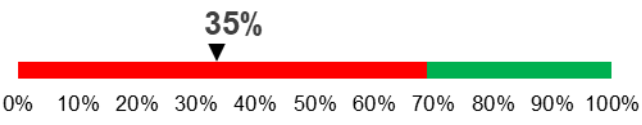
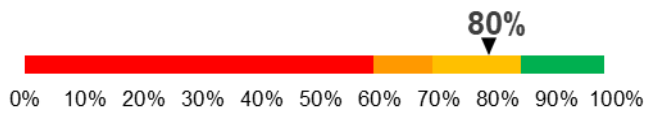
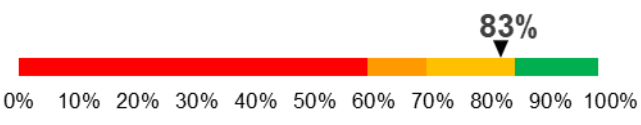
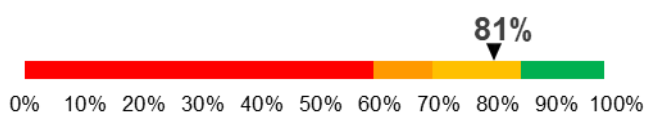
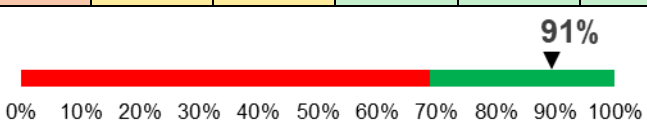
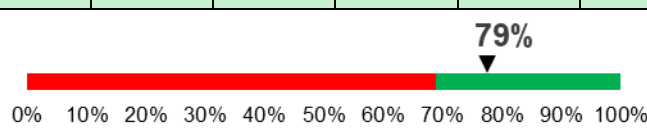
En otros casos en los que el nivel de cumplimiento es intermedio en ambos tipos de cobertura -como el control a mujeres en etapa materno perinatal (96%), remisiones a red externa (90%), citas médicas en red extramural (87%), el acceso a esquemas de planificación (81%), personas hospitalizadas por salud mental (70%), la atención de ginecología dentro de los tres días hábiles siguientes (67%), al menos una cita de medicina general en el último año (52%) o atención integral en los programas de promoción y mantenimiento de la salud (24%)- si puede deberse a la dificultad en el acceso a servicios especializados de salud.

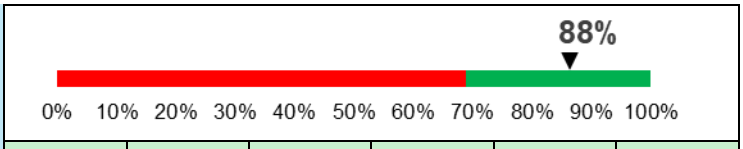
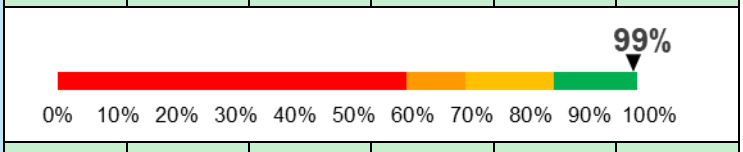
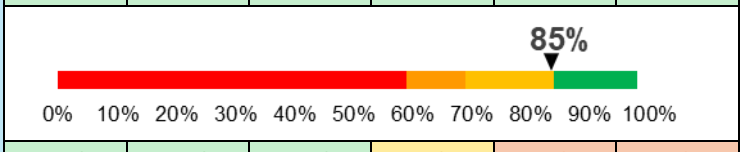
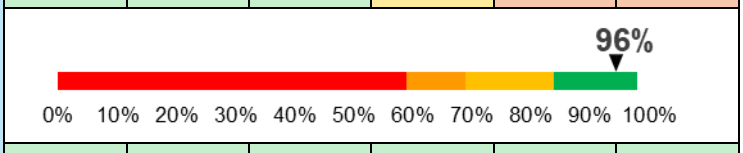
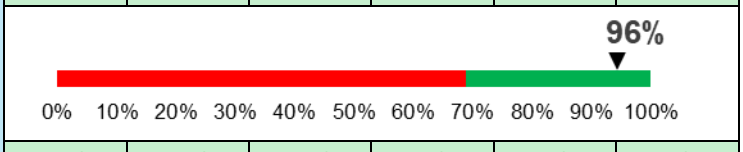
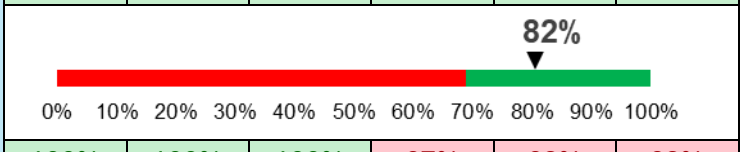
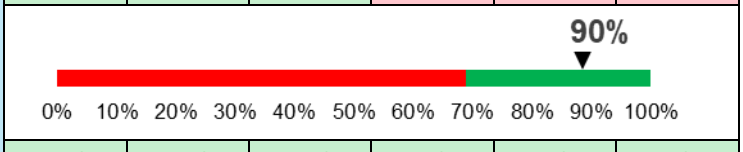
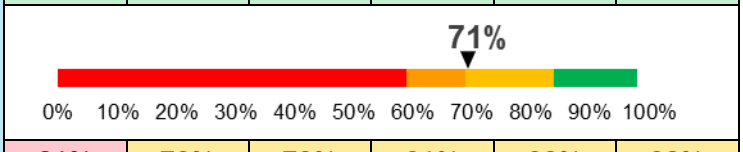
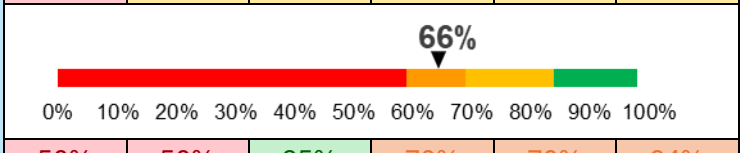
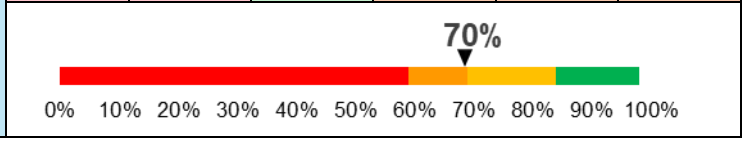
Tabla 7. Reporte de indicadores - salud[15]

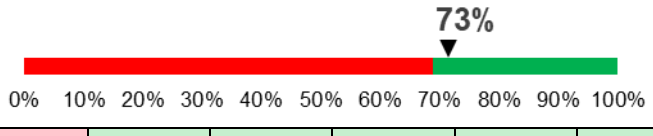
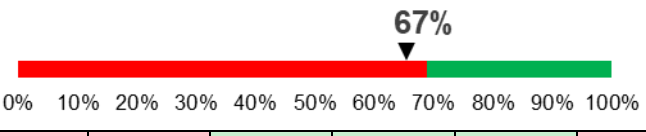
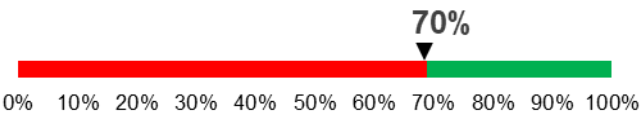
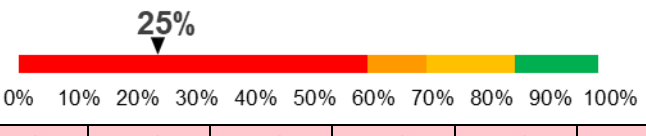
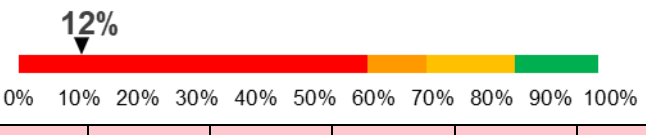
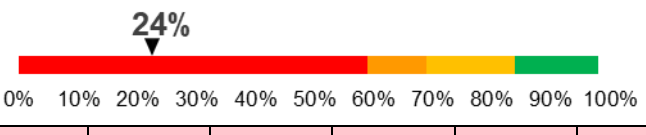
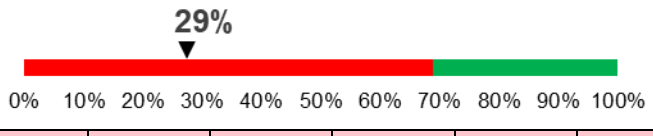
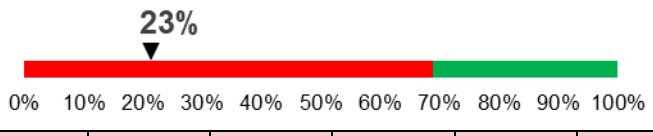
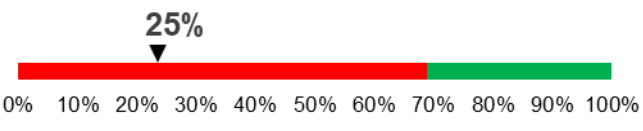
SALUD								
Indicador	**Criterio**	**Fuente**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**	**ago-25**	**sep-25**
01SL Afiliación a salud	Masividad	**Fondo Nacional de Salud**						
			94%	94%	94%	93%	94%	94%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			6%	6%	6%	7%	6%	6%

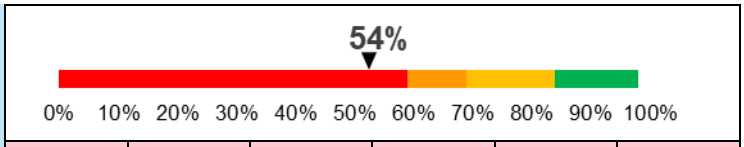
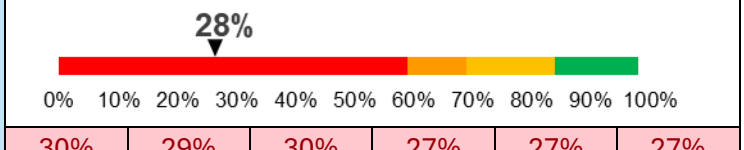
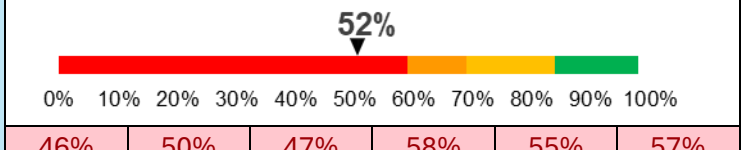
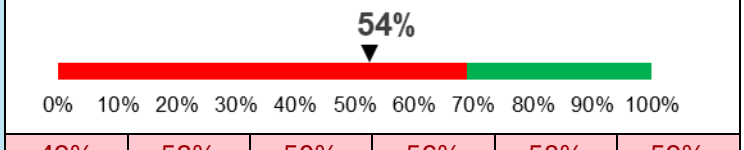
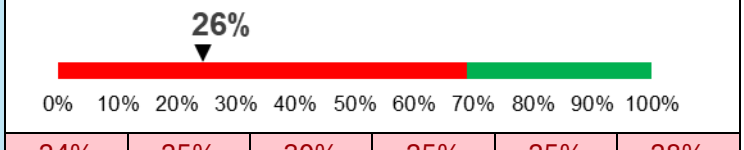
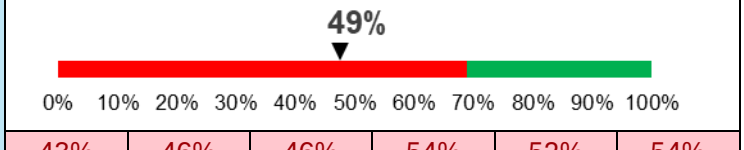
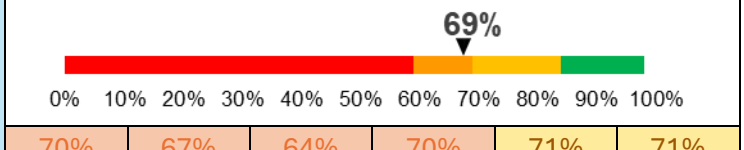
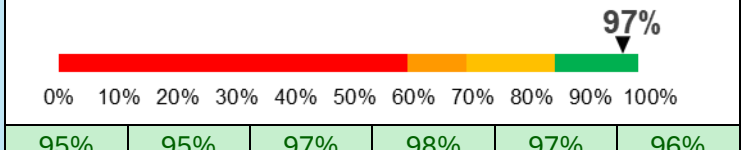
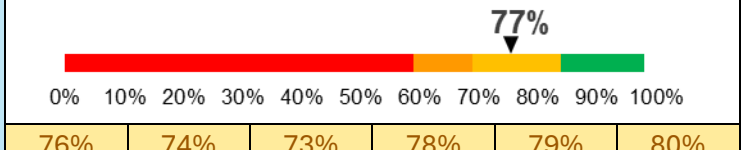
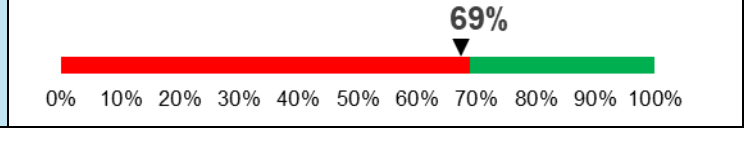
[15] Véase el reporte de errores en: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, p. 351

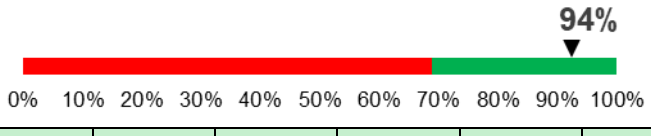
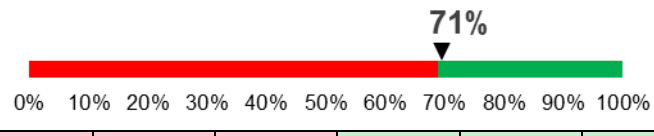
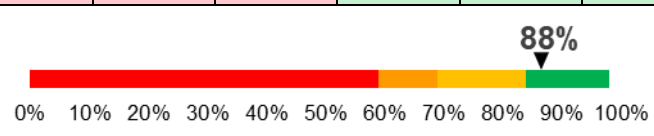
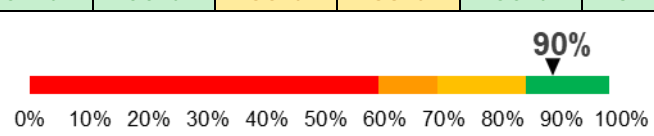
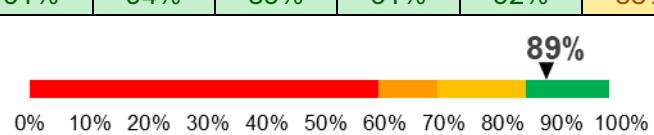
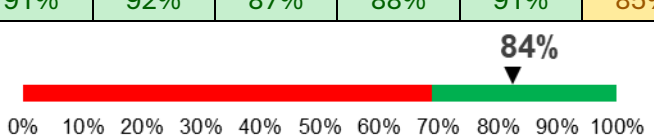
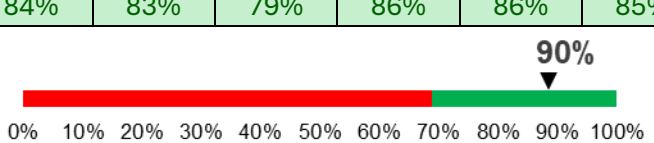
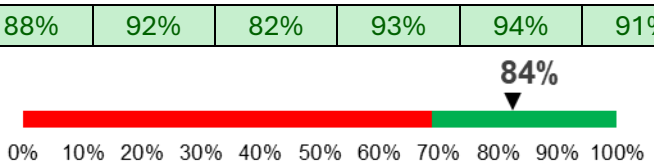
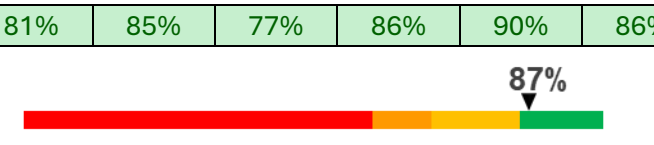
02SL Aislamiento sanitario	Generalidad	Total		100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Total		100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Fondo Nacional de Salud		98%	99%	99%	97%	97%	97%
	Masividad	Regímenes contributivo, especial, y excepcional		15%	22%	26%	22%	18%	16%
	Generalidad	Total		81%	83%	84%	77%	77%	71%
		Fondo Nacional de Salud		90%	93%	96%	94%	94%	95%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		24%	36%	36%	45%	50%	37%
	Masividad	Total		56%	61%	63%	72%	76%	71%
04SL Exámenes de ingreso		Fondo Nacional de Salud		86%	90%	84%	82%	80%	80%
		Regímenes contributivo,							

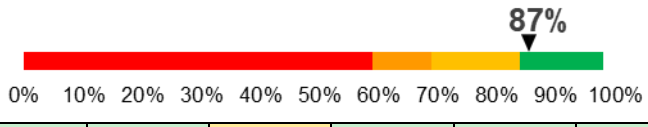
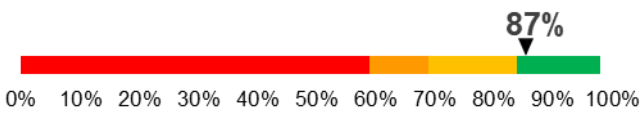
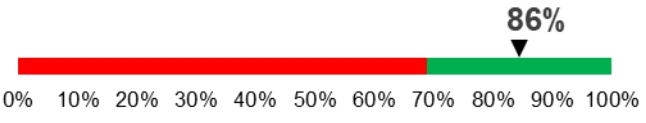
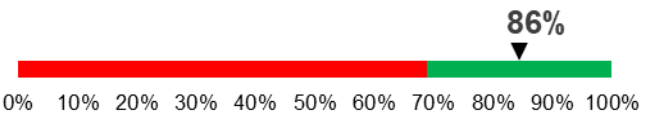
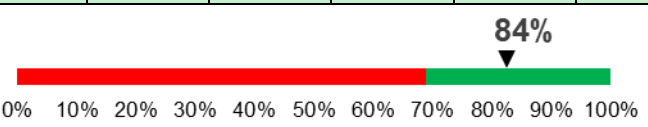
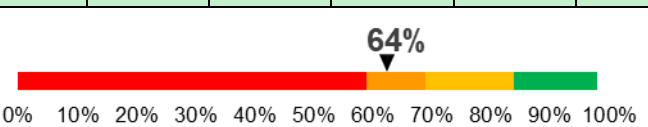
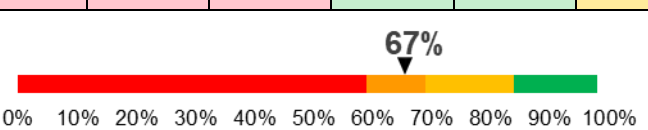
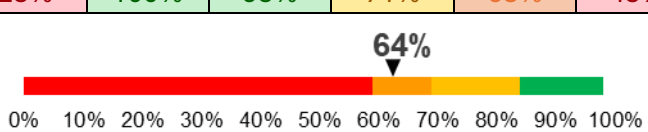
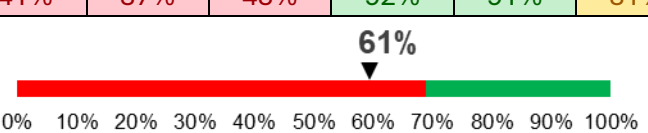
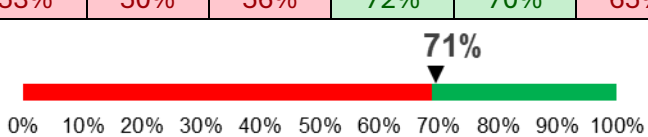
		especial, y excepcional	9%	8%	12%	35%	26%	26%
		Total						
			54%	50%	53%	62%	53%	54%
	Generalidad	Fondo Nacional de Salud						
			83%	85%	86%	94%	92%	91%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			6%	2%	3%	40%	47%	48%
		Total						
			15%	13%	18%	52%	54%	56%
		Fondo Nacional de Salud						
			60%	72%	82%	90%	89%	89%
	Masividad	Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			85%	88%	86%	84%	79%	77%
05SL Esquemas de planificación familiar		Total						
			62%	73%	82%	90%	89%	88%
		Fondo Nacional de Salud						
	Generalidad		91%	86%	89%	93%	93%	92%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			78%	79%	76%	82%	78%	81%

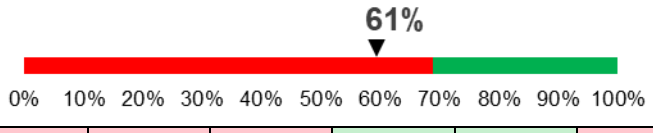
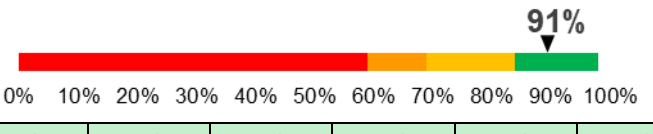
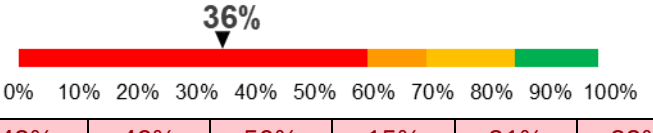
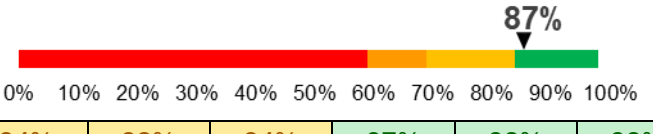
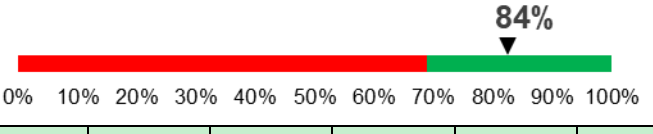
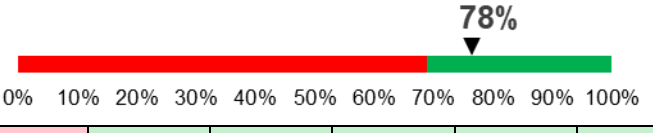
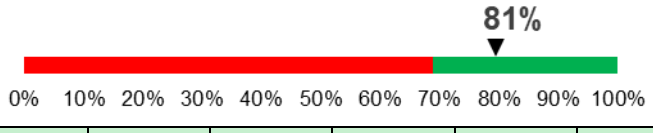
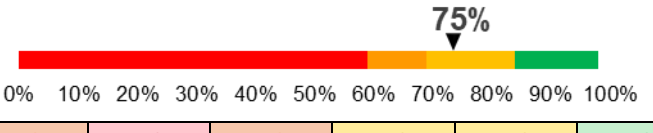
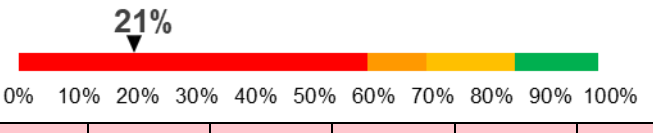
06SL Control de etapa materno perinatal	Masividad	Total		90%	83%	87%	91%	91%	89%
		Fondo Nacional de Salud		100%	100%	100%	98%	97%	97%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		100%	100%	100%	75%	67%	67%
	Generalidad	Total		100%	100%	100%	96%	91%	90%
		Fondo Nacional de Salud		100%	100%	100%	91%	92%	92%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		100%	100%	100%	67%	63%	63%
07SL Personas hospitalizadas por salud mental	Masividad	Total		100%	100%	100%	83%	79%	80%
		Fondo Nacional de Salud		21%	78%	79%	81%	83%	82%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		50%	50%	95%	70%	70%	64%
		Total							

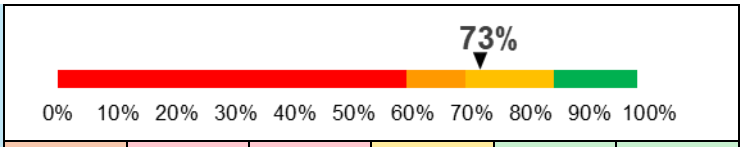
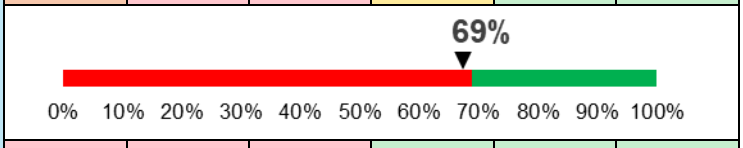
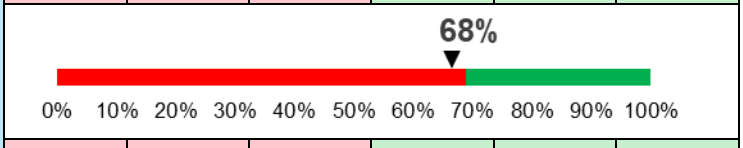
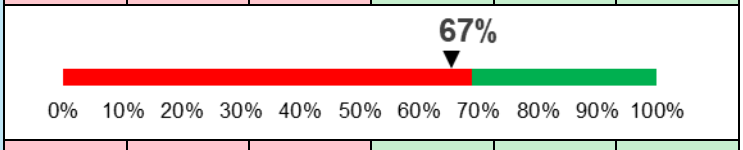
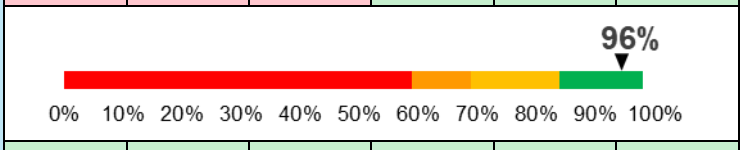
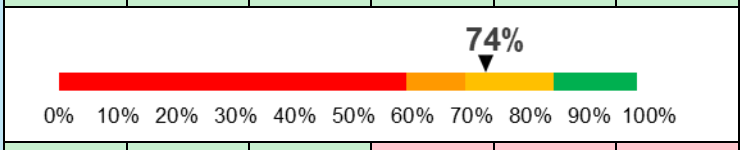
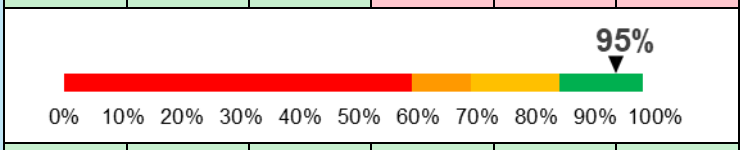
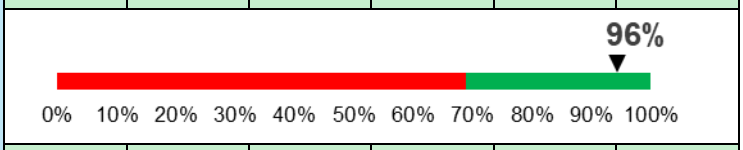
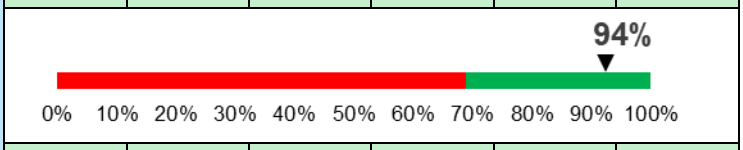
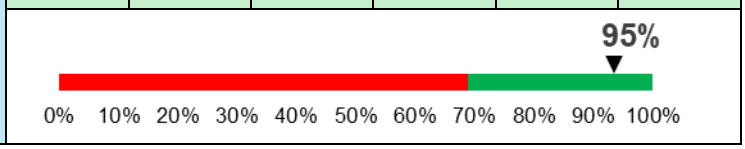
08SL Programas de promoción y mantenimiento	Generalidad	Fondo Nacional de Salud	23%	74%	83%	80%	81%	80%
								
			67%	71%	75%	75%	79%	73%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			50%	57%	92%	70%	70%	64%
		Total						
			63%	68%	76%	69%	73%	73%
	Masividad	Fondo Nacional de Salud						
			21%	22%	20%	29%	28%	29%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			12%	12%	11%	14%	10%	13%
		Total						
			20%	21%	19%	28%	27%	28%
	Generalidad	Fondo Nacional de Salud						
			21%	21%	22%	34%	35%	37%
		Regímenes contributivos, especial, y excepcional						
			25%	19%	21%	25%	23%	26%
		Total						
			19%	19%	19%	30%	33%	31%

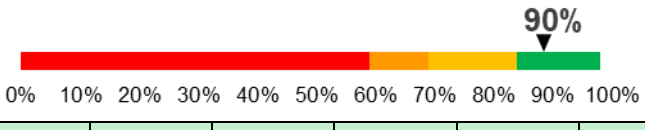
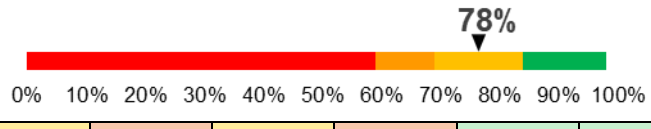
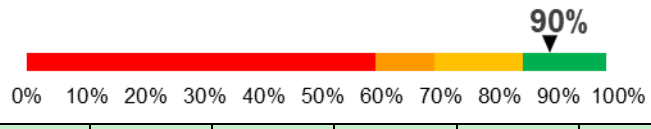
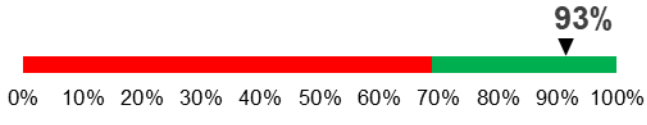
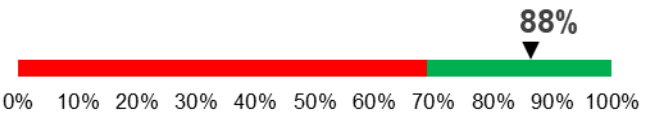
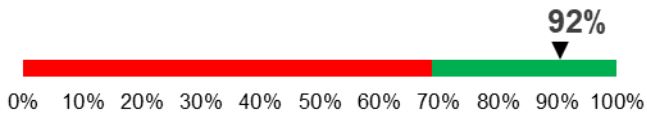
09SL Citas a medicina general	Masividad	Fondo Nacional de Salud		47%	52%	48%	60%	57%	60%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		30%	29%	30%	27%	27%	27%
		Total		46%	50%	47%	58%	55%	57%
	Generalidad	Fondo Nacional de Salud		49%	52%	50%	56%	58%	59%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		24%	25%	30%	25%	25%	28%
		Total		43%	46%	46%	54%	52%	54%
11SL Autorizaciones médicas red externa	Masividad	Fondo Nacional de Salud		70%	67%	64%	70%	71%	71%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		95%	95%	97%	98%	97%	96%
		Total		76%	74%	73%	78%	79%	80%
	Generalidad	Fondo Nacional de Salud							

		Regímenes contributivo, especial, y excepcional	66%	64%	63%	72%	75%	73%
								
			88%	89%	96%	97%	97%	96%
		Total						
			67%	67%	67%	74%	76%	75%
		Fondo Nacional de Salud						
			91%	90%	86%	85%	90%	87%
	Masividad	Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			91%	94%	89%	91%	92%	83%
		Total						
12SL Remisiones a red externa			91%	92%	87%	88%	91%	85%
		Fondo Nacional de Salud						
			84%	83%	79%	86%	86%	85%
	Generalidad	Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			88%	92%	82%	93%	94%	91%
		Total						
			81%	85%	77%	86%	90%	86%
13SL Citas médicas en red extramural	Masividad	Fondo Nacional de Salud						
			89%	77%	81%	93%	93%	91%

14SL Atención ginecológica	Generalidad	Regímenes contributivo, especial, y excepcional		86%	87%	83%	86%	88%	91%
		Total		88%	81%	82%	90%	90%	91%
		Fondo Nacional de Salud		89%	84%	81%	87%	88%	86%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		87%	86%	81%	88%	87%	89%
		Total		84%	82%	79%	86%	87%	85%
	Masividad	Fondo Nacional de Salud		43%	34%	40%	94%	92%	84%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		28%	100%	95%	71%	63%	45%
		Total		41%	37%	45%	92%	91%	81%
	Generalidad	Fondo Nacional de Salud		53%	50%	56%	72%	70%	65%
		Regímenes contributivo,							

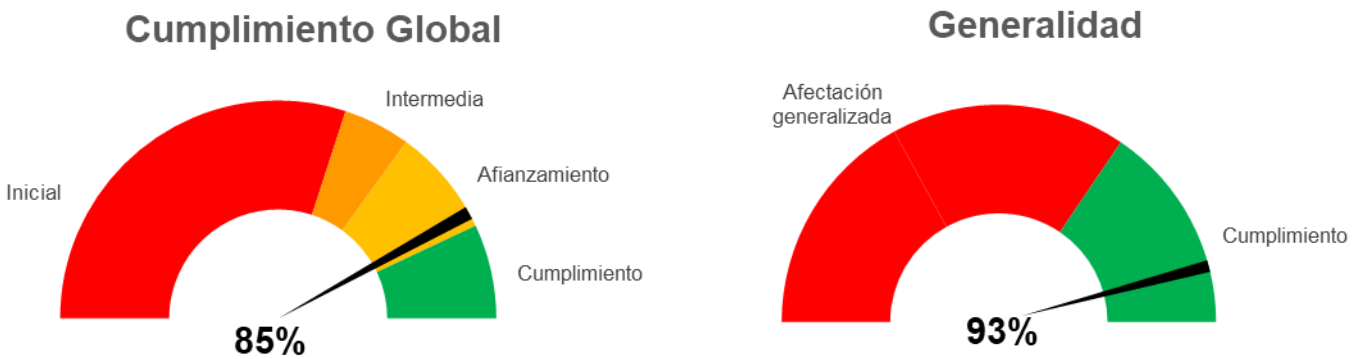
			especial, y excepcional	50%	100%	83%	73%	57%	63%
			Total						
			Fondo Nacional de Salud	47%	53%	53%	79%	70%	63%
									
			Regímenes contributivo, especial, y excepcional	88%	86%	87%	94%	95%	96%
		Masividad							
			Total	42%	46%	50%	15%	31%	32%
									
15SL Atención odontológica			Fondo Nacional de Salud	84%	83%	84%	87%	93%	93%
									
			Regímenes contributivo, especial, y excepcional	82%	74%	80%	88%	88%	90%
		Generalidad							
			Total	69%	71%	71%	85%	85%	88%
									
			Fondo Nacional de Salud	78%	71%	77%	86%	87%	89%
									
16SL Consultas odontológicas				66%	61%	62%	86%	85%	91%
		Masividad	Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
				21%	16%	16%	18%	25%	27%

20SL Atención de urgencias	Generalidad	Total		62%	58%	59%	82%	91%	88%
		Fondo Nacional de Salud		61%	63%	60%	76%	73%	81%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		55%	62%	55%	78%	82%	76%
		Total		58%	60%	58%	73%	72%	80%
	Masividad	Fondo Nacional de Salud		97%	97%	97%	93%	97%	98%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		98%	98%	99%	45%	48%	55%
		Total		97%	97%	97%	89%	94%	94%
	Generalidad	Fondo Nacional de Salud		94%	95%	96%	96%	96%	96%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional		91%	97%	95%	98%	91%	90%
		Total							

21SL Historia clínica	Masividad	Fondo Nacional de Salud	92%	95%	94%	95%	96%	95%
								
			88%	90%	89%	93%	93%	89%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			70%	69%	73%	64%	99%	90%
		Total						
			87%	89%	89%	92%	93%	89%
	Generalidad	Fondo Nacional de Salud						
			90%	90%	91%	97%	96%	95%
		Regímenes contributivo, especial, y excepcional						
			82%	81%	82%	86%	98%	98%
		Total						
			87%	87%	90%	95%	96%	95%

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC y USPEC. Abril a septiembre de 2025.

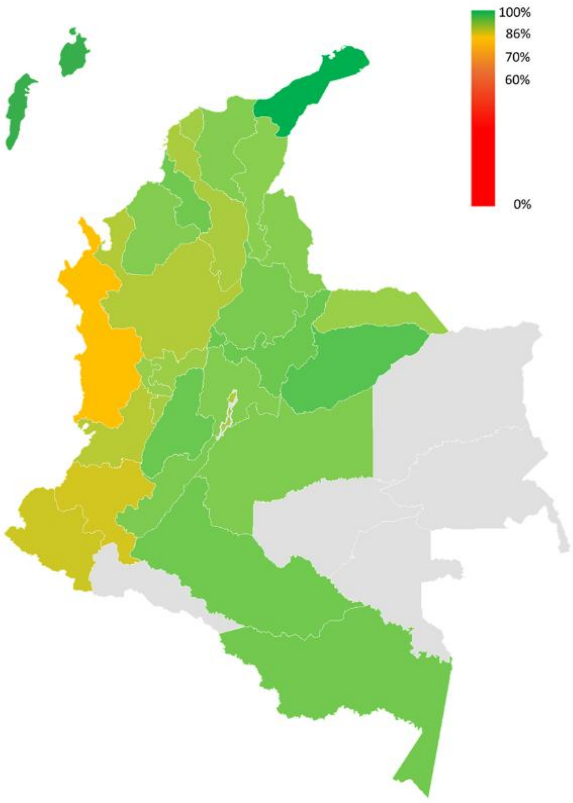
1.2.5. Garantía de los servicios públicos en el escenario carcelario



Gráfica 10. Resultados del eje de servicios públicos

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC. Abril a septiembre de 2025.

Mapa 7. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de servicios públicos por departamento



En materia de garantía de servicios públicos, se observa un aumento en el nivel de cumplimiento de masividad -pasando de 81% a 85%- con un nivel de afianzamiento y un aumento en el resultado de generalidad -de 86% a 93%-. No obstante, se debe mencionar que los indicadores de este eje, como ya se había informado a la Corte Constitucional y como fue referido en el Auto 1745 de 2024, hacen referencia a procesos administrativos (pago y gestión de limpieza dentro del establecimiento) lo que no permite evaluar la prestación continua de los servicios y las condiciones generales del establecimiento para las personas privadas de la libertad. Al respecto, el pago de facturas de energía y acueducto presentan un cumplimiento promedio del 95% y 96%, respectivamente; mientras que el aseo diario de los establecimientos presenta un cumplimiento del 87%. Por su parte, la desinfección de sanitarios se encuentra en un nivel de afianzamiento de 85%.

Para este eje, hay oportunidades de fortalecimiento en el aseo diario de CPAMS Valledupar (13%) y CPMSM Bucaramanga (13%); la desinfección de sanitarios en COJAM Jamundí (10%), y el pago de facturas de acueducto en EPMSC Santa Marta (17%) y de energía en CPMSM Bucaramanga (17%).

Tabla 8. Reporte de indicadores – servicios públicos[16]

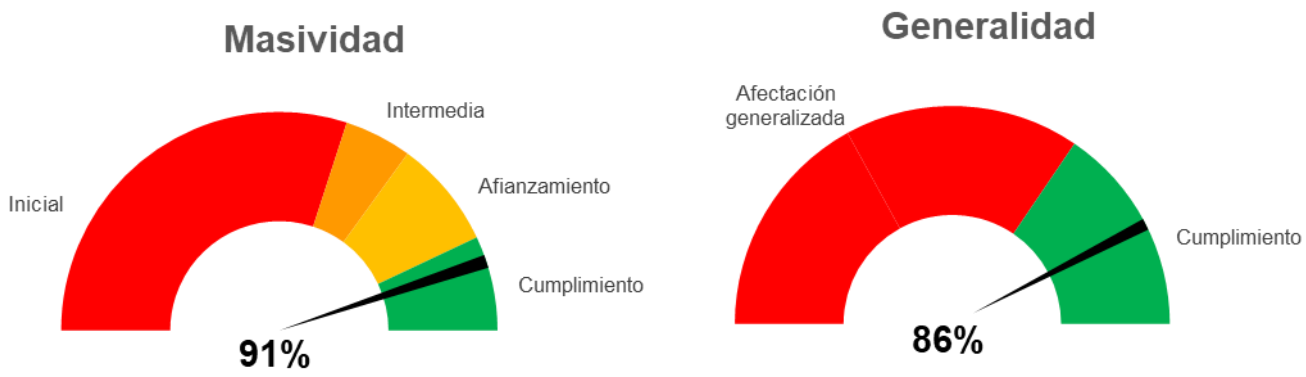
SERVICIOS PÚBLICOS							
Indicador	**Criterio**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**	**ago-25**	**sep-25**

[16] Véase el reporte de errores en: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, p. 351

01SP Facturas de energía	Generalidad	95%					
		0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%					
		96%	96%	93%	100%	96%	92%
02SP Aseo diario	Generalidad	87%					
		0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%					
		85%	80%	76%	94%	93%	96%
03SP Desinfección de sanitarios	Cumplimiento global	85%					
		0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%					
		80%	81%	81%	90%	90%	90%
04SP Facturas de acueducto	Generalidad	96%					
		0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%					
		98%	97%	91%	99%	97%	91%

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC. Abril a septiembre de 2025.

1.2.6. Acceso a la administración pública y a la administración de justicia



Gráfica 11. Resultados del eje de acceso a la administración pública y de justicia

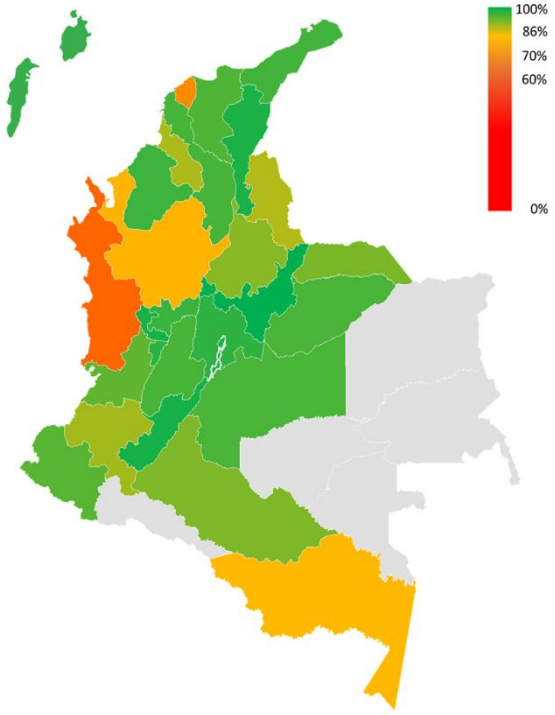
Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC. Abril a septiembre de 2025.

El eje de acceso a la administración pública y a la justicia registró una mejoría significativa frente al informe anterior, alcanzando niveles de cumplimiento tanto en masividad como en generalidad, con incrementos del 15% y del 6%, respectivamente.

Salvo la capacitación en PQRS de las personas privadas de la libertad (el cual se ubica en un nivel intermedio de cumplimiento del 64% y un nivel de generalidad de afectación generalizada (67%), todos los indicadores se encuentran en un nivel de cumplimiento alto: el 74% de establecimientos cuentan con un título de abogado y acto administrativo de nombramiento; se obtuvo una capacitación del 88% de

personas privadas de la libertad dentro de las 72 horas del 88%; se logró que el 76% de los establecimientos contarán con personal capacitado; el 90% de personas con la hoja de vida actualizada; el 95% de personas privadas de la libertad tienen su cartilla biográfica sustanciada y actualizada; el traslado a audiencias judiciales logró una garantía al 96% de personas privadas de la libertad, al igual que la respuestas a las peticiones de la población; y el 100% de las instalaciones de vigilancia electrónica.

Mapa 8. Nivel de cumplimiento de masividad del eje de acceso a la administración pública y de justicia por departamento



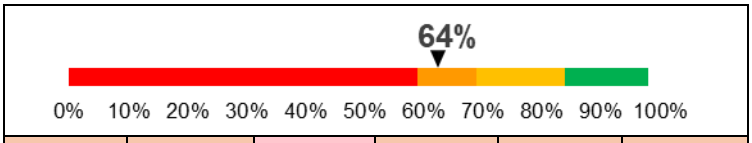
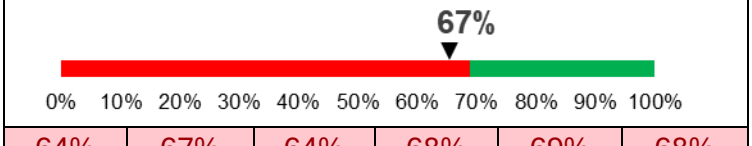
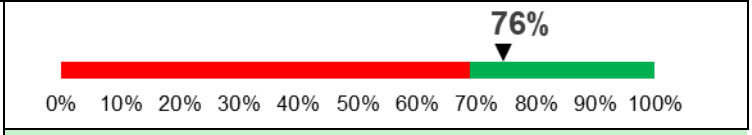
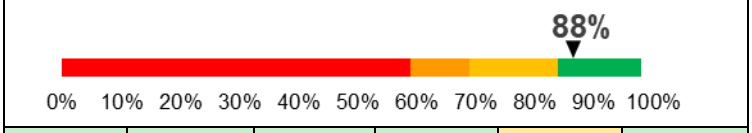
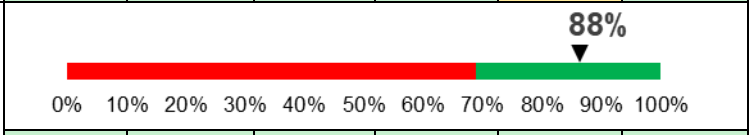
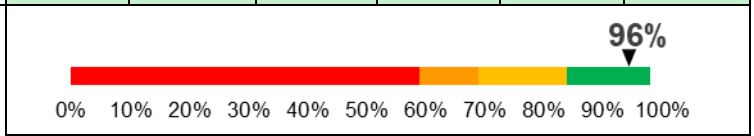
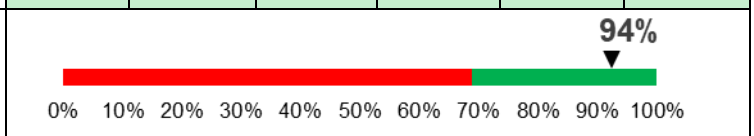
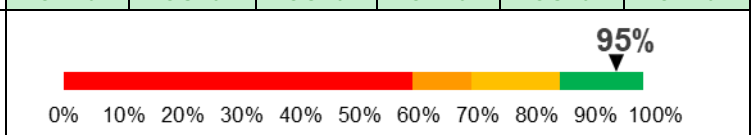
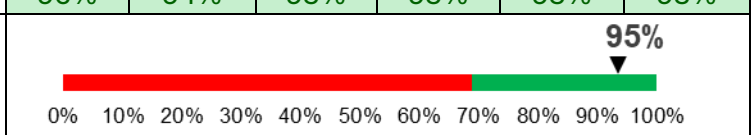
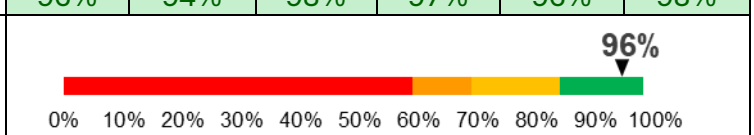
Si bien estos indicadores inciden directamente en la definición de la situación jurídica de la población privada de la libertad, siguen presentando dificultades en la medición de la garantía real de derechos fundamentales (como el de petición, como quiera que se limita a la valoración del acceso al derecho, pero no a su pleno cumplimiento). Además, la consideración de estos indicadores no representa en sí mismo el acceso a beneficios penales, pues únicamente se contabiliza la gestión de documentos por parte del INPEC, dejando de lado los resultados de la judicatura.

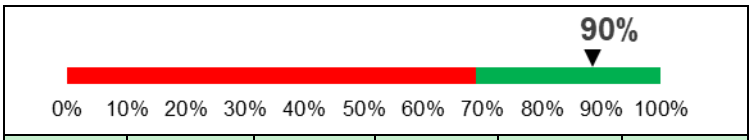
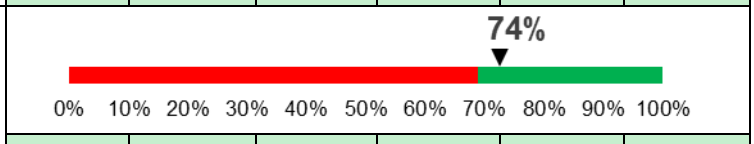
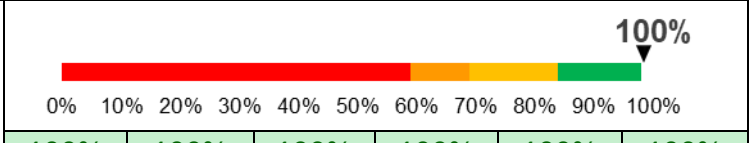
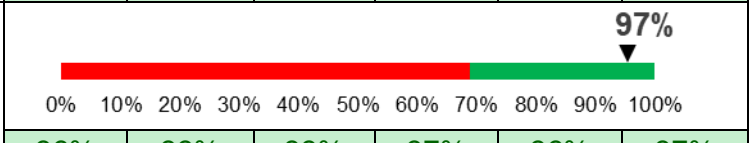
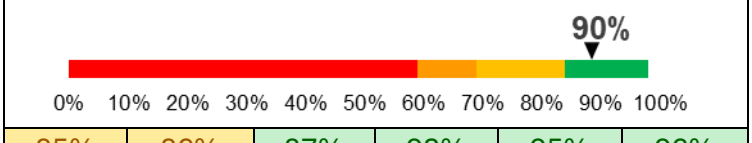
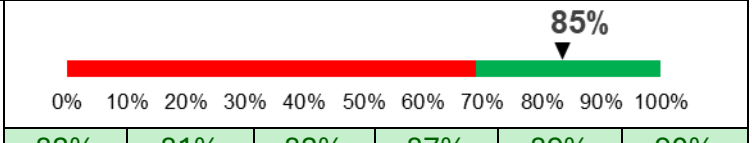
Ahora bien, en materia de establecimientos, si bien en todos se requiere fortalecer la capacitación en PQRS a la población privada de la libertad, se debe prestar especial atención en: PMS La Esperanza de Guaduas, COPED – PEDREGAL, CPAMS La Paz, CPMS Apartadó, CPMS Bello, CPMS Jericó, CPMS Puerto Triunfo, CPMS Santo Domingo, EPMSC Andes, EPMSC Caucasia, EPMSC Istmina, EPMSC La Ceja, EPMSC Quibdó, EPMSC Santa Barbara, EPMSC Santa Rosa de Osos, EPMSC Támesis, EPMSC Yarumal, CMS Barranquilla, EPMSC Barranquilla, COCUC Cúcuta, CPAMS Girón, CPMS Bucaramanga, EPMSC Barrancabermeja, EPMSC Ocaña, EPMSC Pamplona.

Tabla 9 . Reporte de indicadores – acceso a la administración pública y de justicia[17]

ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN							
Indicador	**Criterio**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**	**ago-25**	**sep-25**

[17] Véase el reporte de errores en: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, p. 351

01AJ Capacitación en PQRS	Masividad					
		65%	66%	61%	65%	66%	63%
	Generalidad					
		64%	67%	64%	68%	69%	68%
02AJ Personal capacitado en PQRS	Generalidad					
		76%				
04AJ Capacitación en PQRS dentro de las 72 horas	Masividad					
		92%	88%	88%	94%	73%	95%
	Generalidad					
		88%	89%	89%	87%	88%	88%
06AJ Traslado a audiencias judiciales	Masividad					
		98%	95%	97%	94%	98%	96%
	Generalidad					
		94%	93%	95%	92%	93%	94%
07AJ Actualización de cartilla biográfica	Masividad					
		96%	94%	95%	95%	95%	93%
	Generalidad					
		96%	94%	93%	97%	96%	98%
08AJ Peticiones con respuesta	Masividad					
		97%	92%	92%	99%	99%	99%

	Generalidad		92%	90%	85%	89%	91%	92%
10AJ Coordinador de oficina jurídica	Generalidad		74%	74%	77%	73%	71%	73%
13AJ Instalación de vigilancia electrónica	Masividad		100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Generalidad		96%	99%	99%	97%	96%	97%
14AJ Hoja de vida actualizada	Masividad		85%	86%	87%	92%	95%	96%
	Generalidad		82%	81%	82%	87%	89%	90%

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia a partir de datos de INPEC y USPEC. Abril a septiembre de 2025.

1.3. Contraste de resultados de indicadores de vida en reclusión

En este acápite, el Gobierno Nacional presenta el análisis comparativo de los resultados por eje, indicador y periodo obtenidos en la medición de indicadores desde marzo de 2023 a octubre de 2025.

Durante el periodo comprendido entre 2025-1 y 2025-2 se identifican cinco avances significativos, tres de los cuales implican un cambio de nivel en la garantía de derechos fundamentales. El eje de acceso a la administración pública y de justicia presenta una mejora destacada de 15 puntos porcentuales, pasando de un 76% a un 91%. Este incremento lo ubica en el nivel de cumplimiento, consolidando la prestación de servicios jurídicos y administrativos en los establecimientos de reclusión. De manera similar, el eje de resocialización muestra un avance de 21 puntos porcentuales, al pasar de un 63% en 2025-1 a un 84% en 2025-2. Este cambio representa una transición desde el nivel intermedio al nivel de afianzamiento, reflejando una mejora sustancial en los programas de tratamiento penitenciario.

El eje de infraestructura también evidencia una evolución positiva, pasando de un 79% en 2025-1 a un 84% en 2025-2. Aunque el incremento es más moderado, permite consolidar el eje en el nivel de cumplimiento, lo que sugiere avances en algunas condiciones de habitabilidad de los establecimientos. En el componente de salud, se registran dos mejoras relevantes: la cobertura del Fondo Nacional de Salud aumenta de un 75% a un 78%, manteniéndose en el nivel de afianzamiento, mientras que la cobertura total en salud (que incluye la cobertura de regímenes contributivo, especial, excepcional y del Fondo Nacional de Salud) mejora de un 71% a un 75%, consolidando también su ubicación en el nivel de afianzamiento.

No obstante, se identifican retrocesos puntuales. El eje de alimentación disminuye en un punto porcentual, de un 83% a un 82%, manteniéndose en el nivel de afianzamiento, pero evidenciando una leve caída que podría estar asociada a factores logísticos o contractuales. Por su parte, el componente de salud en regímenes contributivo, especial y excepcional baja de un 59% a un 58%, lo que lo mantiene en el nivel inicial, sin lograr avances hacia el nivel intermedio. Esta persistencia en niveles medios podría reflejar dificultades en la articulación entre INPEC y los operadores externos, así como limitaciones en la cobertura efectiva.

En conjunto, los resultados muestran una tendencia general de mejora, especialmente en los ejes que concentran mayor carga operativa y cobertura poblacional, evidenciándose un avance sustancial en el tercer trimestre del año 2025. La estabilidad observada en los porcentajes de cumplimiento en algunos cortes intermedios sugiere una consolidación progresiva en los procesos de recolección, validación y prestación de servicios.

No obstante, persisten desafíos en la cobertura diferenciada por régimen de afiliación, en la sostenibilidad de ciertos servicios esenciales y en la articulación interinstitucional necesaria para garantizar la continuidad de la atención.

Se evidencia también una tendencia positiva en el criterio de generalidad, con avances sostenidos en varios ejes temáticos que reflejan una mayor garantía de derechos en los establecimientos de reclusión. Aunque permanecen algunas fluctuaciones entre periodos, la mayoría de los ejes ha consolidado niveles de cumplimiento superiores al umbral del 70%, lo que indica una cobertura adecuada en términos de distribución territorial del servicio.

El eje de servicios públicos, si bien no reporta indicadores directamente vinculados al goce de derechos por parte de la población privada de la libertad, evidencia una superación de obstáculos administrativos que se traduce en un nivel de generalidad del 91% en el último corte. Este resultado sugiere una mejora estructural en la

prestación del servicio, especialmente en lo relacionado con la gestión técnica y operativa de los establecimientos.

En el eje de resocialización se observa una evolución significativa: tras permanecer en niveles bajos durante los primeros cortes, alcanza un nivel de cumplimiento del 83%, lo que evidencia una transición desde una afectación generalizada hacia una cobertura más equitativa entre los establecimientos. Este avance resulta especialmente relevante, dado el impacto que los programas de tratamiento tienen en la garantía de derechos y en la preparación para la vida en libertad.

El eje de salud –cobertura total- también muestra una mejora sustancial. Luego de cinco periodos consecutivos en niveles de afectación generalizada, alcanza un nivel de cumplimiento del 71%, lo que indica una tendencia positiva y sostenida.

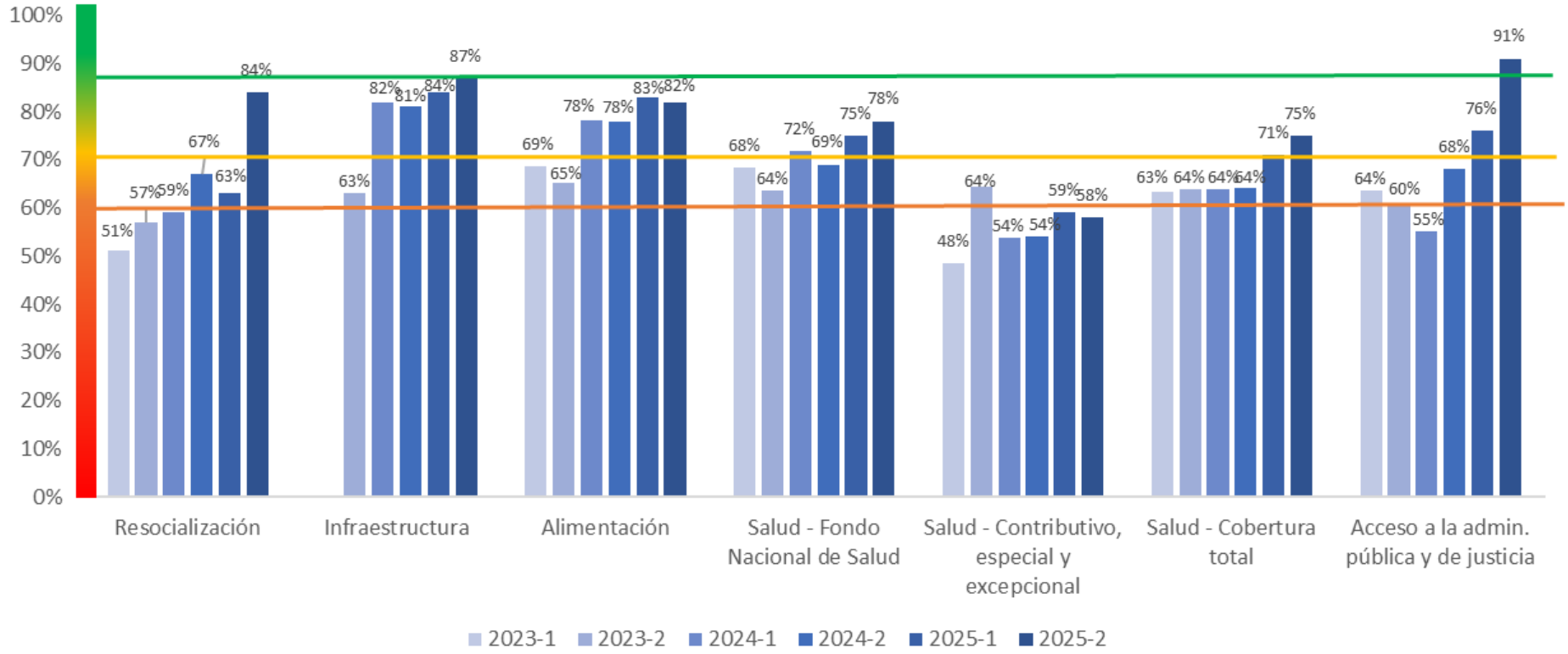
Por su parte, los ejes de infraestructura (74%), salud – cobertura del Fondo Nacional de Salud (78%) y acceso a la administración pública y de justicia (86%) han mantenido niveles altos de cumplimiento a lo largo del periodo, con porcentajes estables que reflejan una consolidación en la prestación de servicios esenciales. Estos resultados sugieren que, más allá de las variaciones puntuales, existe una capacidad instalada que permite sostener la garantía de derechos en estos componentes.

En contraste, el eje de salud —cobertura de los regímenes contributivo, especial y excepcional— se mantiene en un nivel de afectación generalizada (68%), sin superar aún el umbral mínimo requerido para considerarse en cumplimiento. No obstante, se evidencia una tendencia de mejora, con incrementos sostenidos en los cortes anteriores, lo que sugiere que, de mantenerse los esfuerzos de articulación interinstitucional, este eje podría alcanzar niveles superiores en futuras mediciones.

Finalmente, el eje de alimentación se mantiene por debajo del umbral de cumplimiento, lo que sugiere que aún persisten desafíos en términos de generalidad. Este comportamiento podría estar asociado a factores contractuales, logísticos o de supervisión, los cuales deben ser abordados para garantizar la equidad en la prestación del servicio.

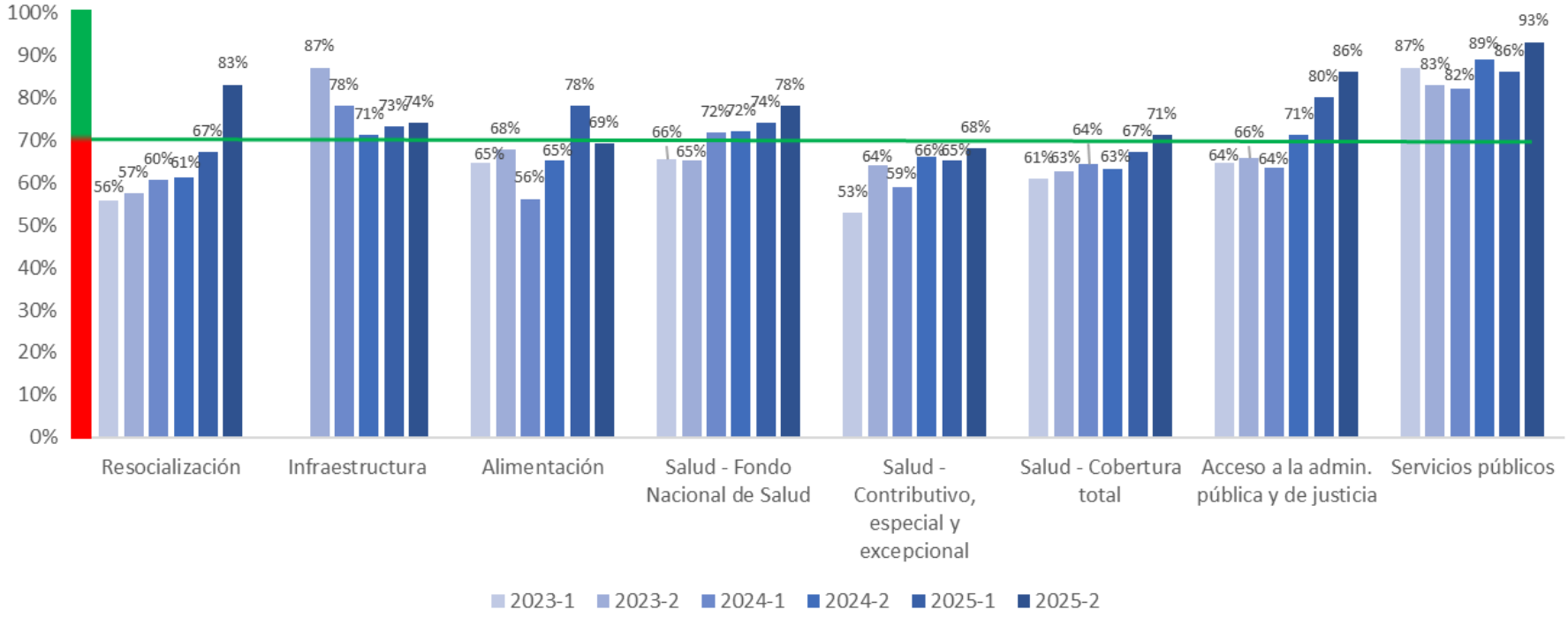
En este sentido, es necesario fortalecer la articulación entre la USPEC, los operadores del servicio de alimentación y los equipos de supervisión, con el fin de garantizar condiciones equitativas y homogéneas en la prestación, especialmente en establecimientos donde se ha identificado mayor riesgo de afectación.

Gráfica 12. Comparación de resultados de los ejes en masividad



Fuente: Medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC y USPEC.

Gráfica 13. Comparación de resultados de los ejes en generalidad

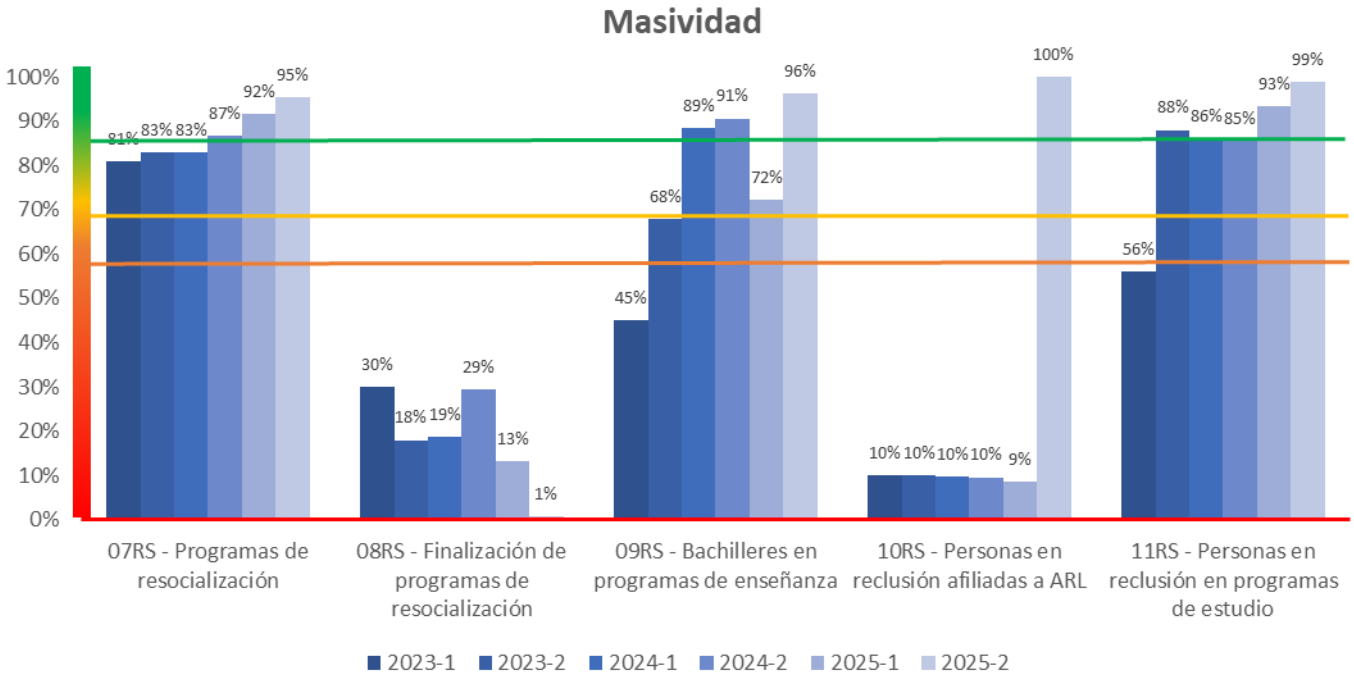


Fuente: Medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC y USPEC.

Ahora bien, para observar estas variaciones en detalle, a continuación, se presenta una comparación porcentual de los criterios de masividad y generalidad entre mediciones en cada uno de los ejes mediante gráficos de barras que contienen información detallada por indicador y permiten a la Corte Constitucional y a la ciudadanía comparar los resultados de los indicadores en las seis mediciones.

1.3.1. Eje de resocialización

Gráfica 14. Comparación de resultados en masividad – Eje Resocialización



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

Como se indicó en el reporte de la sexta medición, el eje de resocialización muestra una evolución mixta en sus indicadores, con avances significativos en algunos componentes, estabilidad en otros y persistencia de rezagos en aspectos estructurales. Esta lectura desagregada permite identificar con mayor precisión el estado de cumplimiento por tipo de servicio, más allá del promedio general del eje.

En términos de avances, se destacan cuatro indicadores que han mejorado de forma sostenida y han alcanzado el nivel de cumplimiento. El primero es el indicador de personas en reclusión afiliadas a ARL, que tuvo un cumplimiento del 100% en este último corte, aunque sus valores habían permanecido en un 10%, lo que evidencia la necesidad de un seguimiento para garantizar la estabilidad de la cobertura en la protección de riesgos laborales. El segundo es el indicador de programas de resocialización, que pasa de un 81% a un 99%, consolidando una cobertura robusta en la oferta institucional de programas psicosociales, educativos y laborales. La vinculación de bachilleres en programas de enseñanza pasa de un 45% a un 91%, reflejando una expansión significativa en la inclusión educativa de personas privadas

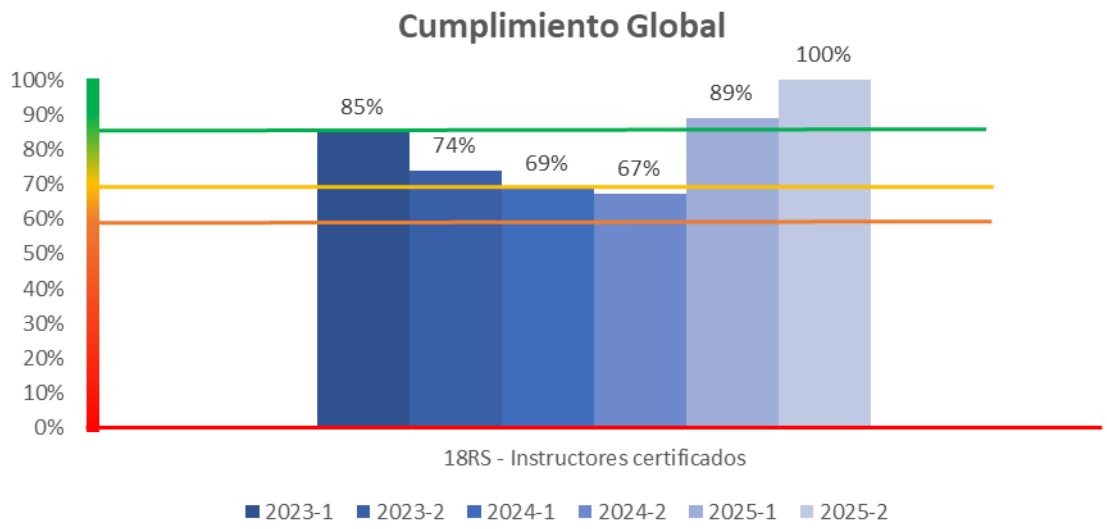
de la libertad. Finalmente, la asignación de personas en reclusión en programas de estudio muestra una mejora de 56% a 99%, lo que representa un cambio de nivel desde el intermedio al cumplimiento, evidenciando una ampliación en la participación en estos programas.

Por su parte, la participación de instructores certificados en los programas presenta una fluctuación, aunque su tendencia en los últimos periodos es de mejoría, llegando al 100% de cumplimiento.

El más crítico es la finalización de programas de resocialización, que se mantiene entre el 1% y el 30%, sin superar el nivel inicial. Sin embargo, como se ha mencionado, este indicador presenta falencias en su estructuración, por lo que no da cuenta de una garantía real de participación.

Este comportamiento mixto del eje de resocialización evidencia que, si bien se han logrado avances importantes en la cobertura y participación, aún persisten desafíos en la continuidad de los programas y en la protección laboral de las personas privadas de la libertad. Estos hallazgos deben ser considerados en el diseño de estrategias de fortalecimiento institucional, priorizando el cierre de brechas en los indicadores con menor desempeño y consolidando los logros alcanzados en los componentes más robustos.

Gráfica 15. Comparación de resultados en cumplimiento global – Eje



Resocialización

Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

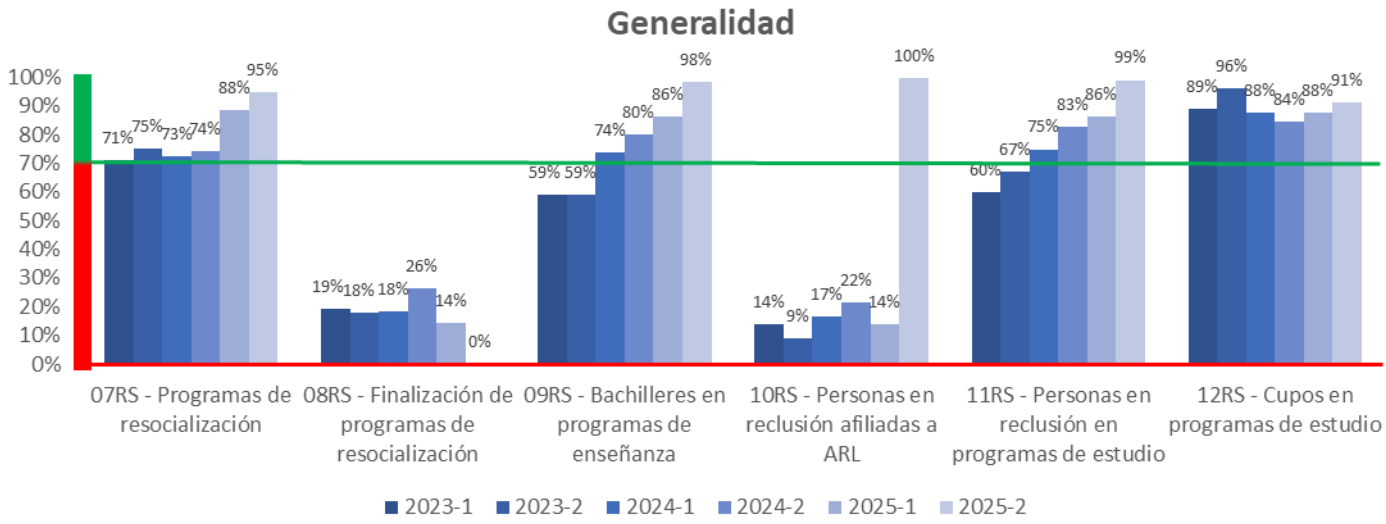
Durante el periodo comprendido entre 2023-1 y 2025-2, el eje de resocialización evidencia una evolución claramente positiva en términos de generalidad, con una ampliación sostenida en la cobertura territorial de los servicios ofrecidos. Esta

tendencia se refleja en el número creciente de establecimientos que superan el umbral del 86% de cumplimiento, lo que indica una mejora en la garantía del derecho a la resocialización en los centros de reclusión.

En primer lugar, se destacan avances significativos en cinco de los seis indicadores evaluados. La participación en programas de resocialización mejora de un 71% a un 95%, consolidándose en el nivel de cumplimiento en todos los cortes. Este resultado refleja una expansión territorial de la oferta institucional, con presencia efectiva en la mayoría de los establecimientos. También se observa una mejora sostenida en la afiliación de las personas en reclusión a ARL, que pasa de un 14% a un 100%. Este cambio representa una superación de una afectación estructural en la cobertura de riesgos laborales, lo que sugiere una articulación más efectiva con el sistema de protección social, entendida esta en relación con la población que debe estar en el sistema. Por otro lado, los establecimientos con bachilleres en programas de enseñanza aumentaron de un 59% a un 98%. Su estabilidad en el nivel de cumplimiento es positiva y sugiere una cobertura consolidada en los establecimientos que ofrecen este tipo de programa. Finalmente, el número de personas en programas de estudio mejora de un 60% a un 99%, consolidando su ubicación en el nivel de cumplimiento. De forma complementaria, la oferta de cupos en programas de estudio evoluciona de un 89% a un 91%, manteniéndose en niveles altos durante toda la medición. Este comportamiento refleja una oferta educativa estable y creciente, tanto en términos de acceso como de disponibilidad de cupos.

Todos los componentes mantienen o mejoran su porcentaje de cumplimiento territorial, lo que indica una tendencia sostenida hacia la equidad en la distribución de los servicios. En conjunto, estos resultados permiten afirmar que el eje de resocialización ha logrado superar la afectación generalizada en varios de sus componentes, consolidando una cobertura amplia y equitativa en los establecimientos de reclusión. Esta evolución es coherente con los principios metodológicos de multidimensionalidad y mejora progresiva, y debe ser considerada como una base sólida para fortalecer la garantía del derecho a la resocialización en el marco del seguimiento al ECI.

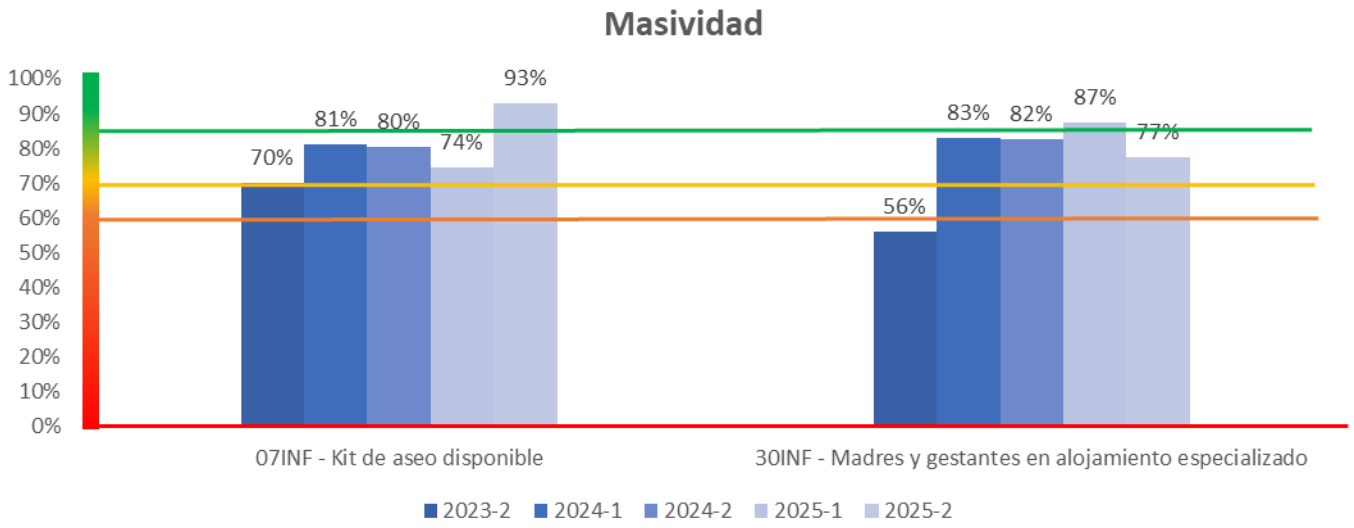
Gráfica 16. Comparación de resultados en generalidad – Eje Resocialización



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

1.3.2. Eje de infraestructura

Gráfica 17. Comparación de resultados en masividad – Eje Infraestructura



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

Durante el periodo comprendido entre 2023-2 y 2025-2, el eje de infraestructura muestra una evolución predominantemente positiva, con mejoras sostenidas en la garantía de algunas condiciones de habitabilidad. Esta lectura integrada permite identificar avances institucionales relevantes, así como fluctuaciones que requieren seguimiento técnico.

En términos de masividad, se destacan dos indicadores con mejoras claras. El primero, la entrega de kit de aseo disponible pasa de un 70% a un 93%, superando el nivel de afianzamiento de 2024-1 a 2025-1 y consolidándose en el nivel de cumplimiento. Este resultado refleja una mejora estructural en la entrega regular de elementos de higiene personal, clave para la dignidad y salubridad de la población privada de la libertad. El segundo, madres y gestantes en alojamiento especializado, evoluciona de un 56% a un 87%, pero baja a un 77% en este periodo, lo que representa una transición desde el nivel inicial a un nivel sostenido de afianzamiento que, si bien evidencia una mayor adecuación de espacios para mujeres en situación de maternidad o gestación, requiere continuar el seguimiento para una consolidación progresiva en la cobertura.

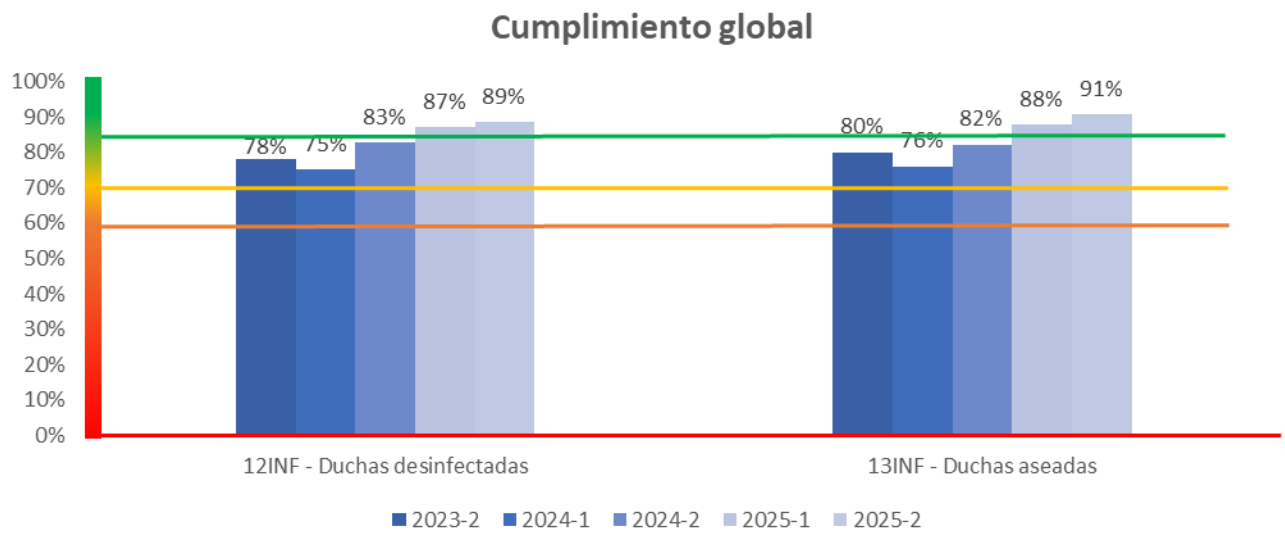
Respecto al componente de cumplimiento global, los indicadores muestran una evolución positiva. Las duchas desinfectadas mejoran de un 78% a un 89%, pasando del nivel de afianzamiento al cumplimiento. Aunque presenta una leve caída en 2024-1 (75%), se recupera en los cortes siguientes, lo que indica una mejora sostenida en la gestión de higiene institucional. Por su parte, el indicador de duchas aseadas evoluciona de un 80% a un 91%, consolidando su ubicación en el nivel de cumplimiento desde 2025-1. Estos resultados reflejan una mejora estructural en las condiciones de salubridad de los espacios comunes, directamente vinculada con la dignidad y el bienestar de la población privada de la libertad.

En cuanto a la generalidad, el comportamiento es más heterogéneo. El indicador de kit de aseo disponible alcanza un 94% en 2025-2, consolidando su ubicación en el nivel de cumplimiento, aunque con una caída temporal entre 2024-1 y 2025-1 (de 80% a 75%) que fue revertida en el último corte. El indicador de fumigación del ERON se mantiene en niveles altos durante todo el periodo, entre 93% y 100%, reflejando una cobertura territorial robusta y estable en la gestión de condiciones sanitarias. En contraste, el indicador de alojamiento especializado para madres y gestantes presenta una trayectoria irregular: inicia en 78%, cae progresivamente hasta un 55% en 2024-1, luego se recupera hasta alcanzar un 86% en 2025-1, pero finaliza en un nivel de afectación generalizada del 49%. Aunque logra superar el umbral de cumplimiento en algunos cortes, esta fluctuación sugiere que la garantía territorial del servicio ha sido inestable, posiblemente por variaciones en la demanda, disponibilidad de espacios o ajustes operativos. En este criterio se identifican tanto avances como retrocesos temporales que deben ser monitoreados.

En conjunto, el eje de infraestructura presenta una tendencia general de mejora, con avances consolidados en masividad y cumplimiento global, y una cobertura territorial que, si bien muestra fluctuaciones, logra superar el umbral de cumplimiento en los indicadores clave. La recuperación de indicadores con caídas temporales sugiere una capacidad institucional para sostener y ampliar la garantía de condiciones materiales dignas. No obstante, el caso del alojamiento especializado para madres y gestantes

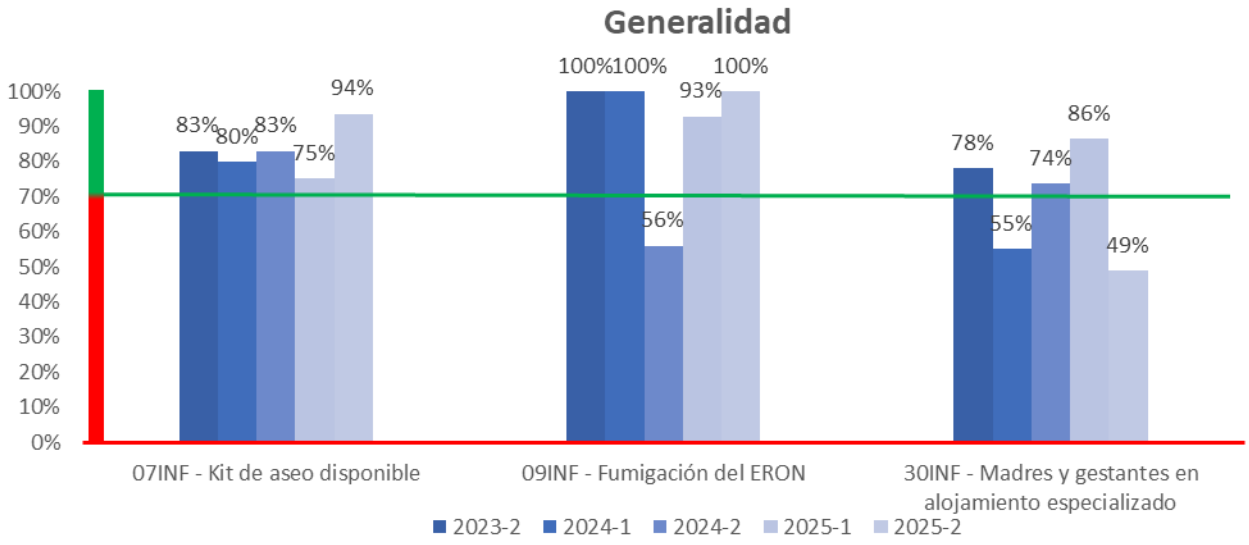
requiere atención técnica para evitar regresiones en la cobertura y asegurar la estabilidad del servicio.

Gráfica 18. Comparación de resultados en cumplimiento global – Eje Infraestructura



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

Gráfica 19. Comparación de resultados en generalidad – Eje Infraestructura



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

1.3.3. Eje de alimentación[18]

Durante el periodo comprendido entre 2023-1 y 2025-2, el eje de alimentación presenta un comportamiento mixto en términos de masividad y generalidad. Si bien algunos indicadores se mantienen en niveles altos de cumplimiento, otros muestran estancamientos prolongados o fluctuaciones que requieren atención técnica y operativa.

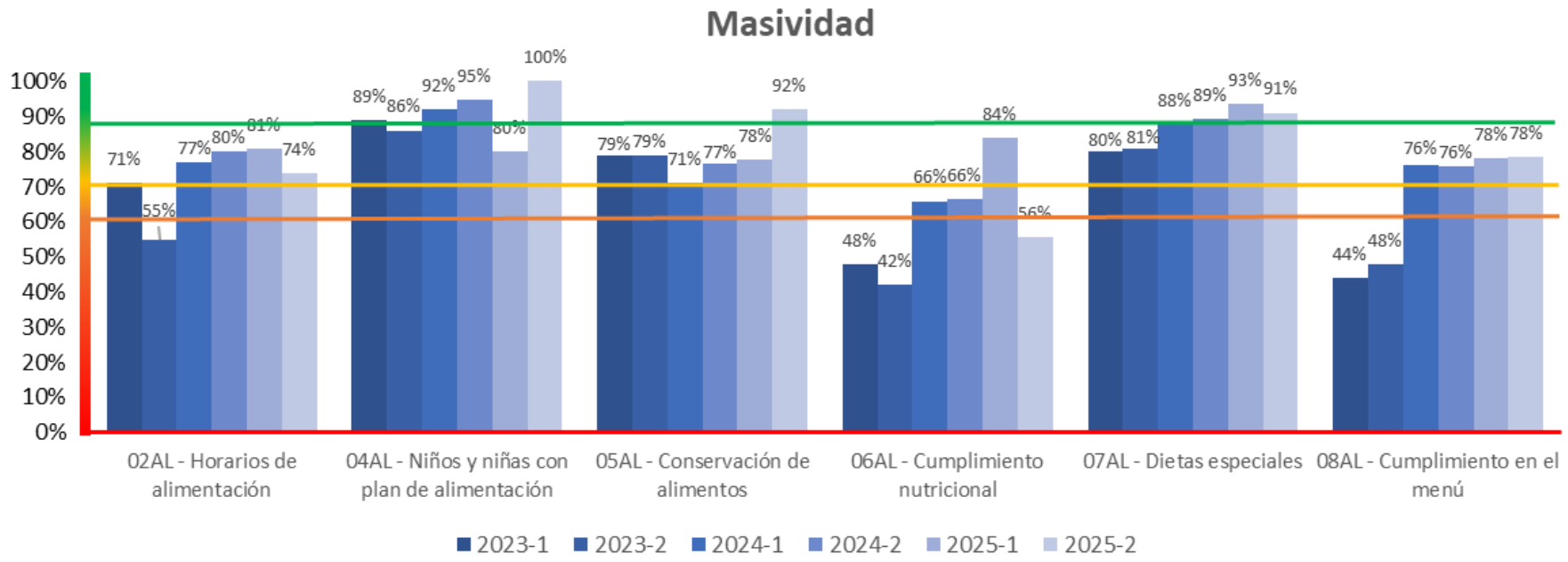
En el criterio de masividad se destacan avances importantes en la cobertura agregada de ciertos servicios. El indicador de dietas especiales mejora de un 80% a un 91%, consolidándose en el nivel de cumplimiento. Esta estabilidad en niveles altos refleja la entrega de alimentación diferenciada a la población privada de la libertad. Por su parte, los indicadores de niños y niñas con plan de alimentación (100%) y conservación de alimentos (92%) se mantienen en un nivel de cumplimiento, lo que evidencia una cobertura consolidada en la atención nutricional infantil y en los procedimientos de almacenamiento.

Sin embargo, otros indicadores permanecen estancados. El cumplimiento en el menú se mantiene en un 78% y en el nivel de afianzamiento, sin variaciones a lo largo de los seis cortes. El cumplimiento nutricional regresa a un nivel inicial de 56%, lo que indica que aún existen brechas en la entrega de los gramajes requeridos para cumplir los requerimientos establecidos por la normatividad. El indicador de cumplimiento de horarios de alimentación presenta una caída progresiva desde un 71% hasta un 55%, con una recuperación parcial a 77% y luego otra caída a 74% en el último corte. Aunque logra volver al nivel de cumplimiento, esta fluctuación sugiere dificultades operativas que deben ser monitoreadas.

Frente al criterio de generalidad, se observa una generalidad más diversa en el cumplimiento de horarios de alimentación y dietas especiales, que se ubican consistentemente por encima del 70%, reflejando una distribución equitativa del servicio entre los establecimientos. El indicador de capacitación en buenas prácticas de manufactura (100%), niños y niñas con plan de alimentación (100%), conservación de alimentos (76%) y cumplimiento del menú (57%) presentan una mejora importante en los últimos periodos, aunque este último no ha superado el nivel de afectación generalizada. En contraste, el indicador de cumplimiento nutricional muestra una trayectoria más irregular. Aunque inicia en 46% y alcanza un 71% en 2025-1, cae nuevamente a 34% en 2025-2, lo que sugiere una cobertura territorial inestable, siendo necesario concentrar la atención en ciertos establecimientos que han presentado diversas problemáticas.

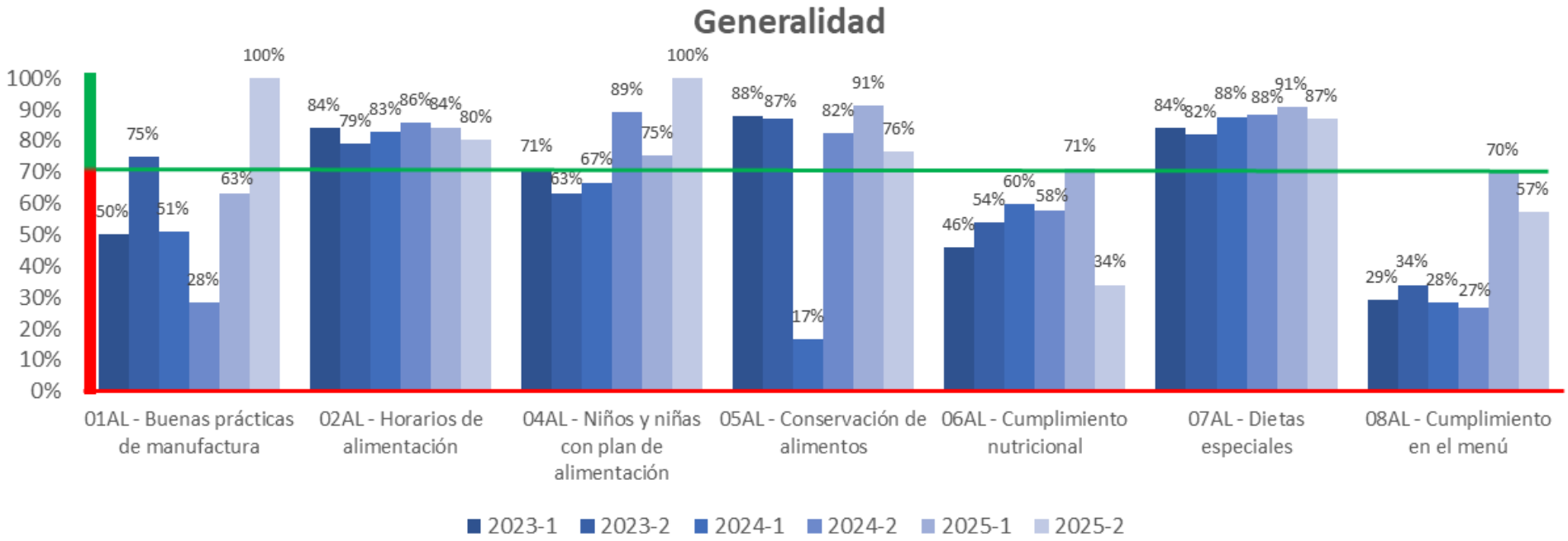
[18] Para la comparativa, solo se toman los resultados de COSAL, por cuanto se ha reportado durante las 5 mediciones de manera constante, en comparación con los datos de la Interventoría que han tenido periodos sin reportar debido a su proceso de contratación y funcionamiento.

Gráfica 20. Comparación de resultados en masividad – Eje Alimentación



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

Gráfica 21. Comparación de resultados en generalidad – Eje Alimentación



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

En conjunto, el eje de alimentación presenta una estructura operativa sólida en algunos componentes, que se mantienen en el nivel de cumplimiento tanto en masividad como en generalidad. No obstante, también se evidencian estancamientos prolongados en aspectos críticos como el cumplimiento nutricional y del menú, que limitan la garantía plena del derecho a la alimentación. Las fluctuaciones en los horarios de alimentación y en el aspecto de generalidad de ciertos servicios sugieren vulnerabilidades operativas que deben ser abordadas con estrategias de mejora continua.

1.3.4. Eje de salud

1.3.4.1. Cobertura del Fondo Nacional de Salud

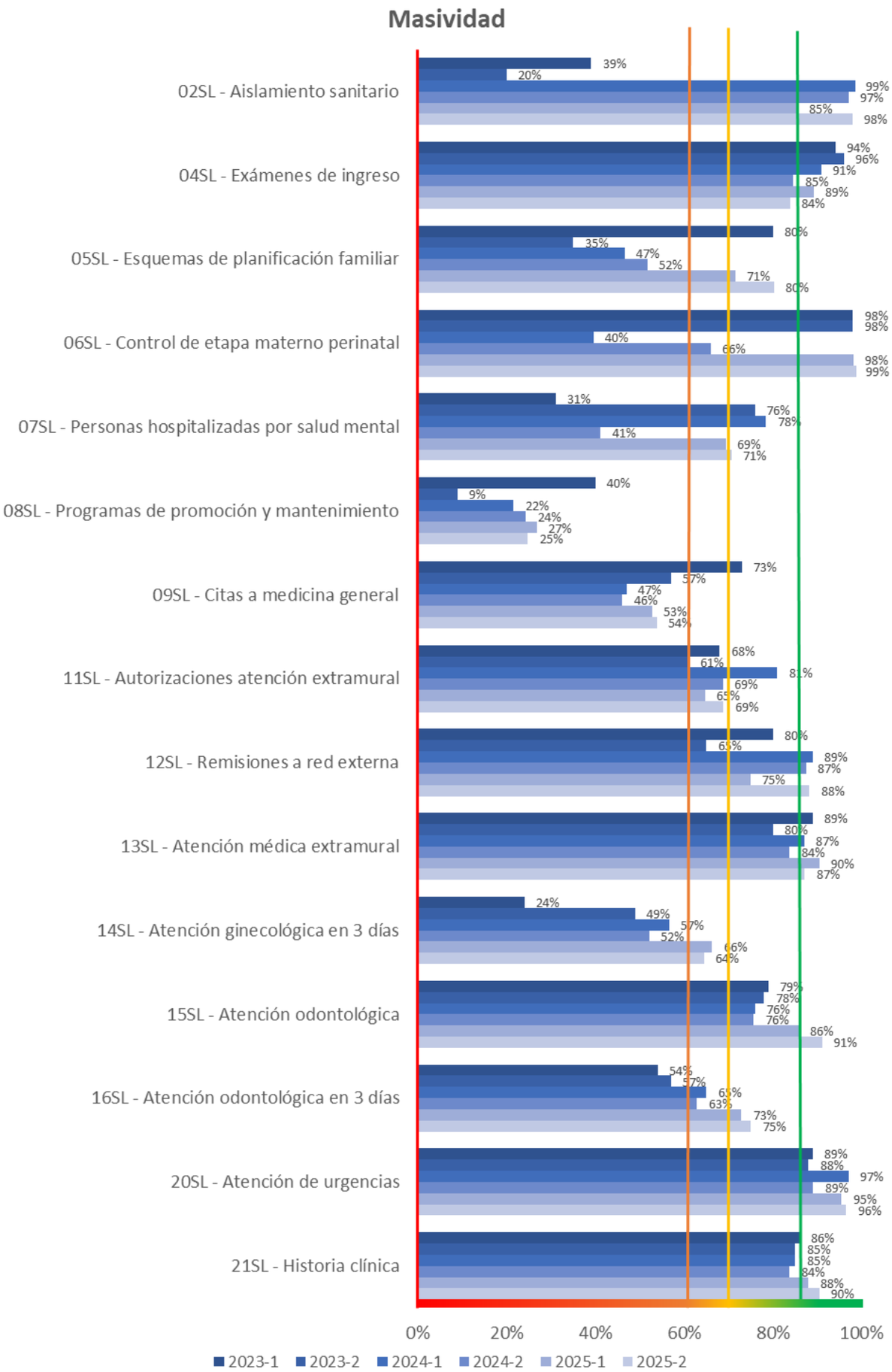
Durante el periodo comprendido entre 2023-1 y 2025-2, la cobertura del Fondo Nacional de Salud muestra una evolución mixta en términos de masividad y generalidad. Si bien algunos servicios presentan mejoras sostenidas y alcanzan el nivel de cumplimiento, otros permanecen estancados o evidencian retrocesos que limitan la garantía integral del derecho a la salud en los establecimientos de reclusión.

En términos de avances, se destacan varios servicios que logran consolidarse en el nivel de cumplimiento en ambos criterios. El aseguramiento en salud mantiene una cobertura estable y alta durante todo el periodo, reflejando una afiliación estructuralmente sólida al sistema. La atención de urgencias se mantiene por encima del 89% en todos los cortes, tanto en masividad como generalidad, alcanzando 96% en los dos últimos periodos. Este comportamiento refleja una cobertura crítica garantizada y sostenida. El control de etapa materno perinatal, tras una caída en masividad en 2024-1, se recupera hasta alcanzar 99% en 2025-2, mientras que en generalidad se mantiene por encima del 92% en los cortes finales, lo que evidencia una atención diferenciada fortalecida. La historia clínica también muestra una cobertura sólida, con masividad entre 76% y 90% y territorial entre 85% y 93%, lo que sugiere avances en trazabilidad clínica. Finalmente, la atención médica extramural alcanza el 86% en generalidad y se mantiene entre 80% y 90% en masividad, consolidándose como un servicio con presencia amplia en los establecimientos.

En cuanto a los estancamientos, se identifican servicios que, si bien presentan cierta estabilidad, no logran superar el umbral de cumplimiento de forma sostenida. Las autorizaciones para atención extramural oscilan entre 61% y 81% en masividad y entre 45% y 69% en cobertura territorial, sin consolidarse en ninguno de los dos criterios. La atención odontológica en tres días mejora en masividad de 54% a 75%, y en generalidad de 48% a 69%, pero permanece por debajo del umbral. La atención ginecológica en tres días muestra una mejora progresiva en ambos criterios, pero parte de niveles muy bajos y cierra en 61% sin alcanzar el estándar requerido. Los esquemas de planificación familiar presentan una trayectoria irregular: caen en masividad en 2023-2, se recuperan hasta 80% en 2025-2, y en generalidad oscilan entre 70% y 91%, sin una tendencia claramente sostenida. La atención odontológica básica mejora en masividad hasta 91%, pero en generalidad apenas alcanza 84%, lo que sugiere una cobertura aún limitada en algunos establecimientos.

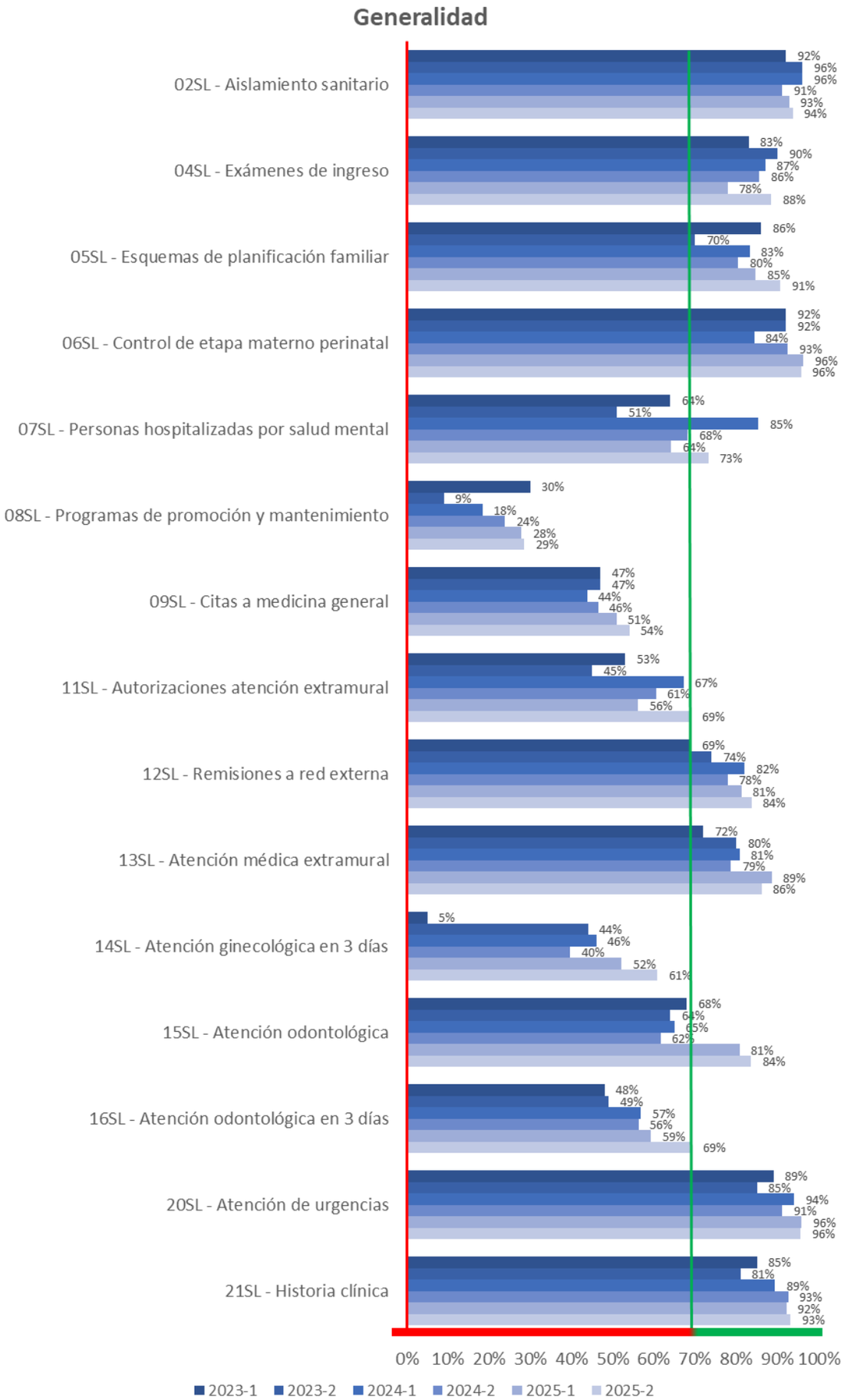
Por último, se evidencian retrocesos preocupantes en varios servicios clave. Los exámenes de ingreso descienden en masividad de 94% a 84%, y en generalidad de 90% a 88%, perdiendo el nivel de cumplimiento en ambos criterios. Las citas a medicina general muestran una caída sostenida en masividad (de 73% a 54%) y una generalidad persistentemente baja (entre 44% y 54%), lo que indica una afectación estructural en la atención primaria. Los programas de promoción y mantenimiento presentan una cobertura crítica: en masividad caen de 40% a 25%, y en generalidad se mantienen entre 9% y 30%, sin señales de recuperación. La hospitalización por salud mental muestra una trayectoria errática: en masividad mejora inicialmente, pero cae en 2024-2 y se estabiliza en 71%; en generalidad fluctúa entre 51% y 85%, sin consolidarse. El aislamiento sanitario, aunque termina en 98% en masividad y 94% en generalidad, presenta caídas severas en los primeros cortes, lo que sugiere problemas operativos graves.

Gráfica 22. Comparación de resultados en masividad – Eje Salud (Fondo Nacional de Salud)



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de USPEC.

Gráfica 23. Comparación de resultados en generalidad – Eje Salud (Fondo Nacional de Salud)



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de USPEC.

En conjunto, el comportamiento del Fondo Nacional de Salud revela una atención primaria debilitada, una oferta preventiva que requiere atención y volatilidad en servicios especializados. Si bien se observan avances en aseguramiento, urgencias, atención materno perinatal y trazabilidad clínica, no pueden desconocerse los retrocesos en medicina general, salud mental, promoción y exámenes de ingreso, lo cual evidencia la necesidad de estabilizar la cobertura, fortalecer la capacidad instalada y garantizar la continuidad operativa de los servicios. Requiriéndose para la recuperación institucional estrategias articuladas y sostenibles que aseguren cobertura estructural, trazabilidad clínica y atención diferenciada.

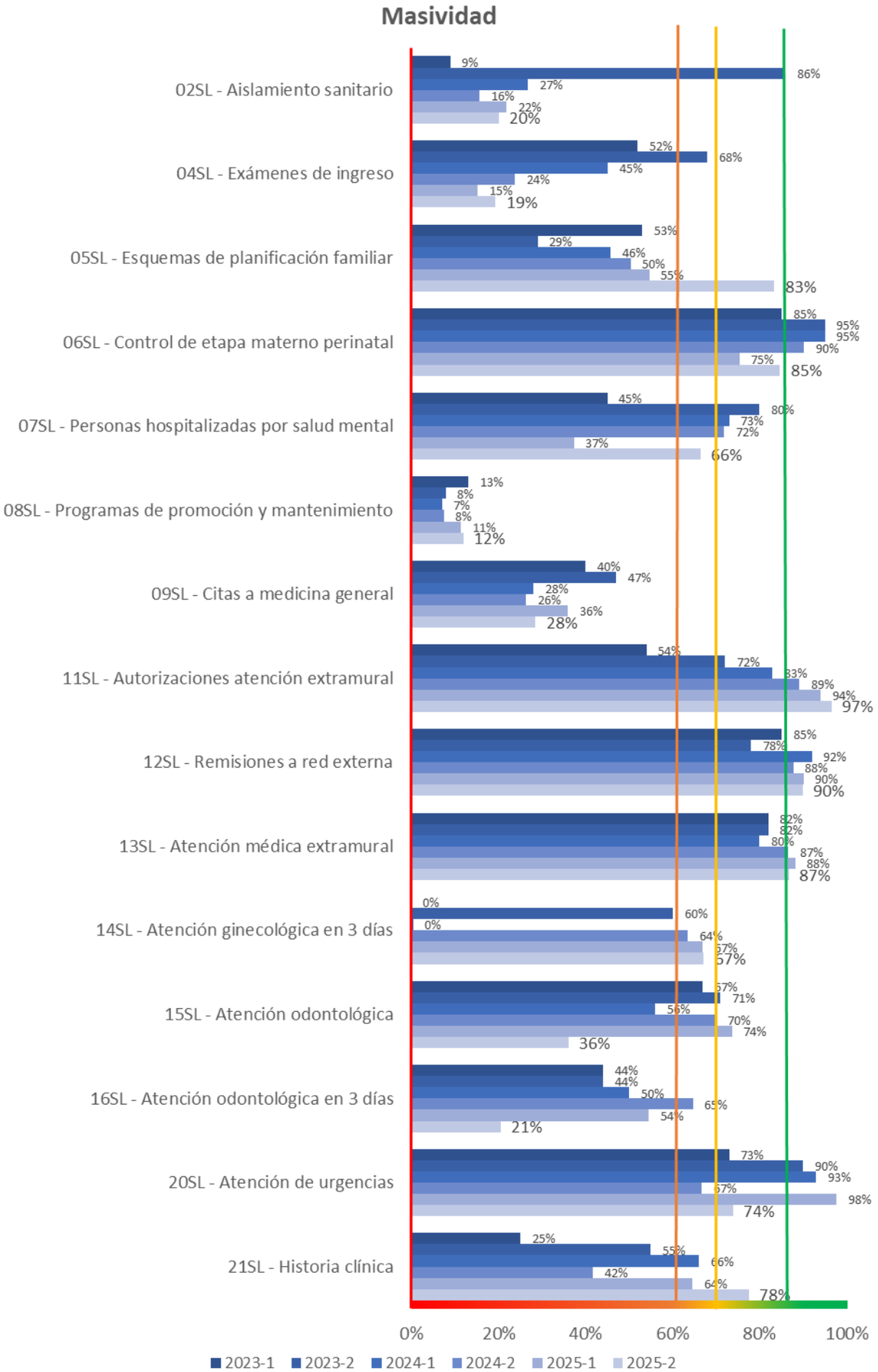
1.3.4.2. Cobertura del régimen contributivo, especial o excepcional

En términos de avances, se destacan varios servicios que alcanzan el nivel de cumplimiento en ambos criterios hacia el final del periodo. La atención de urgencias mantiene una cobertura alta y sostenida, con niveles superiores al 86% tanto en masividad como generalidad desde el tercer corte (2024-1) en adelante. La atención médica extramural también se consolida como un servicio fuerte, con masividad estable entre 83% y 89%, y generalidad entre 79% y 85%. El control de etapa materno perinatal, tras una caída en 2024-1, se recupera y alcanza niveles superiores al umbral en ambos criterios, cerrando en 96% de masividad y 90% de generalidad. Las remisiones a red externa mantienen una cobertura alta y estable, con valores cercanos o superiores al 86% en ambos criterios en los últimos cortes. Finalmente, la historia clínica muestra una mejora progresiva, alcanzando el umbral de cumplimiento en masividad y superándolo en generalidad en los dos últimos cortes.

En cuanto a los estancamientos, se identifican servicios que presentan cierta estabilidad sin lograr superar el umbral de cumplimiento de forma sostenida. Las autorizaciones para atención extramural muestran una mejora en masividad, pasando de 64% a 77%, y en generalidad de 46% a 71%, sin consolidarse plenamente. La atención odontológica básica mejora en ambos criterios, pero no supera el umbral de forma consistente: en masividad alcanza 87% en el último corte, mientras que en generalidad se mantiene en 81%. La atención odontológica en tres días presenta una trayectoria ascendente, pero permanece por debajo del umbral en ambos criterios. La atención ginecológica en tres días mejora desde niveles muy bajos, alcanzando 64% en masividad y 61% en generalidad, sin consolidarse. Los esquemas de planificación familiar muestran una recuperación progresiva, cerrando en 81% de masividad y 88% de generalidad, pero sin superar el umbral en ambos criterios de forma simultánea.

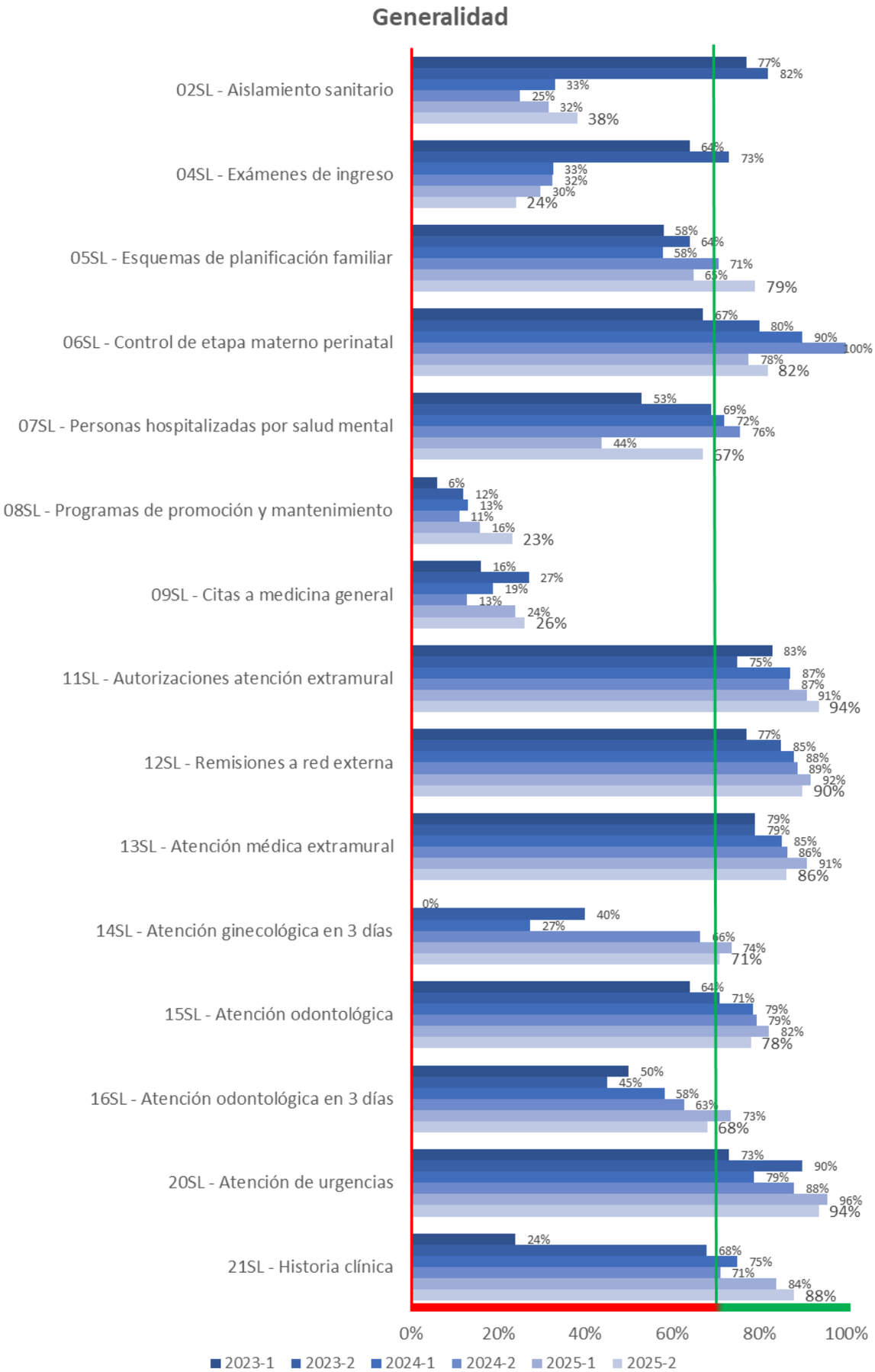
Finalmente, se evidencian retrocesos preocupantes en varios servicios clave. Los exámenes de ingreso presentan una caída sostenida en masividad, pasando de 85% a 54%, y en generalidad de 76% a 35%, perdiendo el nivel de cumplimiento en ambos criterios. Las citas a medicina general se mantienen por debajo del 70% en masividad y del 50% en generalidad durante todo el periodo, sin señales de recuperación estructural. Los programas de promoción y mantenimiento presentan una cobertura crítica: en masividad oscilan entre 9% y 39%, y en generalidad entre 8% y 29%, lo que evidencia una afectación estructural en la oferta preventiva. La hospitalización por salud mental muestra una trayectoria errática, con caídas en ambos criterios en los cortes intermedios, sin lograr consolidarse. El aislamiento sanitario, aunque mejora en masividad de 26% a 79%, y en generalidad de 53% a 66%, no logra estabilizarse ni superar el umbral en ningún corte.

Gráfica 24. Comparación de resultados en masividad – Eje Salud (régimen contributivo, especial y excepcional)



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

Gráfica 25. Comparación de resultados en generalidad – Eje Salud (régimen contributivo, especial y excepcional)



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

1.3.4.3. Cobertura total

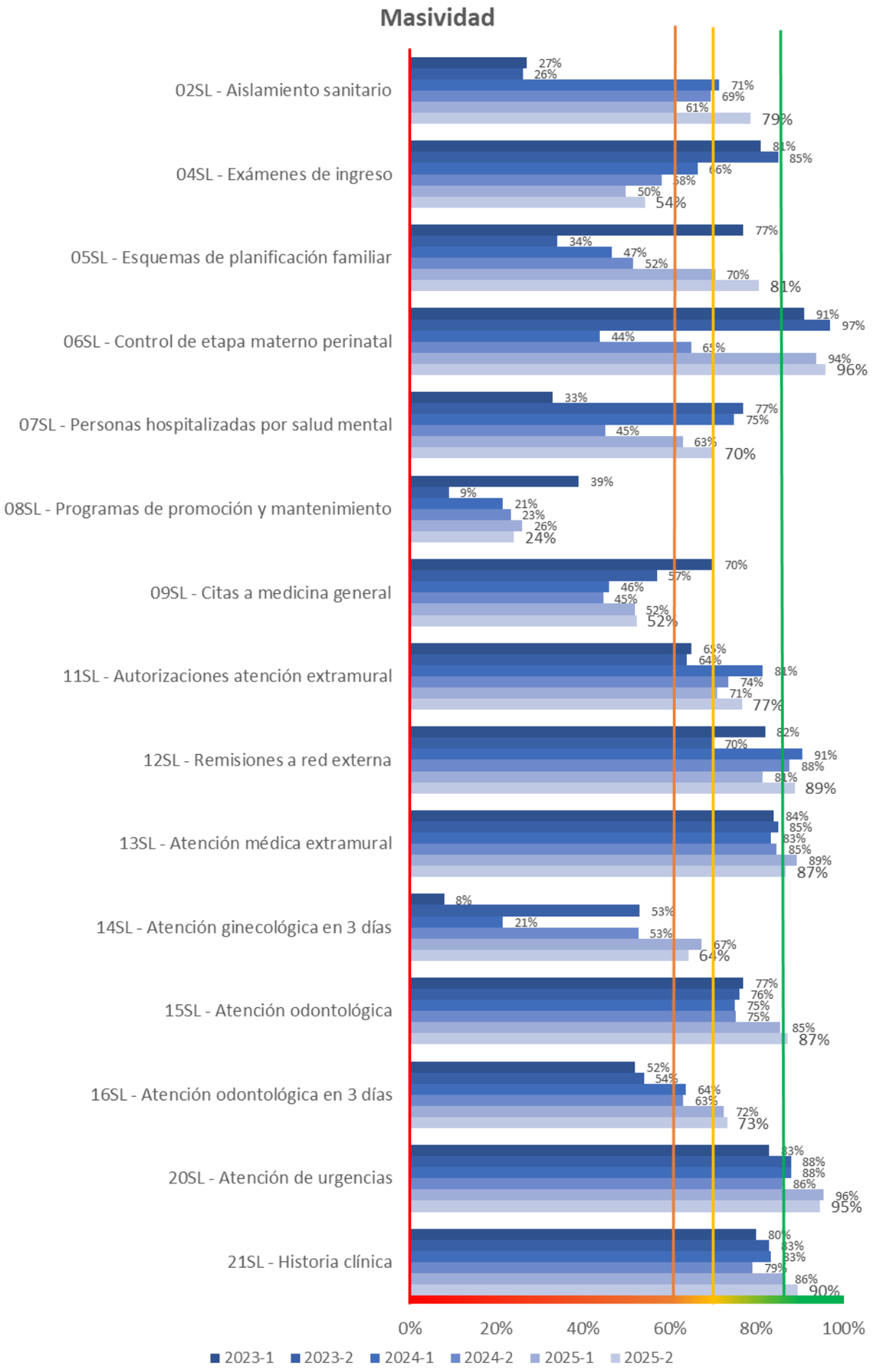
El análisis de los 15 indicadores evaluados presenta un panorama mixto, con progresos en algunos aspectos de prestación y retrocesos en otros, considerando la atención en ambos regímenes. Entre los avances más significativos, se evidencia la atención ginecológica paso del 53% al 67% -nivel intermedio-, así como el control de mujeres en etapa materno perinatal, la cual pasó del 65% -nivel de afianzamiento- al 94% -nivel de cumplimiento-, lo que demuestra la efectividad de los esfuerzos orientados a mejorar la salud reproductiva y el acceso de las mujeres a la prestación del servicio de salud.

Otros de los progresos se observan en la atención de programas de promoción y mantenimiento de salud, pasando del 23% al 26%; la entrega de los esquemas de planificación familiar aumentó en un 58%, logrando un nivel intermedio del 70%; la atención médica extramural subió en 4%, pasando de un nivel de afianzamiento del 85% a un nivel de cumplimiento del 89%; la hospitalización de personas por salud mental se ubicó en un nivel intermedio de cumplimiento del 63%; la atención odontológica en 3 días pasó de un 63% (nivel intermedio) a un 72% (nivel de afianzamiento), así como la atención odontológica en general, que se mantiene en un nivel de afianzamiento con 85% de cumplimiento; la atención en urgencias sigue con un nivel de cumplimiento con 96% y la gestión de historias clínicas logró ubicarse en el nivel de cumplimiento con el 86%; lo que representa una sostenibilidad que puede continuar siendo reforzada para el cumplimiento pleno.

Por su parte, las citas a medicina general mantienen el nivel inicial, aunque mejora en 7 puntos porcentuales (52%). En esta línea se encuentran las autorizaciones a la atención en red extramural con un nivel de afianzamiento del 75%.

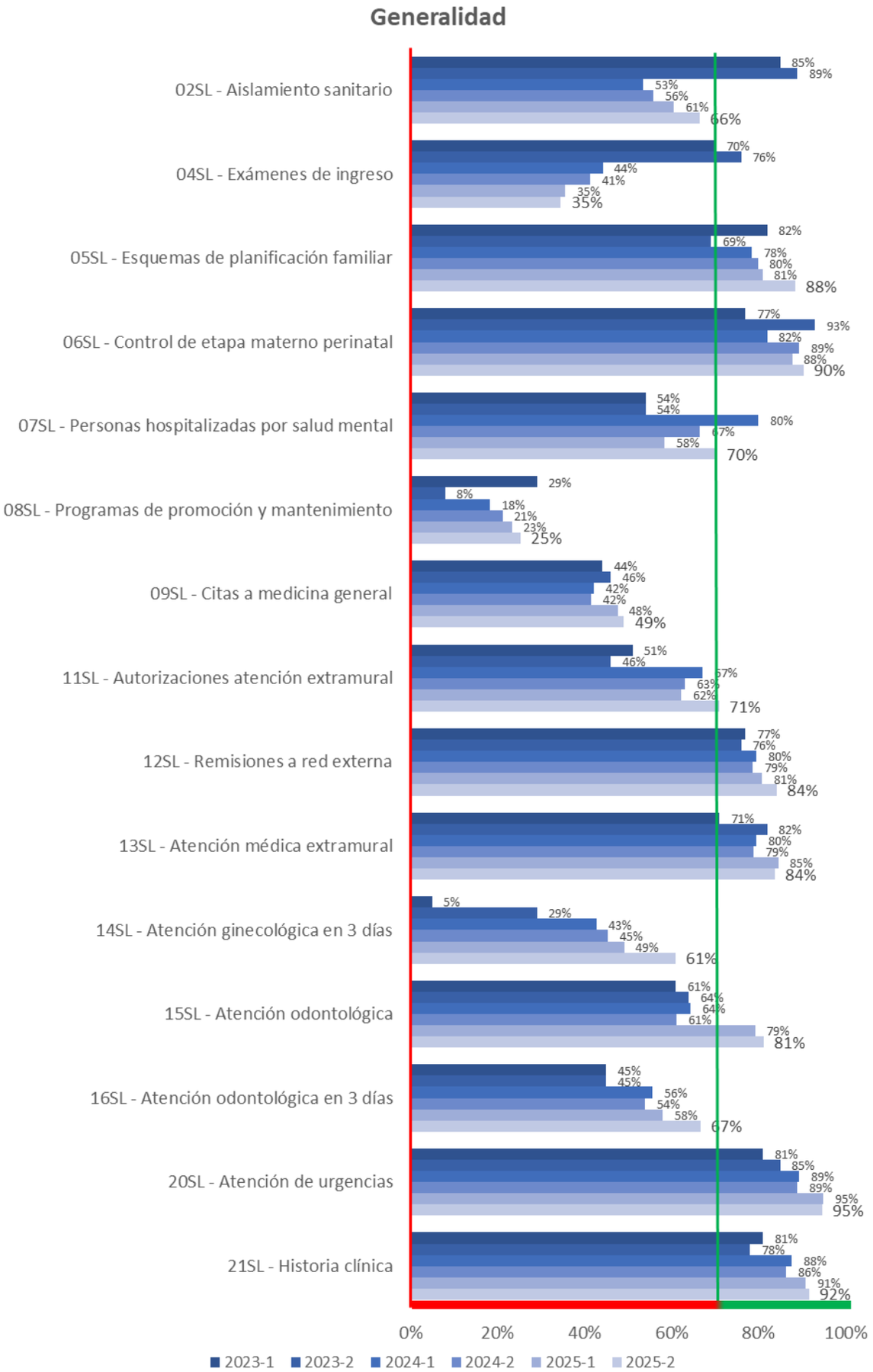
Por otro lado, las desmejoras en la atención se dieron en el porcentaje de cumplimiento en el aislamiento sanitario (de un 69% a un 61%, conservando el nivel intermedio de cumplimiento), la realización de exámenes de ingreso (que persiste en el nivel inicial con un 49%), y las remisiones a red externa pasaron de un nivel de cumplimiento a un nivel de afianzamiento del 81%.

Gráfica 26. Comparación de resultados en masividad – Eje Salud (cobertura total)



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC y USPEC.

Gráfica 27. Comparación de resultados en generalidad – Eje Salud (cobertura total)



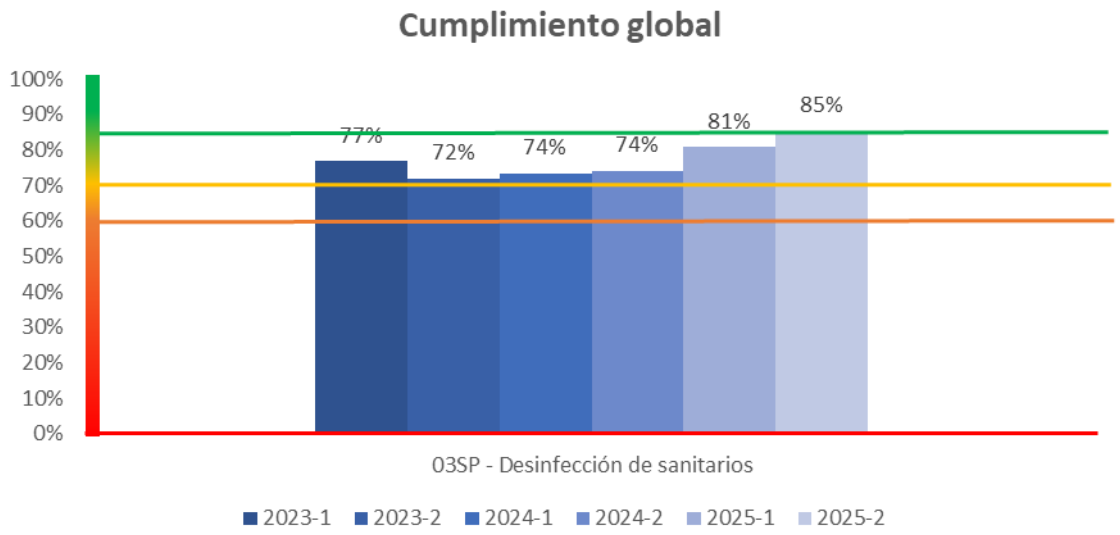
Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC y USPEC.

1.3.5. Eje de servicios públicos

Para el caso de este eje, se presenta un comportamiento predominantemente estable, con algunos avances en generalidad, pero también con retrocesos que afectan la garantía estructural de condiciones básicas en los establecimientos de reclusión.

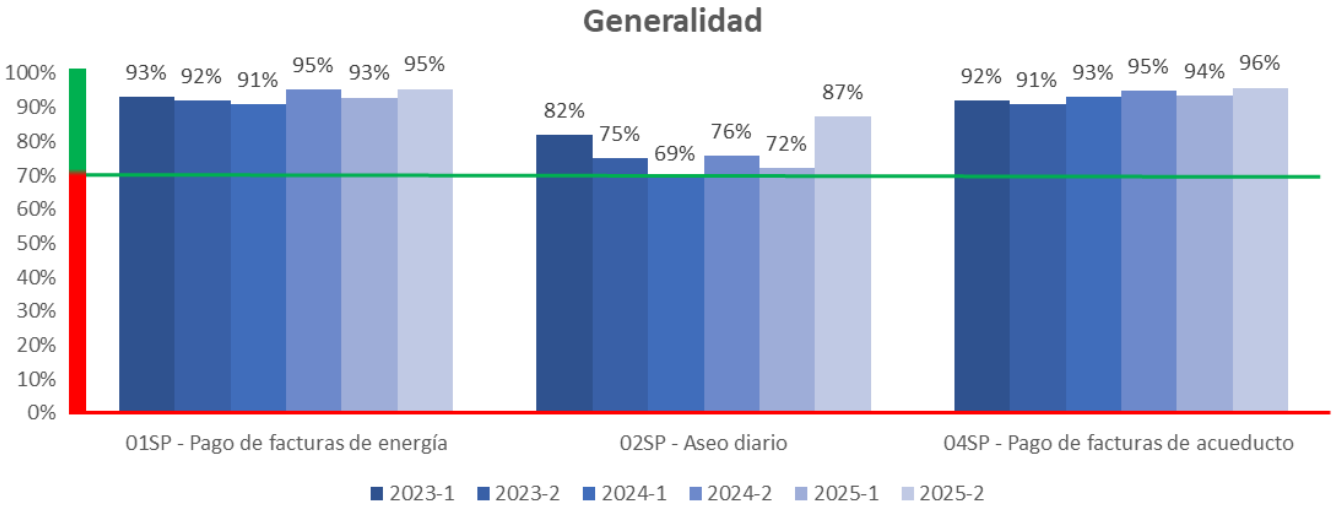
En términos de avances, se destaca el pago del servicio de energía eléctrica, que mantiene una generalidad superior al 90% en todos los cortes, alcanzando 98% en el último periodo. También se observa una mejora sostenida en el pago del servicio de acueducto, que inicia en 85% y alcanza 94% en el último corte, superando el umbral de cumplimiento desde el 2024-2. En cuanto a los estancamientos, el aseo diario se mantiene entre 72% y 87%, al igual que la desinfección de sanitarios, la cual persiste en el nivel de afianzamiento, pero ha tenido una tendencia al alza desde el 2023-2.

Gráfica 28. Comparación de resultados en cumplimiento global – Eje Servicios Públicos



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

Gráfica 29. Comparación de resultados en generalidad – Eje Servicios Públicos



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

1.3.6. Eje de acceso a la administración pública y a la administración de justicia

El eje de acceso a la administración pública y de justicia presenta una evolución positiva en varios servicios, con avances sostenidos en masividad y territorial. No obstante, persisten estancamientos en componentes formativos y retrocesos en la garantía inicial de derechos, lo que evidencia desafíos estructurales en la articulación institucional.

Se destacan varios servicios que logran consolidarse en el nivel de cumplimiento en los cortes finales. El traslado a audiencias judiciales muestra una recuperación sostenida: en masividad pasa de 53% en 2024-1 a 96% en 2025-2, mientras que en generalidad alcanza 94% en el mismo corte, lo que refleja una mejora significativa en la articulación con el sistema judicial. La actualización de cartillas biográficas mantiene una cobertura alta y estable, con valores superiores al 85% en ambos criterios desde el 2023-2, consolidándose como un componente estructural de la trazabilidad institucional. La respuesta de peticiones también muestra una evolución positiva: en masividad pasa de 47% a 96%, y en generalidad de 72% a 90%, lo que indica una mejora en la capacidad de respuesta administrativa. La instalación de vigilancia electrónica alcanza el 100% en masividad y 97% en generalidad en el último corte, consolidándose como un mecanismo de control plenamente implementado. Finalmente, la actualización de hojas de vida mejora progresivamente, alcanzando 90% en masividad y 85% en generalidad, lo que sugiere avances en la gestión documental de las personas privadas de la libertad.

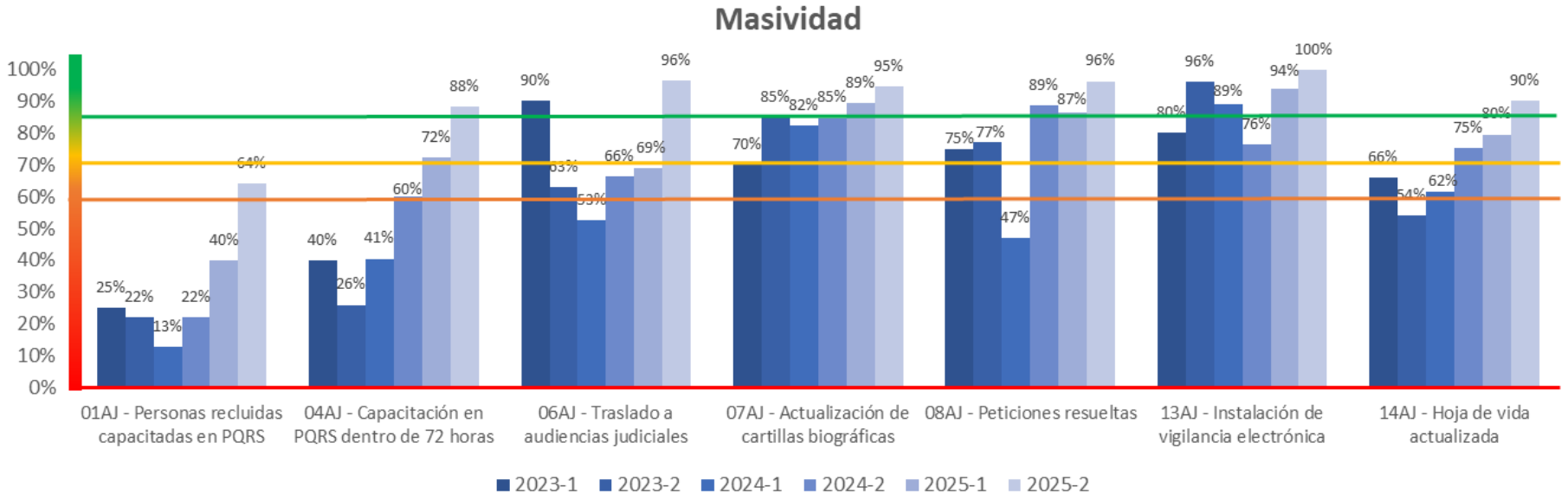
No obstante, algunos servicios presentan estabilidad sin lograr superar el umbral de cumplimiento de forma sostenida. La capacitación en PQRS dentro de las primeras 72 horas muestra una mejora constante, pasando de 40% a 88% en masividad y de 41%

a 88% en generalidad, pero solo alcanza el umbral en el último corte. La presencia de coordinadores jurídicos, evaluada únicamente por generalidad, se mantiene entre 61% y 80% sin consolidarse como un estándar institucional. Estos estancamientos sugieren que, aunque hay esfuerzos formativos y de gestión, aún persisten brechas en la consolidación operativa de estos componentes. Sin embargo, la formación de funcionarios en PQRS oscila entre 70% y 84% y se mantiene en un nivel de cumplimiento.

El principal retroceso se observa en la capacitación de personas privadas de la libertad en el sistema PQRS. En masividad, este servicio cae de 25% en 2023-1 a 13% en 2024-1, y aunque se recupera hasta 64% en el último corte, no alcanza el umbral de cumplimiento. En generalidad, la evolución es similar: parte de 25%, mejora hasta 67%, pero sin consolidarse. Este comportamiento evidencia una debilidad estructural en la garantía inicial del derecho a la participación administrativa, especialmente en los primeros días de reclusión.

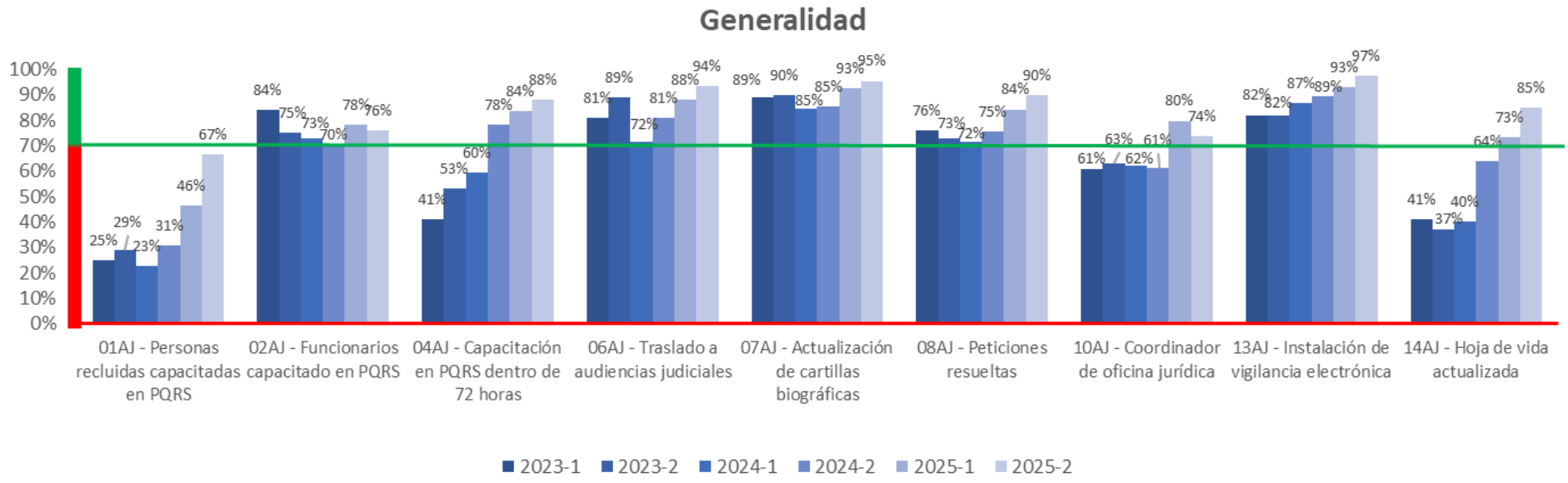
En conjunto, el eje de acceso a la administración pública y de justicia muestra avances importantes en trazabilidad documental, articulación judicial y capacidad de respuesta administrativa. Sin embargo, persisten estancamientos en la formación institucional y retrocesos en la garantía inicial de derechos, especialmente en la capacitación de las personas privadas de la libertad. Estos hallazgos sugieren la necesidad de fortalecer los procesos formativos, estabilizar la presencia jurídica en los establecimientos y garantizar que los mecanismos de participación estén disponibles desde el ingreso, con enfoque de derechos y oportunidad.

Gráfica 30. Comparación de resultados en masividad – Eje Acceso a la Administración Pública y de Justicia



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

Gráfica 31. Comparación de resultados en generalidad – Eje Acceso a la Administración Pública y de Justicia.



Fuente: Sexta medición de indicadores. Elaboración propia a partir de datos de INPEC.

2. AVANCES, ESTANCAMIENTOS Y RETROCESOS EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

En el Sistema Penitenciario y Carcelario persisten barreras estructurales que facilitan la vulneración masiva y generalizada de los derechos de las personas privadas de la libertad, y que, a su vez, obstaculizan la provisión de un tratamiento resocializador, rehabilitador y restaurador efectivo para la totalidad de la población reclusa, así como un acompañamiento integral en el posegreso. Durante la última década, las respuestas de política pública se han orientado mayoritariamente a la generación de cupos penitenciarios mediante la construcción y ampliación de infraestructura en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, estrategia reflejada en los documentos de planificación nacional. Este predominio infraestructural ha desplazado de manera sistemática la atención a dimensiones esenciales para la garantía de derechos: condiciones de vida digna en reclusión, reinserción económica y social, y atención pospenitenciaria.

Frente a este diagnóstico, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 incorporó el catalizador ***Humanización de la política criminal y penitenciaria***, cuyo propósito es contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y reorientar las intervenciones hacia la dignificación de los procesos de resocialización. La implementación de este enfoque prioriza medidas centradas en la persona privada de la libertad y en la articulación efectiva de los actores institucionales y sociales que confluyen en el sistema, desplazando la lógica exclusiva de expansión de cupos hacia estrategias integrales de garantía de derechos y resultados de reinserción.

2.1. Adecuación de la política criminal

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, avanzó en el proceso de implementación del Plan Nacional de Política Criminal, el cual fue introducido en el CONPES 4089 de 2022 para garantizar su financiación, en línea con lo dispuesto por el artículo 91 de la ley 1709 de 2014. Concretamente, se avanzó con la implementación de los siguientes lineamientos concernientes a la prioridad número cuatro, orientada a la Humanización del Sistema Penitenciario como contribución a la superación del ECI:

> **Lineamiento 4.5:** Generación de estrategias que coadyuven a las entidades territoriales en el cumplimiento de su obligación con las personas privadas de la libertad que no han sido condenadas.
>
> **Estado:** se avanzó en la formulación de las siguientes estrategias:
>
> - Impulso mesas técnicas de deshacinamiento.

- Implementación de la Ley 2346 de 2024 – Alimentación de las personas detenidas preventivamente en Centros de Detención Transitoria.
- Articulación con entidades territoriales para el cumplimiento de deberes legales y constitucionales con las personas privadas de la libertad.
- Medios de financiación y cofinanciación de proyectos para los sindicados a cargo de las entidades territoriales.

Lineamiento 4.6 Estructuración de estrategias que permitan disminuir el hacinamiento en los establecimientos de reclusión a cargo del INPEC.

Estado: el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la estructuración de las estrategias orientadas a la disminución del hacinamiento en los establecimientos de reclusión a cargo del INPEC y se encuentra en fase de definición y diagnóstico para la priorización de iniciativas a ser implementadas desde el año 2026.

Lineamiento 4.9: Implementación de los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa.

Estado: para materializar la prioridad cuatro del Plan Nacional de Política Criminal 2022-2026, la cual contempla: "*Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos del PPL",* así como para cumplir con el Habilitador 12 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual busca la *"Humanización de la política criminal y superación de Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria (...)",* el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Convenio de Cooperación 631 de 2025 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar actividades enfocadas en la implementación de prácticas restaurativas al interior de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON, del sistema penitenciario y carcelario, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

El Convenio se encuentra en ejecución y se desarrollará en establecimientos de reclusión de Buenaventura, Quibdó, Santa Marta, Acacías y Medellín. Tiene un presupuesto de $ 1.517.680.861 de pesos, que se distribuyen de la siguiente forma: un aporte del Ministerio de Justicia y del Derecho en dinero por valor de $743.690.000, y un aporte de PNUD por valor de $773.990.861.

Con corte al 30 de septiembre de 2025, en el marco del Convenio, inició la fase de implementación en dos establecimientos: CPMS Acacías y en el Complejo de Medellín - Pedregal. Así mismo, se adelantó la fase preparatoria en EPMSC Quibdó, EPMSC Buenaventura y EPMSC Santa Marta.

Se resalta que la incorporación de un enfoque restaurativo en la política criminal del país es un paso necesario para garantizar un sistema de justicia más equitativo y efectivo. Esto implica una revisión de las leyes y prácticas penales para asegurar que se promueva la justicia restaurativa como una vía complementaria que fortalece los procesos de resocialización de penas. Además, es crucial fortalecer los programas de acompañamiento postpenitenciario para facilitar la reintegración social de las personas liberadas y reducir la posibilidad de reincidencia delictiva.

Lineamiento 4.18: diseño de una estrategia para promover el programa de atención a la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria programa Casa Libertad.

Estado: finalizó el proceso de construcción del documento final que contiene el diseño de la estrategia para promover el programa de atención a la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria y se avanzó en la implementación de la Política Pública de Atención al Posegreso (Decreto 0438 de 2025)

Lineamiento 4.19 ampliación de la cobertura nacional del programa Casa Libertad a través de la suscripción de convenios interadministrativos entre los entes territoriales, el INPEC y el Ministerio de justicia.

Estado: El 5 de junio de 2025, mediante el Convenio Interadministrativo No. 925 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la Alcaldía de Bucaramanga, se inauguró el segundo centro del programa Casa Libertad.

2.1.1. Construcción de política pública

Desde la primera declaratoria del ECI en el Sistema Penitenciario y Carcelario se evidenció una limitada capacidad institucional para brindar una atención y tratamiento penitenciario integral que garantice una vida digna en reclusión, respetuosa de los derechos humanos, lo cual genera graves consecuencias en el

marco de un Estado Social de Derecho. Las falencias identificadas se pueden agrupar en los siguientes ejes[19]:

- **Provisión insuficiente e inadecuada de bienes y servicios para una vida digna en reclusión:** el sistema penitenciario colombiano presenta graves deficiencias materiales que afectan directamente la dignidad de las personas privadas de la libertad. La infraestructura física es obsoleta o insuficiente, el servicio de alimentación es de baja calidad, la atención en salud está fragmentada y limitada, y el acceso a la justicia y a servicios públicos básicos es precario. Estas condiciones vulneran derechos fundamentales y perpetúan el hacinamiento, configurando un entorno que no cumple con los estándares constitucionales ni internacionales.

- **Débil capacidad institucional para la resocialización y atención posegreso:** la oferta de programas de resocialización es escasa, poco articulada y no responde a las necesidades reales de la población reclusa. La falta de continuidad en el acompañamiento tras la salida del sistema penitenciario impide la reintegración social y económica, lo que contribuye a altos niveles de reincidencia. Esta debilidad institucional limita el cumplimiento del fin constitucional de la pena y obstaculiza la construcción de proyectos de vida en libertad.

- **Incumplimiento de obligaciones legales por parte de entidades territoriales:** las entidades territoriales tienen responsabilidades legales en el sistema penitenciario, especialmente en la atención de personas detenidas preventivamente y en la construcción de infraestructura carcelaria local. Sin embargo, muchas desconocen estas obligaciones o carecen de capacidad técnica, financiera y política para cumplirlas. Esta omisión genera sobrecarga en los establecimientos nacionales y agrava el hacinamiento, perpetuando el Estado de Cosas Inconstitucional.

- **Deficiencias en la calidad, articulación y disponibilidad de información:** el SPC carece de sistemas de información confiables, actualizados y articulados que permitan una gestión basada en evidencia. La fragmentación de datos, la falta de interoperabilidad entre entidades y la escasa capacidad analítica dificultan la toma de decisiones, el seguimiento de políticas y la planeación estratégica. Esta debilidad impide caracterizar adecuadamente a la población reclusa y posegresada, afectando el diseño de intervenciones con enfoque diferencial.

[19] Departamento Nacional de Planeación. (2025). Política para la humanización del sistema penitenciario y carcelario en Colombia - Documento CONPES 4157. Consejo Nacional de Política Económica y Social. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4157.pdf

- **Limitada capacidad para prevenir, controlar y sancionar conductas ilegales dentro del SPC:** dentro de los establecimientos penitenciarios se presentan conductas contrarias a la ley, como corrupción, violencia y economías ilegales, que no son enfrentadas con eficacia por las autoridades. La falta de mecanismos robustos de supervisión y sanción impide garantizar un entorno seguro y controlado, lo que vulnera derechos y debilita la legitimidad institucional. Esta situación compromete la función resocializadora del sistema y pone en riesgo tanto al personal como a la población reclusa.

- **Condiciones laborales deficientes del personal del INPEC:** el personal del INPEC enfrenta sobrecarga laboral, falta de formación, riesgos psicosociales y escaso reconocimiento institucional. Estas condiciones afectan su bienestar y desempeño, limitando la calidad de los servicios penitenciarios. La precariedad laboral y la alta rotación dificultan la consolidación de equipos técnicos capacitados, lo que impacta negativamente en la implementación de programas de resocialización y en el control institucional.

Por lo anterior, el Gobierno Nacional diseñó y estructuró la ***Política para la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia***, consignada en el Documento CONPES 4157 del 2025[20], la cual propone un conjunto de acciones estratégicas que tienen como objetivo avanzar en la superación de las condiciones estructurales del Sistema Penitenciario y Carcelario. La superación de estas condiciones, que, entre otras, perpetúan el Estado de Cosas Inconstitucional, son fundamentales para garantizar la atención y tratamiento resocializador, rehabilitador y restaurativo, así como el acompañamiento adecuado en el posegreso. Es importante insistir que el objetivo de este documento es poner en marcha una política pública integral, coherente, intersectorial y con enfoque de Derechos Humanos.

Para ello, esta Política se desarrolla a partir de seis ejes estratégicos y con un horizonte de implementación de ocho años, comprendidos entre 2025 y 2033:

2.1.1.1. Eje 1: Aumento en la cobertura y calidad de bienes y servicios para una vida digna en reclusión

Este eje busca superar las condiciones materiales que perpetúan la vulneración de derechos en los establecimientos penitenciarios. Propone mejorar la infraestructura física, garantizar el acceso a servicios básicos como salud, alimentación, agua potable y saneamiento, y asegurar el ejercicio efectivo de derechos como el acceso a la justicia. La intervención se orienta a cerrar brechas entre los estándares constitucionales y la realidad cotidiana de las personas privadas de la libertad.

Además, se plantea una transformación del entorno carcelario mediante inversiones sostenidas, criterios de priorización territorial y mecanismos de seguimiento. El eje

[20] Ibid.

reconoce que la dignidad en reclusión no es un privilegio, sino una obligación del Estado, y que su garantía es condición necesaria para cualquier proceso de resocialización. La articulación interinstitucional será clave para lograr impactos sostenibles y medibles.

2.1.1.2. Eje 2: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la resocialización y atención posegresada

Este eje promueve una visión integral de la resocialización, entendida como un proceso que debe comenzar desde el ingreso al sistema y extenderse más allá de la salida. Se busca ampliar y diversificar la oferta de programas educativos, laborales, culturales y psicosociales, adaptados a las trayectorias individuales y con enfoque diferencial. La meta es que cada persona pueda construir un proyecto de vida en libertad, con herramientas reales para su reintegración.

Asimismo, se propone diseñar rutas de atención para la población posegresada, articulando esfuerzos entre entidades del orden nacional y territorial. El acompañamiento tras la salida del sistema es fundamental para evitar la reincidencia y romper ciclos de exclusión. Este eje reconoce que la resocialización no es responsabilidad exclusiva del INPEC, sino un compromiso colectivo que involucra al Estado, la sociedad y las comunidades.

2.1.1.3. Eje 3: Promoción del cumplimiento de obligaciones legales por parte de entidades territoriales

Este eje busca fortalecer la corresponsabilidad territorial en el sistema penitenciario, reconociendo que las entidades locales tienen obligaciones legales que han sido históricamente incumplidas. Se plantea brindar asistencia técnica, generar incentivos para incluir el SPC en los planes de desarrollo y promover la construcción y adecuación de infraestructura carcelaria local. La meta es descongestionar el sistema nacional y garantizar condiciones dignas en los centros de detención transitoria.

Además, se propone mejorar la articulación entre niveles de gobierno, fomentar el uso de instrumentos de planeación territorial y fortalecer las capacidades institucionales locales. El eje parte del reconocimiento de que la crisis penitenciaria no puede resolverse desde el nivel central únicamente, y que la transformación requiere una respuesta multiescalar, con voluntad política y recursos adecuados en todos los territorios.

2.1.1.4. Eje 4: Mejoramiento de la calidad, disponibilidad y articulación de los sistemas de información

Este eje busca consolidar un sistema de información penitenciario confiable, interoperable y actualizado que permita la toma de decisiones basada en evidencia. Se propone integrar los datos dispersos entre entidades, mejorar la calidad de los registros y fortalecer las capacidades analíticas para el seguimiento de políticas, la

planeación estratégica y la evaluación de resultados. La información debe ser útil, accesible y orientada a la acción.

También se plantea la creación de repositorios integrados que permitan caracterizar adecuadamente a la población privada de la libertad y posegresada, con enfoque diferencial. La disponibilidad de datos es clave para diseñar intervenciones pertinentes, medir avances en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y garantizar la transparencia institucional. Este eje reconoce que, sin información de calidad no hay política pública efectiva.

2.1.1.5. Eje 5: Fortalecimiento de capacidades institucionales para la prevención, control y sanción de conductas ilegales

Este eje busca recuperar el control institucional dentro de los establecimientos penitenciarios, enfrentando prácticas ilegales como la corrupción, la violencia y las economías ilícitas. Se propone fortalecer los mecanismos de supervisión interna y externa, mejorar los protocolos de seguridad y articular acciones con los órganos de control y justicia. La meta es garantizar un entorno seguro que permita el cumplimiento de los fines de la pena.

Además, se reconoce que la impunidad frente a conductas ilegales dentro del sistema erosiona la legitimidad institucional y vulnera derechos fundamentales. El eje plantea una estrategia integral que combina prevención, detección y sanción, con enfoque en derechos humanos y control efectivo. La transformación del sistema requiere que el Estado recupere su capacidad de gobernar los espacios de reclusión.

2.1.1.6. Eje 6: Mejoramiento de las condiciones laborales del personal del INPEC

Este eje reconoce el papel fundamental del cuerpo de custodia y vigilancia en la implementación de cualquier política penitenciaria. Se propone mejorar sus condiciones laborales mediante la revisión de cargas, el fortalecimiento de programas de bienestar, la formación continua y el reconocimiento institucional. La dignificación del trabajo penitenciario es clave para mejorar la calidad del servicio y reducir los riesgos psicosociales.

Asimismo, se plantea una estrategia de fortalecimiento institucional que permita consolidar equipos técnicos capacitados, reducir la rotación y mejorar la motivación del personal. El eje reconoce que, sin condiciones laborales adecuadas, no es posible garantizar el cumplimiento de los derechos de la población reclusa ni avanzar en la transformación del sistema. La inversión en el talento humano del INPEC es una apuesta por la sostenibilidad de la política pública.

Tabla 10. Matriz de diagnóstico y respuesta estratégica – CONPES 5157 del 2025

Problemática estructural	Eje estratégico	Objetivo del eje	Acciones clave	Entidades responsables
Provisión insuficiente e inadecuada de bienes y servicios	Eje 1: Aumento en la cobertura y calidad de bienes y servicios	Garantizar condiciones materiales mínimas para una vida digna en reclusión	- Construcción y adecuación de infraestructura - Mejora en alimentación, salud y servicios públicos - Fortalecimiento del acceso a la justicia	MinJusticia INPEC USPEC MinSalud Supersalud Rama Judicial
Débil capacidad institucional para la resocialización y atención posegreso	Eje 2: Fortalecimiento de la resocialización y atención posegresada	Promover la transformación de trayectorias delictivas y la reintegración social	- Ampliación de programas educativos, laborales y culturales - Diseño de ruta de atención posegreso - Articulación con entidades de inclusión social	MinJusticia INPEC SENA MinEducación DPS MinTrabajo ICBF
Incumplimiento de obligaciones territoriales	Eje 3: Promoción del cumplimiento territorial	Fortalecer la corresponsabilidad territorial en el SPC	- Asistencia técnica a entidades territoriales - Inclusión del SPC en planes de desarrollo - Fortalecimiento de infraestructura local	MinJusticia DNP Gobernaciones Alcaldías USPEC
Deficiencias en información	Eje 4: Mejoramiento de sistemas de información	Garantizar información confiable para la toma de decisiones	- Interoperabilidad entre sistemas - Creación de repositorios integrados - Fortalecimiento de capacidades analíticas	MinJusticia INPEC DNP USPEC Rama Judicial MinInterior
Conductas ilegales dentro del SPC	Eje 5: Prevención, control y sanción	Recuperar el control institucional y garantizar seguridad	- Fortalecimiento de mecanismos de supervisión - Mejora en protocolos de seguridad - Coordinación con órganos de control	INPEC MinJusticia Fiscalía Procuraduría

				Defensoría del Pueblo
Condiciones laborales del INPEC	Eje 6: Mejoramiento de condiciones laborales	Dignificar el trabajo penitenciario y mejorar el servicio	- Revisión de cargas laborales - Programas de bienestar y formación - Fortalecimiento del reconocimiento institucional	MinJusticia INPEC DAFP MinTrabajo ESAP

Fuente: Elaboración propia.

2.1.2. Implementación de la Ley 2292 de 2022- Ley de Utilidad Pública

Desde el Informe XVII de Seguimiento, el Gobierno Nacional ha reportado a la Corte Constitucional los avances en la implementación de la Ley 2292 de 2023, también conocida como Ley de utilidad Pública. Para esta ocasión, los principales avances son los siguientes:

- 204 decisiones favorables respecto a 201 mujeres (3 con doble decisión).
- 1 mujer con reserva de plaza y 12 pendientes de auto judicial.
- 203 mujeres en libertad y 2 por confirmar salida efectiva.
- 11 mujeres con pertenencia NARP (8 por estupefacientes).
- 2 mujeres indígenas, una de ellas por delito de estupefacientes.
- 167 mujeres prestando servicios comunitarios.
- 2 en proceso de vinculación.
- 2 con servicios en suspensión.
- 5 revocatorias de la medida por incumplimiento.
- 23 mujeres con pena cumplida.
- 6 mujeres con servicios finalizados por libertad condicional (1 continúa en UP en un segundo proceso).

Estas cifras reflejan un avance sostenido en la aplicación de la medida, así como la necesidad de fortalecer su aplicación y reforzar mecanismos de acompañamiento para el cumplimiento efectivo. A continuación, se presentan los detalles en la implementación de esta Ley, así como las estrategias que adelanta el Gobierno Nacional para garantizar la implementación normativa y el desarrollo pleno de la política criminal.

2.1.2.1. Mujeres que han accedido a los servicios de utilidad pública - Medición de abril a septiembre de 2025

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con el reporte de un total de 204 decisiones que conceden el beneficio de utilidad pública a 201 mujeres en todo el país[21]. Estas decisiones fueron proferidas en los siguientes departamentos:

Tabla 11. Número de mujeres beneficiaras de utilidad pública disgregadas por departamento

Departamento de decisión	Decisiones UP
Antioquia	71
Atlántico	1

[21] Tres mujeres fueron beneficiadas por el sustituto de utilidad pública en dos procesos distintos.

Bogotá	14
Bolívar	4
Boyacá	1
Caldas	17
Caquetá	6
Casanare	14
Cauca	5
Cesar	1
Cundinamarca	4
La Guajira	1
Magdalena	3
Meta	3
Nariño	3
Norte de Santander	3
Quindío	9
Risaralda	6
Santander	23
Tolima	6
Valle del Cauca	9
Total	**204**

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia.

Lo anterior representa un aumento del 30% en relación con el Décimo Octavo Informe de Seguimiento, lo que evidencia el impacto positivo de las estrategias adelantadas para promover el acceso efectivo a este mecanismo. Estas acciones están centradas en la difusión de información, el acompañamiento territorial y la articulación interinstitucional, lo que ha permitido fortalecer la garantía de derechos y ampliar la cobertura hacia mujeres que han enfrentado barreras para acceder a las plazas de utilidad pública. Asimismo, ha permitido focalizar los esfuerzos en lugares como Bogotá, cuyo porcentaje de potenciales beneficiarias puede ser más significativo teniendo en cuenta la cantidad de población privada de la libertad.

A la fecha, 201 mujeres se encuentran en libertad bajo el beneficio de Utilidad Pública, las cuales, egresaron de los siguientes establecimientos penitenciarios y carcelarios:

Tabla 12. Mujeres en libertad bajo el beneficio de utilidad pública por Establecimiento

Modalidad previa a la decisión	ERON	Mujeres en libertad
Privación de libertad en ERON	COPED - Pedregal	59
	CPMSM Bucaramanga	17
	CPAMSM Bogotá	13
	RM Manizales	10

	COJAM Jamundí	8
	Centro Penitenciario y Carcelario EL CUNDUY - Florencia, Caquetá	6
	RM Armenia	5
	COIBA Picaleña	4
	EPMSC Santa Marta	2
	EPMSC La Unión, Nariño	2
	ERON CÚCUTA	2
	CPMS Cartagena	2
	Sin información	2
	EPMSC Valledupar	1
	CPC COJAM DE JAMUNDÍ	1
	EPMSC Calarcá	1
	EPC de Mujeres Popayán	1
	EPMSC Sogamoso	1
	RM Pereira	1
	CPMSPTR Puerto Triunfo, Antioquia	1
	Centro de Reclusión Transitorio - CAIMEG	1
	EPC de mujeres La Badea en Dosquebradas	1
Domiciliaria	Yopal	13
	Manizales	3
	CPAMS PEDREGAL	3
	Popayán	1
	Balboa	1
	Cimitarra	1
	Nariño	1
	CPMS Apartadó	1
	Pereira	1
	CPMSM Bucaramanga	1
	Cartagena	1
	Villavicencio	1
	Dosquebradas	1
	Floridablanca	1
En libertad	Popayán	2
	Villavicencio	2
	Puerto Berrío	2
	Bogotá	2
	Manizales	2
	Medellín	2
	Puerto Triunfo	1
	Yopal	1

	Armenia	1
	Itagüí	1
	Fusagasugá	1
Sin información		13
	Total	**201**

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia.

Del total de mujeres en libertad, la mayoría reside los departamentos de Antioquia (44%), Santander (14%) y Cundinamarca (11%). En contraposición, los demás departamentos tienen porcentajes de implementación de la medida menores a 5%, lo cual demuestra la necesidad de aumentar su aplicación en otros lugares del país.

Las beneficiarias de esta medida se encuentran prestando los servicios de utilidad pública en las siguientes entidades:

Tabla 13. Entidades en las que prestan servicios las beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública

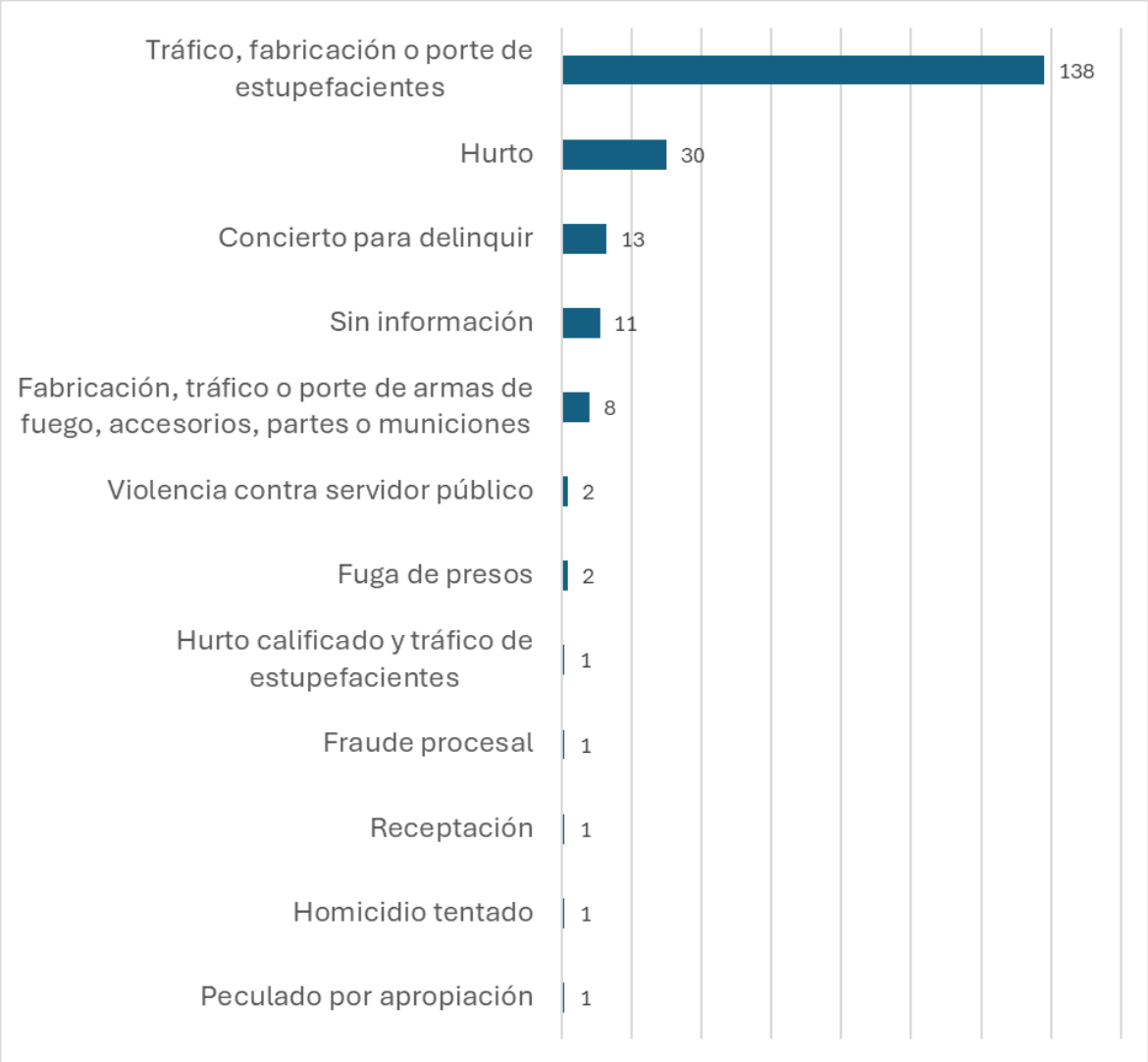
Entidad	Mujeres en libertad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	110
Confraternidad Carcelaria de Colombia	58
Fundación Retorno a la Libertad	5
Fundación Acción Interna (FAI)	3
Fundación Tiempo de Juego	2
Gobernación Casanare	2
Surgir	2
Alcaldía del Municipio de Barbosa, Antioquia	1
Fundación Empodérame	1
Alcaldía de Aquitania	1
Alcaldía El Paso	1
Alcaldía de Caldas, Antioquia	1
Alcaldía Envigado, Antioquia	1
Departamento de Casanare	1
Alcaldía municipal de Balboa Risaralda	1
Fundación Casa libertad	1
Alcaldía Bucaramanga	1
Fundación Mujer del Nuevo Milenio	1
Temblores ONG	1
Alcaldía de Pereira	1
Alcaldía Chigorodó, Antioquia	1
Alcaldía del Municipio de Fredonia, Antioquia	1
Corporación Mujeres Libres	1
Alcaldía Turbo, Antioquia	1

Alcaldía Armero, Guayabal	1
Alcaldía Valdivia	1
Total	**204**

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia.

Ahora bien, los delitos por los cuales las mujeres se encuentran cumpliendo el servicio de utilidad pública son:

Gráfica 32. Delitos cometidos por la mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública



Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia.

Al igual que el periodo anterior, el delito relacionado con el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes continúa siendo el principal motivo de criminalización de las mujeres. Este patrón persistente demuestra que no se ha logrado un cambio significativo en el enfoque criminalizante del sistema de justicia penal hacia las

mujeres, y refleja la necesidad de analizar las acciones legislativas y judiciales de criminalización, así como plantear nuevas estrategias con enfoque de género que contemplen las condiciones estructurales de vulnerabilidad -subsistencia, coerción o exclusión social- que enfrentan muchas mujeres que se ven involucradas en estas conductas.

2.1.2.2. Convenios suscritos

A la fecha, se cuenta con 29 convenios suscritos con entidades públicas, sin ánimo de lucro u organizaciones no gubernamentales en los que se han habilitado 2.512 plazas a nivel nacional para la prestación del servicio.

Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho continúa con las 50 plazas habilitadas para mujeres beneficiarias y las 12 plazas ordenadas mediante disposición judicial en entidades territoriales, para un total de 2.574 plazas o cupos a nivel nacional:

Tabla 14. Convenios suscritos para Ley Utilidad Pública

No. de Convenio	Entidad	Territorios que cubre la entidad	Cantidad de plazas por departamento	Cantidad total de plazas
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	Antioquia	200	1.288
		Atlántico	50	
		Bolívar	100	
		Boyacá	100	
		Magdalena	40	
		Caldas	20	
		Cauca	20	
		Chocó	30	
		Córdoba	30	
		Cundinamarca	250	
		Guajira	15	
		Amazonas	10	
		Nariño	10	
		Norte de Santander	200	
		Quindío	20	
		Risaralda	2	
		Santander	19	
		Sucre	20	
		Huila	20	
		Tolima	50	
		Valle	60	
		Cesar	22	

1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	Bogotá	50	50
1111-2023	Fundación Acción Interna	Bogotá	60	60
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	Bogotá	3	3
1120-2023	Fundación Empodérame	Cali	20	26
		San Pedro	5	
		Cúcuta	1	
1128-2023	Fundación Artemisas	Bogotá	10	10
1221-2023	Corporación CLEO	Bogotá	6	8
		Barranquilla	2	
1154-2023	Temblores ONG	Bogotá	2	2
1183-2023	Dejusticia	Bogotá	2	2
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Amazonas	8	876
		Antioquia	59	
		Atlántico	50	
		Arauca	14	
		Archipiélago San Andrés	8	
		Atlántico	26	
		Bogotá	80	
		Bolívar	29	
		Boyacá	41	
		Caldas	26	
		Caquetá	16	
		Casanare	14	
		Cauca	26	
		Cesar	20	
		Chocó	20	
		Córdoba	29	
		Cundinamarca	43	
		Guainía	8	
		Guaviare	8	
		Huila	20	
		Guajira	23	
		Magdalena	29	
		Meta	20	
		Nariño	29	

		Norte de Santander	23	
		Putumayo	17	
		Quindío	14	
		Risaralda	20	
		Santander	38	
		Sucre	17	
		Tolima	35	
		Valle	50	
		Vaupés	8	
		Vichada	8	
094-2024	Fundación Hanna Cortes	Bogotá	10	10
544-2024	Comunidad Pastos Oro Verde	Putumayo	30	30
662-2024	Corporación Con-sentidos	Bucaramanga	1	2
		Cúcuta	1	
728-2023	Fundación Voces Líderes de Colombia	Armenia	8	10
		Calarcá	2	
739-2024	Fundación Casa libertad	Cali	5	5
743-2023	Personería de Jamundí	Jamundí	10	10
746-2024	Fundación Tiempo de Juego	Cundinamarca	2	5
		Magdalena	3	
748-2024	Departamento de Casanare	Yopal	12	12
752-2024	Corporación Mujeres Libres	Bogotá	3	3
761-2023	Fundación Universidad Externado de Colombia	Bogotá	2	2
778-2024	Corporación Surgir	Medellín	5	5
800-2024	Asociación La Unión Hace la Fuerza	Medellín	20	20

804 -2024	Institución de Educación Superior Cali	Cali	4	4
911-2024	Alcaldía de Ibagué	Ibagué	5	5
925-2024	Alcaldía de Bucaramanga	Bucaramanga	5	5
926-2024	Alcaldía Santander de Quilichao	Santander de Quilichao	5	5
927-2024	Colectivo Justicia Racial	Bogotá	1	1
592-2025	Defensoría del Pueblo	Medellín	10	49
		Bogotá	4	
		Cartagena	3	
		Manizales	2	
		Florencia	3	
		Valledupar	1	
		San José del Guaviare	6	
		Neiva	3	
		Santa Marta	2	
		Villavicencio	4	
		Putumayo	2	
		Bucaramanga	3	
		Magangué Bolívar	1	
		Córdoba	3	
		Ibagué	2	
597-2025	Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila	Medellín	2	2
755-2025	Personería	Barranquilla	2	2
N/A	Ministerio de Justicia y del Derecho	Bogotá	50	50
Orden Judicial	Alcaldías	Caldas-Antioquia	1	1
		Valdivia-Antioquia	1	1
		Aquitania-Boyacá	1	1

		Balboa	1	1
		Envigado-Antioquia	1	1
		Turbo-Valle del Cauca	1	1
		Chigorodó-Antioquia	1	1
		Armero-Tolima	1	1
		Fredonia-Antioquia	1	1
		Barbosa-Antioquia	1	1
		Pereira	1	1
		El Paso-Cesar	1	1
Total				2574

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia.

2.1.2.3. Principales acciones implementadas

Las brigadas, socializaciones y sensibilizaciones, aunque no siempre implican una gestión directa con los establecimientos de reclusión, han demostrado ser espacios estratégicos para articular con actores territoriales, judiciales y sociales. Estos escenarios han facilitado la proyección de solicitudes y han ampliado las posibilidades de que más mujeres accedan al mecanismo sustitutivo. A continuación, se enlistas las jornadas llevadas a cabo en cada una de las modalidades.

- **Capacitaciones y sensibilizaciones**
  - Jornadas de sensibilización a defensores públicos en Bogotá (21 de julio) y Antioquia (4 de septiembre).
  - Capacitación con asistentes sociales del circuito de Caldas (11 de septiembre).
  - Capacitaciones sobre el SIUP en Puerto Berrío (11 de julio) y Cúcuta (9 de septiembre).

- **Socializaciones con mujeres privadas de la libertad**
  - Socializaciones en Acacías y Neiva (mayo-junio).
  - Socializaciones en Florencia y Bogotá (julio).
  - Brigada jurídica en el COPED – Pedregal en articulación con la Gobernación del Chocó y Ilex Acción Jurídica (agosto).

- **Socializaciones con actores territoriales e institucionales**
  - Socialización con la Alcaldía de Pereira (6 de abril de 2025)
  - Capacitación a la Corporación Penca de Sábila de Medellín (16 de mayo de 2025)

- Socialización a la Universidad Nacional (20 de mayo de 2025)
- Socialización a la Gobernación de Risaralda (28 de mayo de 2025)
- Socialización y revisión de la estrategia territorial con el Juzgado 1 de Yopal, Casanare (25 de julio de 2025)
- Comité técnico con la Personería de Jamundí y la Fundación Tiempo de Juego (25 de agosto de 2025)
- Comité técnico con la Fundación Mujer Nuevo Milenio (9 de septiembre de 2025)

Estas jornadas han permitido ampliar la difusión de la medida a actores institucionales y sociales estratégicos en diversas regiones del país, contribuyendo a fortalecer la articulación territorial.

2.1.2.4. Avances y logros

Durante este semestre, la implementación de la Ley 2292 de 2023 ha logrado consolidar avances significativos. En primer lugar, se destaca la consolidación del Sistema de Información de Utilidad Pública (SIUP) como herramienta fundamental para la gestión de las decisiones judiciales, lo cual ha permitido a los jueces y operadores judiciales contar con mayor agilidad y trazabilidad en el proceso de asignación de plazas y seguimiento de beneficiarias.

En segundo lugar, se ha fortalecido la articulación interinstitucional, lo que ha permitido lograr un trabajo coordinado con la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales, diversas universidades y organizaciones sociales. Esto ha posibilitado un abordaje integral que combina lo jurídico con lo psicosocial y comunitario.

Finalmente, se resalta la inclusión de las mujeres beneficiarias en los procesos de socialización como protagonistas, lo cual ha otorgado legitimidad a la medida, ha fortalecido la confianza en el mecanismo y ha permitido visibilizar el impacto real de la Ley desde las experiencias de quienes participan en ella.

2.1.2.5. Retos y oportunidades de mejora

Pese a los avances descritos, persisten retos importantes. Entre ellos se encuentra la necesidad de reducir la brecha entre el número de mujeres potencialmente beneficiarias y las decisiones judiciales efectivas, así como la urgencia de ampliar las brigadas y socializaciones en territorios con menor cobertura.

De igual manera, resulta clave prevenir las revocatorias por incumplimiento, para lo cual se requiere diseñar e implementar estrategias de acompañamiento más robustas tanto a nivel psicosocial como jurídico. Adicionalmente, se hace necesario garantizar recursos logísticos sostenibles (transporte, alimentación, apoyo jurídico) que permitan la participación efectiva de mujeres y equipos aliados en los procesos de implementación.

2.1.3. Sistema de Información de política criminal

El Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó la modificación y actualización del sitio web www.politicacriminal.gov.co con tres finalidades: i) permitir a los ciudadanos y las instituciones navegar con mayor facilidad en los tableros; ii) facilitar el acceso a las investigaciones cualitativas que están albergadas en el sitio; iii) la creación, actualización y publicación de nuevos tableros estadísticos que presenten información sobre criminalidad y población privada de libertad.

Dentro de las actualizaciones realizadas a la página web de **Política Criminal** se encuentran las siguientes:

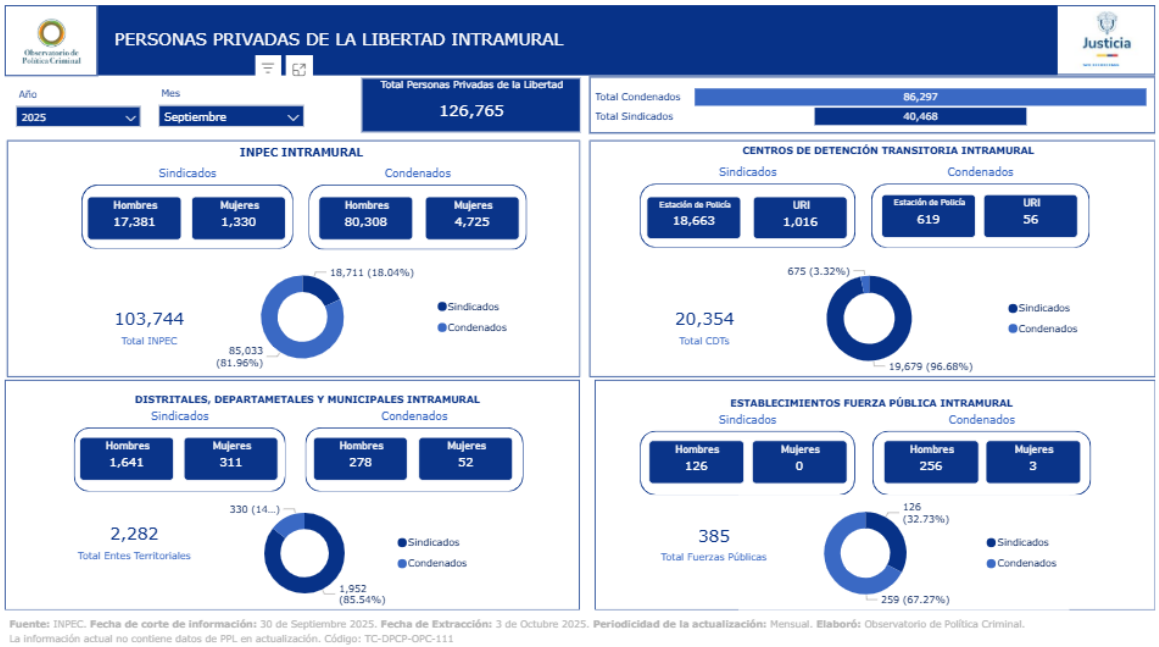
- Mejora en la seguridad y confidencialidad de la página web
- Cambio a dominio .gov
- Cambios en el Home de la página web: cuenta con Slider, sección de Noticias y Entidades
- Ajustes en el micrositio “Datos y cifras de Política Criminal”: este cuenta con las secciones de: población privada de la libertad; Estado de Cosas Inconstitucional; Ley de Utilidad Pública; Reforma al sistema penal; Capturas, detenciones y procesos, y Fenómenos criminales
- Ajustes en el micrositio “Documentos e investigaciones”: se crea la estructura de biblioteca de Política Criminal y se almacenan documentos y publicaciones.
- Ajustes en el micrositio Estado de Cosas Inconstitucional: se crea el tablero ECI y se crea la sección que aloja los documentos relacionados con sentencias y autos de la Corte Constitucional, con Informes Semestrales de Seguimiento al ECI, Informes de Contraste, información relacionada con el Comité Interdisciplinario de Normas Técnicas de Vida en Reclusión, y documentos guía para las Entidades Territoriales.
- Ajuste en el micrositio de “Enfoque de género”: se cuenta con una nueva estructura; se incluye la sección del Caso Marta Lucía Álvarez Giraldo; se pone a disposición decisiones judiciales relevantes; se cuenta con su tablero y se añade una sección de Publicaciones.
- Ajuste en el micrositio del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA, relacionados con: cambios en su estructura, en la composición, y actualización de documentos.

- Ajuste en el micrositio del Observatorio Política Criminal: se ajusta su estructura y se incluyen las secciones de indicadores, biblioteca y documentos.

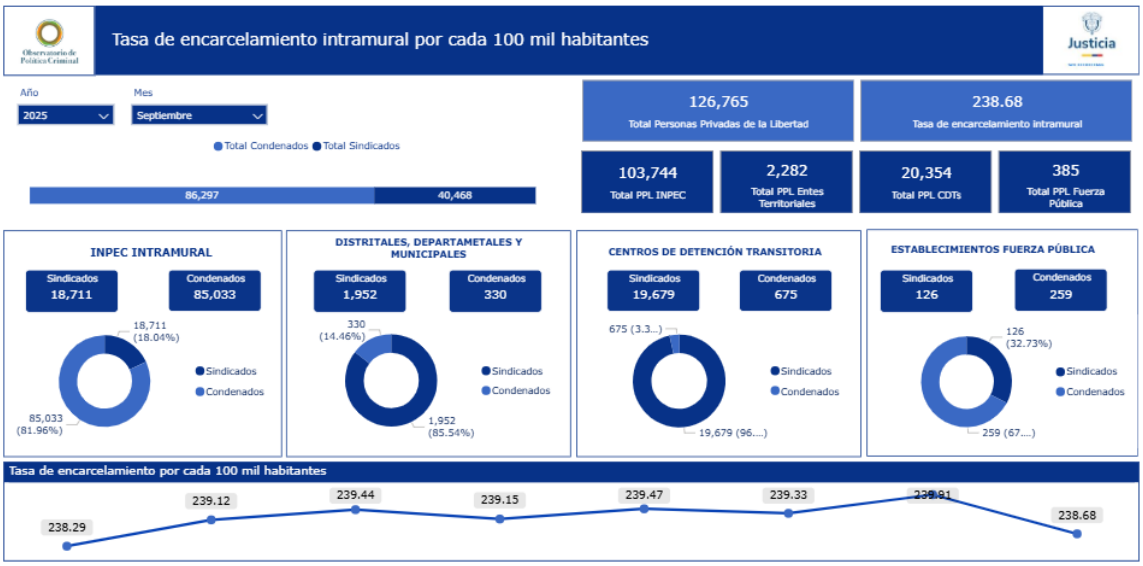
- Ajustes en el micrositio del Consejo Superior de Política Criminal: se ajusta su estructura y se incluyen las secciones de conceptos, documentos y composición.

Asimismo, por medio del Observatorio de Política Criminal (OPC), se cuenta con tableros estadísticos relacionados con la población privada de la libertad:

- Personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión del orden nacional (intramural)

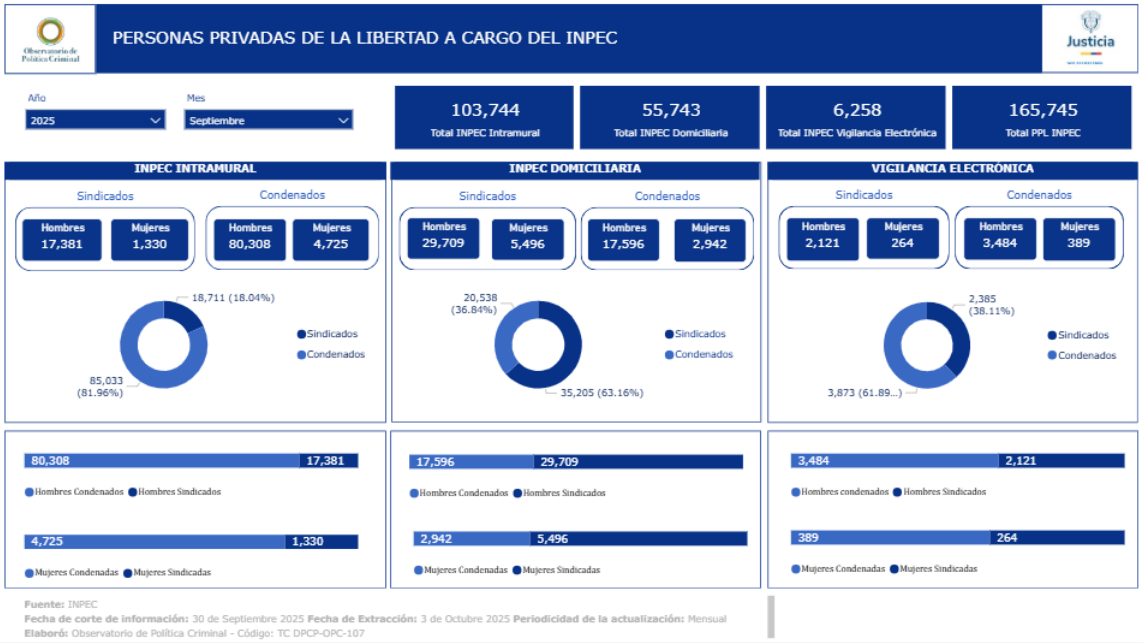


- Tasa de encarcelamiento Intramural



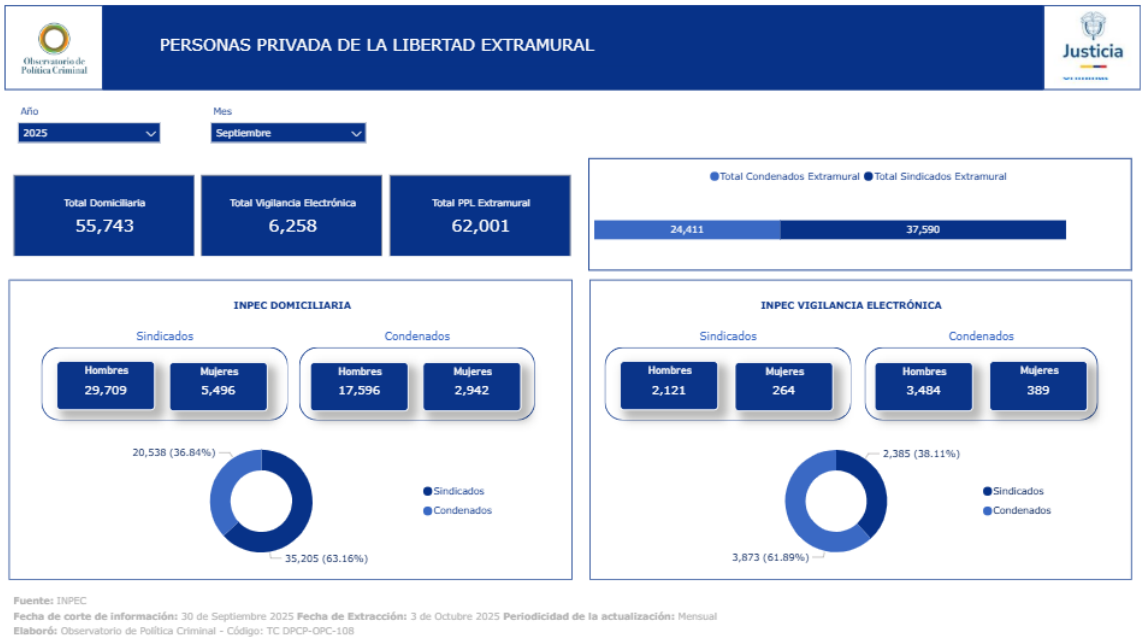
Fuente: INPEC
Fecha de corte de información: 30 de Septiembre 2025 **Fecha de Extracción:** 3 de Octubre 2025 **Periodicidad de la actualización:** Mensual
Elaboró: Observatorio de Política Criminal - Código: TC-DPCP-OPC-110 - Para el INPEC no se toman datos en actualización

- [Personas privadas de la libertad a cargo del INPEC]

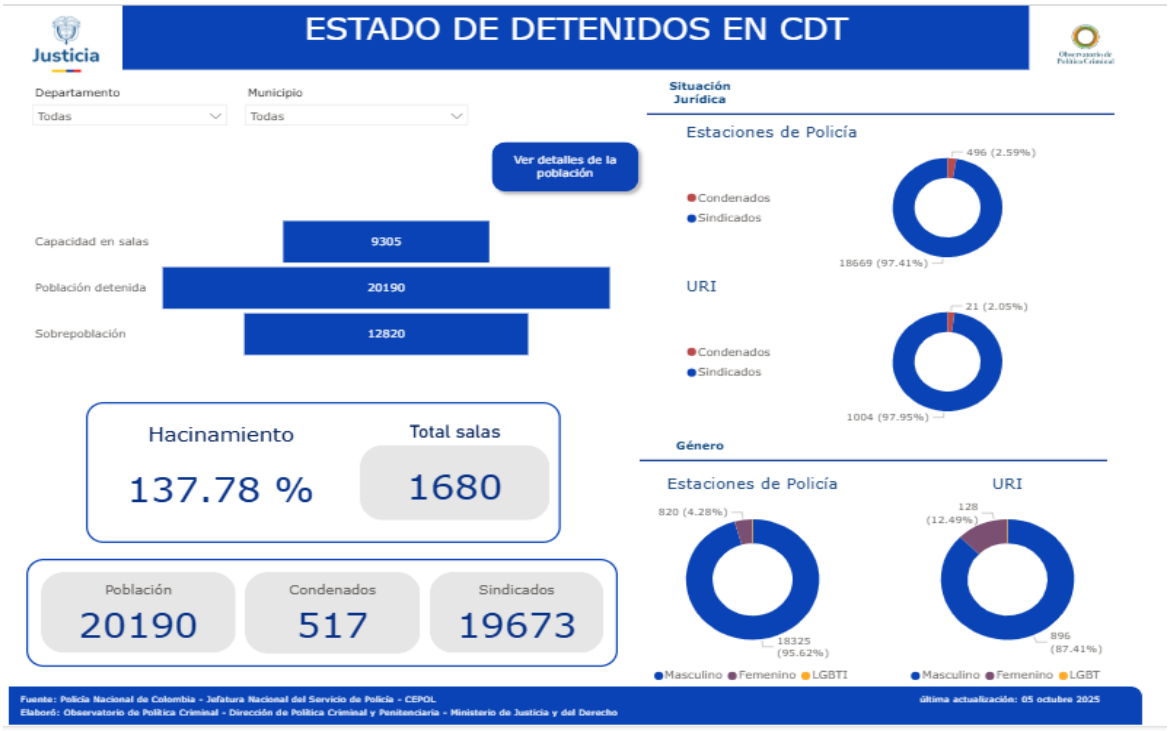


Fuente: INPEC
Fecha de corte de información: 30 de Septiembre 2025 **Fecha de Extracción:** 3 de Octubre 2025 **Periodicidad de la actualización:** Mensual
Elaboró: Observatorio de Política Criminal - Código: TC DPCP-OPC-107

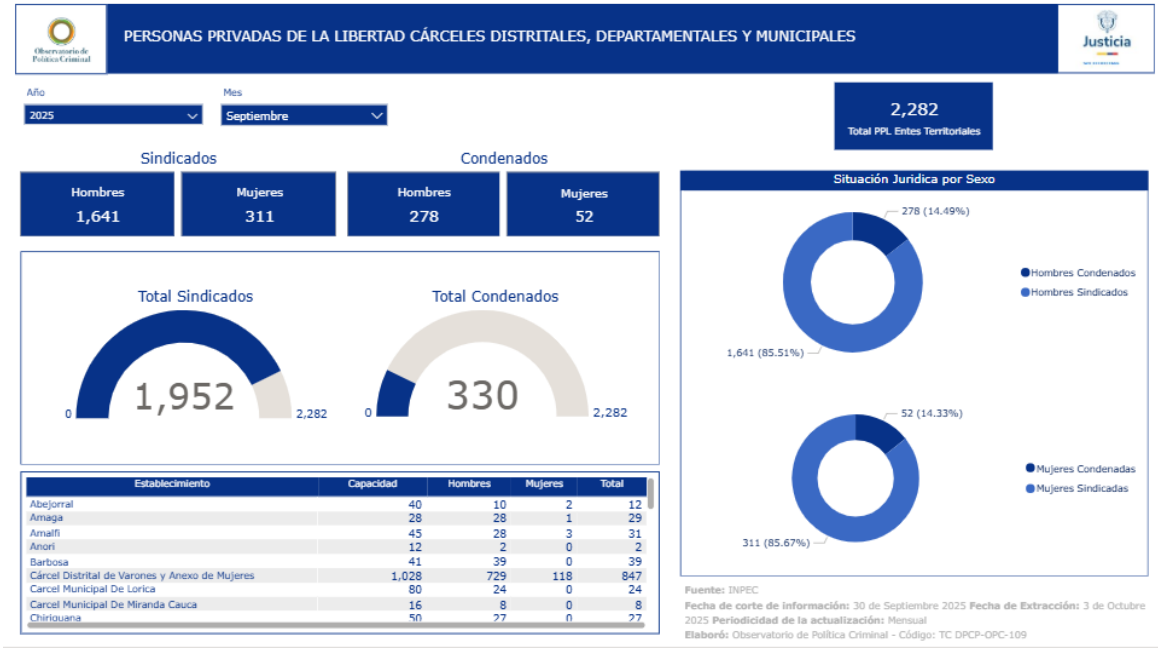
- Personas privadas de la libertad a cargo del INPEC en privación extramural



- Información de personas en centros de detención transitoria



- Personas privadas de la libertad en cárceles distritales, departamentales y municipales

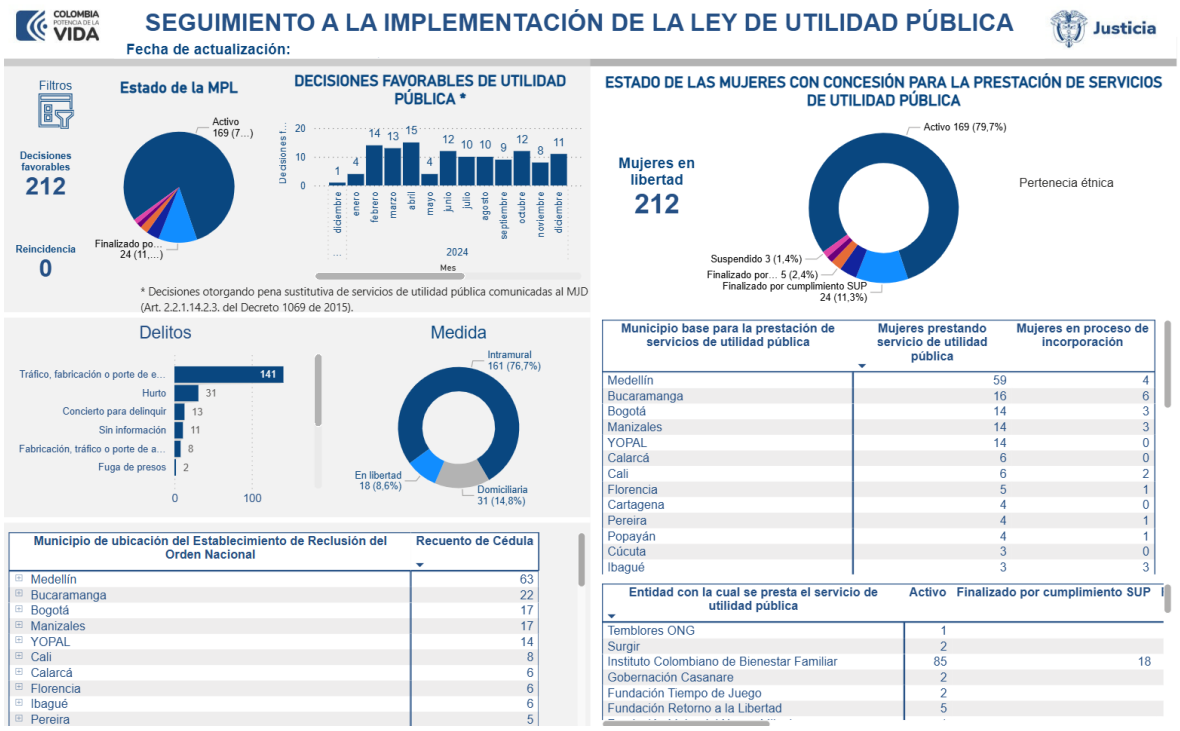


Los tableros de información se alimentan con bases de datos del INPEC y la Policía Nacional por medio de CEPOL, cuya actualización se da de forma mensual y está sujeta a las fechas de extracción y publicación, o a los ajustes realizados desde la fuente de los datos.

Por su parte, también se cuenta con los tableros estadísticos de las mediciones de los indicadores de vida en reclusión disponibles en: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/SIPC-Medicion-indicadores-vida-en-reclusion.aspx. En este se encuentran los resultados de las mediciones realizadas hasta el momento, desagregadas por eje, indicador y establecimiento de reclusión, tal como se muestra a continuación:



Igualmente, se cuenta con el Tablero de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Utilidad Pública, disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx.



Este tablero realiza una estimación del número de mujeres “potenciales” beneficiarias de la Ley de 2292 de 2023 a partir de los datos recogidos por el INPEC en el SISIPEC y con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos objetivos:

- Mujeres condenadas por los delitos de hurto (arts. 239, 240, 241 C.P), tráfico, porte o fabricación de estupefacientes (arts. 375, 377, 376, 377 C.P) o concierto para delinquir -únicamente en concurso con delitos de hurto o de estupefacientes- (art. 340 C.P,), independientemente de la pena impuesta, siempre y cuando no exista concurso con ningún otro delito distinto a estos.

- Mujeres condenadas con una pena impuesta igual o menor a ocho años, independientemente de los delitos registrados.

- Se excluyen las mujeres condenadas por delitos de violencia intrafamiliar o uso de menores de edad para la comisión de delitos.

Finalmente, para este periodo de reporte, el Observatorio de Política Criminal realizó las siguientes publicaciones, las cuales están disponibles para consulta en el enlace https://www.politicacriminal.gov.co/politica-criminal/Biblioteca1.0:

- Análisis de las medidas de aseguramiento y de la detención preventiva de mujeres en Colombia

- Informe estadístico sobre delitos ambientales en Colombia (2018-2024)

- Informe estadístico de violencia contra mujeres en Colombia (2018-2023)

- Evolución de la población privada de la libertad con medidas domiciliarias en Colombia

- Boletín de comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF) Primer Semestre 2025

- Boletín de comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF) en 2024

- Evolución de los principios de oportunidad y preacuerdos como formas de terminación anticipada del proceso penal en Colombia.

2.2. Garantías en el componente de acceso a la justicia

En este apartado se presentará la información sobre el acceso a la justicia que tiene la población privada de la libertad. Esto significa, además del ejercicio del derecho de petición, la garantía de asistencia a las audiencias judiciales y la gestión documental de las cartillas biográficas.

2.2.1. Audiencias virtuales y presenciales: trámites administrativos y efectivos

2.2.1.1. Audiencias virtuales

Para cumplir los requerimientos de las autoridades judiciales para la realización de audiencias virtuales con las personas privadas de la libertad, el INPEC ha dispuesto la logística necesaria junto con los recursos materiales y de infraestructura con los que actualmente cuenta.

Con ello, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de septiembre se programaron 93.462 audiencias virtuales a nivel nacional, a través de las diferentes plataformas digitales. Sin embargo, 18.455 audiencias no se realizaron (25%), de las cuales 4.274 se cancelaron por factores atribuibles al INPEC y 14.181 por factores atribuibles a otras circunstancias o entidades:

Tabla 15. Audiencias virtuales en los ERON.

Regionales	Audiencias virtuales realizadas	Audiencias virtuales no realizadas por causas atribuibles al INPEC	Audiencias virtuales no realizadas por causas atribuibles a otras entidades
Central	21.581	727	3942
Occidente	16.640	974	1676
Norte	12.091	717	2702
Oriente	8.420	440	1144
Noroeste	8.044	977	2264
Viejo Caldas	8.231	439	2453
Total General	**75.007**	**4.274**	**14.181**
		18.455	

Fuente: Oficina de Sistemas de Información-INPEC

Aunque para este periodo aumentaron las audiencias programadas, el sistema penitenciario refleja avances significativos en la consolidación de mecanismos digitales para garantizar el acceso a la justicia de las personas privadas de la libertad, incluso en contextos penitenciarios que tradicionalmente enfrentan limitaciones técnicas y logísticas.

Este nivel de cumplimiento es un indicador del fortalecimiento de las capacidades institucionales del INPEC para implementar la virtualidad como herramienta de garantía de derechos, superando las barreras físicas que anteriormente dificultaban la

realización oportuna de diligencias judiciales. El uso de múltiples plataformas —como CENDOJ, Lifesize, Polycom, Teams, Zoom y otras— ha permitido una mayor cobertura y adaptabilidad a las condiciones tecnológicas disponibles en cada centro de reclusión.

Aunque un 25% de las audiencias no se realizaron, es importante destacar que solo el 23% de estas (4.274) fueron por causas atribuibles al INPEC, lo que sugiere una mejora en la infraestructura y gestión interna. La gran mayoría de cancelaciones (14.181, equivalente al 77%) obedecieron a factores externos como ausencias de jueces, fiscales o problemas de conectividad en los juzgados, lo cual muestra que el sistema penitenciario está cumpliendo en gran medida con su responsabilidad técnica y logística para garantizar el acceso a las audiencias. Por lo que, de conformidad con los requerimientos de las autoridades judiciales, el INPEC ha dispuesto la logística necesaria para la realización de audiencias virtuales con personas privadas de la libertad a partir de los recursos materiales y de infraestructura con los que actualmente cuenta.

Adicionalmente, la virtualización de los procesos judiciales, como se reportó en el anterior informe, es un avance en la garantía de los derechos de la población privada de la libertad y en la optimización de los recursos. Estos mecanismos implican una reducción de riesgos al permitir que las personas privadas de la libertad participen en sus procesos sin necesidad de ser trasladadas físicamente. Con ello se reducen riesgos de fuga o agresiones y mejora la eficiencia del proceso judicial, al facilitar la programación de audiencias sin depender de medios de transporte o espacios físicos disponibles. Además, contribuye al ahorro de recursos logísticos y económicos tanto para el INPEC como para los operadores judiciales.

Asimismo, estas audiencias garantizan el acceso a la justicia en condiciones seguras y oportunas, especialmente para quienes enfrentan barreras geográficas o de seguridad. Al mantenerse las mismas garantías que en las audiencias presenciales, se protege el respeto de los derechos humanos. También se fortalece la atención en salud, ya que el personal y los vehículos penitenciarios pueden ser destinados a remisiones médicas en lugar de traslados judiciales. Ahora, en relación con el número de diligencias no efectuadas, es preciso indicar que la infraestructura y disponibilidad de la red no depende del INPEC, sino que corresponde a los procesos contractuales de la USPEC y está sujeto a la gestión del operador dispuesto para cada Establecimiento.

Por ello, es preciso reconocer el compromiso por parte de los servidores responsables de esta actividad en los ERON, quienes han realizado avances encaminados a superar las deficiencias frente a la infraestructura física y tecnológica; especialmente, en lo que respecta a la red de datos, buscando conexiones adecuadas, toda vez que frecuentemente la citada red se cae y es lenta por factores como la congestión de la

red, la mala cobertura, interferencias o problemas con la empresa que suministra el servicio.

2.2.1.2. Audiencias Presenciales

En el mismo periodo, las autoridades judiciales programaron 43.682 audiencias presenciales por medio de solicitudes presentadas ante los establecimientos o la Dirección General del INPEC. De estas, se desarrollaron exitosamente 40.624 audiencias y 3.058 fueron canceladas o no cumplidas. Esto representa un cumplimiento del 93%, lo que evidencia el compromiso institucional en propender por desplegar la logística necesaria para el cumplimiento de estos requerimientos.

Ahora, las causas por las cuales se cancelaron o no efectuaron estas remisiones dan cuenta de los limitados recursos de la entidad y la necesidad del fortalecimiento institucional. Específicamente, continúan las necesidades de ampliación del parque automotor a nivel nacional y de aumento de personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

2.2.2. Ejercicio del Derecho Fundamental de Petición dirigidos al INPEC y a otras entidades o personas.

De acuerdo con la información registrada por el INPEC, se evidencian 3.558 peticiones presentadas por la población privada de la libertad en este periodo. Las peticiones presentadas con mayor frecuencia están relacionadas con solicitudes de información para los trámites jurídicos de los internos (541 casos), seguido de notificaciones de trámite de documentos a la población privada de la libertad (427 casos), solicitudes del trámite de beneficios (392 casos), solicitudes de cartillas biográficas de personas privadas de la libertad (389 casos), y solicitudes para el trámite de libertad (321 casos).

2.2.3. Articulación para la realización de brigadas jurídicas en los ERON.

Ante la falta de profesionales del derecho en los establecimientos de reclusión del país, el INPEC ha desarrollado estrategias para garantizar la atención jurídica oportuna de la Población Privada de la Libertad. Esto se logra a través de *brigadas jurídicas*.

Para ello, los directores de los establecimientos solicitan jornadas especiales de trabajo de las áreas jurídicas con profesionales de la Dirección Central del INPEC así como por medio de alianzas con la Defensoría del Pueblo, las Personerías distritales o municipales, consultorios jurídicos y grupos de universidades, el Ministerio de Justicia y del Derecho y los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Estas jornadas se diseñan para atender una necesidad especifica (por ejemplo, actualización de hojas de vida o cartillas biográficas) o realizar jornadas masivas de asesoría.

El proceso que se sigue para brindar esta atención es el siguiente:

1. El Establecimiento de Reclusión remite las solicitudes y derechos de petición relacionados con: i) redención de pena, ii) libertad condicional, iii) libertad por pena cumplida, iv) archivo, v) prisión domiciliaria, vi) visitas conyugales, vii)

beneficios administrativos, viii) permisos de 72 horas, ix) solicitudes de conducta y x) actualización de procesos en SISIPEC al área jurídica interna.

2. Los judicantes del área jurídica reciben, registran y tramitan esas solicitudes, asegurando su correcta consignación en el expediente y en SISIPEC.

3. La Defensoría del Pueblo, mediante su programa de alternatividad penal, presta la atención a la población privada de la libertad y acompaña los trámites vinculados a los beneficios mencionados.

4. El INPEC, previa coordinación con el director general, conforma brigadas jurídicas integradas por personal especializado en el análisis de cartillas biográficas.

5. En las brigadas, los profesionales evalúan la documentación y emiten los conceptos necesarios para viabilizar los programas y beneficios previstos en la Ley 65 de 1993. Para ello, identifican los beneficios administrativos o judiciales procedentes de acuerdo con la situación jurídica de la persona privada de la libertad y realizan las solicitudes y trámites respectivos.

A partir de esta secuencia, cada caso avanza desde la recepción y registro en el establecimiento, pasando por el trámite jurídico y el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, hasta la evaluación final de los profesionales que participaron en las brigadas del INPEC, la gestión de la solicitud respectiva y la decisión administrativa o judicial correspondiente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de septiembre del 2025, se logró la organización de 113.099 cartillas biográficas. De estas, 101.286 cartillas registran la concesión de los beneficios:

Tabla 16. Tabla de resultados de Brigadas Jurídicas.

Regional	Número de personas condenadas	Número de carpetas organizadas	Número de cartillas biográficas sustanciadas en SISIPEC
Central	17.948	17.937	17.950
Oriente	27.385	24.279	20.967
Norte	6.970	8.850	6.782
Noroeste	12.003	8.321	9.036
Occidente	16.384	13.360	13.360
Viejo Caldas	20.359	40.352	33.191
Total	**101.049**	**113.099**	**101.286**

Fuente: Oficina de Sistemas de Información-INPEC. 2025.

Además de las brigadas que realiza el INPEC con las áreas jurídicas de los establecimientos de reclusión, desde el Ministerio de Justicia y de Derecho se continuó apoyando el acceso a la justicia de las personas privadas de la libertad por medio de brigadas jurídicas orientadas a coadyuvar en distintas solicitudes de esta población. En este sentido, en el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2025 se realizaron las siguientes jornadas:

Tabla 17. Jornadas de Brigadas Jurídicas del MJD.

ERON	Actividad	Aliado	Tema	Participantes	Fecha
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Popayán	Brigada jurídica	(i) Corporación Universitaria Autónoma del Popayán (ii) Universidad del Cauca	Seguimiento a la asesoría realizada el 15 de noviembre de 2024	16	2/04/25
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva	Brigada jurídica	Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Neiva)	Proceso de revisión	40	13/05/25
	Brigada jurídica	Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Neiva)	Seguimiento a la asesoría realizada el 13 de mayo de 2025	32	20/08/25
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito	Brigada jurídica	Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Neiva)	Proceso de revisión	25	21/08/25
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga	Brigada jurídica	(i) Universidad Pontificia Bolivariana Sede Bucaramanga (ii) Universidad de Investigación y Desarrollo	Solicitud de subrogados penales	50	28/08/25

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ocaña	Brigada jurídica	Universidad Francisco de Paula Santander Sede Ocaña	Solicitud de subrogados penales	13	27/08/25

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Elaboración propia. 2025

2.2.4. Capacitaciones en educación jurídica

Se continuó con la realización de talleres en educación jurídica y otros temas de relevancia para las personas privadas de la libertad, con el fin de brindarles herramientas que les permitan conocer y exigir los derechos que les asisten, a la par de que adquieren otras herramientas útiles para su vida en prisión y luego de esta. Así las cosas, se han realizado los siguientes talleres:

Tabla 18. Capacitaciones en educación jurídica

ERON	Actividad	Aliado	Tema	Participantes	Fecha
Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá	Talleres a población privada de la libertad	(i) Ministerio de Justicia y del Derecho (ii) Pazósfera (iii) Universidad del Rosario	Formación en mediación comunitaria y resolución de conflictos	21	04/07/25 14/07/25 21/07/25
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Medellín – COPED	Talleres a población privada de la libertad	(i) Ministerio de Justicia y del Derecho (ii) Pazósfera (iii) Universidad del Rosario	Formación en mediación comunitaria y resolución de conflictos	12	04/07/25 14/07/25 21/07/25
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Santa Marta	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	12	9/07/25
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Taller sobre subrogados penales	42	10/07/25
Colonia Agrícola de Mediana y Mínima Seguridad de Acacias	Talleres a población privada de la libertad	Universidad de los Andes	Curso de emprendimiento	25	23/04/25
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad	Talleres a población	Corporación Universitaria Unicomfacuca	Mujeres en conciliación: construyendo	12	25/09/25 26/09/25

para Mujeres de Popayán	privada de la libertad		paz y justicia desde adentro		
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	30	13/05/25
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	32	21/08/25
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga	Talleres a población privada de la libertad	Universidad Pontificia Bolivariana Sede Bucaramanga	Sobre la Ley 2477 de 2025 y su impacto en el proceso judicial	50	28/08/25

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Elaboración propia. 2025

2.2.5. Impactos de la gestión interna del archivo de la población privada de la libertad

Gracias a las acciones enunciadas anteriormente, las actividades de atención jurídica para la población privada de la libertad alcanzaron los siguientes resultados:

Tabla 19. Jornadas de Brigadas Jurídicas del MJD

Solicitudes de subrogados penales y permisos administrativos presentadas	Regional Central	Regional Occidente	Regional Norte	Regional Oriente	Regional Noroeste	Regional Viejo Caldas
Redención de pena	26.122	12.773	2.817	5.752	1.8904	63.243
Permiso de 72 horas	982	1.058	155	514	338	2.688
Domiciliaria	1.740	1.433	573	679	1.201	5.915
Libertad condicional	6.026	4.912	924	1.852	3.992	28.063
Acumulación jurídica	385	203	63	93	246	701
Permiso de salida de 15 días	49	6	3	1	6	12
Permiso de fines de semana	0	0	0	0	4	23
Libertad preparatoria	0	0	0	0	2	4
Franquicia preparatoria	0	0	0	0	2	0

Número total de solicitudes	**35.304**	**20.385**	**4.535**	**8.891**	**24.695**	**100.649**

Fuente: Oficina de Sistemas de Información-INPEC. 2025.

De este modo, se garantiza el derecho de las personas en reclusión a recibir un tratamiento penal progresivo, que a su vez demuestra su proceso de resocialización y les favorece en la solicitud de beneficios administrativos y subrogados penales.

2.3. Garantías en el componente de alimentación

2.3.1. Atención nutricional a la población privada de la libertad

El Gobierno Nacional ha reconocido la importancia de la atención nutricional en los centros de reclusión, al ser un componente esencial para garantizar condiciones dignas de reclusión y prevenir complicaciones en salud pública dentro del sistema penitenciario. En este sentido, las estrategias implementadas buscan no solo suplir los requerimientos alimentarios, sino también identificar oportunamente situaciones de riesgo nutricional que puedan agravarse en contextos de privación de libertad.

2.3.1.1. Implementación del Modelo de Atención Nutricional y sus limitaciones

El INPEC ha implementado un modelo de atención nutricional que representa un avance conceptual significativo al adoptar un enfoque integral, el cual no solo considera el bajo peso sino también incluye el análisis de factores ambientales, psicológicos y de consumo de sustancias psicoactivas que afectan el estado nutricional de la población recluida. Actualmente, 23 ERON se encuentran bajo seguimiento especial por parte del INPEC y la USPEC, lo que evidencia el reconocimiento institucional de la gravedad del problema y la focalización de la atención.

2.3.1.2. Problemas en la implementación y falta de trazabilidad

El tamizaje nutricional, elemento fundamental para la priorización e intervención efectiva, presentó deficiencias en su ejecución. La planificación inicial que asignaba esta responsabilidad a los operadores de salud mostró retrasos por los persistentes problemas de incumplimiento en la entrega de productos y la falta de contratación oportuna de profesionales de salud. No obstante, a pesar de estas fallas se logró obtener algunos resultados estadísticamente válidos.

2.3.1.3. Impacto de las fallas en la recolección de datos de la segunda toma 2025

El impacto de estas fallas operativas ha sido significativo. La delegación del tamizaje de la segunda toma a los operadores de alimentación sin una supervisión por parte de la USPEC generó un retroceso en la calidad de la información respecto a la primera toma. La falta de seguimiento permitió que los operadores presentaran productos de calidad deficiente (toma inadecuada) y, en algunos casos, utilizar datos de años anteriores, comprometiendo seriamente la confiabilidad de la información y la

capacidad de intervención oportuna. Por ello, se tuvo que recurrir nuevamente a los datos obtenidos por los operadores de intramurales de salud.

2.3.1.4. Resultados mixtos y activación de alertas

Frente a los indicadores de desnutrición y afectaciones a la salud, se observa un panorama contradictorio. Por un lado, se registra un avance al reducirse el riesgo de bajo peso en más del 40% de los ERON priorizados. Por otro lado, este progreso se ve empañado por un retroceso generalizado en los ERON no priorizados, evidenciado en el deterioro del indicador de riesgo de bajo peso que pasó de 5% a 5,4%, y activó las alertas en las áreas de salud de ambas instituciones.

2.3.1.5. Fortalecimiento de acciones y desafíos presupuestales

La respuesta institucional ha incluido el fortalecimiento de actividades en el último trimestre, mejorando las acciones en salud y alimentación. Sin embargo, la sostenibilidad de estas medidas depende críticamente de la capacidad de integración de la USPEC a estas acciones, así como de la implementación de un enfoque diferencial que permita abordar las particularidades de cada establecimiento y grupo poblacional.

2.3.1.6. Situación nutricional en establecimientos priorizados

De los 23 establecimientos penitenciarios priorizados por su alto riesgo nutricional, se han implementado acciones multidisciplinarias focalizadas: fortificación de alimentos, seguimiento clínico-nutricional intensivo y programas de sensibilización.

- **Avance destacable**: como resultado directo de estas intervenciones, se ha logrado mejorar las estadísticas de riesgo de bajo peso en la población de los establecimientos priorizados. Esto demuestra la efectividad de las estrategias concentradas y el trabajo coordinado y multidisciplinar.

- **Retroceso**: en el resto de los establecimientos no priorizados, se ha observado un incremento en las estadísticas de bajo peso. Este fenómeno evidencia que la problemática nutricional es sistémica y que la falta de intervenciones sostenidas y generalizadas conduce a un deterioro del estado nutricional de la PPL.

2.3.1.7. Factores de riesgo

El análisis integral permite identificar las siguientes problemáticas estructurales que afectan el riesgo nutricional:

1. **Inadecuado aporte nutricional**: se evidencian gramajes de alimentos muy bajos o incumplimiento sistemático por parte de los operadores de alimentación en la entrega de las raciones estipuladas. Esto resulta en una ingesta calórica-proteica insuficiente para la persona.

2. **Salud pública y adicciones**: el consumo problemático de sustancias en la población es un factor determinante que contribuye directamente al bajo peso, afectando el metabolismo, la absorción de nutrientes y los hábitos alimentarios.

3. **Incumplimiento de compromisos del operador de salud**: no se está realizando el seguimiento a las valoraciones nutricionales.

2.3.1.8. Establecimientos priorizados con riesgo nutricional alto

Se mantiene la priorización de los 23 establecimientos iniciales, donde el riesgo nutricional alto ha mejorado, y que la tendencia es a la mejora gracias a las intervenciones. No obstante, el empeoramiento en los establecimientos no priorizados sugiere la necesidad de revisar y posiblemente ampliar la lista de establecimientos focalizados para acciones intensivas.

2.3.1.9. Perspectiva y prospectiva del tamizaje nutricional

- **Toma de julio 2025:**

La prevalencia de bajo peso (delgadez) en la población privada de la libertad está alrededor del 5.4% en comparación con la prevalencia nacional del 2.4%, lo que evidencia la necesidad urgente de intervención, seguimiento y análisis de factores causales, iniciando con el suministro de alimentación que es un eje fundamental en el proceso.

- **Plan de acción:**

1. Integrar al grupo de alimentación de la USPEC alimentación en el proceso de atención nutricional.

2. Establecer un protocolo adecuado para el tamizaje inicial realizado por nutricionistas de los operadores de alimentación con focalización de los ERON a intervenir.

3. Reducir los ERON actuales en seguimiento de atención nutricional.

4. Estandarizar, adoptar y aplicar de la *Guía de atención nutricional* por todos los intervinientes: los operadores de alimentación garantizan el suministro de dietas; los operadores de salud cumplen la oportunidad de la valoración nutricional y la contratación de profesionales; adoptar un modelo integral multicausal para el manejo de la desnutrición.

5. Iniciar la articulación con el área de tratamiento penitenciario y salud mental para fortalecer las acciones encaminadas a la mejora nutricional.

6. Continuar el seguimiento nutricional y tamizaje general.

2.3.2. Avances, retrocesos y estancamientos en el servicio de alimentación en los establecimientos.

2.3.2.1. Análisis de la prestación del servicio por parte de INPEC

El servicio de alimentación en los ERON evidencia una crisis estructural que requiere atención inmediata. Durante los últimos meses se ha observado una trazabilidad operativa fragmentada que imposibilita el monitoreo efectivo del servicio. Esta situación se manifiesta en registros incompletos de entregas de materia prima, controles de calidad insuficientes y documentación irregular que dificulta la rendición de cuentas.

Sumado a esto, el análisis detallado revela una correlación alarmante entre los retrasos en los desembolsos presupuestales por parte de la USPEC y el incremento sostenido de incumplimientos por parte de los operadores.

El mes de agosto reveló un punto crítico en el cual: i) los atrasos en pagos de los operadores a los privados de la libertad y al INPEC superaron los 60 días calendario, ii) los comités de seguimiento a la prestación del servicio de alimentación - COSAL están reportando una disminución en la calidad de los insumos en los ERON; iii) aumentaron las quejas por problemas como gramaje y manejo inadecuado de suministro de dietas para personas con condiciones especiales

2.3.2.2. Resultados de las actividades desarrolladas por la Interventoría

A partir de las actividades desarrolladas por Consorcio Interventoría Integral RF, se presentan los siguientes avances, retrocesos y estancamientos por cada uno de los grupos:

GRUPO 1

Contratista Cedente	Unión Temporal Servir USPEC
Número del Contrato	185-2025
ERON	CPAMS Popayán (ERE), CPMS El Bordo, CPMS Ipiales, CPMS Tuluá, CPMS Túquerres, CPMSM Pasto, CPMSM Popayán, EPMSC Tumaco.

Avances

- Se evidencia en el establecimiento CPMAS Popayán que para el mes de septiembre su desempeño frente a horarios presentó un 100% de cumplimiento, mostrando una mejora frente a la calificación y hallazgos presentados en junio y agosto.
- Frente al cumplimiento en los ciclos de menús, se ha evidenciado una mejora entre los meses de julio, agosto y septiembre, ya que el contratista ha dado

cumplimiento a los ciclos de menús en cuanto a la rotación y las concertaciones establecidas entre el establecimiento y la COSAL.

- Otra variable que ha presentado mejora en su desempeño corresponde a el registro de control de las dietas terapéuticas, pues en los meses de agosto y septiembre ha presentado un cumplimiento total tras la subsanación de los hallazgos generados en junio y julio.
- Por otro lado, en el EPMSC Ipiales el operador realizó el cambio del proveedor de panificados, y con este nuevo proveedor se ha dado cumplimiento a los gramajes de los panificados de acuerdo con lo establecido en la OTM, lo que conllevo a que el operador tuviera un desempeño del 100% en septiembre, luego de un resultado en agosto del 95%.

Retrocesos

- Dentro de los aspectos que han presentado un retroceso en su desempeño se evidenció que en el establecimiento EPMSC El Bordo se presentó un evento por el incumplimiento en las temperaturas de los alimentos que requieren refrigeración.
- Por otro lado, frente a los intercambios de menú se ha presentado una disminución en su desempeño entre los meses de julio, agosto y septiembre, dado que estos intercambios no han sido notificados a la interventoría en el canal de comunicación establecido (plataforma de K2).
- Otra variable que ha presentado disminución en su desempeño es la entrega de dietas terapéuticas para la población privada de la libertad que lo requiera y cumplen con las condiciones definidas en el Oferta Técnica Mínima (derivación dietaría, gramaje, etc.) y Manual de Dietas Terapéuticas (Anexo No.3): para agosto su cumplimiento fue del 89% y para septiembre del 96%.

Estancamientos

- Se evidencia que el contratista en los meses de junio, julio, agosto y septiembre no ha cumplido con la entrega de las bebidas y sopas de las raciones terapéuticas en las condiciones establecidas por la entidad: fondos isotérmicos debidamente rotulados identificando la dieta a entregar. Los establecimientos donde se presenta esta condición son CPMAS Popayán y EPMSC El Bordo.

GRUPO 2

Contratista	UT Food Pro
Número del Contrato	186-2025
ERON	CPMS Buga, CPMS Cali (ERE), EPMSC Bolívar Cauca, EPMSC Caicedonia, EPMSC La Unión, EPMSC Sevilla

Avances

- El operador ha presentado cumplimiento en la gran mayoría de los establecimientos que conforman grupo 2, en especial lo relacionado con un buen desempeño en cumplimiento de horario, calidad organoléptica, derivación y entrega de dietas, cantidad y gramajes, entrega del ciclo de menús aprobado y entrega de refrigerio nocturno.
- De acuerdo con lo mencionado, se destaca la gestión del operador por mantener un cumplimiento de las condiciones pactadas para el suministro de alimentación por ración en los diferentes establecimientos.

Retrocesos

- Se identifican deficiencias en el mes de septiembre frente al no cumplimiento en las temperaturas de distribución dado el hallazgo presentado por desviación en las temperaturas de las preparaciones que requieren refrigeración en el establecimiento Planta Externa Obligatoria de G2 que es la que suministra las raciones a las estaciones de policía de la ciudad de Cali.

Estancamientos

- No presenta estancamientos en ningún aspecto. El desempeño de este contratista refleja cumplimiento continuo y compromiso con sus obligaciones contractuales.

GRUPO 3

Contratista	Ardiko A&S - Suministros y Servicios SAS
Número del Contrato	187-2025
ERON	EPMSC Buenaventura, EPMSC Cartago, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao, EPMSC Silvia, COJAM Jamundí

Avances

- Se evidencian mejoras en el desempeño correspondiente a las temperaturas de servido de las preparaciones calientes y preparaciones frías, ya que en los meses de agosto y septiembre su cumplimiento fue del 100%. Esto evidencia que las acciones de mejora tomadas en los establecimientos que venían presentando hallazgos (COJAM Jamundí) fueron efectivas.
- Para el caso de la ración terapéutica, cada recipiente se encuentra rotulado de acuerdo con lo estipulado en la OTM, (marcado de manera legible e indeleble, con el nombre del interno, patio y tipo de dieta) para los establecimientos de COJAM Jamundí y EPMSC Puerto Tejada.

- El operador ha presentado cumplimiento en la gran mayoría de los establecimientos que conforman grupo 2, lo anterior, relacionado con un buen desempeño en cumplimiento de calidad organoléptica, cantidad y gramajes, entrega de refrigerio nocturno y suministro de raciones para gestantes y lactantes.

Retrocesos

- Frente a la variable de entrega de dietas terapéuticas para las personas que lo requieran y cumplen con las condiciones definidas en el OTM (derivación dietaría, gramaje, etc.) y MDT (Anexo No.3), se evidencian retrocesos en los establecimientos de COJAM Jamundí y EPMSC Puerto Tejada: se evidencia en la entrega de dieta hipoglucida en tiempo de comida desayuno menú #9, bebida con leche en polvo azucarada.

Estancamientos

- Frente a las variables que no presentan una mejora y que han tenido hallazgos recurrentes en el periodo de junio a septiembre de 2025 está el incumplimiento de horarios establecidos para la entrega de las raciones de los diferentes tiempos de comida, ya que en septiembre se constata nuevamente desviación en el establecimiento CPMAS Palmira.
- Incumplimiento en los intercambios realizados de acuerdo con lo establecido en la OTM, pues estos no fueron notificados en la plataforma K2 para los establecimientos de COJAM Jamundí, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Silvia y EPMSC Santander de Quilichao

GRUPO 4

Contratista	Unión Temporal UT USPEC Huila 2025
Número del Contrato	188-2025
ERON	CPMS Florencia, CPMS Garzón, CPMS Guamo, CPMS La Plata, CPMS Neiva, EPMSC Leticia, EPMSC Pitalito, PMS Las Heliconias de Florencia

Avances

- Se han generado acciones correctivas en los diferentes aspectos relacionados con el cumplimiento en la entrega de componentes, lo que ha permitido lograr la entrega de los alimentos en los horarios establecidos para el periodo del mes de septiembre en la totalidad de los establecimientos pertenecientes al grupo 4.

- Respecto a la categoría calidad de los componentes suministrados, se evidencia que el contratista llevó a cabo la implementación de acciones de mejora respecto al porcionado, ensamble y cálculo de las materias primas para garantizar el cumplimiento del gramaje de las diferentes preparaciones.
- Se evidencia el cumplimiento de calidad organoléptica, cantidad de componentes, entrega de refrigerio nocturno y suministro de raciones para gestantes y lactantes.
- Se ha reforzado el Plan de Saneamiento en las Buenas Prácticas de Manufactura, lo que ha influido positivamente a la mejora de las condiciones de limpieza y desinfección de los establecimientos, a excepción de EPMSC Florencia y EPMSC Las Heliconias, los cuales aún presentan porcentajes de cumplimiento bajos en los aspectos evaluados.
- De igual manera, se han implementado acciones de mejora en los aspectos evaluados respecto a las condiciones de transporte, evidenciándose el cumplimiento total de la normatividad vigente y de los compromisos contractuales, principalmente las condiciones de limpieza y desinfección, documentación del personal transportador, dotación y manipulación de parte de éste.
- Por último, para los aspectos relacionados con el aseguramiento y control de la calidad, se evidencian avances relacionados con la implementación de los diferentes planes y programas, diligenciamiento de los diferentes formatos y registros y actualización de registros de control diarios, quedando aspectos aún por subsanar en los establecimientos de EPMSC Neiva y EPMSC Pitalito, los cuales se vieron afectados respecto a la implementación del programa de mantenimiento de equipos.

Retrocesos

- Se evidencia que, si bien el contratista al inicio de la ejecución del contrato realizó la entrega de la dotación completa y de los elementos de protección personal, estos elementos se han deteriorado y no se ha realizado el respectivo cambio y reposición de los que se encuentran en mal estado, principalmente en los establecimientos EPMSC Las Heliconias, EPMSC Garzón y EPMSC Pitalito.

Estancamientos

- El operador aún sigue presentando hallazgos con respecto a infraestructura, pisos y paredes en mal estado sin mantenimiento preventivo y correctivo, luminarias sin funcionamiento.
- En cuanto al cumplimiento de temperaturas de producto terminado, aún no se garantiza la temperatura óptima en la entrega de alimentos y no se ha tomado una acción correctiva que garantice la subsanación.

- Frente al protocolo de contramuestras, es de aclarar que aún no se evidencian acciones contundentes para corregir la conservación de éstas, dado que no se da cumplimiento a las temperaturas de congelación.
- Por otro lado, pese a que se han realizado cambios en menaje, como tablas, pailas, fondos y ollas, se evidencia que el deterioro del menaje entregado al inicio del contrato es mayor a la frecuencia del cambio de los implementos utilizados en las operaciones de elaboración de la alimentación.
- Frente a la variable de entrega de dietas terapéuticas se evidencian retrocesos en la totalidad de los establecimientos que conforman el grupo 4, dado que, se en la entrega de las preparaciones líquidas (sopas y jugos) se hace en recipientes no isotérmicos debidamente marcados y autorizados por parte de la nutricionista de cada establecimiento.

GRUPO 5

Contratista	UT Food Pro
Número del Contrato	189-2025
ERON	CPMS Espinal, CPMS Fusagasugá, CPMS Girardot, CPMS Melgar, CPMS Villeta, EPMSC Chaparral, PMS La Esperanza de Guaduas

Avances

- El contratista ha mostrado avances significativos en los establecimientos asignados. Se registran cumplimiento con promedios del 100% en variables que corresponde a la verificación de cumplimiento de horarios, calidad organoléptica de los alimentos, suministro de refrigerios nocturnos, rotación de componentes, frecuencia y entrega de refrigerios en remisión.
- En el EP Guaduas La Esperanza, se registra cumplimiento a lo establecido en la Oferta Técnica Mínima (OTM) relacionado con el suministro de alimentación diferencial a grupo poblacional Étnico (Comunidades Indígenas) y convicción religiosa según la aprobación establecida, siendo el único establecimiento en donde aplica la verificación por cuenta de esta variable.

Retrocesos

- Frente a la variable de entrega de dietas terapéuticas, se observa el retroceso del cumplimiento al 100% obtenido en los periodos de junio y julio de la anterior variable en el establecimiento EPMSC Girardot, con un porcentaje de cumplimiento del 75%, debido a que el contratista no diligencia adecuadamente el formato de control de entrega de dietas: en el formato que presenta no se define para cada persona del programa el tipo de dieta suministrada.

- En el cumplimiento del menú verificado, para el mes de agosto se registran desviaciones en el promedio de cumplimiento del contratista, en el EPMSC Chaparral. Así mismo para el mes de agosto también se presentaron desmejoras en esta variable en los establecimientos EPMSC Girardot con 75% y EPMSC Guaduas La Esperanza con 80% de cumplimiento, por cuenta de intercambios en componentes. Para estos intercambios el operador para el momento de la visita no presentó la socialización ante la interventoría, de acuerdo con el procedimiento establecido en la OTM. Para el corte del informe del mes de septiembre el contratista repunta sobre la disminución de los promedios de cumplimiento de agosto y alcanza nuevamente el cumplimiento sobre el 100%, en los establecimientos mencionados.
- Frente al corte de septiembre, se registra en EPMSC Guaduas La Esperanza en el servido del producto terminado una disminución en el promedio de cumplimiento de los anteriores periodos del 100% al 88%.
- Así mismo, el contratista mostró un retroceso significativo en la variable de cambios, toda vez que en el mes de junio de 2025 se detectó un incumplimiento en un intercambio de componente proteico sin previa notificación o autorización a la interventoría. No obstante, estas solo se vieron reflejadas en el cumplimiento total para el mes de julio, ya que para el periodo de septiembre el cumplimiento disminuye considerablemente por intercambio de componente proteico y cereal no informados en el sistema.

Estancamientos

- Se evidencia un estancamiento parcial en el establecimiento de Girardot por cuenta del no cumplimiento en los meses de agosto y reiterado en septiembre del hallazgo frente al cumplimiento del menú verificado según lo establecido al menú aprobado, a la minuta patrón y la OTM (Intercambios).

GRUPO 6

Contratista	Unión Temporal Capital USPEC 2025
Número del Contrato	190-2025
ERON	COBOG Bogotá

Avances

- El contratista ajustó los tiempos de los procesos permitiéndole entregar el suministro en los horarios establecidos.
- Se llevó a cabo la instalación de una caldera en el rancho de la estructura 1, con el fin de mejorar la eficiencia de los equipos de producción de dicha estructura, además de poder atender de manera parcial la producción de alimentos como sopa y arroz en caso de falla de las calderas de la Estructura 3

- Lo anterior permitió el cumplimiento de los horarios de entrega de los alimentos y mantuvo un cumplimiento cabal de las características organolépticas de cada una de las preparaciones suministradas.
- Respecto a la entrega de la totalidad de los alimentos que conforman cada uno de los menús, por parte del contratista se han llevado a cabo acciones que garantizan la entrega, subsanando los hallazgos evidenciados en el establecimiento.

Retrocesos

- Se evidenció que durante los meses de ejecución se presentaron hallazgos relacionados con la no entrega de los gramajes establecidos en la OTM, debido a que el contratista no estaba implementando procesos estandarizados en el prealistamiento, preparación, servido en fondos y ensamble en los carros transportadores.

Estancamientos

- En el establecimiento los aspectos reiterativos están relacionados con la no ejecución de los mantenimientos de los pisos porosos, en mal estado, agrietados, deteriorados, paredes porosas, techos no higiénicos, instalaciones eléctricas en mal estado, uniones piso-pared en mal estado, mesones agrietados y en mal estado, faltante de instalaciones sanitarias, sifones con taponamiento, lámparas sin funcionamiento, aberturas no protegidas para evitar ingreso de vectores y falta de un espacio físico exclusivo para el depósito temporal de los residuos sólidos (protegido, ventilado, señalizado, alejado de las áreas de producción).
- Se sigue evidenciando que no cumple con el plan de compras relacionado con la pulpa de fruta para la preparación de jugos, falta de mantenimientos preventivos y correctivos de los diferentes equipos, en especial los puestos de cocción, refrigeradores, ni carros transportadores.
- Continúan las falencias en la implementación de los procesos de limpieza y desinfección y demás planes y programas que conforman el aseguramiento y control de calidad y plan de saneamiento.

GRUPO 7

Contratista	UT Capital USPEC 2024
Número del Contrato	191-2025
ERON	CPMMSF Facatativá, CPMS Bogotá, CPMS Chiquinquirá, CPMS Gachetá, CPMS La Mesa, CPMS Moniquirá, CPMS Ubaté, EPMSC Cáqueza, EPMSC Guateque

Avances

- Se destaca el compromiso por parte del contratista al cumplir con la calidad organoléptica de los menús verificados al no presentar ningún hallazgo relacionado.
- Asimismo, una mejora sostenida en las variables de nutrición que, si bien no alcanzaron el cumplimiento global del 100%, el operador ha realizado acciones de mejora que lo han llevado a mantener el cumplimiento con los gramajes de las preparaciones de los menús verificados.
- Frente a otras obligaciones, se destaca la entrega de los menús especial, conforme a lo aprobado en las minutas patrón y con los componentes alimentarios establecidos. Asimismo, en personal capacitado, inventario de equipos y existencia de materia prima, la gestión documental técnica y de trazabilidad del pescado basa y mantenimientos de infraestructura.

Retrocesos

- En los establecimientos de EPMSC Cáqueza y EPMSC Leticia, se evidenció incumplimiento en los horarios de entrega acorde con lo establecido por la OTM, presentándose este incumplimiento en el mes de agosto en EPMSC LETICIA y en el mes de septiembre en el establecimiento EPMSC Cáqueza.
- Asimismo, el contratista presenta retroceso por el cambio de fecha de entrega del menú especial del Día de la Independencia en el mes de julio, sin previa notificación a la entidad USPEC, ni a la Interventoría, en el establecimiento CPMS Bogotá La Modelo; y al no suministro de las raciones para gestantes y lactantes (refrigerios y bebidas adicionales), en el mes de septiembre en el establecimiento EPMSC Leticia.
- Durante el mes de septiembre se evidenciaron desviaciones en los establecimientos ERON EPMSC Cáqueza y EPMSC Leticia, debido a que no se registró en la plataforma K2 la notificación correspondiente a los intercambios realizados en la entrega de menús.

Estancamientos

- A pesar de que la variable conservación (Temperatura) ha mantenido durante el periodo un porcentaje de cumplimiento entre el 93% y el 97%, y pese a las acciones correctivas implementadas, el operador aún no alcanza el 100% de cumplimiento global. Esto implica que no se ha garantizado de manera constante el suministro de productos calientes a temperaturas superiores a 60°C, ni de alimentos refrigerados a temperaturas iguales o inferiores a 4°C+/-2°C.
- La variable crítica para el Grupo 7 corresponde al suministro de dietas, dado que el contratista ha presentado durante el periodo un cumplimiento parcial con resultados que oscilan entre el 78.67 y el 84.00%. Esta variable comprende aspectos como la entrega de dietas terapéuticas, el cumplimiento de las condiciones definidas en cuanto a derivación dietaría, gramaje, rotulación

conforme a lo estipulado, no uso de fondos, y diligenciamiento del formato de verificación de entrega, así como el registro y control diario de la distribución de dichas dietas, respaldado mediante la firma de recibo de cada interno.

GRUPO 8

Contratista	ARDIKO A&S SAS
Número del Contrato	192-2025
ERON	CPMS Acacías, CPMS Paz de Ariporo, CPMS Yopal, EPMSC Granada, EPMSC Villavicencio

Avances

- Por parte del contratista se llevan a cabo acciones de mejora para dar cumplimento cabal a los horarios de entrega de la alimentación según los establecido en la OTM.
- Igualmente, se mejoraron las condiciones de almacenamiento de las materias primas, específicamente el cumplimiento de las condiciones de limpieza y desinfección, distancias perimetrales y rotulado según la normatividad vigente y lo establecido en la OTM.
- El contratista ha implementado capacitaciones a la población privada de la libertad respecto a la implementación de la estandarización en los procesos de prealistamiento, preparación, servido en fondos y ensamble en los carros transportadores.
- Por otra parte, ha trabajado en la estandarización de los procesos de servido y distribución de las dietas terapéuticas.
- Se ha avanzado respecto a la entrega de la dotación al personal manipulador y la aplicación de las BPM por parte de los internos en los procesos de fabricación, de saneamiento y aseguramiento y control de la calidad.
- Por último, se realizaron acciones de mejora respecto a las condiciones de transporte de la alimentación y de las materias primas, dando cumplimiento cabal a lo establecido en la normatividad vigente y la OTM.

Retrocesos

- Se evidencia retroceso en el cumplimiento en el estado de los equipos, utensilios y menaje. Adicionalmente se evidencia que falta llevar a cabo mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos.
- De la misma manera, se evidencia falencias en las condiciones de producción, debido a los hallazgos relacionados con el no cumplimiento de las temperaturas de cada una de las preparaciones, tanto frías como calientes, y las condiciones de seguridad y salud de trabajo se ven afectadas por no contar

con los implementos establecidos y con campanas extractoras en funcionamiento.

Estancamientos

- Se evidencia estancamiento en el cumplimiento de Instalaciones físicas y sanitarias, dado que se observan pisos con estancamiento de agua, con grietas, rugosos, baldosas rotas, techos en material no sanitario y paredes con desprendimiento de pintura en los establecimientos.

GRUPO 9

Contratista	Unión Temporal Servir USPEC
Número del Contrato	193-2025
ERON	CPAMS El Barne, CPAMSM Bogotá, CPMS Chocontá, CPMS Ramiriquí, CPMS Tunja, EPMSC Duitama, EPMSC Santa Rosa de Viterbo, EPMSC Sogamoso

Avances

- El contratista ha mostrado avances significativos en los establecimientos asignados, particularmente en las variables de Nutrición y Conservación (temperatura).
- Se destaca el compromiso del contratista al implementar los planes de mejora en los meses de julio y agosto, en donde se obtuvo un cumplimiento global del 100%.
- La variable presenta avances significativos después que el contratista implementó acciones correctivas que permitieron aumentar el porcentaje de cumplimiento en julio (79%), agosto (86%), hasta alcanzar un cumplimiento total en el mes de septiembre

Retrocesos

- Incumplimiento en la entrega de componentes de dietas terapéuticas establecidas en el manual de dietas
- En junio de 2025 se presentaron hallazgos relacionados con incumplimiento en la temperatura de distribución de los alimentos en frío y en caliente, por temperaturas de alimentos fuera del rango de seguridad en producto terminado.
- Desconocimiento de dietas a suministrar por patología debido a ausencia de nutricionista en el Buen Pastor para el mes de junio
- Ausencia de formato de control diario de entrega de dietas terapéuticas mensual
- Entrega de dietas en fiambreras sin rótulo y/o rótulo ilegible e indeleble

- Entrega en fondos de dietas terapéuticas de los componentes bebidas y sopas principalmente en recipientes no isotérmicos.
- El retroceso de la variable obedece a que los hallazgos aumentaron considerablemente y que desde el mes de junio presentó un cumplimiento del 69% hasta el mes de septiembre con un 64% de cumplimiento.

Estancamientos

- Se evidenció un estancamiento en la variable de horarios, debido a la entrega que se realiza fuera de los horarios establecidos.
- Se evidencia que las acciones correctivas implementadas por el contratista no mitigan las novedades presentadas para esta variable, ya que se mantiene el porcentaje de cumplimiento para los meses posteriores junio (89%), julio (93%), agosto (86%) y septiembre (86%), sin evidenciar un cumplimiento total.

GRUPO 10

Contratista	UT Unidos Alimentación USPEC 2025
Número del Contrato	195-2025
ERON	EPMSC Anserma, EPMSC Armenia, EPMSC Calarcá, EPMSC Manizales, EPMSC Pácora, EPMSC Pensilvania, EPMSC Pereira (ERE), EPMSC Riosucio, EPMSC Salamina, EPMSC Santa Rosa de Cabal, RM Armenia, RM Manizales, RM Pereira.

Avances:

- El contratista no ha mostrado avances significativos en los establecimientos asignados. Sin embargo, se registra cumplimiento con promedios del 100% en variables que corresponde a la verificación de cumplimiento de horarios, calidad organoléptica de los alimentos, suministro de refrigerios nocturnos, rotación de componentes, frecuencia y entrega de refrigerios en remisión, cumplimiento de los gramajes de las preparaciones de los menús verificados, cumplimiento a lo establecido en la OTM relacionado con el suministro de alimentación diferencial a grupo poblacional étnico (Comunidades Indígenas) y convicción religiosa.

Retrocesos

- Se evidencia que en algunos establecimientos del grupo 10 no se cumplió la entrega de refrigerios para gestantes y/o lactantes.

- Aunado a lo anterior, en el establecimiento de Santa Rosa hay incumplimiento en: la temperatura de servido de los alimentos; el ciclo de menús en cuanto a la rotación y las concertaciones; la entrega de dietas terapéuticas para las personas que lo requieran; fiambreras sin rotular, y el no cumplimiento de la rotación en la frutas y tubérculos.
- Caso similar se registra en el establecimiento EPMSC Calarcá, donde en el periodo de junio se afectan 4 variables de seguimiento ECI, las cuales corresponden a temperaturas de servido de los alimentos, cumplimiento del menú aprobado, rotulado de recipientes de dietas y control de entrega diario de dietas. En este mismo establecimiento no se registra cumplimiento frente al horario de entrega de los alimentos.

Estancamientos

- Es importante precisar que en los establecimientos del grupo 10 persisten estancamientos prolongados durante el corte de verificación. Se reiteran las incidencias frente al seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la OTM relacionada con intercambios, verificación de temperaturas de servido de los alimentos, cumplimiento del ciclo de menús en cuanto a la rotación y las concertaciones, la entrega de dietas terapéuticas, los recipientes de las raciones terapéuticas no se encuentran rotulados y se encuentran no conformidades en el registro y control diario de entrega de dietas terapéuticas.
- Frente a las anteriores incidencias, los establecimientos de mayor reiteración son: RM y ERON Armenia, EPMSC Calarcá, EPMSC Pereira, ERON Pereira, EPMSC Armenia, los cuales presentan hallazgos en cada uno de los periodos del informe por las variables antes mencionadas.
- Los promedios de cumplimientos de los establecimientos frente a las variables se encuentran en rangos que oscilan entre el 0% al 60%, influyendo de manera importante en el promedio general del grupo frente a las verificaciones de ECI.

GRUPO 11

Contratista	UT Macsol USPEC 2025
Número del Contrato	195-2025
ERON	COIBA Ibagué – Picaleña, CPAMS La Dorada, EPMSC Fresno, EPMSC Honda, EPMSC Líbano, EPMSC Puerto Boyacá

Avances

- Se registra cumplimiento con promedios del 100% en variables que corresponden a la verificación de cumplimiento de horarios, calidad organoléptica de los alimentos, suministro de refrigerios nocturnos, rotación de

componentes, frecuencia y entrega de refrigerios en remisión, y cumplimiento de los gramajes de las preparaciones de los menús verificados.

- En EPAMS La Dorada, EPMSC Fresno y EPMSC Honda se identificaron incidencias en junio relacionadas con gramajes, calidad organoléptica, rotulado y entrega de refrigerios, que fueron corregidas progresivamente hasta lograr cumplimiento total en septiembre.
- En el ERON COIBA Ibagué se observaron desviaciones en la entrega y rotulado de dietas terapéuticas durante los primeros tres meses, pero también se evidenció una mejora sustancial que permitió alcanzar el 100% de cumplimiento en el último corte.
- Estos avances reflejan la capacidad del contratista para implementar acciones correctivas eficaces y responder a los requerimientos técnicos establecidos.

Retrocesos

- Se evidenció un retroceso significativo en el cumplimiento de las categorías ECI en el establecimiento EPAMS La Dorada, con un descenso progresivo que culminó en un 0% de cumplimiento en septiembre.
- Las principales incidencias incluyeron la falta de rotulado adecuado en recipientes para dietas VIH, uso de fondos no rotulados para sopas y jugos, ausencia de formatos actualizados y firmados por las personas privadas de la libertad que certifiquen la entrega diaria de dietas terapéuticas, y la no utilización de recipientes isotérmicos que garanticen la conservación de los alimentos.
- A pesar de la aprobación de USPEC para ciertos envíos en fondos, el contratista no cumplió con los requisitos técnicos establecidos, ni presentó aval nutricional ni registros actualizados de recepción por parte de los patios, lo que refleja un incumplimiento sostenido frente a lo estipulado en la OTM.

Estancamientos

- Durante el periodo de junio a septiembre de 2025, los establecimientos del grupo 11 presentan estancamientos persistentes en el cumplimiento de la OTM, especialmente en variables como la ejecución del menú verificado, rotación y concertación del ciclo de menús, entrega adecuada de dietas terapéuticas y registro diario de entrega respaldado por la firma de los privados de la libertad.
- El establecimiento EPAMS La Dorada concentra la mayor reiteración de hallazgos en todos los cortes del informe, con promedios de cumplimiento que oscilan entre el 0% y el 75%, lo que impacta negativamente el promedio general del grupo y sugiere una posible falta de compromiso del contratista para implementar acciones correctivas definitivas.

GRUPO 12

Contratista	UT Caminando Juntos 2025
Número del Contrato	196-2025
ERON	CPMS Bello, CPMS Jericó, CPMS Puerto Triunfo, EPMSC Bolívar Antioquia, EPMSC Istmina, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Quibdó, EPMSC Santa Barbara, EPMSC Támesis

Avances

- Alcanzó un cumplimiento promedio del 91% en los establecimientos del Grupo 12 bajo su responsabilidad, destacándose por su desempeño en variables como cumplimiento de horarios, calidad organoléptica, entrega y derivación de dietas, gramajes, ciclo de menús y refrigerios nocturnos.
- Esta gestión refleja el cumplimiento sostenido de las condiciones del contrato, orientado al suministro de alimentación para la población privada de la libertad. En particular, en el CPMS Puerto Triunfo, donde se habían identificado casos críticos de desnutrición y consumo de sustancias psicoactivas, se implementaron mejoras significativas mediante la entrega en fiambreras, garantizando porciones adecuadas y condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad, en articulación con USPEC, INPEC y el establecimiento.

Retrocesos

- Se identificaron falencias en el cumplimiento de las condiciones de distribución, especialmente por desviaciones en las temperaturas requeridas para preparaciones que exigen refrigeración o mantenimiento térmico, así como por el intercambio de componentes sin notificación ni aprobación previa.
- No obstante, a pesar de estas incidencias, el cumplimiento promedio en estas variables se mantuvo en un 74%, lo que indica un desempeño aceptable con oportunidades claras de mejora.

Estancamientos

- Se identifican estancamientos respecto al no uso de los recipientes isotérmicos para la entrega de la alimentación en fondos, de tal manera que se garantice su calidad, inocuidad y temperatura, así como el deterioro de los carros transportadores y sin las condiciones establecidas en la OTM, por cuanto no se evidencian acciones de mejora para subsanar dichos hallazgos en los establecimientos a cargo del Grupo 12.

GRUPO 13

Contratista	UT Integración USPEC 2025
Número del Contrato	197-2025

ERON	COPED – Pedregal, CPAMS La Paz, CPMS Apartadó, CPMS Santo Domingo, EPMSC Andes, EPMSC Caucasia, EPMSC La Ceja, EPMSC Santa Rosa de Osos, EPMSC Sonsón, EPMSC Yarumal

Avances

- Presentó avances en el cumplimiento de horarios en los establecimientos del Grupo 13, alcanzando un 90% en septiembre y un promedio general del 78%.
- La mejora más destacada se dio en COPED Pedregal, donde se estabilizó la entrega de alimentos y se realizaron adecuaciones físicas y de equipos que permitieron levantar la Medida Sanitaria de Seguridad impuesta en julio.
- También se evidenciaron progresos en CPAMS Itagüí desde agosto, con mejoras en horarios, menú y calidad de los alimentos. No obstante, ante la persistencia de hallazgos y con el fin de optimizar el servicio, el contratista decidió ceder el contrato a UT Unidos para el progreso 2025 a partir del 26 de septiembre, quien actualmente gestiona los establecimientos del grupo.

Retrocesos

- Se evidencian retrocesos en el cumplimiento de las condiciones contractuales, con un promedio general del 78% y una tendencia fluctuante a la baja.
- Los hallazgos recurrentes incluyen la no entrega de componentes de la alimentación regular; la omisión en la entrega de alimentos a la población en remisión; la falta de raciones completas para dietas terapéuticas, gestantes y lactantes; intercambios no autorizados de preparaciones; afectaciones en la calidad organoléptica e inocuidad, y el incumplimiento en los gramajes establecidos por la OTM para los distintos tipos de ración.
- Estas deficiencias reflejan una gestión inconstante que requiere acciones correctivas urgentes para garantizar el bienestar alimentario de la población privada de la libertad.

Estancamientos

- Las variables que no presentan una mejora y que han tenido hallazgos recurrentes son: calidad organoléptica, derivación y entrega de dietas; cantidad y gramajes; entrega del ciclo de menús aprobado y entrega de refrigerio nocturno
- Dichas variables son las mismas que presentan retroceso debido a que no se evidencia una evolución que genere un impacto positivo dentro del suministro de alimentación, a pesar de las acciones y seguimientos implementados por parte de la interventoría.

GRUPO 14

Contratista	UT Macsol USPEC 2024
Número del Contrato	198-2025
ERON	CPAMS Girón, CPMS Bucaramanga, CPMS San Vicente de Chucurí, CPMSM Bucaramanga, EPMS San Gil, EPMSC Barrancabermeja, EPMSC Málaga, EPMSC Socorro, EPMSC Vélez

Avances

- El contratista ha implementado estrategias para garantizar el cumplimiento de los gramajes de los alimentos suministrados y no se han presentado desviaciones significativas.
- El contratista ha presentado mejora en garantizar las condiciones de temperatura (frío y caliente), generando garantías en la inocuidad de los alimentos
- No se observaron desviaciones con respecto al cumplimiento de horarios, suministro completo de alimentos en cada tiempo de comida y características organolépticas de los alimentos entregados a los internos en todos los centros de reclusión.

Retrocesos

- El contratista presenta incumplimiento para los meses de agosto y septiembre relacionados con la no notificación oportuna al sistema de intercambios presentados en diferentes tiempos de comida.

Estancamientos

- El contratista desde el inicio del contrato vigente suministro en fondos las bebidas y sopas de las raciones terapéuticas, lo cual no se encontraba autorizado según lo establecido en la OTM.
- Sin embargo, a partir del 8 de agosto, la entidad avaló el suministro de dichos alimentos en fondos, bajo el cumplimiento de ciertos parámetros, los cuales no han sido cumplidos por el contratista. El contratista suministra las sopas y bebidas en fondos no isotérmicos y en ocasiones no se evidencian rotuladas diferenciando la derivación dietaría

GRUPO 15

Contratista	UT Diestra
Número del Contrato	199-2025
ERON	COCUC Cúcuta, EPMSC Aguachica, EPMSC Arauca, EPMSC Ocaña, EPMSC Pamplona

Avances

- El contratista ha presentado una mejora gradual para el período de junio a septiembre de 2025, en lo relacionado con el cumplimiento de los lineamientos de rotación de componentes establecidos en la OTM para los diferentes tiempos de comida, calidad organoléptica de los alimentos, y suministro de refrigerios nocturnos, refrigerios de remisión y refrigerios para lactantes y gestantes.

Retrocesos

- Se ha evidenciado un incremento en el número de eventos de incumplimiento de gramajes en producto terminado, los cuales se han presentado únicamente en el establecimiento COCUC - Cúcuta.
- En el mes de junio se evidenciaron 3 eventos, en julio y agosto 4 eventos, y en el mes de septiembre 7 eventos, esto sobre las 12 visitas que deben ejecutarse de manera mensual en el establecimiento.
- A pesar de que el contratista realiza el ajuste de los gramajes como acción correctiva ante los hallazgos, se perciben falencias en los procesos de estandarización de porciones que afectan el peso final del fondo.

Estancamientos

- En lo relacionado con cumplimiento de horarios de entrega de los diferentes tiempos de comida, temperaturas de distribución, derivaciones, tipo de entrega y registros de entrega de dietas terapéuticas, así como aplicación del ciclo de menús, se evidencian cantidades constantes de eventos de incumplimiento entre junio y septiembre de 2025.

GRUPO 16

Contratista	Servicios y Suministros CJVN S.A.S
Número del Contrato	205-2025
ERON	CMS Barranquilla, CPMS Cartagena, CPMS Magangué, CPMS Montería, CPMS Sincelejo, CPMS Tierralta, EPMSC Barranquilla, EPMSC San Andrés

Avances

- El contratista ha mostrado avances significativos, destacándose en septiembre por superar los hallazgos previos relacionados con desviaciones en la temperatura de reparto.

- Se ha garantizado la entrega completa de los componentes del ciclo de menú en los distintos tiempos de comida, incluyendo intercambios debidamente notificados y autorizados conforme a lo estipulado en el contrato.
- En cuanto al suministro de dietas, se ha cumplido con la distribución individual rotulada, exceptuando sopas y jugos que, según lo permitido, se entregan en fondos isotérmicos, excluyendo las raciones terapéuticas para patologías de inmunodeficiencia, que se suministran en contenedores desechables conforme a la normativa.
- Además, se ha mantenido un cumplimiento constante en las características organolépticas y en los horarios de entrega de las raciones.

Retrocesos

- Se han presentado hallazgos por las condiciones de los carros transportadores, los cuales no se observa mantenimiento y se evidencian con presencia de óxido y corrosión.
- De igual manera, durante las visitas de verificación se ha observado del incumplimiento en la proyección del plan de compra, donde se ha encontrado que no se cuenta en el servicio con la totalidad de las materias primas requeridas para el suministro de los componentes según lo establecido en la minuta patrón, para por lo menos dos días de producción.

Estancamientos

- Se mantiene el incumplimiento en el uso de recipientes no isotérmicos para la distribución de las raciones que se ensamblan en fondos.
- Es continúa la generación de hallazgos por el uso de carros transportadores (para la distribución dentro del servicio de alimentación) que no cumplen con lo establecido contractualmente con puertas o sistemas de cierre.
- De igual manera se sigue presentando incumplimientos en el personal mínimo requerido según el anexo 9, puntualmente para el EPMSC Cartagena, donde para el parte promedio se requiere de 30 manipuladores de alimentos y hasta la fecha no se cuenta con la totalidad requerida.

GRUPO 17

Contratista	Servicios y Suministros CJVN S.A.S CJVN S.A.S
Número del Contrato	201-2025
ERON	CPAMS Valledupar, CPMS Riohacha, EPMSC El Banco, EPMSC Santa Marta, EPMSC Valledupar

Avances

- El contratista ha mostrado avances significativos, tras superar hallazgos previos relacionados con intercambios de componentes sin notificación formal a la interventoría.
- Durante este periodo se ha garantizado la entrega completa de los componentes del ciclo de menú en los distintos tiempos de comida, y aunque persisten intercambios, estos han sido debidamente notificados y se encuentran dentro de lo permitido contractualmente.
- En cuanto al suministro de dietas, se ha cumplido con la distribución individual rotulada, exceptuando sopas y jugos que se entregan en fondos isotérmicos, excluyendo las raciones terapéuticas para inmunodeficiencias, que se suministran en contenedores desechables conforme a la normativa.
- Además, se ha mantenido un cumplimiento constante en las características organolépticas y se han evidenciado mejoras en los horarios de distribución.

Retrocesos

- Durante el periodo de junio a septiembre de 2025, se identificaron hallazgos por el incumplimiento en la dotación de los equipos mínimos requeridos en los establecimientos EPMSC Valledupar – La Tramacúa y EPMSC Riohacha, donde el operador no ha presentado una propuesta completa de reemplazo para los equipos faltantes.
- Aunque en los demás establecimientos sí se ha entregado esta propuesta, en los casos mencionados persiste la omisión.
- Además, durante las visitas de verificación se evidenció el incumplimiento en la proyección del plan de compras, al no contar con la totalidad de las materias primas necesarias para garantizar el suministro de los componentes establecidos en la minuta patrón, afectando al menos dos días de operación.

Estancamientos

- Durante el periodo evaluado, el contratista Servicios y Suministros CJVN S.A.S. ha mantenido un incumplimiento constante en aspectos críticos del servicio de alimentación, como el uso de recipientes no isotérmicos para la distribución de raciones ensambladas en fondos, lo que afecta la conservación adecuada de los alimentos.
- Asimismo, persisten hallazgos por el uso de carros transportadores sin puertas ni sistemas de cierre, en contravención de lo estipulado contractualmente.
- A esto se suma el incumplimiento en las condiciones de almacenamiento, derivado de las limitaciones de espacio en los servicios de alimentación, lo que compromete la eficiencia y seguridad del suministro.

2.3.2.3. Planes de mejora y medidas administrativas implementadas

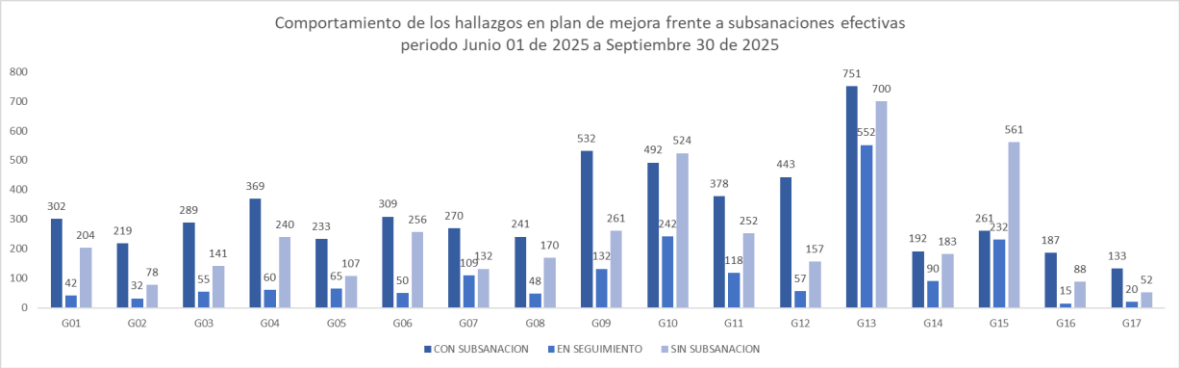
La interventoría ha emitido un total de 794 notificaciones de requerimientos de plan de mejora a los contratistas de los 17 grupos con base en los procedimientos contractuales. Estas notificaciones solicitan la implementación de acciones para subsanar los hallazgos.

Los contratistas, en atención a lo requerido, han presentado respuesta a dichos requerimientos y enviado sus propuestas de acciones de mejora para subsanar los hallazgos identificados y evitar la reincidencia. Hasta el 30 de septiembre del año en curso, 725 de estas notificaciones, equivalentes al 91,3%, han finalizado su seguimiento y cerrado su trámite para continuar con el proceso administrativo respectivo. El 8.7 % restante se encuentran en proceso de seguimiento por parte de la Interventoría: una vez recibida la respuesta del contratista al requerimiento del plan de mejora, la interventoría analiza los soportes documentales allegados por el contratista y realiza el seguimiento correspondiente en campo para verificar la implementación y efectividad de los planes de mejora propuestos por el operador. Ante la evidencia del estado procede con el cierre, emitiendo concepto respectivo, ya sea con o sin subsanación, lo que impactará en la aplicación o no de los descuentos aplicables cuando sea del caso.

La Interventoría ha requerido para plan de mejora un total de 11.626 hallazgos a los 17 contratistas. De estos hallazgos, el 83.1% (equivalente a 9.663 hallazgos) ya se encuentran cerrados y finalizado el trámite de seguimiento; el 16.9% restante de hallazgos (1.963) se encuentran en estado abierto, es decir, en seguimiento por plazos de tiempo de respuesta del contratista o programación de seguimiento por parte de la Interventoría. Estos hallazgos en estado abierto corresponden a los que se han generado y procesado durante las visitas de campo realizadas en el periodo del mes de septiembre del 2025. Los hallazgos requeridos durante los meses anteriores ya han sido cerrados, esto como resultado del seguimiento que ha realizado la Interventoría a los planes de mejora que han remitido los contratistas.

En algunos casos, los contratistas han propuesto acciones para subsanar los hallazgos y cerrar los planes de mejora; sin embargo, se observa reincidencia mensual en algunos de estos aspectos. Esto indica que las medidas adoptadas no se mantienen en el tiempo, lo que contribuye al aumento del número de hallazgos durante los procesos de seguimiento y verificación realizados por la interventoría. También influye las características de las instalaciones de los establecimientos.

Gráfica 33. Hallazgos en el plan de mejora frente a las subsanaciones



Fuente: Interventoría. 2025.

En relación con aquellos hechos que no son materia de descuento, y que de conformidad con las estipulaciones contractuales se pueden tramitar por vía de declaratoria de incumplimiento, se han radicado los siguientes informes de presunto incumplimiento contractual ante la USPEC con el fin de que se agote el debido proceso y se tomen las medidas respectivas, según el caso:

Tabla 20. Informe presuntos incumplimientos alimentación

Contratista	No. Contrato	Grupo	Hechos	Conclusión interventoría
Unión Temporal Diestra	199-2025	15	Plan de compras - Desabastecimiento COCUC Cúcuta	IPI CRF-0610-2025 del 11/07/2025
Unión Temporal UT Integración USPEC 2025	197-2025	13	Condiciones generales – ERON COPED Pedregal Rancho de Alta	IPI CRF-1106-2025 del 06/08/2025
Unión Temporal UT Integración USPEC 2025	197-2025	13	Condiciones generales - CPAMS Itagüí La Paz	IPI CRF-1201-2025 del 13/08/2025
Unión Temporal UT Integración USPEC 2025	197-2025	13	Condiciones generales – ERON COPED Pedregal Rancho de Alta	IPI CRF-1450-2025 del 09/09/2025
Unión Temporal Diestra	199-2025	15	CONDICIONES GENERALES - COCUC Cúcuta	IPI CRF-1587-2025 del 09/09/2025
Unión Temporal UT Integración	197-2025	13	Condiciones generales – ERON	CADUCIDAD CRF-1625-2025 del 10/09/2025

USPEC 2025			COPED Pedregal Rancho de Alta	

Fuente: Interventoría - 2025.

2.3.3. Avances en materia de alimentación a los Centros de Detención Transitoria

La necesidad de suministro de alimentación para personas privadas de la libertad en Centros de Detención Transitoria (CDT) se focaliza en 522 municipios que tienen personas detenidas a su cargo. La obligación de proveer este servicio está a cargo de las entidades territoriales en los términos del artículo 17 de la Ley 65 de 1993. Sin embargo, la Ley 2346 de 2024 y el Auto 897 de 2025 extendieron la facultad de la USPEC para brindar el servicio de alimentación en los CDT hasta que el Gobierno Nacional expida decreto reglamentario al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la prestación del servicio de alimentación en CDT se agrupa en dos categorías:

1. Suministro de alimentación en CDT asumida por entes territoriales: corresponde a 385 entidades territoriales que cuentan con 6.005 personas privadas de la libertad en CDT, que representan el 28.96% del total de población recluida en CDT a nivel nacional.

2. Suministro de alimentación en CDT realizado por la USPEC en aplicación de la Ley 2346 de 2024: corresponde a CDT ubicados en 137 municipios que cuentan con 14.734 personas recluidas (aproximadamente) que representan al 71.04% del total de población detenida en CDT a nivel nacional.

La revisión de planes de alimentación se focaliza únicamente en la segunda categoría; es decir, en las entidades territoriales que reciben alimentación por parte de la USPEC en representación del Gobierno Nacional. De los 137 municipios que reciben alimentación por parte de la USPEC, 116 han enviado respuesta del plan de suministro de alimentación en CDT; no obstante, de los 116, solo 33[22] entidades territoriales acreditan una capacidad total para asumir la alimentación en el 2025, las cuales tienen en sus jurisdicciones territoriales a 4.299 PPL en CDT y representan al 20.73% de la población en CDT a nivel nacional.

[22] 1. Amagá, 2. Barranquilla, 3. Belén, 4. Belmira, 5. Bogotá D.C., 6. Cajicá, 7. Cáceres, 8. Caramanta, 9. Caucasia, 10. Chinácota, 11. Copacabana, 12. Donmatías, 13. El Carmen de Viboral, 14. Girardota, 15. Guadalupe, 16. Palmira, 17. Pereira, 18. Puerto Tejada, 19. Retiro, 20. Salgar, 21. San Gil, 22. San Jerónimo, 23. Santa Bárbara, 24. Santa Fe de Antioquia, 25. Santa Rosa de Osos, 26. Sesquilé, 27. Sotará - Paispamba, 28. Titiribí, 29. Valledupar, 30. Yalí, 31. Yondó, 32. Zipaquirá, 33. Yolombó.

Ahora bien, de las 33 entidades territoriales que enviaron plan de suministro y acreditaron una capacidad total para empezar a garantizar este derecho después del 1 de julio de 2025, solo 8 lo han asumido efectivamente a corte del 31 de octubre de 2025:

Tabla 21. Informe presuntos incumplimientos alimentación

Departamento	Municipio	Número de personas privadas de la libertad	Porcentaje de personas privadas de la libertad a nivel nacional
Antioquia	Apartadó	54	0.26%
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	2.210	12.8%
Cundinamarca	Cajicá	6	0.04%
Antioquia	Copacabana	5	0.05%
Antioquia	La Ceja	6	0.05%
Valle del Cauca	Palmira	137	0.68%
Risaralda	Pereira	276	0.98%
Antioquia	Támesis	7	0.05%
Total PPL		**2.701**	**14.91%**

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia

2.3.3.1. Documentos elaborados

Desde la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria se ha avanzado en la redacción del Decreto Reglamentario de la Ley 2346 de 2024. Actualmente, el documento ha sido concertado por la Dirección junto con el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y está por ser remitido a la oficina Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho para proceder con las mesas de articulación con la USPEC y con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entre los puntos clave de esta propuesta reglamentaria se encuentran:

- Fechas de asunción del suministro de alimentación por parte de las entidades territoriales:
    - 1 de julio de 2026 – para entidades territoriales con capacidad presupuestal, financiera y logística.
    - 1 de enero de 2027 – para entidades territoriales que a corte del 1 de julio informen limitación presupuestal, financiera y logística. Esta fecha es el tope máximo de transición de competencias, posterior a esta fecha el 100% de entidades territoriales deben asumir el suministro de alimentación.

- Vinculación de los Comités de Seguimiento al Régimen Penitenciario y Carcelario del orden departamental para coordinación y concurrencia en el cumplimiento por parte de las gobernaciones departamentales.

- Mayor vinculación de las entidades de control (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Ministerio Público a nivel regional) para el seguimiento de la garantía del derecho a la alimentación en cabeza de las entidades territoriales.

2.3.3.2. Avances y retos identificados en esta materia.

La transición de competencias por parte del Gobierno Nacional a las entidades territoriales en la garantía del derecho a la alimentación en CDT ha sido un asunto de relevancia nacional, el cual el Ministerio de Justicia ha liderado para avanzar en una transición ordenada y definitiva. No obstante, esto ha representado los siguientes retos:

- Debido a que el Auto 897 de 2025 ordenó a la USPEC continuar suministrando alimentación en las entidades territoriales donde ya lo venía haciendo antes de la Ley 2346 de 2024, ello desincentivó que las entidades territoriales continuaran efectuando acciones para asumir esta obligación. Por ejemplo, de las 33 autoridades territoriales que efectivamente manifestaron tener capacidad para asumir la alimentación desde el 1 de julio de 2025, solo 8 entidades territoriales efectivamente lo han asumido a corte del 27 de octubre de 2025.

- Debido a que la Corte Constitucional no estimó un tiempo máximo de transición de competencias en el Auto 897 de 2025, el Gobierno Nacional estima conveniente un periodo de máximo un año, con finalización en el 1 de enero de 2027.

- Para contar con información homogénea y objeto de seguimiento, ha sido un reto formular un nuevo modelo único de reporte y recolección de planes de alimentación en CDT que respete la autonomía del orden territorial, el cual está consignado en la propuesta de Decreto Reglamentario de la Ley 2346 de 2024.

- Renuencia de las autoridades del orden departamental en concurrir con los municipios en la garantía del derecho a la alimentación en CDT.

- El hecho de que la Corte Constitucional haya ordenado a las entidades territoriales la formulación de Planes de deshacinamiento y de intervención en CDT en el Auto 1096 de 2024, ha significado por parte de las entidades territoriales una preocupación latente por la alta demanda presupuestal que se

requiere invertir para dar cumplimiento de estas obligaciones, que, de alguna manera, entran a competir por los recursos disponibles para la garantía de la alimentación en CDT.

2.3.3.3. Acciones desarrolladas para la implementación y aplicación de la Ley 2346 de 2024.

La principal acción ejecutada para la implementación y aplicación de la Ley 2346 de 2024 es el desarrollo del Decreto reglamentario de la Ley en mención. Igualmente, aun cuando se está desarrollando la nueva reglamentación de la materia, el Gobierno Nacional continúa efectuando acompañamiento a las Entidades territoriales que deciden asumir el cumplimiento de esta obligación.

Así, entre el 1 de julio y el 27 de octubre de 2025, han asumido por cuenta propia la alimentación en sus CDT las siguientes entidades territoriales, en orden de asunción de la obligación, así:

- Alcaldía de Cajicá – Cundinamarca, asume alimentación el 1 de julio de 2025: 1 Centro de Detención Transitoria (CDT) que alberga al 0.04% de la población privada de libertad en CDT a nivel nacional.
- Alcaldía de Pereira – Risaralda, asume alimentación el 1 de julio de 2025: 18 Centros de Detención Transitoria (CDT) que alberga al 0.98% de la población privada de libertad en CDT a nivel nacional.
- Alcaldía de La Ceja – Antioquia, asume alimentación el 10 de julio de 2025: 3 Centros de Detención Transitoria (CDT) que alberga al 0.05% de la población privada de libertad en CDT a nivel nacional.
- Alcaldía de Támesis – Antioquia, asume alimentación el 1 de agosto de 2025: 1 Centro de Detención Transitoria (CDT) que alberga al 0.05% de la población privada de libertad en CDT a nivel nacional.
- Alcaldía de Apartadó – Antioquia, asume alimentación el 1 de agosto de 2025: 1 Centro de Detención Transitoria (CDT) que alberga al 0.26% de la población privada de libertad en CDT a nivel nacional.
- Alcaldía de Bogotá D.C, asume el día 18 de agosto de 2025: 25 Centros de Detención Transitoria (CDT) que albergan al 12.8% de la población privada de libertad en CDT a nivel nacional.

Tabla 22. Suministro de alimentación en CDT por cuenta propia en Bogotá.

Inicio de la Operación	Esquema de implementación	CDT
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Aeropuerto
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Antonio Nariño
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	ARGOB – Batallón De Infantería No.70
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Barrios Unidos
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Bosa
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Bunker

19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Candelaria
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Chapinero
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Ciudad Bolívar
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	CTI
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	DIJIN
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Engativá

19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Fiscalía
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Fontibón
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Kennedy
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Mártires
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Rafael Uribe Uribe
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	San Cristóbal

19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Santa Fe
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Suba
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Terminal
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Teusaquillo
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Tunjuelito
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Uri Puente Aranda – SIJIN

19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Usaquén
19/08/2025	Contrato de prestación de servicio de alimentación bajo la modalidad (selección Abreviada por subasta inversa Electrónica no. Scj-sasie-0062025)	Usme

Fuente: Interventoría. 2025.

- Alcaldía de Copacabana – Antioquia, asume alimentación el 20 de agosto de 2025: 1 Centro de Detención Transitoria (CDT) que alberga al 0.05% de la población privada de libertad en CDT a nivel nacional.
- Alcaldía de Palmira – Valle del Cauca, asume alimentación el día 10 de septiembre de 2025: 9 Centros de Detención Transitoria (CDT) que albergan al 0.68% de la población privada de libertad en CDT a nivel nacional.

Es decir, 8 entidades territoriales han asumido por cuenta propia la alimentación en CDT entre el 1 de julio y el 25 de octubre de 2025.

2.3.3.4. Otros aspectos relevantes desde el 13 de junio de 2025.

Dado que el Auto 897 de 2025 ordenó a la USPEC en su resolutivo primero continuar dando la alimentación a las entidades territoriales que a corte del 1 de julio de 2025 no han lograron acreditar en condiciones de continuidad, calidad, suficiencia e higiene la asunción por cuenta propia del suministro de alimentación en CDT; el Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó a la USPEC un informe con Corte al 1 de septiembre de 2025 donde comunicó a esta cartera las entidades territoriales que continúan recibiendo el suministro de este derecho en cabeza del orden nacional, así:

1. Acacías
2. Amagá
3. Andes
4. Anorí
5. Anserma
6. Apía
7. Arauca
8. Armenia
9. Barbosa
10. Barrancabermeja
11. Barranco de Loba
12. Betulia
13. Bolívar
14. Bolombolo
15. Buenaventura
16. Bucaramanga
17. Buga
18. Buriticá
19. Caicedonia
20. Calarcá
21. Caldas (Antioquia)
22. Cali
23. Cáceres
24. Caracolí
25. Caramanta
26. Cartago
27. Caucasia

28. Chaparral
29. Chinchiná
30. Chipatá
31. Chocontá
32. Coconuco
33. Donmatías
34. Dagua
35. El Bordo
36. El Carmen de Viboral
37. El Retiro
38. El Tambo
39. Entrerríos
40. Espinal
41. Facatativá
42. Fredonia
43. Frontino
44. Fusagasugá
45. Girardota
46. Girón
47. Gómez Plata
48. Granada
49. Guamo
50. Guapi
51. Guadalupe
52. Ibagué
53. Itagüí
54. Jamundí
55. Jericó
56. La Dorada
57. La Pintada
58. Lebrija
59. Leticia
60. Líbano
61. Manizales
62. Marmato
63. Marsella
64. Medellín
65. Melgar
66. Mocoa
67. Montebello
68. Morales
69. Neiva
70. Palmira
71. Pitalito
72. Piendamó
73. Popayán
74. Puerto Berrío
75. Puerto Tejada
76. Puerto Triunfo
77. Puerto Wilches
78. Puracé
79. Riosucio
80. Risaralda
81. Roldanillo
82. Sabaleta
83. Salgar
84. San Gil
85. San Jerónimo
86. San Vicente de Chucurí
87. Santa Bárbara
88. Santa Fe de Antioquia
89. Santa Rosa de Cabal
90. Santa Rosa de Osos
91. Santander de Quilichao
92. Sabaneta
93. Sevilla
94. Sesquilé
95. Socorro
96. Sopetrán
97. Sotará
98. Supía
99. Tarazá
100. Tarqui
101. Tibiquí
102. Titiribí
103. Tuluá
104. Tumaco
105. Venecia
106. Versalles
107. Villavicencio
108. Viterbo
109. Yalí
110. Yarumal
111. Yondó
112. Yopal.

En total, se tiene que 112 entidades territoriales continuaron recibiendo alimentación por parte de la USPEC a corte del 1 de septiembre de 2025. Esto significa que 12.033 personas en CDT reciben alimentación por parte del Gobierno Nacional.

2.4. Garantía en el componente de infraestructura

A continuación, se presentará una síntesis estructurada en tres apartados clave relacionados con la infraestructura penitenciaria y el cumplimiento de obligaciones en materia de política criminal: i) lineamientos de diseño de infraestructura penitenciaria para condenados de acuerdo con las ordenes de la Sentencia T-762 de 2015 y del CONPES 4089 - Plan Nacional de Política Criminal; ii) avance CONPES 4082 y iii) fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON.

2.4.1. Lineamientos de diseño de infraestructura penitenciaria para condenados

En cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional, los Lineamientos de diseño buscan establecer criterios técnicos, funcionales y normativos que orienten la planeación, el diseño y la construcción de los ERON, promoviendo la dignificación de las condiciones de reclusión y el fortalecimiento institucional. Para septiembre de 2025 se han consolidado avances significativos en la definición de modelos arquitectónicos estandarizados para pabellones, unidades de atención primaria, área productiva de alimentos, talleres productivos y de desarrollo Educativo, áreas para el personal de custodia y vigilancia, y control y cerramientos perimetrales.

Estos desarrollos se sustentan en mesas técnicas interdisciplinarias entre la USPEC y el INPEC, integrando criterios de seguridad, habitabilidad, sostenibilidad y eficiencia operativa. Asimismo, se han incorporado herramientas tecnológicas que fortalecen la gestión y actualización de los lineamientos, destacando la Plataforma NEXUS, en proceso de concebir el MVP (Minimum Viable Product) del proyecto como un entorno digital para la articulación, consulta y seguimiento de los lineamientos de diseño. El resultado es una base técnica unificada que orienta la planeación y ejecución de proyectos penitenciarios bajo principios de coherencia, replicabilidad y enfoque de derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento y modernización del sistema penitenciario colombiano.

El proyecto presenta un avance del 79,48% en Fase 1 y del 36.77% en Fase 2, resultado del trabajo articulado de un equipo multidisciplinario conformado por arquitectos, ingenieros (civil, estructural, sanitario, eléctrico, electrónico y ambiental) y expertos en operación penitenciaria. El avance se ha evaluado bajo dos fases complementarias:

2.4.1.1. Avance por componentes arquitectónicos (edificios) – Fase 1:

USPEC

SEGUIMIENTO - AVANCE "NEXUS"

AVANCE POR EDIFICIO	% EQUIVALENTE	% AVANCE POR EDIFICIO	% AVANCE AL PROYECTO
PABELLÓN	42%		37%
GUARDIA INTERNA	8%		6%
RANCHO Y PRODUCTIVAS	8%		7%
SANIDAD	8%		7%
ALOJAMIENTO DE GUARDIA	8%		4%
GARITAS	8%		7%
CERRAMIENTOS	8%		7%
CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL	8%		5%
TOTAL AVANCE PROYECTO			79,48%

Tabla 23. Avance por componentes arquitectónicos – Fase 1

Componente	Acciones desarrolladas	Porcentaje de avance
Pabellón de reclusión	▪ Se definieron las tipologías de pabellones para hombres, mujeres y la Unidad de Tratamiento Especial (UTE), con zonificación interna orientada a garantizar condiciones dignas y seguras, en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015. ▪ Se precisaron los espacios de celdas colectivas con mobiliario básico, alturas adecuadas y dotación sanitaria proporcional (una ducha por cada 50 personas y una unidad sanitaria por cada 25 personas). ▪ Se avanzó en la estandarización de la carpintería metálica, validando puertas y rejas con criterios de resistencia y operación segura. ▪ Los pabellones de maternas y la Unidad de Desarrollo Infantil (UDI) se diseñaron conforme a la Guía Operativa del ICBF, asegurando entornos adecuados para la convivencia y el cuidado infantil.	37%
Guardia interna	▪ Se definieron los espacios de control, requisa electrónica, esclusa y apoyo administrativo, con énfasis en la visibilidad y la supervisión de los accesos. ▪ Se incluyeron especificaciones técnicas para los sistemas de control de acceso, ventanas de observación y refuerzos estructurales en cerramientos.	6%
Unidad Productiva de alimentos	▪ Se encuentra en fase de cierre y validación técnica, con ajustes finales en la distribución funcional para optimizar la operación segura y eficiente en la preparación y distribución de alimentos en los edificios de rancho, asadero y panadería. ▪ Se definieron además los espacios complementarios como el pabellón para PPL trabajadores, las áreas de lavandería y expendio, y las zonas comunes de apoyo, garantizando flujos operativos adecuados y cumplimiento de estándares sanitarios y de seguridad.	7%

Unidad de Atención Primaria	▪ Consolidó su estructura funcional con áreas de consulta médica y especializada, promoción y detección temprana, odontología, farmacia, aislamiento y salas de espera, garantizando condiciones adecuadas para la atención en salud en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015. ▪ Las observaciones del equipo de salud del INPEC fueron incorporadas para asegurar flujos sanitarios seguros y diferenciados, incluyendo salas de espera para PPL con protección tipo celda, que fortalecen la seguridad sin afectar la dignidad en la atención.	7%
Alojamiento de guardia	▪ Avanzó en la definición integral de áreas y subespacios, incluyendo cálculos para el alojamiento del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV) en establecimientos tipo 1.160 PPL. ▪ Se estructuraron espacios para unidades de guardia, auxiliares bachilleres y alojamiento fiscal, junto con áreas comunes de alimentación, cafetería, lavandería, recreación y formación, garantizando condiciones dignas, funcionales y acordes con las exigencias operativas del personal custodio.	4%
Cerramientos Perimetrales y Garitas	▪ Está en proceso de ajuste técnico y validación funcional. Se han definido tres modelos estandarizados con escalera interna, priorizando seguridad, accesibilidad y facilidad constructiva, cuyas configuraciones fueron aprobadas para aplicación en futuros proyectos. ▪ Este desarrollo responde a los requerimientos establecidos en la Ley 65 de 1993 y el Decreto 1069 de 2015, que orientan la infraestructura y vigilancia en los establecimientos penitenciarios, garantizando el control perimetral y la seguridad institucional.	7%
Construcción del Documento General	▪ El documento general de Lineamientos de Diseño de Infraestructura Penitenciaria integra los componentes técnicos, normativos y funcionales definidos por el equipo interdisciplinario. ▪ Su desarrollo se ha estructurado bajo un marco lógico que articula la justificación técnica y normativa, los antecedentes institucionales, el	5%

	diagnóstico de la infraestructura penitenciaria actual, la formulación de criterios de diseño y los instrumentos de seguimiento y control. ▪ De igual manera, se ha fortalecido la redacción de los capítulos correspondientes a la ruta de diseño por especialidad y a la ruta de gestión de proyectos de infraestructura, las cuales permiten integrar los procesos técnicos y administrativos vinculados al ciclo de vida de los proyectos institucionales, garantizando coherencia, trazabilidad y alineación con los objetivos estratégicos de la USPEC.	

Fuente: USPEC. Elaboración propia.

2.4.1.2. Avance por componentes arquitectónicos (edificios) – Fase 2:

USPEC

SEGUIMIENTO - AVANCE "NEXUS"

AVANCE POR EDIFICIO	% EQUIVALENTE	% AVANCE POR EDIFICIO	% AVANCE AL PROYECTO
TALLERES	13%		8%
EDUCATIVAS	13%		5%
GUARDIA EXTERNA	6%		1%
VISITAS	6%		2%
ADMINISTRACIÓN	6%		3%
RECEPCIÓN JUDICIAL	6%		2%
CANILES	6%		4%
ACOPIO GENERAL	6%		2%
PORTAL DE INGRESO	6%		2%
ALMACENAMIENTO GENERAL DE RESIDUOS	6%		2%
VIAS Y URBANISMO	6%		2%
TALLER DE MANTENIMIENTO	6%		2%
TANQUE - PATP - PTAR - SUBESTACIÓN ELECTRICA	6%		1%
PLATAFORMA DIGITAL	6%		1%
TOTAL AVANCE PROYECTO			36,77%

Tabla 24. Avance por componentes arquitectónicos – Fase 2

Componente	Acciones desarrolladas	Porcentaje de avance
Unidad de Talleres Productivos	▪ Se definieron los talleres de carpintería, marroquinería, confecciones, sublimación y manualidades, cada uno con almacén de herramientas, bodega de insumos, cuarto de pintura, unidad sanitaria y zona	8%

	administrativa con puesto de trabajo para el instructor. ▪ Las áreas comunes incluyen control, seguridad, aulas teóricas, comedor, zona húmeda, expendio y cuartos técnicos. ▪ El diseño está en fase de cierre y validación técnica, con ajustes finales en la distribución arquitectónica y ubicación de los espacios, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de resocialización y derechos de las personas privadas de la libertad, conforme a la sentencia T-762 de 2015.	
Unidad de Desarrollo Educativo	▪ Está en fase de cierre y validación técnica. ▪ Se han revisado y ajustado aulas CLEI, comedores, salas de profesores, talleres y espacios administrativos, validando fórmulas de cálculo de área y tipologías de mobiliario. ▪ Las decisiones espaciales incorporan criterios pedagógicos y funcionales, asegurando que la distribución de los espacios educativos favorezca la resocialización y cumpla con los derechos de las personas privadas de la libertad, acorde con los lineamientos del INPEC y lo establecido en la Sentencia T-762 de 2015.	5%
Guardia Externa	▪ Evoluciona en la fase de revisión y ajuste técnico de sus espacios, incluyendo áreas de control, requisa, armerillo, oficinas administrativas y zonas de vigilancia. ▪ Se han definido mobiliario, salas de juntas, cocinetas y unidades sanitarias, asegurando circulación y funcionalidad del personal. ▪ Estas medidas buscan mejorar la operación y seguridad de la guardia externa, según los lineamientos del INPEC y con lo señalado en la Sentencia T-762 de 2015, que exige reforzar la infraestructura para garantizar condiciones dignas y seguras dentro del sistema penitenciario.	1%
Visitas	▪ Se encuentra en proceso de zonificación y ajuste de capacidades. ▪ Se han definido áreas de visitas familiares, audiencias presenciales y virtuales, celdas	2%

	de visitas íntimas, comedores, expendios y espacios complementarios, considerando circulación, unidades sanitarias mixtas y subespacios administrativos. ▪ Los cálculos de capacidad están en proceso de consolidación, con base en datos históricos y estimaciones, asegurando cumplimiento de los criterios de dignidad, privacidad y funcionalidad exigidos por la Sentencia T-762 de 2015. ▪ Se prevé que la zonificación final y los ajustes de espacio se completarán con la incorporación de indicadores y cálculos de capacidad específicos, garantizando condiciones seguras y humanizadas para las visitas de las personas privadas de la libertad.	
Administrativo	▪ Avanza en fase de ajuste y validación de áreas y subespacios para la operación del establecimiento de reclusión tipo, considerando oficinas, archivo general, almacén, áreas de atención y tratamiento, salas de juntas y recepción. ▪ La Sentencia T-762 de 2015 enfatiza la garantía de condiciones dignas, seguras y funcionales para el personal y visitantes. ▪ El diseño actual integra estos lineamientos, con áreas abiertas, recorridos optimizados y espacios auxiliares que permiten la operación eficiente y segura del centro penitenciario, mientras se consolidan indicadores de capacidad y se ajusta la planimetría final.	3%
Caniles	▪ El diseño avanza en fase de ajuste y validación técnica, priorizando la ergonomía, la seguridad y funcionalidad. ▪ Se destacó la importancia de incorporar la normativa del INPEC y los principios de la Ley Lorenzo, que reconoce a los perros como seres sintientes y funcionarios en servicio, lo que obliga a diseñar espacios dignos, seguros y funcionales.	4%

	▪ La Sentencia T-762 de 2015 destaca que los caniles deben cumplir con criterios de bienestar animal, salubridad y funcionalidad operativa. Por ello, el diseño actual se orienta a consolidar espacios adecuados de alojamiento, atención veterinaria, entrenamiento y descanso, integrando medidas de drenaje, ventilación, resistencia y mantenimiento fácil, en coherencia con el mandato constitucional de protección y respeto a la vida animal.	
Acopio General	▪ Está en revisión y definición técnica de sus espacios, incluyendo muelle de recibo, áreas administrativas, control e inspección, bodegas de secos y fríos, expendio, dotación, productivos, aseo, químicos y cuartos técnicos. ▪ Se han identificado ajustes para separar alimentos por administración y garantizar seguridad y circulación. ▪ En línea con la Sentencia T-762 de 2015, se prioriza la higiene, trazabilidad y condiciones dignas de almacenamiento. Actualmente se avanzan cálculos de espacio, mobiliario y circulación, consolidando una base sólida para cumplir con los estándares normativos y operativos.	2%
Portal de Ingreso	▪ En desarrollo el esquema funcional y la propuesta arquitectónica preliminar que articula los controles de acceso vehicular y peatonal, priorizando criterios de seguridad, flujo operativo y accesibilidad.	2%
Almacenamiento general de residuos	▪ Formulación inicial del planteamiento arquitectónico y de la ruta operativa para la gestión interna de residuos, garantizando su integración con el componente ambiental y sanitario del establecimiento.	2%
Vías y urbanismo	▪ Definición de trazados, jerarquía vial y conectividad entre los edificios principales, con enfoque en la movilidad interna, accesibilidad universal y eficiencia operativa.	2%
Taller de mantenimiento	▪ Desarrollo de la propuesta técnica y funcional del espacio, contemplando la	2%

	ubicación de equipos, zonas de trabajo y condiciones de seguridad para el personal operativo.	
Tanque – PTAP – PTAR Subestación Eléctrica	▪ Avance en la caracterización técnica y ubicación de la infraestructura de soporte, teniendo en cuenta análisis de redes de abastecimiento, tratamiento y distribución, en coordinación con los especialistas eléctricos, hidrosanitarios y estructurales.	1%
Herramienta Digital – NEXUS	▪ En fase de consolidación de su estructura de datos y funcionalidades, centrada en la gestión de proyectos tipo "ERON", incluyendo zonas, edificios, áreas, espacios y subespacios. Se ha definido la necesidad de un listado maestro con control de versiones para garantizar trazabilidad y cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015, asegurando transparencia, precisión y coherencia en la información. ▪ Actualmente se avanza en la carga inicial de datos mediante Excel, la construcción dinámica de fichas de tipología y carpintería, y el diseño de la interfaz y visualizador de planos. ▪ Se prioriza la estandarización de nomenclaturas, la unificación de criterios, la gestión de documentos asociados y la integración de lineamientos de diseño, sentando la base para una operación más eficiente, segura y normativamente alineada.	1%

Fuente: USPEC. Elaboración propia.

Las actividades desarrolladas en las Fases 1 y 2 de los *Lineamientos de diseño* reflejan un progreso significativo en la modernización de la infraestructura penitenciaria. Se han establecido criterios técnicos claros para la definición de espacios, la distribución interna de los edificios y la organización de procesos productivos, garantizando eficiencia, seguridad y sostenibilidad.

El avance en la implementación de la herramienta digital NEXUS consolida la gestión de proyectos tipo, la estandarización y la construcción de fichas de tipología, optimizando la planificación y evitando redundancias. Con ello, la USPEC reafirma su compromiso con los principios constitucionales, el fortalecimiento institucional y la

dignificación de las condiciones de reclusión, sentando bases sólidas para la continuación de la transformación del sistema penitenciario colombiano.

2.4.2. Avances en la ejecución del CONPES 4082 de 2022

Durante el periodo correspondiente, desde la Subdirección de Seguimiento se adelantan las siguientes actividades dando cumplimiento al proyecto de inversión *"Construcción ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional",* el cual tiene por objeto *"aumentar el número de cupos penitenciarios y carcelarios para atender a la población privada de la libertad"*:

Tabla 25. Avances proyectos ERON – CONPES 4082

Proyecto	Cupos	Avance mar 2025	Avance oct 2025	Observaciones
ERON Sabanas de San Ángel	1974	56,15%	75,44%	▪ Guardia Externa: Pintura de acabado correas estructura de cubierta sobre Pabellón 6: ▪ Instalación rejas en circulación pisos 1 Y 3 Módulos 2 y 4 ▪ Remates de cubierta Módulo 2. ▪ Pabellón 7: ○ Se avanza concreto Piso en Patio interno frente a Módulo 4. ○ Mampostería de cuarto técnico. ○ En Módulo 3 se avanza en formaleta viga nivel +11.53 m en pórtico.
ERON Riohacha	1722	60,86%	82,12%	• Reparaciones de muros en fachadas laterales. • Destronque de piso en baldosa de granito pulido. • Instalación de tubería para redes de suministro de agua potable (duchas, lavamanos, sanitarios). • Instalación de tejas termoacústicas en estructura metálica. • Instalación de ventanas en aluminio.

				• Perforaciones para mover puntos eléctricos.
ERON Pereira Fase 1	1514	96%	96%	• Talleres: Recibidas y entregadas a fase II, inician actividades de fabricación en carpintería metálica y actividades eléctricas preliminares. • Tanque RCI: limpieza y adecuación de exteriores preparación para entrega. • Visitas: anclaje de comedores, revisión de detalles, aseo final. • Sanidad: terminación y detallado de muros, aseo final • PTAR y Tanque amortiguamiento: La PTAR se encuentra con su estructura en concreto al 100%
ERON Pereira Fase 2		4,60%	20%	• Portal 1: Instalación de mampostería (incluye, anclajes, dovelas y viga canchada), Instalación de redes hidrosanitarias, Instalación de tubería eléctrica, Detallado y pintura de estructura metálica de cubierta • Alojamiento: Instalación de mampostería en 1er, 2do, 3er y 4to piso (incluye, anclajes, dovelas y viga canchada), instalación de redes hidrosanitarias, instalación de tubería eléctrica, instalación de red contra incendios • Caniles: Corte, dilatación y brillado de losa de piso endurecido • Reseña: Corte y dilatación de losa de contrapiso de concreto endurecido, instalación de fibra para cubierta

ERON Silvia-Cauca (Indígenas)	500	Fase 1: 87%	Fase 1: 92,54%	A la fecha del presente documento, se han venido realizando actividades de apropiación a los diseños arquitectónicos, teniendo en consideración los diseños estructurales, donde se hace la coordinación BIM, y así mismo se han venido adelantando en los diseños hidrosanitarios y eléctricos, en las edificaciones de pabellones y guardia, así como avance en los diseños CCTV. Durante el periodo, se han adelantado las gestiones de trámites a las empresas de servicios públicos de la región, y se inician las actividades correspondientes al cerramiento y adecuación al campamento.
ERON Barrancabermeja	1512	2,32%	9,09%	• Excavación tipo micropilotes para drenes verticales D=0,25 m. de 10 MTS de profundidad para consolidación lenta de subrasante • Excavación mecánica, retiro y disposición en punto de acopio dentro del predio < a 1 km • Suministro e instalación de grava triturada de 1/2" para drenes de consolidación lenta de subrasante. • Transporte de madera comercial a la zona de acopio, distancia no mayor a 1km

Fuente: USPEC. Elaboración propia.

2.4.3. Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON

La USPEC, mediante la subdirección de construcción y conservación – SCC, establece los lineamientos para realizar las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física en los ERON. Para ello, se cuenta con un proyecto de inversión denominado *"Fortalecimiento de la infraestructura física en los*

ERON a cargo del INPEC", el cual cuenta con una apropiación presupuestal por valor de $144.411.677.545 para la vigencia 2025, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 26. Ejecución subdirección de construcción y conservación 2025

Ítem	Valor en pesos 2024	Porcentaje
Recursos solicitados vigencia 2025	218.042.858.862	N/A
Apropiación vigencia 2025	**144.411.677.545**	**100%**
Compromisos	72.230.100.845,06	50%
Obligaciones	26.891.503.432,82	19%
Pagos	26.891.503.432,82	19%

Fuente: USPEC. Elaboración propia.

2.4.3.1. Rehabilitación de cupos

Por medio de la ejecución de proyectos de inversión, los cuales se adelantaron o finalizaron durante la vigencia 2024 y 2025, la Subdirección de Construcción y Conservación de la USPEC entregó los siguientes cupos rehabilitados, de acuerdo con la recuperación de los espacios y las intervenciones estructurales generadas dentro de los camastros y celdas en los ERON que se presentan a continuación:

Tabla 27. Rehabilitación de cupos SCC - 2025

ERON	Proyecto / Obra	No. de cupos rehabilitados	Porcentaje de Avance
EPMSC RM Pasto	Contrato de obra 404 de 2021: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC – Fase 1. Grupo 1. Regional Occidente y Grupo 4. Regional Noroeste.	**42**	100%
CPAMSEB - El Barne	Contrato de obra 321 de 2023: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).	**388**	89%
COPED Pedregal	Contrato interadministrativo 271-2022: Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional	**29**	100%

	Noroeste.		
EPMSC Medellín Bellavista	Contrato de obra 321 de 2023: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).	**130**	100%
EPMSC Tierralta	Contrato interadministrativo 271-2022: Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste.	**185**	100%
COCUC	Contrato interadministrativo 271-2022: Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste.	**32**	100%
EPMSC Fresno	Contrato de obra 321 de 2023: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).	**60**	100%
EPMSC Ipiales	Contrato de obra 321 de 2023: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).	**112**	100%
EPMSC Roldanillo	Contrato interadministrativo 216144 de 2016 FONADE - USPEC	**90**	100%
Totales		**1068**	

Fuente: USPEC. Elaboración propia.

2.4.3.2. Ampliaciones

Durante el periodo de marzo de 2025 a septiembre de 2025, los proyectos que se adelantan por parte de USPEC presentan los siguientes avances de obra:

Tabla 28. Ampliación de ERON

Establecimiento	Valor en pesos	Cupos	Avance mar 2025	Avance oct 2025
RM Cartagena	24.888.169.269	114	75,25 %	84,40%
Pabellón Calarcá	26.456.145.810	304	43,74 %	58,02%

Pabellón 4 Bellavista	29.417.553.382	514	15,26 %	29,16%
RM Barranquilla	16.788.836.335	104	61,76 %	83,31%
RM Acacias	44.624.694.436	228	Inició en febrero 2025	7%

Fuente: USPEC. Elaboración propia.

Asimismo, se presentaron avances en otros espacios de construcción así:

Tabla 29. Avances en otros espacios de construcción en ERON

ERON	Objeto	Valor en pesos	Avance mar 2025	Avance oct 2025
EPMSC Girón	Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias en el establecimiento de Girón	7.188.865.373	97,20%	100%
EPMSC Ipiales	Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias.	9.856.929.673	75 %	91,02%
EPMSC Espinal	Vía conexión establecimiento, manejo de aguas superficiales	11.525.514.627	64,99 %	98,20%
EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí	Construcción de las edificaciones de control de integración, rancho, depósito transitorio de residuos sólidos, cerramiento de seguridad; obras de urbanismo.	21.123.978.741	73,54%	80,23%
EPMSC Barranquilla	Construcción de la edificación de control de acceso, cuatro garitas, un sector de cerramiento perimetral.	15.159.569.948	49,73%	84,05%
EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí	Construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento.	7.893.812.074	Etapa de Diseños Fase 1: 60%	21,46%

Fuente: USPEC. Elaboración propia.

2.4.3.3. Mantenimiento y conservación de la infraestructura

La Subdirección de Construcción y Conservación de la USPEC ha suscrito los siguientes contratos para desarrollar actividades de mantenimiento general de la infraestructura, atendiendo los 124 ERON[23] a cargo del INPEC:

Tabla 30. Contratos de mantenimiento en infraestructura

Clase	No. Del Contrato	Objeto	Valor final en pesos ($)	Estado	Avance
Contrato interadministrativo	318-2021	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera a las obras de mantenimiento general recurrente de la infraestructura física en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC: - Fase I, las obras de mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de la regional central en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC - Fase II, la adquisición, instalación, mantenimiento y puesta en marcha de plantas eléctricas, el mantenimiento de la infraestructura eléctrica y adecuaciones civiles asociadas, así como el servicio de mantenimiento preventivo - correctivo de la operación de calderas, aires acondicionados y lavanderías, trabajos todos realizados en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC*	6.560.889.003	En trámite de proceso de liquidación y proceso de presunto incumplimiento.	83%

23 El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Ceja fue suprimido por parte del INPEC mediante la Resolución No 7001 del 12 de agosto de 2025, por lo que en esta no se reporta.

		Frente al contrato 318 de 2021, se aclara que el mismo se encuentra en etapa de liquidación y de manera concomitante está en curso la estructuración de proceso de incumplimiento, elaborando el correspondiente informe para su radicación ante la Dirección de Gestión Contractual.			
Contrato de obra	404-2021	Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC: - Fase 1 Grupo 1 – Regional Occidente; grupo 4 – Regional Noroeste.	11.317.261.721	Terminado	100%
Contrato interadministrativo	271-2022	Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste.	27.806.162.174	En ejecución	96.32%
Contrato interadministrativo	272-2022	Gerencia integral para la interventoría técnica, financiera y jurídica del mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste.	4.024.656.449	En ejecución	96.32%
Contrato de obra	314-2022	Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC. Regional central.	13.620.108.092	En ejecución	73.83%
Contrato interadministrativo	251-2025	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para el mantenimiento general	291.503.431	En ejecución	21.36%

		recurrente de la infraestructura física de los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC. Regional central.			
Contrato de obra	321-2023	Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).	44.937.060.231	En ejecución	88.55%
Contrato de interventoría	346-2023	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).	4.493.706.023	En ejecución	88.55%
Contrato de consultoría	354-2023	Consultoría técnica para la realización de los estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica que permita determinar el tipo de reforzamiento estructural y/o ampliación requerida para la elaboración de los diseños arquitectónicos y estructurales de los establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional a cargo del INPEC.	599.965.769	Terminado	100%
Contrato de obra	355-2023	Adquisición, dotación e instalación de muebles y equipos de cocina para la puesta en funcionamiento del rancho del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Palmira CPA, la adquisición, dotación e instalación de muebles y equipos de cocina para la puesta en funcionamiento del rancho del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad EPMS Vélez AC y la adquisición, instalación, montaje, pruebas, puesta en funcionamiento y seguimiento al adecuado	2.890.165.361	Terminado	100%

		funcionamiento y operación, de los muebles y equipos de cocina, que conforman la dotación operativa para el funcionamiento del rancho de alta seguridad, del establecimiento carcelario CPAMS El Barne de Cómbita.			
Contrato de obra	212-2024	Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON a cargo del INPEC. Grupo 2	1.155.700.000	Terminado	100%
Contrato de obra	213-2024	Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON a cargo del INPEC. Grupo 1	1.202.250.000	Terminado	100%
Contrato de obra	217-2024	Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON a cargo del INPEC. Grupo 3	1.142.050.000	Terminado	100%
Contrato de interventoría	219-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para realizar la atención primaria o de emergencia a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON - a cargo del INPEC.	302.442.554	Terminado	100%
Contrato de consultoría	254-2024	Consultoría técnica para la realización de los estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica que permita determinar el tipo de reforzamiento estructural y/o ampliación requerida para la elaboración de los diseños arquitectónicos y estructurales de los establecimientos	2.959.837.496	En ejecución	66%

		penitenciarios y carcelarios del orden nacional a cargo del INPEC.			
Contrato de interventoría	255-2024	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, para la realización de los estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica que permita determinar el tipo de reforzamiento estructural y/o ampliación requerida para la elaboración de los diseños arquitectónicos y estructurales de los establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional a cargo del INPEC.	291.222.160	En ejecución	66%
Contrato de obra	256-2024	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los establecimientos penitenciarios a cargo del INPEC	53.503.188.931	En ejecución	12.38%
Contrato de interventoría	271-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los establecimientos penitenciarios a cargo del INPEC (6 regionales)	2.596.136.009	En ejecución	12.38%
Contrato de interventoría	277-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al contrato de mantenimiento, adecuación y obras complementarias de los pabellones 10 y 11 en el establecimiento CPAMS girón a precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste.	161.820.880	En ejecución	26.31%
Contrato de obra	290-2024	Mantenimiento, adecuación y obras complementarias de los pabellones 10 y 11 en el establecimiento CPMS girón a precios unitarios sin fórmula de reajuste.	4.076.708.629	En ejecución	26.31%

Contrato de obra	238-2025	Realizar la atención a emergencia que comprometen la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON a cargo del INPEC y que requieren de atención prioritaria	1.356.600.000,00	En ejecución	0%
Contrato de obra	239-2025	Realizar la atención a emergencia que comprometen la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON a cargo del INPEC y que requieren de atención prioritaria	1.179.520.000,00	En ejecución	0%
Contrato de obra	240-2025	Realizar la atención a emergencia que comprometen la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON a cargo del INPEC y que requieren de atención prioritaria	1.263.880.000,00	En ejecución	0%
Contrato de interventoría	257-2025	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para realizar la atención a emergencia que comprometen la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON a cargo del INPEC y que requieran de atención prioritaria	$ 666.337.578,00	En ejecución	0%

Fuente: USPEC. Elaboración propia.

2.5. Garantías en el componente de resocialización

La resocialización de las personas privadas de la libertad es fundamental para garantizar su reintegración a la sociedad de una manera efectiva y evitar su reincidencia en conductas delictivas. Para ello al interior de los ERON se han implementado varios programas, actividades y servicios que comprenden diferentes enfoques y buscan alcanzar el objetivo de la resocialización. Los programas, actividades y servicios con fines de resocialización que se le ofrece a la población privada de la libertad están estructurados en dos procesos: Tratamiento Penitenciario y Atención Social, los cuales serán descritos a continuación:

2.5.1. Tratamiento penitenciario

El tratamiento penitenciario es el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual que pretenden influir en la condición de las personas privadas de la libertad mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidad para desarrollar su proyecto de vida. El presente proceso es exclusivo para personas que han sido condenadas.

2.5.1.1. Programas de tratamiento penitenciario

Los programas de tratamiento penitenciario se dirigen a la consecución de la reeducación y reinserción social de los condenados para que estos tengan la intención y la capacidad de vivir respetando la ley. Se refiere a los medios para ayudar a la población privada de la libertad a disminuir o frenar los factores que influyeron en su conducta criminal, buscando garantizar que a futuro puedan reinsertarse a la sociedad con herramientas idóneas que eviten la reincidencia en conductas delictivas.

2.5.1.2. Clasificación en fases del tratamiento penitenciario

La clasificación de las 85.033 personas privadas de la libertad condenadas a nivel nacional se reparte en: 11.842 personas en fase de observación, diagnóstico y clasificación, 47.708 personas en fase alta seguridad, 15.646 personas en fase de mediana seguridad, 6.673 personas en fase de mínima seguridad, 2.714 personas en fase de confianza y 450 personas que no cuentan con fase. En la siguiente tabla se puede encontrar la población privada de la libertad por regionales y por fase del tratamiento penitenciario:

Tabla 31. Personas privadas de la libertad en clasificación de fases de tratamiento

Regional	Sin fase	Observación diagnóstico y clasificación	Alta seguridad	Mediana seguridad	Mínima seguridad	Confianza	Total de personas condenadas	Total de personas sin asignación de fase	% sin fase	Total de personas con asignación de fase	% con fase
Central	164	4.388	17.671	5.232	2.554	1.266	31.275	164	0,52%	31.111	99,48%

Noroeste	100	2.350	5.438	1.853	814	301	10.856	100	0,92%	10.756	99,08%
Norte	38	1.180	3.578	1.383	705	155	7.039	38	0,54%	7.001	99,46%
Occidente	38	1.914	9.921	3.391	1.112	323	16.699	38	0,23%	16.661	99,77%
Oriente	43	849	5.106	1.497	797	415	8.707	43	0,49%	8.664	99,51%
Viejo caldas	67	1.161	5.994	2.290	691	254	10.457	67	0,64%	10.390	99,36%
Total	450	11.842	47.708	15.646	6.673	2.714	85.033	450	0,53%	84.583	99,47%

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

De acuerdo con la información presentada, hay un 99,47% de la población privada de la libertad clasificada en fase de tratamiento penitenciario y un 0,53% que no ha sido clasificada. Respecto al seguimiento de los planes de tratamiento penitenciario, un 73.96% de las personas privadas de la libertad se encuentra con los seguimientos al día, mientras que un 26.04% cuenta con un rezago en su seguimiento.

2.5.1.3. Asignación de actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza (TEE)

Un 96% de la población privada de la libertad condenada se encuentra asignada a actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza que les permiten realizar el registro de horas que se tiene en cuenta para la redención de penas. Entre este 96%, hay 42.570 personas en actividades de trabajo, 37.238 personas en actividades de estudio y 1.552 personas en actividades de enseñanza, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 32. Nivel ocupacional de las personas condenadas

	Trabajo	Estudio	Enseñanza	Total
Personas condenadas	42.570	37.238	1.552	81.360
Porcentaje	50%	44%	2%	96%

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

2.5.1.4. Educación

Los programas educativos tienen como objetivo proporcionar una formación básica integral a las personas privadas de la libertad, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas, a través del acceso a la educación formal, informal y educación para el trabajo y desarrollo humano (artículo 69, Ley 115 de 1994). Estos procesos permiten fortalecer sus conocimientos y desarrollar competencias educativas, culturales, artísticas, laborales, ciudadanas y sociales, permitiendo construir cambios y experiencias para un proyecto de vida en libertad.

Con corte a 30 de septiembre de 2025, se encuentran 75.263 personas privadas de la libertad vinculadas en los programas educativos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 33. Vinculación a programas educativos

Programas Educativos	Número de personas vinculadas
Educación Formal	44.906
Educación Informal	22.658
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	7.699
TOTAL	**75.263**

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

Se resalta una menor cantidad de personas privadas de la libertad en actividades de estudio en la tabla 32, que el número de personas que se encuentran en programas educativos en la tabla 33. Esto se debe a que la tabla 32 solo referencia a la población asignada para registro de horas, mientras que la tabla 33 presenta a las personas que realizan una actividad educativa de manera trasversal. Asimismo, es de resaltar que, para el caso de la educación formal, los ERON se atienden con 74 convenios suscritos con las secretarias de educación y 17 colegios propios del INPEC.

- **Contratación de aplicación de las pruebas de Estado**

Las personas privadas de la libertad tienen la posibilidad de presentar las pruebas Saber 11 y de validación. En las siguientes tablas se presentan las personas que fueron citadas, las que presentaron prueba y las que no la presentaron:

Tabla 34. Pruebas Saber 11 presentadas por personas privadas de la libertad

Regional	Número de ERON que inscribieron personas	Número de personas inscritas	Número de personas que presentaron prueba	Número de personas que no presentaron prueba
Central	13	233	190	43
Occidental	7	225	185	40
Norte	6	115	91	24
Oriente	5	186	168	18
Oriente	3	95	68	27
Viejo Caldas	7	112	101	11
Fuerzas Militares	2	9	7	2
Total	**43**	**975**	**810**	**165**

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

Tabla 35. Pruebas de validación presentadas por personas privadas de la libertad

Regional	Número de ERON que inscribieron personas	Número de personas citados a prueba	Número de personas que presentaron prueba	Número de personas que no presentaron pruebas
Viejo Caldas	1	15	14	1
Occidente	3	30	27	3
Oriente	1	13	12	1
Central	4	95	67	28
Norte	2	16	13	3
Noroeste	2	99	80	19
TOTAL	13	268	213	55

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

Con referencia a las pruebas Saber Pro y Saber TyT, para el periodo del presente informe, el ICFES no ha confirmado fecha de presentación de estas; solamente ha indicado que se llevaran a cabo en el mes de noviembre y están inscritos un total de 32 personas para las pruebas Saber Pro y 7 para las pruebas TyT.

- **Apoyo económico para personas privadas de la libertad en educación superior**

79 personas privadas de la libertad, vinculadas a diferentes carreras y universidades, recibieron un apoyo económico a través del Fondo Renacer. La Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC, a través de la Subdirección de Educación - Grupo de Educación Penitenciaria y Carcelaria, ha logrado importantes avances mediante la consolidación de convenios con las siguiente siete instituciones de educación superior certificadas:

1. Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD
2. Corporación Universitaria Asturias
3. Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
4. Corporación Universitaria Nacional -CUN
5. Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB
6. Universidad Digital de Antioquia IU Digital
7. Universidad Cooperativa de Colombia

Estas universidades ofrecen becas a las personas privadas de la libertad para adelantar estudios en educación superior.

- **Curso presencial de conocimientos académicos en preparación para la validación del bachillerato ante ICFES**

En los establecimientos de CPMS de Puerto Triunfo y EPMS de Girardot, 208 personas privadas de la libertad participaron en el curso presencial de conocimientos académicos en preparación para la validación del bachillerato ante ICFES, a través del Fondo Renacer.

- **Inscripción examen de validación ante ICFES**

En el marco de un contrato interadministrativo suscrito entre el ICFES y el INPEC, se realizó la matrícula de personas privadas de la libertad a la prueba de validación del bachillerato ante ICFES, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 36. Inscripción a exámenes de validación para personas privadas de la libertad

Establecimiento	Inscritos "curso presencial en conocimientos académicos en preparación para validación del bachillerato ante el ICFES	Personas aptas para examen validación ICFES certificada por Fundación Avanti	Personas que incumple requisitos inscripción	Personas inscritas al examen de validación ICFES que cumple con los requisitos de inscripción
CPMS Puerto Triunfo	129	95	3 (1 libertad y 2 ciudadanos extranjeros)	**92**
CPMS Girardot	79	59	2 (1 falta documento de identidad actualizada y 1 no inscrito)	**57**

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

- **Curso de preparación de la prueba saber 11 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta (COCUC –ERE)**

A través del Fondo Renacer, se realizó un curso de preparación de la prueba Saber 11 en el que participaron 88 personas privadas de la libertad. 60 de los 88 estudiantes que

iniciaron el curso recibieron el certificado de Aptitud Ocupacional en Conocimientos Académicos en Pre-ICFES Saber 11.

2.5.1.5. Enseñanza

Son aquellas actividades que realiza una persona privada de la libertad que permiten apoyar la transmisión de conocimientos, artes, habilidades u oficios a través de diversos medios y técnicas. El apoyo a los procesos de enseñanza de la población privada de la libertad cuenta con las siguientes actividades:

- Monitor educativo: podrá apoyar la actividad de enseñanza en los programas de educación formal y educación informal.

- Monitor laboral: apoyará las actividades de capacitación en las actividades de trabajo del ERON (industriales, agropecuarias, artesanales, comerciales o de servicios).

A nivel nacional, hay 1630 personas privadas de la libertad condenadas involucradas en actividades de enseñanza.

2.5.1.6. Trabajo

Las actividades de trabajo ofrecidas a las personas privadas de la libertad dentro de los procesos de atención social y tratamiento penitenciario están orientadas a fortalecer sus hábitos, destrezas, habilidades y competencias; reafirmando principios y valores de solidaridad y generosidad, entre otros, para su integración a la vida en libertad. Asimismo, se pretende aprovechar las potencialidades formativas del trabajo y la producción para promover valores, actitudes y comportamientos para prevenir o contrarrestar problemas socialmente relevantes, tanto en los centros de reclusión como fuera de ellos, como la delincuencia, la drogadicción y la violencia, entre otros.

- **Cobertura Ocupacional**

En la siguiente tabla se presentan las actividades de trabajo que realizan las personas privadas de la libertad. En esta puede evidenciarse que la mayoría de las personas que participa en trabajo se encuentra en actividades artesanales.

Tabla 37. Cobertura de Trabajo por tipo de actividad

Artesanales	Servicios	Otro	Industrial	Agrícolas y pecuarios
27.678	**12.820**	**1.892**	**1.387**	**206**

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

- **Cobertura por tipo de proyecto**

Las personas privadas de la libertad pueden vincularse a actividades de trabajo de forma directa, indirecta o por vinculación independiente tal como se describe a continuación:

- **Trabajo directo:** cuando la administración del establecimiento de reclusión pone a disposición de las personas privadas de la libertad sus recursos propios para el desarrollo de actividades productivas o actividades de servicios con carácter ocupacional y controla directamente el desarrollo productivo económico y social de las mismas.

- **Trabajo indirecto:** cuando la administración del establecimiento de reclusión en virtud de un convenio o contrato pone a disposición de personas naturales o jurídicas los recursos físicos con que cuenta el establecimiento de reclusión para que ellas lleven a cabo actividades productivas o económicas con suministro de mano de obra del personal privado de la libertad. En este caso, el control del proceso de fabricación, producción, distribución y comercialización y capacitación lo ejerce directamente el particular.

  Otra forma de administración indirecta se constituye en el trabajo extramural desarrollado por la PPL en prisión domiciliaria, detención domiciliaria, y en libertad preparatoria, en favor de particulares, personas naturales o jurídicas de conformidad con la normatividad vigente.

- **Vinculación independiente:** cuando las personas privadas de la libertad, previamente autorizadas por la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza, desarrollan actividades ocupacionales con insumo y materias primas, que adquieren en los expendios de los ERON, o que son recibidas a través de encomiendas autorizadas previamente por el director del ERON. De acuerdo con el reglamento de régimen interno la administración puede poner a disposición de dichas personas privadas de la libertad algunos recursos físicos como espacio, maquinaria, equipo y herramientas y así mismo alguna instrucción o capacitación laboral.

A continuación, se presenta la vinculación a actividades de trabajo por tipo de proyecto de acuerdo con que este sea directo, indirecto o independiente.

Tabla 38. Cobertura de trabajo por tipo de proyecto

Estado ingreso	Situación jurídica	Directa	Indirecta	Indepen-diente	Otros	Total
Intramural	Condenado	10.881	1.803	25.021	4.865	**42.570**
	Sindicado	313	29	5.452	1.223	**7.017**

TOTAL	**11.194**	**1.832**	**30.473**	**6.088**	**49.587**

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

Con estos datos se evidencia que la mayoría de las personas privadas de la libertad participan en actividades laborales independientes (61%), con un total de 30.473 personas.

- **Actividades productivas**

Son aquellas actividades con un proceso de inversión encaminado al uso de factores de producción para la obtención y/o distribución de un determinado grupo de bienes o servicios, en las áreas agrícola, pecuaria comercial, industrial y de servicios. Son desarrolladas por las personas privadas de la libertad bajo la administración directa de los establecimientos de reclusión, para el logro de beneficios económicos y sociales que le permitan su auto sostenibilidad. Con corte a 30 de septiembre del 2025, están habilitadas 346 actividades productivas en las que participan 1.557 personas privadas de la libertad.

2.5.1.7. Comercialización – Marca Libera COLOMBIA®

Libera Colombia® es una marca registrada por el INPEC ante la Superintendencia de Industria y Comercio desde el 2011. Tiene el propósito de comercializar diversas líneas de productos a la vanguardia del mercado, elaborados con mano de obra 100% interna, muestras artesanales como bisutería, hamacas, telares y tejidos, sillas elaboradas en madera y fique, talabartería, cueros, entre otras.

El portafolio de productos de la Marca Libera Colombia® se encuentra exhibido y disponible al público en ferias de carácter regional, nacional, centros comerciales y diferentes puntos de ventas en stands a nivel nacional. En la vigencia 2025, este proceso ha impactado a 15.129 personas privadas de la libertad con la distribución de 99.532 y ha registrado un total de $ 2.857.539.029 en ventas tal como puede evidenciarse en la siguiente tabla:

Tabla 39. Consolidado de ventas 2025

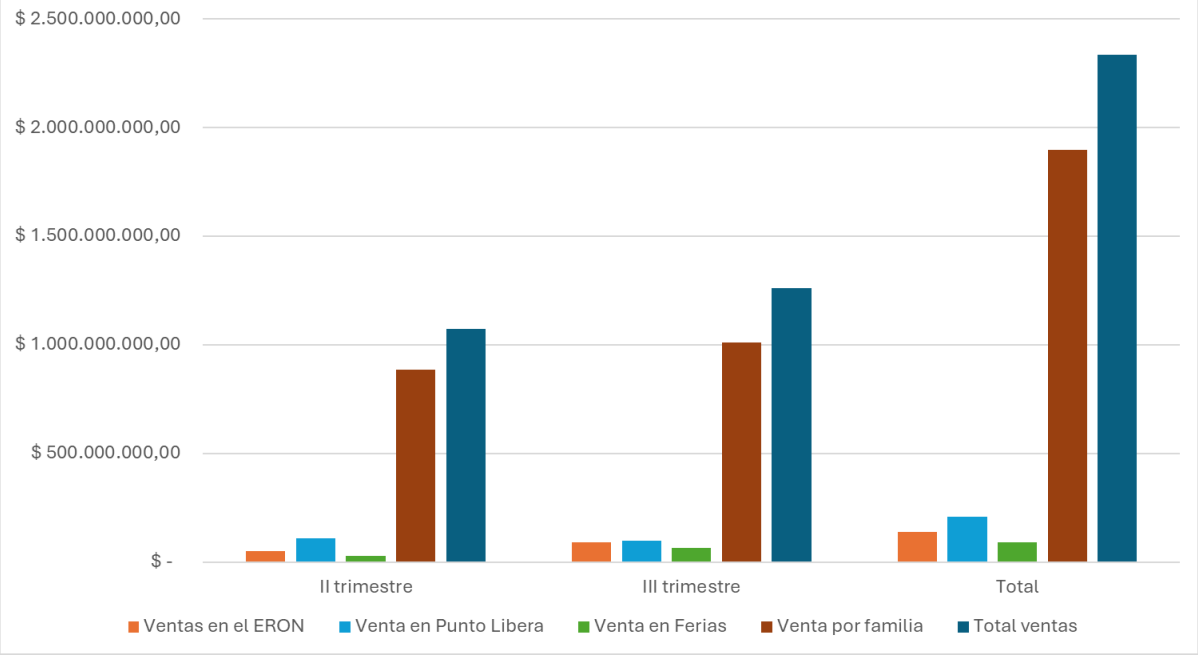
Categoría	II trimestre	III trimestre	Total
Productos en ERON	1.291	1.897	3.188
Productos en Punto Libera	11.315	11.258	22.573
Productos en Ferias	1.602	1.504	3.106
Productos por familia	18.567	21.965	40.532
Total productos	**33.775**	**36.624**	**70.399**
Ventas en el ERON	$ 49.986.000	$ 89.831.200	$ 139.817.200
Venta en Punto Libera	$ 108.742.665	$ 98.128.222	$ 206.870.887
Venta en Ferias	$ 28.871.626	$ 63.037.042	$ 91.908.668

Venta por familia	$ 885.330.898	$ 1.011.335.080	$ 1.896.665.978
Total ventas	**$ 1.072.931.189**	**$ 1.262.331.544**	**$ 2.335.262.733**
PPL beneficiados	**6.144**	**5.928**	**12.072**

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

En la siguiente gráfica es posible observar que la mayoría de los productos realizados por la población privada de la libertad en el marco del trabajo penitenciario (talleres y/o áreas ocupacionales) en los establecimientos se comercializan a través de sus familiares.

Gráfica 34. Comercialización de productos



Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025.

2.5.1.8. Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario

El objetivo de los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario es brindar herramientas a las personas privadas de la libertad condenadas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales, en el marco del tratamiento penitenciario para alcanzar la resocialización. Actualmente, el INPEC cuenta con 10 programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario que se realizan para toda la población condenada a nivel nacional, los cuales serán presentados en la siguiente tabla:

Tabla 40. Programas Psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario

Fase	Programa	Objetivo	Beneficiarios
Observación y diagnóstico	Inducción al tratamiento penitenciario	Orientar al privado de la libertad que ingresa al sistema	Población privada de la libertad condenada

		penitenciario y facilitar su proceso de adaptación al medio.	
Alta seguridad	Misión antivirus	Transformar desde una visión ética la relación inmediata consigo mismo y el entorno en prisión para la construcción de una cultura productiva y próspera desde las capacidades individuales hasta la práctica de valores universales.	Población privada de la libertad condenada
Alta seguridad	Cadena de vida y módulo complementario de disminución de violencia contra la mujer	Que las personas privadas de la libertad adquieran conceptos básicos de sentido de coherencia con la vida, los incorporen a su experiencia personal cotidiana y frente al delito y configuren sus decisiones futuras de cuidado y mantenimiento de la vida, dentro de la que se incluye la opción de no reincidencia	Población privada de la libertad condenada, preferiblemente por delitos contra la vida
Alta seguridad	Responsabilidad integral con la vida - RIV	Reducir los niveles de autoengaño en la población penitenciaria, fomentando el comportamiento prosocial y las competencias sociales de las personas privadas de la libertad.	Población privada de la libertad condenada, preferiblemente por delitos como hurto, estafa y reincidentes

Alta seguridad	Programa de intervención penitenciaria para la adaptación social - pipas y modulo complementario de disminución de violencia contra la mujer	Disminución de la reincidencia en agresión sexual en personas condenadas por delitos con esta tipología o que en su carrera criminal los presenten, con una disminución de los factores de riesgo y la generación y/o consolidación de niveles óptimos de factores de protección.	Población privada de la libertad condenada por delitos sexuales
Alta y mediana seguridad	Programa para la educación integral y cambio de vida - PEC	Fomentar una cultura carcelaria basada en el reconocimiento del otro, la adherencia a la norma formal que implica el respeto hacia los demás y el cuestionamiento de los símbolos de subcultura delincuencial con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad y respeto.	Población privada de la libertad condenada, excepto por delitos sexuales
Mediana seguridad	Programa social restaurativo	Adquirir herramientas que posibiliten a la población privada de la libertad adentrarse en el escenario de la conciliación respecto a los daños derivados al delito y las posibles situaciones conflictivas que se presentan durante el internamiento.	Población privada de la libertad condenada

Mínima seguridad	Preparación para la libertad y módulo complementario de redes sociales de apoyo	Facilitar la integración social positiva de la persona que ha recobrado su libertad, mediante la potencialización de habilidades y competencias, durante la etapa de pre-egreso y el acompañamiento social durante el posegreso de prisión.	Población privada de la libertad condenada
Transversal	Programa de tratamiento penitenciario integral para la población privada de la libertad condenada reincidente (PTPI-RC)	Fortalecer el proceso de resocialización de la población privada de la libertad condenada reincidente en los establecimientos de reclusión del orden nacional.	Población privada de la libertad condenada, reincidente.
Transversal	Programa de tratamiento penitenciario integral para la población privada de la libertad condenada con la medida de prisión domiciliaria	Promoción y fortalecimiento de la resocialización y la reinserción social, así como de sus competencias, habilidades sociales y desarrollo autónomo de la población privada de la libertad condenada con medida de prisión domiciliaria.	Población privada de la libertad condenada con medida de prisión domiciliaria.

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025

Estos programas se realizan de acuerdo con la fase de tratamiento en que se encuentren las personas privadas de la libertad, de forma que puedan avanzar progresivamente en su proceso hacia la libertad. Cada programa incorpora en sus bases el enfoque diferencial para poder trabajar con las distintas poblaciones que se encuentran en los ERON, y cuenta con un manual que orienta a los profesionales de los establecimientos de reclusión en cada uno de los módulos y actividades

contempladas en estos. En general, los programas están diseñados para trabajar con personas privadas de la libertad entre 3 y 9 meses.

Tabla 41. Participación en Programas psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario

Regional	Inducción tratamiento	Preparación para la libertad	PIPAS	RIV	Cadena de Vida	PEC	Misión antivirus	Programa Social Restaurativo	Total
Central	2.594	600	636	1.437	1671.	31	1.644	186	8.799
Occidental	967	464	148	222	619	9	512	45	2.986
Norte	655	130	16	79	99	0	127	0	1.106
Oriente	752	226	65	119	441	0	698	9	2.310
Noroeste	859	228	183	340	485	0	246	0	2.341
Viejo Caldas	382	504	143	432	566	0	899	0	2.926
Total	**6.209**	**2.152**	**1.191**	**2.629**	**3.881**	**40**	**4.126**	**240**	**20.228**

Fuente: Tableros de control DIRAT. 2025

2.5.1.9. Programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para la población privada de la libertad a cargo del INPEC

El Programa de Atención y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) para la población privada de la libertad a cargo del INPEC fija los elementos de las acciones que deben desarrollar los establecimientos de reclusión a partir de los siguientes ejes: i) fortalecimiento de factores protectores del consumo de SPA; ii) prevención de factores de riesgo del consumo de SPA; iii) tratamiento integral; iv) rehabilitación integral e inclusión social; v) gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial.

En el marco de este programa se desarrollan las Comunidades Terapéuticas: 24 de tipo residencial y 3 de tipo ambulatorio las cuales cuentan con la siguiente cobertura:

Tabla 42. Comunidades Terapéuticas

Regional	Establecimiento de reclusión con comunidad terapéutica	Nombre comunidad terapéutica	Tipo de comunidad terapéutica	No. personas	
				Hombres	Mujeres
Central	**COBOG Bogotá**	"Semillas"	Residencial	31	0
	CPMS Bogotá	"Somos Valientes"	Residencial	54	0
	CPAMSM Bogotá	"Sembrando Vencedoras"	Residencial	0	18
	CAMIS Acacias "Colonia"	"Volver A Empezar"	Residencial	12	0
	EPMSC Villavicencio	*"Cambiando Vidas"*	Residencial	13	0
	CPMSC Espinal	"Genesis Espinal"	Residencial	60	0

	CPMS Acacias	"Dejando Huellas"	Residencial	16	0
	CPAMS El Barne	"Segundas Oportunidades "	Ambulatoria	14	0
	CPMS Yopal	"Nuevo Ser"	Residencial	38	0
	CPMSC Guaduas	"Nueva Esperanza"	Residencial	15	0
Occidental	**EPMSC Pasto**	"Remando Juntos"	Residencial	12	0
	CPMSC Ipiales	"Fenix"	Ambulatoria	20	0
	CPAMS-ERE Popayán	"Genesis Popayán"	Residencial	15	0
	EPMSC Cartago	Proyección 2025	Ambulatoria Inicialmente	13	0
	COJAM Jamundí	"Altair"	Residencial	15	0
Norte	**EPMSC Cartagena**	"Renacer"	Residencial	14	0
	EPMSC Barranquilla	"Avanza"	Ambulatoria	16	0
Oriente	**CPMSC Bucaramanga**	"Nuevos Horizontes"	Residencial	148	0
	EPMS San Gil	"Mas Que Vencedores"	Residencial	11	0
	EPMSC Socorro	"Llama De Libertad"	Residencial	15	0
	CPMSM Bucaramanga	"Metamorfosis	Ambulatoria Inicialmente	0	10
	CPAMS Girón	"Fortaleza"	Residencial	26	0
	COCUC Cúcuta	"A Puertas Del Cambio"	Residencial	8	0
Noreste	**CPMS Bello**	"Haz De Ti Una Luz"	Residencial	23	0
	CPMS Puerto Triunfo	"Nueva Luz De Vida"	Residencial	39	0
Viejo Caldas	**CPMS Calarcá**	"Sueños De Libertad"	Residencial	25	0
	CPAMS La Dorada	"Semillas De Vida"	Residencial	114	0

Fuente: INPEC. 2025

Dentro del Programa se reconoce la importancia de aplicar el enfoque diferencial en las acciones dirigidas a la población privada de la libertad y por lo tanto la *Cartilla del Programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para la población privada de la libertad a cargo del INPEC* aborda este aspecto.

2.5.2. Proceso de Atención Social

La atención social es la prestación de los servicios esenciales para el bienestar de las personas privadas de la libertad durante el tiempo de reclusión, cuyo objetivo se orienta a ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad, comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del

tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización. Este proceso se brinda para personas condenadas y sindicadas.

2.5.2.1. Programas de atención social

Los programas de atención social se orientan a la atención de las necesidades dentro del establecimiento de reclusión, así como para facilitar las relaciones con la familia, supervisar el cumplimiento por parte del privado de la libertad de las obligaciones contraídas en el tratamiento penitenciario y apoyar a quienes han recobrado su libertad. Bajo estos programas, el INPEC logró 32.553 atenciones a la población durante el periodo de medición.

2.5.2.2. Acciones desarrolladas en la atención social

- Trimestralmente, se efectúa el seguimiento y la retroalimentación a los referentes del Programa de Enfoque Diferencial en las 6 Direcciones Regionales, con el objetivo de brindar las herramientas que faciliten el acompañamiento a los establecimientos.

- Se participó en mesas interinstitucionales con la finalidad de articular acciones para la atención diferencial. Con el apoyo de la Universidad Konrad Lorenz, se está construyendo un programa de atención psicosocial con enfoque de género.

- Se trabajó articuladamente con la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá para la conmemoración del día internacional del orgullo LGTBIQ+.

- Se realizó el lanzamiento del libro *Voces con Alas: poemas y cartas de personas mayores privadas de la libertad, participantes de las redes de cuidado comunitario*, resultado de la articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá en la estrategia de autocuidado dirigida a los Adultos Mayores del Complejo de Bogotá. Esta estrategia pretende fortalecer el autocuidado y cuidado comunitario con el fin de incentivar a un envejecimiento activo y de bienestar.

- Durante el mes de agosto de 2025 y de acuerdo con lo establecido en la *Guía de atención psicosocial a la población con enfoque diferencial e interseccional*, se llevó a cabo la II Jornada de Autorreconocimiento de la población privada de la libertad LGTBIQ+ en los establecimientos.

- La Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC tiene participación activa en la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho (Mesa TEG) y en la formulación de acciones de política pública LGBTIQ+ del Sector Justicia, en las cuales se

acordó el diseño del *Manual de Atención Social y Tratamiento Penitenciario para las personas privadas de la libertad con enfoque diferencial, intersectorial y de género*, el cual se encuentra en etapa de diagnóstico y avance en el documento borrador.

2.5.2.3. Atención Psicológica Penitenciaria

El objetivo principal de la asistencia psicológica es identificar los procesos mentales y patrones de conducta que afectan a la población privada de la libertad. A través de la orientación psicológica, se busca enseñar nuevas habilidades, pautas o estrategias adaptativas para mejorar la calidad de vida de la población dentro del establecimiento de reclusión, las cuales puedan mitigar los efectos adversos derivados de la prisionalización de la población privada de libertad. Esto incluye la contención emocional y la remisión y el seguimiento de casos que presenten episodios de crisis, así como la orientación psicojurídica adecuada para el direccionamiento y resolución de las necesidades de la población privada de la libertad, garantizando un enfoque diferencial en el marco del derecho y la jurisprudencia.

Para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2025, se realizaron 106.516 atenciones a personas privadas de la libertad en todos los establecimientos de reclusión a nivel nacional:

Tabla 43. Atenciones psicológicas a la población privada de la libertad

Componentes del programa	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Total atenciones
Asistencia psicológica	3.622	4.996	3.079	5.836	1.980	2.931	22.444
Atención en crisis	87	93	78	103	82	108	551
Intervención psicológica individual	270	268	188	62	48	58	894
Orientación psicojurídica	2.406	4.766	2.531	3.627	2.005	1.733	17.068
Preservación de la vida	14.559	8.857	5.811	10.331	6.172	19.829	65.559
Total	**20.944**	**18.980**	**11.687**	**19.959**	**10.287**	**24.659**	**106.516**

Fuente: INPEC. 2025

2.5.2.4. Programa de Atención a la Familia

Este programa tiene como objetivo desarrollar procesos de acompañamiento a nivel individual o grupal para que la persona privada de la libertad cuente con espacios de acercamiento familiar en los que pueda afianzar y fortalecer los vínculos mediante la comunicación y los encuentros formativos. Así mismo, se pretende minimizar los efectos negativos del proceso de prisionalización e identificar actitudes resilientes frente al mismo.

El programa opera bajo tres modalidades:

- Reflexionar sobre los roles que ejercían, ejercen y se pretenden ejercer en el sistema familiar, con relación a los cambios de roles de género en familias con un miembro privado de la libertad.
- Generar un proceso de vinculación de las familias como factor de protección para disminuir el riesgo de reincidencia.
- Vincular a la familia al proceso de resocialización desde la mirada de la reparación del bien jurídico vulnerado que condujo a la persona a estar privada de la libertad.

El Programa tiene tres componentes:

- Atención a menores de tres años hijos/as de mujeres privadas de la libertad.
- Encuentros familiares.
- Estrategia de visitas virtuales familiares: son tramitadas de acuerdo con las solicitudes presentadas y facilitan el contacto a través de conexiones virtuales cuya finalidad es facilitar la integración social y familiar de las personas privadas de la libertad con su red familiar dentro del proceso de resocialización.

A continuación, se presentan las visitas efectuadas en el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 30 de septiembre de 2025, discriminadas por Regional y por tipo de visita:

Tabla 44. Visitas del programa de atención a la familia

Regional	No. visitas programadas	Modalidad de la visita				Total de visitas realizadas	% efectividad
		Entre privados de la libertad	Con familiar en libertad	Con enfoque diferencial	PPL e hijos institucionalizados		
Central	5.966	1.173	4.307	36	104	5.620	94%
Occidente	1.443	209	1.063	6	23	1.301	90%
Norte	337	175	134	0	0	309	92%
Oriente	3.602	712	2.606	28	32	3.378	94%
Noroeste	2.150	316	1.584	1	42	1.943	90%
Viejo Caldas	4.946	1.794	2.955	48	57	4.854	98%
TOTAL	**18.444**	**4.379**	**12.649**	**119**	**258**	**17.405**	**94%**

Fuente: Registro SISIPEC Web - Módulo Social. 2025.

Como se observa en la tabla, entre las visitas programadas y las visitas realizadas, se ha tenido una cobertura promedio del 94%. Este es un porcentaje alto que refleja la eficacia en el trámite y desarrollo de las visitas virtuales familiares. En la presente vigencia se destinaron $950.000.000 millones de pesos para la dotación de equipos de cómputo para el desarrollo de las visitas virtuales familiares.

2.5.2.5. Eje Prestacional

Por medio de este eje se buscan mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas privadas de la libertad. Desde el Eje Prestacional se hace la provisión de elementos para satisfacer las necesidades de bienestar más urgentes de la población privada de la libertad, entre las cuales se encuentran: suministro de implementos de aseo personal, colchonetas, sábanas, sobre sábanas, cobijas y almohadas.

- **Entrega de dotación: kits de aseo y elementos de cama a la población privada de la libertad**

Desde el INPEC se realizan entregas de kits de aseo y elementos de cama a cada persona privada de la libertad de la siguiente forma:

- Al momento de su ingreso a un ERON a cargo del INPEC.
- Entregas masivas al año de un kit de aseo personal al total de población intramural. Para la vigencia 2025 se prevén 6 entregas (marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre).
- Cuando la población lo requiere por diagnóstico de necesidad, se suministra la dotación teniendo en cuenta deterioro, daño, cumplimiento del tiempo de uso o insuficiencia de los elementos, y, de acuerdo con la disponibilidad de los establecimientos, se puede llegar a atender la petición de la población.

Para la presente vigencia, las Direcciones Regionales del INPEC realizaron el proceso de contratación y distribución de los kits a los establecimientos de reclusión adscritos a cada Regional. Esta gestión tuvo un costo de $34.000.000.000 de pesos asignados mediante la Resolución No. 550 del 24 de enero del 2025. Los kits de aseo y elementos de cama deben cumplir con los parámetros mínimos establecidos en la ficha técnica *Guía de entrega de dotación kits de aseo y elementos de cama para la población privada de la libertad*.

En la siguiente tabla se presentan las entregas realizadas a la población privada de la libertad entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2025 en sus diferentes modalidades: por ingreso, masivas y por diagnóstico o necesidad.

Tabla 45. Entregas por ingreso de kits de aseo y de cama

Mes	Número de PPL que ingresó	Número de kits de aseo entregados	Porcentaje de cumplimiento	Número de kits de cama entregados	Porcentaje de cumplimiento
Abril	7.094	2.543	36%	2.302	33%
Mayo	1.553	1.156	75%	989	64%
Junio	3.804	2.592	68%	1.981	52%
Julio	3.752	2.731	73%	2.612	70%
Agosto	2.987	2.447	82%	2.987	77%
Septiembre	2.891	1.933	67%	1.914	66%
Total	**22.081**	**13.402**	**67%**	**12.785**	**60%**

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento - Subdirección de Atención Psicosocial - Grupo de Atención Psicosocial. 2025.

Tabla 46. Entregas masivas de kits de aseo y de cama

Mes	Número de PPL	Número de Kits de aseo entregados	Porcentaje de cumplimiento
Mayo	102.939	97.632	95%
Julio	102.851	96.806	95%
Septiembre	103.765	103.346	99,5%
Total	309.555	297.784	96%

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento - Subdirección de Atención Psicosocial - Grupo de Atención Psicosocial. 2025.

Tabla 47. Entregas por diagnóstico de necesidad

Mes	Elemento de aseo (unidades)	Colchoneta	Sábana	Sobre sábana	Cobija	Almohada
Abril	5.604	327	156	15	96	55
Mayo	3.494	148	39	6	102	5
Junio	7.021	907	56	14	47	535
Julio	4.231	844	711	49	58	311
Agosto	6.438	1.388	983	147	383	1.051
Septiembre	3.077	604	523	89	67	351
Total	**29.865**	**4.218**	**2.468**	**320**	**753**	**2.308**

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento - Subdirección de Atención Psicosocial - Grupo de Atención Psicosocial. 2025.

De acuerdo con la información relacionada, se evidencia que en algunos meses no se ha logrado una cobertura del 100%. Esto se debe a que el proceso de contratación presentó cambios en la modalidad y fue necesario realizar la inclusión de la ficha técnica de Kits de Aseo para la población privada de la libertad ante Colombia Compra Eficiente por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del INPEC, lo que generó

retrasos en la entrega de los elementos en las fechas establecidas por parte del oferente. Se destaca que, ante la situación presentada, los establecimientos de reclusión realizaron diversas gestiones a través de convenios interinstitucionales y donaciones de la red social de apoyo, con el fin de intentar cubrir los faltantes y cumplir con las entregas definidas.

2.5.2.6. Asistencia espiritual y religiosa

En la siguiente tabla se presenta el consolidado de atenciones espirituales individuales y grupales a la población privada de la libertad en los ERON entre abril a septiembre de 2025:

Tabla 48. Atenciones espirituales a personas privadas de la libertad

Regional	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Central	26.052	35.654	42.788	42.842	61.119	9.723	218.178
Occidental	14.888	21.902	26.363	26.549	39.089	6.270	135.061
Norte	8.495	11.493	15.483	16.898	24.681	2.724	79.774
Oriente	10.568	15.792	19.484	19.686	26.703	3.720.	92.233
Noroeste	16.263	21.786	26.978	27.224	35.809	3.422.	128.060
Viejo Caldas	10.546	14.305	17.384	17.575	23.022	2.905	85.737
Total	**86.812**	**120.932**	**148.480**	**150.774**	**210.423**	**21.622**	**739.043**

Fuente: SISIPEC. 2025

2.5.2.7. Cultura, recreación y deporte:

Esta estrategia se compone del diseño de programas, organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas y culturales, en aras de crear espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad para las personas privadas de la libertad. Estas actividades contribuyen a la disminución de los factores asociados a la prisionalización y se potencian las competencias artísticas, literarias, de investigación, fomento y promoción de la lectura, que conducen a enriquecer de forma individual o colectiva a la población privada de la libertad.

Las actividades de cultura, deporte y recreación que se desarrollan a través de concursos, festivales y olimpiadas, se proyectan y organizan teniendo en cuenta las necesidades de la población, la infraestructura y los elementos con que se cuentan en el área educativa.

Para el periodo del presente informe, por medio de estos programas se atendieron 24.553 personas privadas de la libertad: 7.382 personas en actividades de cultura, 11.872 personas en programas de deporte y 5.299 personas en programas de recreación

Por otro lado, el INPEC se encuentra en la recolección de escritos realizados en los talleres de *Libertad Bajo Palabra* y algunos de ellos serán seleccionados por el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia para ser incluidos en la publicación *Fugas de Tinta 18*.

Finalmente, a continuación, se presentan los resultados de los convenios suscritos con la Fundación El arte de Vivir y la Fundación BAT Colombia:

- **Fundación El arte de vivir**

Por medio del Convenio 002 de 2023[24] suscrito entre la Fundación el Arte de Vivir y el INPEC, se realizan acompañamientos presenciales en los establecimientos de COBOG Picota, CPAMS Pastor y CPMS Bogotá con sesiones de Yoga, técnicas de relajación y respiración, atendiendo un promedio de 25 personas en cada sesión.

- **Fundación BAT Colombia:**

La Fundación BAT Colombia realizó la inauguración de los murales "*Sembrando esperanzas, cosechando libertades*" en el Complejo de Medellín - Pedregal y el mural "*Transición del Ser*" en el Complejo de Bogotá, bajo la dirección del artista ambientalista Eduardo Butrón Hodwalker.

[24] *"Aunar esfuerzos para generar actividades lúdico-recreativas destinadas al aprovechamiento del tiempo libre, el esparcimiento físico, recreativo, artístico y mental a través de técnicas de actividad física como el yoga, la meditación, respiración y relajación para la población privada de la libertad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional"*

Ilustración 1. Mural COPED



Fuente: INPEC. 2025.

Ilustración 2. Mural COBOG.



Fuente: INPEC. 2025.

2.6. Garantías en el componente de salud

Este informe detalla los avances y la gestión de los servicios de salud prestados en los ERON durante el periodo de abril a septiembre de 2025. La información se obtiene de los registros de la Plataforma Salud 360 y los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), que son reportados mensualmente por los operadores regionales a la entidad fiduciaria y, posteriormente, a la USPEC. Esto permite una evaluación exhaustiva del comportamiento de la atención en salud.

2.6.1. Contratación talento humano intramural

Mediante licitación pública, la USPEC adjudica el contrato de fiducia con la Fiduciaria La Previsora S.A e instruye la continuidad del esquema de implementación y contratación del modelo de atención en salud a la población privada de la libertad. Este modelo se desarrolla a través de 3 operadores regionales especializados en servicios de salud:

Tabla 49. Operadores de salud por regional

Regional	Operador
Central	Salud Central UT USPEC 2
Occidente	Medisalud Integral UT
Viejo Caldas	Medisalud Integral UT
Norte	Norsalud UT
Oriente	Norsalud UT
Noroeste	Norsalud UT

Fuente: Unidad Operativa del Fideicomiso Fondo de Salud PPL. 2025.

A su vez, este modelo cuenta con dos formas de atención de salud: pago por Capitación -UPC- y pago por evento. La contratación por UPC garantiza la prestación de los servicios de salud a nivel intramural de baja complejidad con enfoque de gestión del riesgo y basado en acciones preventivas, a la vez que garantiza los servicios de baja complejidad extramural y de mediana complejidad ambulatoria especializada intramural, los cuales se contratan con los operadores regionales a nivel nacional. Por su parte, los servicios de mediana y alta complejidad se encuentran bajo la modalidad de pago por evento, la cual fue pactada en la red prestadora basados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS.

El talento humano en salud (THS) vinculado por los distintos operadores intramurales en los establecimientos penitenciarios del país constituye la base funcional del modelo de atención en salud que ejecuta el Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud PPL – 2024, bajo la supervisión técnica y administrativa de la USPEC. Este personal está conformado por equipos interdisciplinarios que incluyen médicos generales y especialistas, enfermeros profesionales, auxiliares de enfermería, psicólogos, odontólogos, terapeutas, nutricionistas, trabajadores sociales y personal administrativo de apoyo, distribuidos estratégicamente en cada establecimiento. En el anexo del contrato se evidencia la estructura detallada de los perfiles contratados, las horas de dedicación semanal y el porcentaje de cumplimiento frente a la planta requerida, demostrando el compromiso de los operadores por mantener la cobertura asistencial y garantizar la continuidad de los servicios en salud dentro de los centros de reclusión.

La supervisión ejercida por el Patrimonio Autónomo, Fondo de Atención en Salud PPL, asegura que la contratación y desempeño del talento humano cumpla con los estándares definidos por la normativa sanitaria nacional, promoviendo la calidad,

oportunidad y pertinencia de las atenciones brindadas. Este control incluye: i) la verificación de disponibilidad horaria, ii) suficiencia del personal frente a la población atendida, y iii) la conformación de equipos multidisciplinarios que respondan a los lineamientos del Modelo Integral de Atención en Salud Penitenciaria y Carcelaria. Además, los operadores deben garantizar la cobertura de turnos asistenciales las 24 horas, en los establecimientos que cuenten con la infraestructura para tal propósito, especialmente en establecimientos de alta y media seguridad, garantizando atención médica inmediata ante urgencias, continuidad terapéutica y acompañamiento psicosocial permanente.

En conjunto, la información consolidada en la tabla 50, refleja una gestión estructurada y articulada entre operadores y supervisores, con miras al fortalecimiento de la red intramural de salud y al cumplimiento de los objetivos institucionales del Fondo. Este esfuerzo garantiza que la población privada de la libertad reciba atención integral en condiciones de equidad y dignidad, bajo criterios técnicos de eficiencia, humanización y enfoque de derechos. Así, el talento humano en salud no solo constituye el recurso operativo esencial del sistema penitenciario, sino también el componente que materializa el compromiso del Estado colombiano con la salud como derecho fundamental y con la mejora continua del modelo de atención intramural.

Los programas especiales para las personas privadas de la libertad con diagnóstico de VIH/SIDA, Tuberculosis y patologías de salud mental continúan con la contratación de VIVIR IPS y GOLEMAN IPS, con prestación de servicios intramural de manera mensual, bajo paquetes de servicios que incluyen: valoración y seguimiento por medicina general, especializada y entrega de medicamentos.

Tabla 50. Efectividad en contratación de THS intramural

Regional	Activos	Vacantes	Total
Central	662	7	669
Norte	205	0	205
Oriente	179	2	181
Noroeste	186	10	196
Viejo caldas	181	9	190
Occidente	249	8	257
Subtotal THS	1662	36	1698
Efectividad	**98%**	**2%**	

Fuente: Unidad Operativa del Fideicomiso Fondo de Salud PPL. 2025

La contratación del talento humano de cada establecimiento de reclusión obedece a criterios técnicos como infraestructura, capacidad instalada, variación de la población, cierres temporales o parciales registrados en el lineamiento técnico emitido por el INPEC.

Se evidencia un incremento en el talento humano en salud contratado con relación al semestre inmediatamente anterior, lo cual obedece al incremento en la vinculación de perfiles como auxiliar de archivo, servicios generales, personal de farmacia y especialidades (nutrición, fisioterapia, entre otros) acordes a las necesidades del servicio y requerimientos de INPEC y USPEC.

Tabla 51. Talento Humano contratado por regional

Cargo	Central	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo caldas	Occidente
Auxiliar administrativo	11	0	0	0	0	0
Auxiliar de archivo	34	13	17	21	8	11
Auxiliar de enfermería	140	57	37	49	45	64
Auxiliar de farmacia	31	7	11	6	6	13
Auxiliar de odontología	26	10	14	8	13	16
Enfermero (a) de servicios penitenciarios	58	24	22	23	21	30
Fisioterapeuta	40	8	3	6	7	11
Higienista oral	14	6	6	6	3	8
Líder operativo tipo a	9	1	3	3		2
Médico	93	39	35	38	33	46
Médico de familia	37	2	1	1	2	2
Nutricionista	37	9	5	5	7	6
Odontólogo	50	17	17	11	20	20
Psicólogo (a)	30	1	1	1	3	3
Referencia y contrarreferencia	5	0	0	0	5	10
Regente de farmacia	18	7	6	6	6	7
Trabajador (a) social	29	1	1	2	1	0
Coordinador intramural	0	0	0	0	1	0
Coordinador ADM 192	0	3	0	0	0	0
Total	**662**	**205**	**179**	**186**	**181**	**249**

Fuente: Unidad Operativa del Fideicomiso Fondo de Salud PPL. 2025.

Factores como la movilidad, difícil acceso a los establecimientos y alteraciones del orden público en algunas regiones del país dificultan la contratación del talento humano, lo que se deriva en la existencia de barreras a la prestación del servicio de salud de las personas privadas de la libertad.

2.6.2. Contratación de red externa

La contratación de la red externa o extramural complementa la oferta con la remisión a instituciones para acceder a especialidades, procedimientos o tecnologías no disponibles intramuros. Para la atención de mediana complejidad, se cuenta con la contratación de una red aliada conformada por IPS vinculadas a cada operador regional de salud intramural. En el caso de la alta complejidad, esta es atendida por la red contratada directamente por el Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud PPL 2024, asegurando la atención especializada conforme a la condición clínica y al criterio de los profesionales tratantes. De igual manera, a través de la red de prestadores aliados, se brinda atención de mediana complejidad, que incluye los siguientes servicios complementarios y de alta complejidad:

- **Servicios Complementarios**
  - Consulta médica especializada.
  - Apoyos diagnósticos.
  - Suministro de medicamentos, insumos y/o dispositivos médicos ordenados por especialistas.
  - Exámenes diagnósticos.
  - Transporte en ambulancia básica y medicalizada.
  - Procedimientos y demás servicios incluidos en el PGP, tales como: consulta especializada en dermatología, ortopedia, odontología especializada, rehabilitación oral, endodoncia, cirugía oral y otras especialidades.

- **Servicios de Alta Complejidad**

Para los casos que requieren manejo especializado de alto nivel, se dispone de red externa que ofrece procedimientos y servicios de alta complejidad tales como:

  - Internación en hospitalización general de alta complejidad.
  - Internación en Unidad de Cuidados Especiales (UCE) y Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).
  - Atención integral en cáncer (oncología).
  - Manejo de insuficiencia renal crónica (diálisis).
  - Atención de enfermedades huérfanas.
  - Suministro de dispositivos y equipos médicos.

- Medicamentos para pacientes de alto costo (CA).
- Suministro de órtesis y prótesis.

Ambos niveles cuentan con el respaldo de un servicio de farmacia que garantiza el suministro de medicamentos y prestaciones básicas en salud, contribuyendo a una atención cercana, oportuna y eficiente. El INPEC, por su parte, garantiza la seguridad y la logística, coordinando las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia. Este sistema comprende procesos, procedimientos y actividades técnicas y administrativas que permiten brindar servicios de salud adecuados, bajo principios de calidad, continuidad e integralidad, en articulación con todos los actores responsables.

La implementación y operación de esta red responde a los lineamientos técnicos y operativos para la atención en salud de la población privada de la libertad, asegurando que cada nivel de complejidad sea cubierto de forma articulada y que la prestación del servicio cumpla con los estándares de acceso, oportunidad y calidad establecidos a nivel nacional. Para el periodo comprendido de abril a septiembre de la vigencia 2025, estuvieron en ejecución 109 contratos con la red de IPS extramurales, así:

Tabla 52. Contratos de la Red Extramural por nivel de complejidad de abril a septiembre 2025

No.	NIT	Razón social o nombre del contratista	Regional	departamento	Municipio
1	900532979	SPEAL S.A.S.	Nacional	Nacional	Nacional
2	900390423	Promotora Clínica Zona Franca de Urabá S.A.S.	Noroeste	Antioquia	Apartadó
3	890801989	Hospital departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas Ese	Viejo caldas	Caldas	Riosucio
4	890680025	E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá	Central	Cundinamarca	Fusagasugá Y Melgar
5	890980757	Ese Hospital Cesar Uribe Piedrahita	Noroeste	Antioquia	Caucasia, Puerto Berrio.
6	900190045	Ese Hospital Regional	Oriente	Santander	Socorro

		Manuela Beltrán			
7	891500084	Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E. Nivel II	Occidente	Cauca	Santander de Quilichao
8	891411663	Ese Hospital Santa Mónica	Viejo caldas	Risaralda	Dosquebradas
9	891855438	Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama	Central	Boyacá	Duitama
10	890905177	Empresa Social del Estado La María	Noroeste	Antioquia	Medellín
11	891200952	E.S.E Hospital Eduardo Santos - La Unión	Occidente	Nariño	La Unión
12	800218979	Hospital San Vicente Ese	Oriente	Arauca	Arauca
13	891200032	Clínica Nuestra Señora de Fátima S.A.	Occidente	Nariño	Pasto
14	900006037	Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander	Oriente	Santander	Bucaramanga
15	891180134	Empresa Social del Estado Hospital departamental San Antonio de Pitalito Huila	Central	Huila	Pitalito
16	899999163	E.S.E. Hospital San Francisco de Gacheta	Central	Cundinamarca	Gacheta
17	892000501	Hospital departamental de Villavicencio E.S.E.	Central	Meta	Villavicencio, Acacias, Granada

18	820005389	Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá	Central	Boyacá	Chiquinquirá
19	900348830	Integral Solutions Sd S.A.S.	Nacional	Bogotá	Bogotá
20	899999032	Empresa Social del Estado Hospital Universitario de La Samaritana	Central	Cundinamarca	Zipaquirá - Bogotá
21	892280033	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E	Norte	Sucre	Sincelejo
22	890706823	Hospital Reina Sofia de España Empresa Social del Estado Lérida - Tolima	Viejo caldas	Tolima	Lérida
23	900004894	Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza Empresa Social del Estado	Central	Boyacá	Guateque Y Garagoa
24	891901158	E.S.E. Hospital departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.	Occidente	Valle del cauca	Tuluá
25	900465319	Oinsamed S.A.S.	Norte	Atlántico	Barranquilla
26	890807591	Servicios Especiales de Salud Hospital Universitario de Caldas	Viejo caldas	Caldas	Manizales
27	801000713	Oncólogos del Occidente S.A.S.	Viejo caldas	Quindío, caldas	Armenia, Pereira, Manizales, Cartago

28	890801099	Ese Hospital departamental Universitario Santa Sofia de Caldas	Viejo caldas	Caldas, Risaralda	Manizales, Pereira, Santa Rosa de Cabal
29	890907241	E.S.E. Hospital La Merced de Ciudad Bolívar	Noroeste	Antioquia	Bolívar, Apartado
30	819006193	Instituto Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen Insecar	Norte	Magdalena, Bolívar	Santa Marta, Cartagena
31	800084362	E.S.E. Hospital Civil de Ipiales	Occidente	Nariño	Ipiales
32	800000118	Empresa Social del Estado Hospital departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios	Viejo caldas	Quindío, Risaralda	Armenia
33	891180268	E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva	Central	Huila	Neiva
34	891180098	Hospital departamental María Inmaculada Ese	Central	Caquetá	Florencia
35	890700666	Hospital San Juan de Dios Honda Empresa Social del Estado	Viejo caldas	Tolima	Honda
36	800037021	Hospital departamental de Granada - Empresa Social del Meta	Central	Meta	Granada, Acacias

37	891380054	Fundación San José de Buga	Occidente	Valle del cauca	Buga
38	900906001	CAD Reiniciar IPS (Salud Mental)	Norte	Atlántico	Barranquilla
39	892300445	Ese Hospital Regional de Aguachica José David Padilla Villafañe	Oriente	Cesar, Bolívar	Aguachica, Cartagena
40	900171988	Clínica de Fracturas Vita S.A.S	Viejo caldas	Caldas	La Dorada
41	899999147	Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté	Central	Cundinamarca	Ubaté
42	860007373	Fundación Hospital San Carlos	Central	Bogotá	Bogotá
43	890706833	E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta	Viejo caldas	Tolima	Ibagué
44	890303461	E.S.E. Hospital Universitario del Valle Evaristo García	Occidente	Valle del cauca	Cali
45	810000913	E.S.E. Hospital San Felix	Viejo caldas	Caldas	La Dorada
46	900042103	Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe	Norte	Bolívar	Cartagena
47	890200500	Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo	Oriente	Santander	Bucaramanga
48	890501019	Ese Hospital San Juan de Dios de Pamplona	Oriente	Norte de Santander	Pamplona

49	899999151	E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá	Central	Cundinamarca	Facatativá
50	900067136	E.S.E. Hospital Regional de Vélez	Oriente	Santander	Vélez
51	891800570	Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez	Viejo caldas	Boyacá	Puerto Boyacá
52	890701033	E.S.E. Hospital San Rafael de El Espinal Empresa Social del Estado	Central	Tolima	Espinal
53	800014918	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	Oriente	Norte de Santander	Cúcuta
54	891855039	Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado	Central	Boyacá	Sogamoso
55	891079999	Ese Hospital San Jerónimo de Montería	Norte	Córdoba	Montería
56	890801026	E.S.E. Hospital departamental Felipe Suarez de Salamina Caldas	Viejo caldas	Caldas	Salamina
57	891580002	Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.	Occidente	Cauca	Popayán
58	800038024	Unidad Clínica La Magdalena S.A.S.	Oriente	Santander	Barrancabermeja
59	890701459	E.S.E. Hospital San Juan Bautista	Central	Tolima	Chaparral

60	890981726	Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios Yarumal	Noroeste	Antioquia	Yarumal
61	838000096	Ese Hospital San Rafael de Leticia	Central	Amazonas	Leticia
62	891780185	Empresa Social del Estado Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche	Norte	Magdalena, Bolívar	Santa Marta
63	900196347	Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia	Norte	Bolívar	Magangué
64	832001411	E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza	Central	Cundinamarca	Cáqueza
65	900067169	Empresa Social del Estado Hospital Regional de García Rovira	Oriente	Santander	Málaga
66	891800231	Ese Hospital Universitario San Rafael de Tunja	Central	Boyacá	Tunja, Combita
67	890501438	E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares	Oriente	Norte de Santander	Ocaña
68	900559103	Cedim IPS S.A.S	Central	Caquetá	Florencia
69	901223046	Sharon Medical Grupo S.A.S.	Viejo caldas	Tolima	Ibagué
70	900242742	Fabilu S.A.S. - Clínica Colombia	Occidente	Valle del cauca	Cali
71	900532504	Davita S.A.S.	Nacional	Nacional	Nacional
72	805011262	RTS S.A.S	Nacional	Antioquia, Atlántico,	Medellín, Barranquilla,

				Bogotá, Bolívar, Boyacá, caldas, cauca, cesar, Córdoba, Cundinamarca, magdalena, meta, Nariño, norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, sucre, valle del cauca.	Bogotá, Cartagena, Tunja, Manizales, Popayán, Valledupar, Montería, Girardot, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Sincelejo, Cali
73	830007355	Fresenius Medical Care Colombia S.A.	Nacional	Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, caldas,	Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas,
				Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, huila, magdalena,	Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena,
				Meta, norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander.	Meta, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander,
				Sucre, Tolima, valle del cauca.	Sucre, Tolima, Valle del Cauca.
74	900066347	E.S.E. Hospital Regional San Gil	Oriente	Santander	San Gil
75	804014839	Instituto del Corazón de Bucaramanga S.A.	Oriente	Santander, Bogotá	Bogotá
76	890680027	E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Diaz	Central	Cundinamarca	La Mesa

77	800179870	Hospital San Andrés Tumaco Ese	Occidente	Nariño	Tumaco
78	901440000	Empresa Social del Estado (Ese) Hospital departamental de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	Norte	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés, Providencia Y Santa Catalina
79	900839869	Clínica Santa Ana de Dios S.A.S.	Norte	Atlántico	Barranquilla
80	901855488	Unión Temporal Norsalud PPL	Norte, noroeste y oriente	Regional norte	N/A
81	901855488	Unión Temporal Norsalud PPL	Norte, noroeste y oriente	Regional norte	N/A
82	901855730	Unión Temporal Salud USPEC 2	Central	Regional central	N/A
83	901855730	Unión Temporal Salud USPEC 2	Central	Regional central	N/A
84	901855624	Unión Temporal Medisalud Integral PPL	Occidente y viejo caldas	Risaralda	Pereira
85	901855624	Unión Temporal Medisalud Integral PPL	Occidente y viejo caldas	Risaralda	Pereira
86	890102140	Clínica La Asunción	Norte	Atlántico	Barranquilla
87	900033371	Sumimedical S.A.S.	Noroeste	Antioquia	Envigado
88	901855488	Unión Temporal Norsalud PPL	Norte, noroeste y oriente	Regional norte	N/A
89	901855730	Unión Temporal Salud USPEC 2	Central	Regional central	N/A
90	901855624	Unión Temporal Medisalud Integral PPL	Occidente y viejo caldas	Risaralda	Pereira

91	901323248	Clínica Santa María del Caribe S.A.S.	Norte	Cesar	Valledupar
92	805028530	E.S.E. Hospital Isaías Duarte Cancino	Oriente	Regional oriente	Cali
93	830504734	Visión Total S.A.S	Central	Regional central	Bogotá D.C.
94	900363849	Multihealth S.A.S.	Central	Regional central	Bogotá D.C.
95	899999156	E.S.E. Hospital San Antonio de Chía	Central	Regional central	Bogotá D.C.
96	901249724	IPS Soluciones Medicas En Salud S.A.S	Nacional	Nacional	Nacional
97	900231829	IPS Goleman Servicio Integral S.A.S.	Nacional	Nacional	Nacional
98	830017370	Vivir IPS S.A.S.	Nacional	Nacional	Nacional
99	899999156	E.S.E. Hospital San Antonio de Chía	Central	Regional central	Bogotá D.C.
100	891501676	Hospital Susana López Valencia, Empresa Social del Estado	Occidente	Cauca	Popayán
101	806008439	Clínica Cartagena del Mar S.A.S	Norte	Bolívar	Cartagena
102	901336751	Clinivida Y Salud IPS S.A.S.	Norte	La Guajira	Riohacha
103	830131362	Inversiones Acofor S.A.S.	Nacional	Bogotá	Bogotá D.C.
104	899999092	Instituto Nacional de Cancerología	Nacional	Bogotá	Bogotá D.C.
105	900364721	Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS S.A.S	Central	Regional central	Bogotá D.C.
106	900319336	Odont Jomar S.A.S.	Norte	Cesar	Valledupar

107	901387104	Centro Médico del Dolor IPS S.A.S	Norte	Cesar	Valledupar
108	901002487	Fundación Ctic – Centro de Tratamiento E Investigación Sobre Cáncer Luis Carlos Sarmiento Angulo	Nacional	Bogotá	Bogotá D.C.
109	901532463	Hospital de Alta Complejidad del Magdalena Centro S.A.S.	Occidente	Caldas	Dorada

Fuente: Unidad Operativa del Fideicomiso Fondo de Salud PPL. 2025.

Es importante mencionar que la contratación de la red externa durante el periodo del presente informe incrementó en 19 contratos, lo que mejora el acceso de las personas privadas de la libertad a la prestación de servicios de mediana y alta complejidad que permiten optimizar el servicio de salud. No obstante, persisten dificultades para contratación de red externa, por cuanto múltiples IPS no manifiestan interés en la atención médica a esta población por temas de seguridad y políticas internas de calidad.

2.6.3. Suministro de medicamentos

Para garantizar el suministro de medicamentos a la población privada de la libertad, el Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud PPL 2024 realiza el seguimiento permanente a los operadores regionales y nacionales de salud contratados, a partir de la verificación del cumplimiento en la entrega efectiva de medicamentos. Este control se registra en el aplicativo Salud 360 del INPEC, el cual consolida la información sobre medicamentos, fórmulas nutricionales, suplementos vitamínicos e insumos prescritos por los profesionales de medicina general, odontología, procedimientos menores, así como por las especialidades incluidas en la modalidad de cápita (medicina interna, medicina familiar, ginecología, ginecobstetricia, nutrición y pediatría).

La entrega a las personas privadas de la libertad de los 125 establecimientos[25] se realiza conforme a la capacidad instalada de cada Unidad de Atención Primaria (UAP), a través de dos modalidades:

[25] El cierre del establecimiento de La Ceja fue efectivo desde el mes de agosto de 2025.

a. *Servicio farmacéutico:* con un espacio exclusivo y personal idóneo (auxiliar o regente de farmacia) encargado del almacenamiento, custodia y dispensación.

b. *Dispensación vigilada por enfermería:* realizada por la jefe de enfermería (contratada por el operador), quien es la responsable de recibir, almacenar y entregar los medicamentos a cada persona según su prescripción.

A continuación, se presentan las regionales con la cantidad de ERON y los tipos de servicios para la entrega de medicamentos.

Tabla 53. Tipos de servicio para dispensación de medicamentos por regional

Regionales	Tipos de dispensación por regional	
	Dispensación vigilada por enfermería	Con servicio farmacéutico
Central	10	29
Noroeste	11	8
Norte	2	11
Occidente	10	11
Oriente	9	5
Viejo Caldas	10	9
Total	**52**	**73**

Fuente: Elaboración propia, Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Salud para la población privada de la libertad. 2025.

2.6.3.1. Cumplimiento y Disponibilidad de Medicamentos

Durante la vigencia del Contrato de Fiducia Mercantil No. 158 de 2024, con ejecución a partir del 1 de mayo de 2024, se ha logrado un cumplimiento global del 95,4% en la entrega de medicamentos en cápita, evidenciando un alto nivel de eficiencia en la logística y dispensación. Este desempeño refleja la capacidad de los operadores de salud para garantizar que la mayoría de los tratamientos lleguen oportunamente a la población privada de la libertad, contribuyendo directamente a la continuidad de los cuidados y al cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.

El 4,6% restante se explica por medicamentos posfechados, con plazos superiores a 30 días y hasta seis meses, así como por aquellos temporalmente agotados por los laboratorios o afectados por desabastecimiento. La gestión proactiva ante estas situaciones permite implementar medidas correctivas inmediatas, evitando interrupciones significativas en los tratamientos y asegurando la sostenibilidad y efectividad de la atención en salud dentro de los ERON.

Por su parte, desde el 1° de agosto del 2024 se inició la contratación con tres operadores en salud, la cual incluye la derivación de entrega de medicamentos bajo la

modalidad de Cápita, PGP y Evento. La entrega de estos medicamentos, insumos o dispositivos médicos continúa a cargo de los operadores en salud, quienes los deben suministrar y dispensar en cada uno de los ERON a su cargo. Estas entregas no están sujetas a listados, sino a la prescripción que se genere desde la consulta de medicina general, odontología, procedimientos mínimos y menores. Los medicamentos ordenados por las especialidades en modalidad cápita -medicina interna, medicina familiar, ginecología, ginecobstetricia, nutrición y pediatría- también se dispensan por el operador.

Así las cosas, a continuación, se presenta el reporte en el cumplimiento de la dispensación de medicamentos en modalidad Cápita.

Tabla 54. Medicamentos dispensados – Modelo Cápita[26]

CAPITA			
Regional	**Número de unidades farmacéuticas entregadas del 01 de mayo al 30 de septiembre 2025**	**Número de unidades farmacéuticas solicitadas y facturadas 01 de mayo al 30 de septiembre 2025**	**Porcentaje de cumplimiento**
Central	1.173.619	1.742.545	67%
Noroeste	310.578	527.917	58%
Norte	261.960	383.281	68%
Occidente	436.628	717.290	61%
Oriente	337.359	504.179	67%
Viejo Caldas	324.052	587.414	55%
Total	**2.844.196**	**4.462.626**	**63%**

Fuente: Unidad Operativa del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fondo de Salud PPL 2024 – Informe Software 360. 2025.

2.6.4. Atención en salud mental

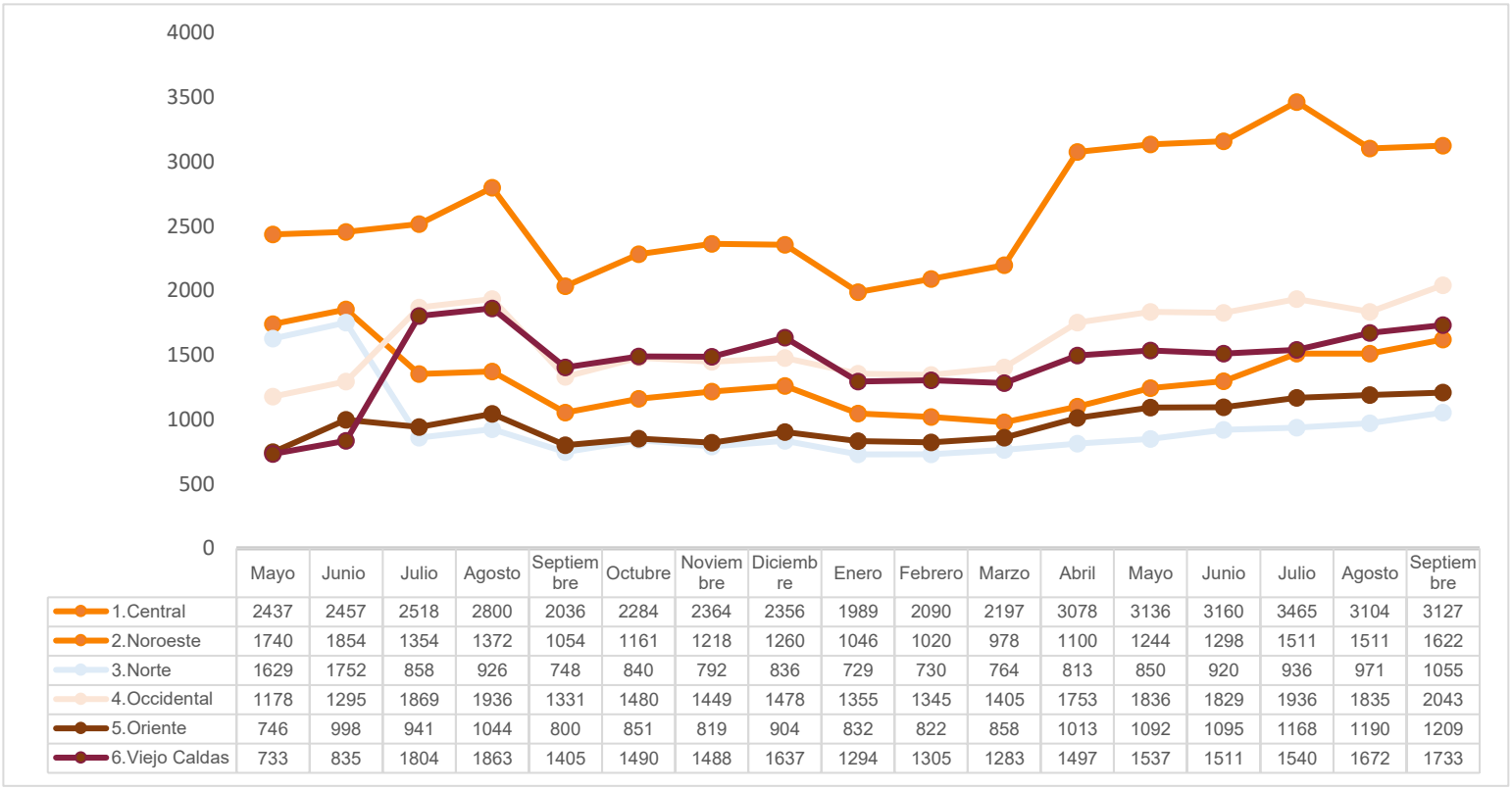
El nuevo modelo de atención cuenta con la participación de un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales en psiquiatría, psicología, trabajo social, fisioterapia, regencia de farmacia y auxiliares de enfermería. Gracias a ello, se proporcionaron herramientas terapéuticas y farmacológicas según necesidad, con énfasis en la atención en áreas antes mencionadas y programas especiales. Asimismo, se realizaron diferentes actuaciones a partir del nuevo modelo de atención a las personas privadas de la libertad, con el fin de dinamizar la atención integral en salud mental para la población penitenciaria mediante intervenciones basadas en evidencia.

[26] El reporte genera un falso positivo en el incumplimiento en la entrega de medicamentos, por lo que se toma el dato de unidades farmacéuticas facturadas, puesto que el personal de farmacia factura la entrega que se debe realizar de forma mensual.

En este modelo, se ha brindado atención a un total de 10.789 pacientes dentro del programa de Salud Mental, 9.768 hombres (90%) y 1.021 mujeres (10%).

2.6.4.1. Prevalencia de trastornos mentales y tamizajes

Gráfica 35. Distribución PPL programa Salud Mental por Regional



	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
1.Central	2437	2457	2518	2800	2036	2284	2364	2356	1989	2090	2197	3078	3136	3160	3465	3104	3127
2.Noroeste	1740	1854	1354	1372	1054	1161	1218	1260	1046	1020	978	1100	1244	1298	1511	1511	1622
3.Norte	1629	1752	858	926	748	840	792	836	729	730	764	813	850	920	936	971	1055
4.Occidental	1178	1295	1869	1936	1331	1480	1449	1478	1355	1345	1405	1753	1836	1829	1936	1835	2043
5.Oriente	746	998	941	1044	800	851	819	904	832	822	858	1013	1092	1095	1168	1190	1209
6.Viejo Caldas	733	835	1804	1863	1405	1490	1488	1637	1294	1305	1283	1497	1537	1511	1540	1672	1733

Fuente: Informe de gestión – Programa Salud Mental Goleman IPS (mayo 2024– septiembre 2025)

De acuerdo con la distribución anterior, la Regional con mayor representación en el programa de salud mental corresponde a Central, seguido de Occidente y Viejo Caldas, siendo estos datos directamente proporcionales al total de la población. Sin embargo, en el análisis estadístico, la prevalencia que más se destaca es de Regional Viejo Caldas con 15 casos por 100 habitantes, seguido de la regional Noroeste con 14 casos por 100 habitantes y Oriente con 11 casos por 100 habitantes; estas tres regionales superan la media nacional de 11 casos por 100 habitantes. Es importante destacar, que, para el mes de septiembre, el establecimiento con más personas dentro del programa de salud mental fue COJAM- Jamundí con 658 PPL, seguido de COIBA – Picaleña con 513 y COBOG- Picota con 430.

Igualmente, se destaca que desde el mes de marzo de 2025 la población vinculada al programa presentó un comportamiento ascendente. Sin embargo, en el mes de septiembre de 2025 se evidenció una leve disminución, no significativa. Al revisar las posibles causas, se encontró que varios pacientes desistieron de continuar en el programa debido a que, su permanencia en el mismo no le representa un beneficio

frente a la redención de pena, dejando un total de 600 desistimientos. En su mayoría con patología asociada al consumo de sustancias psicoactivos.

Tabla 55. Distribución de PPL del programa en salud mental por ERON

ERON	Total de usuarios
Complejo Carcelario y Penitenciario Jamundí	658
Complejo Carcelario y Penitenciario Ibagué	513
Complejo Carcelario y Penitenciario Bogotá	430
CPMS Bello	415
Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal	325
CPMS Bucaramanga (ERE)	296
CPMS Bogotá	292
CPAMS El Barne	259
CPAMS La Dorada	232
CPAMS Popayán (ERE)	216
CPMS Puerto Triunfo	215
CPMS Cali (ERE)	212
EPMSC Calarcá	201
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CUCUTA	200
EPMSC Barranquilla	189
CPMS Tuluá	185
CPAMSM Bogotá	184
EPMSC Manizales	183
CPAMS Valledupar	178
CPMAMS Girón	169
CPMS Espinal	165
CPAMS Palmira	155
EPMSC Socorro	154
CPMS Girardot	153
CPMS Cartagena	145
CPAMS La Paz	143
EPMSC Sogamoso	141
PMS La Esperanza De Guaduas	138
CPMS Acacias	134
CPMS Neiva	131
EPMSC Pereira (ERE)	123
EPMSC Pitalito	119
CPMS Buga	115
EPMSC Santa Marta	109
EPMSC Valledupar	103
CPMSM Pasto	100
EPMSC Andes	97

CPMS Yopal	96
CPMS Chiquinquirá	91
CPMS Florencia	91
EPMSC Santa Rosa De Viterbo (JYP-MUJERES)	85
CPMS Ipiales	85
CMS Barranquilla	85
CPMS Sincelejo	84
EPMSC Cartago	83
PMS Las Heliconias De Florencia	77
CPMS Montería	74
CPMSM Bucaramanga	69
EPMS San Gil	66
EPMSC Santa Rosa De Osos	59
RM Manizales	57
EPMSC Bolívar-Antioquia	53
EPMSC Yarumal	51
EPMSC Salamina	50
EPMSC Honda	48
EPMSC Vélez	46
EPMSC Santander De Quilichao	46
EPMSC Barrancabermeja	45
EPMSC Pamplona	44
EPMSC Líbano	44
EPMSC Puerto Berrio	44
EPMSC Armenia	43
CPMS La Plata	43
EPMSC Anserma	42
EPMSC Duitama	41
CPMS Ubaté	40
CPMS Villavicencio	39
RM Armenia	38
EPMSC Santa Barbara	34
EPMSC Aguachica	34
CPOMS Acacias	34
EPMSC Granada	33
EPMSC Arauca	32
CPMS Tunja	32
EPMSC Santa Rosa De Cabal	31
RM Pereira	30
EPMSC Chaparral	29
CPMS Jericó	28
CPMS Tierralta	28

CPMSM Popayán	27
CPMS Santo Domingo	27
EPMSC Ocana	27
EPMSC Sevilla	26
EPMSC Riosucio	26
EPMSC Istmina	26
CPMS Chocontá	26
EPMSC Buenaventura	25
CPMS Guamo	25
EPMSC Sonsón	25
CPMS Ramiriquí	24
CPMS Fusagasugá	24
CPMS Riohacha	24
EPMSC Puerto Boyacá	23
EPMSC Quibdó	23
EPMSC Fresno	23
CPMS Apartado	22
CPMS Garzón	21
EPMSC Málaga	21
CPMS El Bordo	20
CPMS Moniquirá	19
CPMS Gacheta	18
EPMSC Tumaco	17
CPMS Túquerres	17
EPMSC La Unión	17
CPMS Paz De Ariporo	16
EPMSC Pacora	15
CPMS La Mesa	14
CPMS Magangué	14
CPAMSEJEBE	14
CPMS Melgar	13
EPMSC Caicedonia	13
CPMS Villeta	13
EPMSC El Banco	13
EPMSC Guateque	12
EPMSC Pensilvania	11
EPMSC Cáqueza	11
EPMSC Caucasia	11
EPMSC Puerto Tejada	10
EPMSC Támesis	9
EPMSC Bolívar-Cauca	8
CPMS San Vicente De Chucuri	6

CPAMSEJUPA	5
EPMSC San Andrés	4
EPMSC Silvia	4
EPMSC Leticia	4
CPAMSEJECA	4
CPMMSF Facatativá	3
CPAMSEJART	3
CPAMSEJEYO	2
CPAMSEJEPO	1
CPAMSEJECO	1
EPMSC La Ceja	1

Fuente: Informe de gestión – Programa Salud Mental Goleman IPS. 2025.

El programa de atención en salud cuenta con 3 modalidades de atención: programa 1 – Atención a trastornos mentales, programa 2 – Consumo de SPA, y 3 - Atención de eventos. En cuanto a la participación en cada programa, la mayor participación se encuentra en el programa de consumo de SPA (76%), mientras que en el programa 1 solo tiene el 17% de participación. Adicionalmente, se destaca las consultas en relación con otros eventos, con un total de 786 atenciones (7%).

Tabla 56. Distribución de la participación por programa

Regional	Programa 1	Programa 2	3 - Evento
Central	518	2367	242
Noroeste	331	1142	149
Norte	124	835	96
Occidental	375	1508	160
Oriente	175	1000	34
Viejo Caldas	201	1427	105
Total	**1.724**	**8.279**	**786**

Fuente: Informe de gestión – Programa Salud Mental Goleman IPS. 2025.

A partir del total de atenciones, 9.432 personas (87,4%) fueron tamizadas aplicando los formatos GAD-7 y ASSIST test durante la valoración inicial y de control. Los resultados evidencian una alta cobertura de tamizaje, superior al 85% en la mayoría de las regionales.

A continuación, se presenta el comportamiento por regional:

- Regional Central: 3.127 usuarios, de los cuales 2.444 (78,2%) fueron tamizadas.
- Regional Noroeste: 1.622 usuarios, con 1.519 tamizados (93,6%), representando una de las coberturas más altas.

- Regional Norte: 1.055 usuarios, con 995 tamizados (94,3%).
- Regional Occidente: 2.043 usuarios, con 1.914 tamizados (93,7%).
- Regional Oriente: 1.209 usuarios, con 980 tamizados (81,0%).
- Regional Viejo Caldas: 1.733 usuarios, con 1.580 tamizados (91,1%).

Las regionales Norte, Noroeste y Occidente se destacan por alcanzar coberturas superiores al 93%, evidenciando un adecuado cumplimiento de las estrategias de tamizaje. Por su parte, la Regional Central y Oriente presentan menores porcentajes, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la gestión operativa en los diferentes establecimientos.

2.6.4.2. Suicidios y comportamientos suicidas

Durante el periodo analizado, la Subdirección de Atención en Salud del INPEC continuó monitoreando las notificaciones de intentos de suicidio de personas privadas de la libertad. Estos casos, registrados en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) por los operadores regionales de salud, sumaron un total de 232 intentos de suicidio a nivel nacional. Asimismo, el Grupo Estratégico de Información Penitenciaria (GEDIP) reportó 9 casos de suicidio consumado entre marzo y septiembre de 2025, utilizando diversos medios. Los funcionarios de la Unidad Investigativa Criminalística y Judicial están llevando a cabo la inspección técnica correspondiente.

Las notificaciones de intentos de suicidio fueron comunicadas a las Direcciones Regionales, la USPEC y la Entidad Fiduciaria. El objetivo es canalizar a las personas privadas de la libertad hacia servicios de salud mental, ofreciéndoles atención integral en psiquiatría, psicología y trabajo social. Además, se busca su vinculación al programa de preservación de la vida de la Subdirección de Atención Psicosocial del INPEC. Siendo importante contar con equipos interdisciplinarios que aporten elementos valiosos para superar los episodios de intento de suicidio y asegurar una atención integral en salud mental, dada la relevancia de este evento para la salud pública.

2.6.5. Red de servicios de salud integrada

La creación de la red de servicios de salud integrada, exclusiva y adaptada al sistema penitenciario y carcelario constituye un hito en la garantía del derecho fundamental a la salud de la población privada de la libertad. Este logro es resultado del trabajo articulado y mancomunado entre la USPEC, el INPEC y el Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud de las PPL, quienes, mediante un esfuerzo conjunto, han diseñado e implementado una estrategia innovadora que responde a las necesidades reales del sistema penitenciario.

La red de salud integra recursos de instituciones y servicios, con el fin de ofrecer atención oportuna, de calidad, humanizada e integral a las personas privadas de la

libertad, bajo un modelo diferenciado y especializado que reconoce sus condiciones particulares.

2.6.5.1. Estructura de la red

La red está conformada por tres Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) externas y una unidad de extensión intramural, que trabajan de manera complementaria para garantizar un modelo de atención integral ajustado al contexto penitenciario.

- **Fundación Hospital San Carlos:**

El 30 de noviembre de 2021, la Fundación Hospital San Carlos suscribió el Contrato No. IPS-0079-2022, con el anterior Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL, el cual tiene por objeto *"Prestar los servicios de salud de alto nivel de complejidad, dirigido a la población privada de la libertad a cargo del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, por modalidad de evento, garantizando el cumplimiento de la Resolución No. 5159 de 2015, modificada por la Resolución No. 3595 de 2016 del Ministerio de salud y Protección social"*.

La Fundación Hospital San Carlos fue la primera institución en vincularse a la red, consolidándose como un pilar fundamental en este proceso. Cuenta con una capacidad instalada de 33 camas distribuidas en 11 habitaciones, diseñadas exclusivamente para la hospitalización de personas privadas de la libertad. Ofrece servicios de hospitalización general, procedimientos quirúrgicos y apoyo diagnóstico, garantizando un entorno seguro sin sacrificar la calidad, ni la humanización en la atención.

Su modelo pionero fue creado bajo la Directiva Transitoria 015 de 2024 del INPEC, que permitió abrir un espacio hospitalario exclusivo para la población privada de la libertad dentro de una institución de alta tradición y reconocimiento en el país. La custodia y vigilancia se encuentran a cargo de la Regional Central del INPEC, lo que asegura condiciones de seguridad adecuadas para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, y en cumplimiento del objeto del contrato de fiducia mercantil actual, se han efectuado prórrogas al tiempo inicial pactado teniendo como última fecha de prórroga del 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2025 y ascendiendo a un valor total de $10.561.341.369,36 MCTE.

- **IPS Multihealth:**

La IPS Multihealth fortalece la red mediante la atención integral de la población privada de la libertad que requieren cuidados paliativos, tratamientos complejos o acompañamiento en fases avanzadas de enfermedad. Constituida a través de la

Circular 011 de 2025 del INPEC, dispone de una capacidad instalada de 25 camas distribuidas en tres pisos. Su enfoque principal está orientado a mejorar la calidad de vida de quienes atraviesan condiciones clínicas graves o terminales, brindando acompañamiento interdisciplinario que abarca tanto la dimensión física como la emocional. La custodia y vigilancia de esta institución están a cargo del CPMS Bogotá – La Modelo, garantizando la seguridad durante el proceso de atención. Esta IPS aporta un modelo de atención sensible, humano y especializado que responde a una de las necesidades más críticas de la población penitenciaria.

- **IPS Goleman:**

La IPS Goleman incorpora un componente innovador y fundamental dentro de la red la cual es la atención en salud mental y adicciones, problemáticas de alta relevancia en el contexto penitenciario. Constituida a través de la Circular 013 de 2025 del INPEC, cuenta con una capacidad instalada de 25 camas distribuidas en tres pisos y ofrece hospitalización especializada en salud mental y el abordaje inicial de procesos de desintoxicación y tratamiento de dependencias a sustancias psicoactivas.

Su inclusión en la red representa un avance significativo en la respuesta a una de las necesidades más sensibles del sistema, aportando un modelo integral que combina el manejo clínico, terapéutico y psicosocial. La custodia y vigilancia está a cargo del COBOG - La Picota, asegurando condiciones adecuadas de seguridad. Esta IPS constituye un paso decisivo en el fortalecimiento de la atención en salud mental para las personas privadas de la libertad.

- **Unidad de Extensión UAP – COBOG-La Picota:**

La Unidad de Extensión dispuesta y organizada al interior del COBOG – La Picota constituye una estrategia clave del Operador UT Salud Central USPEC 2, bajo la contratación por evento con el Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud PPL (vigencia 2024). Esta unidad tiene como finalidad garantizar la continuidad del cuidado médico de la población privada de la libertad, especialmente de aquellos pacientes que, tras una hospitalización, requieren seguimiento clínico y terapéutico especializado, sin necesidad de permanecer en un entorno hospitalario externo.

En este espacio se brinda atención médica integral con un equipo interdisciplinario conformado por médicos, enfermeros, fisioterapeutas, psicólogos, nutricionistas y trabajadores sociales, que actúan bajo lineamientos técnicos y administrativos definidos por el modelo nacional de atención en salud penitenciaria. Su estructura está diseñada para ofrecer atención humanizada, con enfoque en la seguridad del paciente, la pertinencia del tratamiento y la racionalidad del uso de recursos, promoviendo el autocuidado y la corresponsabilidad del interno en su proceso de recuperación.

El servicio funciona las 24 horas del día, bajo un esquema de atención continua y organizada, asegurando la disponibilidad de personal asistencial y de los recursos médicos y tecnológicos necesarios. El programa permite dar continuidad a los tratamientos iniciados en instituciones hospitalarias mediante un modelo de referencia y contrarreferencia articulado entre la red externa y el sistema intramural. Esta dinámica garantiza la oportunidad y accesibilidad del servicio, reduciendo tiempos de hospitalización y optimizando el uso de camas hospitalarias.

La gestión clínica se fundamenta en protocolos de atención, guías de práctica clínica y procesos de seguimiento diario, priorizando la estabilidad hemodinámica del paciente, la adherencia terapéutica y el monitoreo constante de su evolución. Además, el operador UT Salud Central USPEC 2 realiza procesos de auditoría, control de calidad y mejora continua, bajo la supervisión del Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud PPL-2024, con el fin de fortalecer la eficiencia y pertinencia del servicio, en coherencia con las políticas nacionales de salud penitenciaria y las resoluciones vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social.

Desde el punto de vista administrativo y operativo, la Unidad de Extensión COBOG se erige como un componente esencial dentro del sistema de atención integral intramural, contribuyendo a la reducción de complicaciones médicas, la disminución de traslados hospitalarios y la optimización de la capacidad de respuesta institucional del INPEC y la USPEC. El proceso de ingreso de los pacientes se efectúa mediante solicitud médica u hospitalaria, evaluación de criterios clínicos y autorización del operador, garantizando transparencia y trazabilidad en cada fase del procedimiento.

Asimismo, el servicio contribuye a fortalecer la articulación interinstitucional entre el sistema penitenciario, el operador de salud y las redes hospitalarias externas, bajo un enfoque de respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas privadas de la libertad. Esta Unidad representa un modelo de atención especializado, eficiente y humanizado, orientado a garantizar la continuidad del tratamiento, el bienestar integral y la rehabilitación funcional de la población penitenciaria, en el marco de la política pública de salud penitenciaria nacional.

- **Beneficios y bondades de la Red:**

La implementación de esta Red genera impactos positivos directos en la atención en salud de la población privada de la libertad, entre los cuales se destacan:

- Acceso especializado y diferencial: hospitales y espacios diseñados para la atención exclusiva de la población privada de la libertad, con dignidad y enfoque humano.

- Articulación y continuidad del cuidado: integración entre IPS externas y unidad intramural que garantiza seguimiento y disminuye complicaciones médicas.
- Ampliación de la capacidad instalada: más de 90 camas en distintos niveles de atención, lo que fortalece la capacidad de respuesta del sistema penitenciario.
- Cobertura integral en salud: atención que abarca hospitalización general y quirúrgica, cuidados paliativos, salud mental y manejo inicial de adicciones.

Es entonces como la red de servicios de salud integrada, exclusiva y adaptada al sistema penitenciario y carcelario, no solo representa un avance técnico y operativo, sino también un compromiso ético y humanitario del Estado colombiano frente a la población privada de la libertad.

Gracias al esfuerzo coordinado entre la USPEC, el INPEC y el Fondo de Atención en Salud de las PPL, se consolida un modelo de atención innovador que garantiza acceso digno, especializado y seguro a los servicios de salud, contribuyendo a la protección de derechos fundamentales y al fortalecimiento del sistema penitenciario en su conjunto.

2.6.6. Atención a la población OSIGD

A la fecha, se identifica un total de 1502 privados de la libertad que se auto reconocen por alguna orientación sexual o identidad de género parte de la comunidad LGBTIQ+, cifra que no es significativamente diferente a la caracterización poblacional que realizan en el SISIPEC (1493 PPL), siendo la diferencia solo de 9 personas.

Del análisis general, se observa que la mayor concentración de la población LGTBIQ+, se encuentra en la Regional Central, que aporta el 61,1% del total con 918 PPL, siendo directamente proporcional al total de población. Seguido por la regional Occidente con el 11,6% y Oriente con el 8,9%, mientras que Noroeste y Viejo Caldas cuentan cada uno con el 6,7% y el Norte con el 5%.

En cuanto a los diferentes subgrupos, se identifica que la población bisexual constituye el 23,4% del total, la población transgénero representa el 23,3%, los grupos gay representan el 20,7% y las lesbianas el 17,1%, siendo estos cuatro los que concentran más del 84% de la población caracterizada.

2.6.6.1. Población que ha solicitado acceso a tratamientos de hormonización:

La tendencia en el acceso a la afirmación de género ha tenido un comportamiento ascendente siendo resultado de la adherencia a la ruta. Dentro de las 1.502 personas que se caracterizaron como parte de la población LGTBIQ+, solo 200 solicitaron tratamiento hormonal.

Tabla 57. Descripción PPL población LGBTIQ los ERON a nivel nacional que reciben tratamiento hormonal periodo primer trimestre 2025

Tratamiento Hormonal	Población LGTBIQ	Total
	Sí	200
	No	1.302
	Total	1.502

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL-Dirección Médica-Coordinación Intramural-Base de datos Reporte Consolidado Métodos de LGBTIQ+. 2025.

Dentro del tratamiento instaurado a la población transgénero, se identifica que el medicamento con mayor porcentaje de ordenamiento corresponde a Espironolactona 100mg con el 30%, seguido de Medroxiprogesterona 25mg compuesta del 19% y levonorgestrel/etinilestradiol 0.15+0.03mcg del 12%.

Tabla 58. Medicamentos hormonales suministrados:

Medicamento	Total de Entregas
Espironolactona Tableta 100 Mg	170
Medroxiprogesterona 25mg + Estradiol Cipionato 5mg Solución Inyectable Ampolla X 1ml	111
Levonorgestrel/Etinilestradiol (Con Placebo 7 Tab) Tableta Recubierta O Capsula 0.15+0.03 Mg	67
Medroxiprogesterona Acetato Suspensión Inyectable 150 Mg/1 Ml	60
Levonorgestrel/Etinilestradiol (Sin Placebo) Tableta Recubierta O Capsula 0.1+0.02 Mg	50
Medroxiprogesterona Acetato/Estradiol Cipionato (1 Mes) Suspensión Inyectable 25+5 Mg/0.5 Ml	33
Levonorgestrel/Etinilestradiol (Sin Placebo) Tableta Recubierta O Capsula 0.15+0.03 Mg	33
Espironolactona Tableta 25 Mg	17
Dienogest/Estradiol Valerato (Sin Placebo) Tableta Recubierta 2+2 Mg	12
Dienogest/Estradiol Hemihidrato (Con Placebo 7 Tab) Tableta Recubierta 2+1.5 Mg	3
Medroxiprogesterona Acetato Suspensión Inyectable 50 Mg/Ml/3 Ml	3
Testosterona Enantato Ampolla Solución Inyectable 250 Mg/1 Ml	3
Estradiol Valerato 2mg Comprimido	2
Medroxiprogesterona Acetato Tableta 10 Mg	1

Dienogest/Etinilestradiol (Con Placebo 7 Tab) Tableta Recubierta 2+0.02 Mg	1
Testosterona Undecanoato Solución Inyectable 1000 Mg/4 Ml	1
Drospirenona (Con Placebo 4 Tab) Tableta Recubierta 4 Mg	1
Algestona Acetofenido/Estradiol Enantato Solución Inyectable 150+10 Mg/Ml/1 Ml	1
Dienogest/Etinilestradiol (Sin Placebo) Tableta Recubierta 2+0.03 Mg	1
Desogestrel/Etinilestradiol 0.15/0.02mg	1
Medroxiprogesterona 150mg Solución Inyectable Ampolla X 3ml	1

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL-Dirección Médica-Coordinación Intramural. 2025.

2.6.6.2. Acceso a la ruta de afirmación de género

Para este periodo, se realizó un total de 3.123 atenciones a personas pertenecientes al grupo OSIGD, con un registro acumulado de 77.842 actividades ejecutadas en el marco de la prestación de los servicios de salud. La mayoría de estas atenciones corresponden a consultas de Medicina General y atenciones de Enfermería, tanto en el componente de salud mental como en las intervenciones desarrolladas por el operador primario.

Tabla 59. Total de actividades ejecutadas para PPL OSIGD

Tipo De Agenda	Total Actividades
Enfermería SM	20.692
Medicina General	11.939
Procedimientos ENF	10.248
Odontología	6.881
Evolución Por Profesional- Fisioterapia Sm	3.849
Psicología Control Sm	2.929
Salud Oral	2.508
Consulta Prioritaria	1.599
Interpretación De Resultados	1.485
Planificación Familiar	1.390
Terapia Física	1.344
Psiquiatría SM	1.080
Consulta Enfermería	990
Nutrición	951
Medicina Familiar	812
Trabajo Social SM	797
Psicología SM	699
Valoración Fisioterapia	654

Riesgo Cardiovascular Medico	524
Adultez Medico	494
Psicología	444
Juventud Medico	365
Tm Medicina Familiar	320
Procedimientos Médicos	277
Medicina Interna	270
Valoración PPL Mg	240
Psicología Primera Vez Sm	235
Tm Endocrino	215
Tm Psicología	206
Odontología	203
Endocrinología	178
Examen Médico Egreso - EME	178
Trabajo Social	164
TM Nutrición	163
Valoración Por Profesional-Fisioterapia Sm	156
Citología	155
Psicoeducación SM	153
Riesgo Cardiovascular Enfermería	152
Optometría	150
Adultez Enfermería	148
Valoración PPL Odontología	143
Examen Médico de Ingreso - EMI	140
Psicología Sm	136
Tm Trabajo Social	115
Valoración Odontología Egreso - VOE	101
Juventud Enfermería	88
Ginecología	84
Ortopedia	78
Valoración odontología Ingreso - VOI	75
TM Ginecología	73
Tm Medicina Interna	72
Control Prenatal	57
Valoración psicología De Ingreso - VAPSI SM	51
Consulta Agudeza Visual	49
Urología	43
Cirugía General	40
Valoración psicología de Ingreso y Egreso - VAPSI SM	37
TM Ortopedia	35
Neurología	29
TM Dermatología	27

TM Cirugía General	24
Oftalmología	20
Dermatología	17
Otorrinolaringología	12
Vejez Medico	12
TM Urología	11
Consulta de próstata	9
Consulta Preconcepcional	6
Vejez Enfermería	4
Cardiología	3
Tm Gastroenterología	3
Consulta De Mama	3
Neurocirugía	2
TM Cardiología	2
Terapia Ocupacional SM	2
Anestesiología	2

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL-Dirección Médica-Coordinación Intramural-Informe de Atenciones. 2025.

En cumplimiento a la ruta de afirmación de género, la base registra un total de 350 personas de la comunidad trans, frente a las cuales se identifican los siguientes indicadores:

- Valoración por Endocrinología: 25%
- Tratamiento Hormonal: 18%
- Valoración por psicología: 59%

2.6.7. Prevalencia de enfermedades

El informe de prevalencia de patologías toma en consideración factores específicos como la ubicación geográfica, la infraestructura de los establecimientos, la edad, el género, y los hábitos de vida e higiene de las personas privadas de la libertad:

2.6.7.1. Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)

En el conjunto de las 6 regionales, las enfermedades no transmisibles representan la principal carga de enfermedad, con predominio de la hipertensión arterial (HTA), que constituye entre el 33 % y el 38 % de todos los casos de ECNT en las regionales Noroeste, Norte, Occidente y Oriente. En la Regional Viejo Caldas, se concentra el mayor número de casos (29.369 registros), la HTA representa el 32,6 %, seguida por la hiperlipidemia (16,2 %) y las patologías cardíacas (12,7 %).

Los trastornos de salud mental tienen una alta prevalencia: alcanzan el 16,4 % del total de ECNT en la Regional Occidente y un 12 % en Viejo Caldas, evidenciándose una afectación psicosocial relevante dentro del contexto carcelario. La hiperlipidemia se

mantiene como la segunda enfermedad más frecuente en todas las regionales, con proporciones que oscilan entre el 16 % y el 17,5 %, lo que sugiere estilos de vida sedentarios, dietas inadecuadas y deficiencias en el control metabólico.

La diabetes mellitus aparece en tercer o cuarto lugar en la mayoría de las regionales, representando entre el 10 % y el 13 % de los casos de ENT, siendo más elevada en la Regional Norte (13,2 %). Este hallazgo refuerza la necesidad de fortalecer los programas de control de enfermedades crónicas y de seguimiento nutricional.

Tabla 60. Distribución ECNT por Regional

Enfermedades crónicas no transmisibles	Regional						Total
	Central	Norte	Noroeste	Oriente	Occidente	Viejo Caldas	
HTA	2650	912	814	822	1227	1049	7474
Diabetes	940	315	247	252	393	295	2442
Hiperlipidemia	1585	418	394	393	631	449	3870
Asma	621	247	259	256	315	251	1949
ERC	63	13	11	15	12	19	133
EPOC	205	32	90	63	69	115	574
Artritis	150	35	30	44	74	48	381
Cáncer	240	89	97	65	85	85	661
Patologías Cardiacas	1304	184	120	234	257	547	2646
Trastornos/Salud Mental	1017	144	353	256	601	384	2755

Fuente: Consolidado Caracterización Poblacional Fondo Nacional de Salud PPL. 2025

2.6.7.2. Enfermedades Transmisibles

En cuanto a las enfermedades transmisibles, que son aquellas patologías de fácil propagación o contagio, para el periodo evaluado y según notificaciones del SIVIGILA, se evidenció que el evento con mayor prevalencia es la Tuberculosis con 1421 casos (89.7%), seguido de la Varicela con 133 casos (8.4%) y Hepatitis con 31 casos (1.9%).

Tabla 61. Enfermedades Transmisibles en ERON abril a septiembre del 2025

Evento	Tuberculosis	Varicela individual	Hepatitis b, c, y coinfección hepatitis b y delta	Total
Total	1421	133	31	1585

Peso porcentual	89.7%	8.4%	1.9%	100%

Fuente: Base Sivigila abril - septiembre 2025

Para abordar los brotes de eventos de interés en salud pública- EISP, se han implementado diversas medidas en colaboración con los prestadores de salud intramural, el INPEC y las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales. Estas medidas, estipuladas en los protocolos del Instituto Nacional de Salud y adaptadas a los entornos penitenciarios, incluyen:

- Aislamiento sanitario
- Actividades de limpieza y desinfección
- Dispensación y uso de elementos de protección personal
- Actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC)
- Confirmaciones diagnósticas a través de laboratorios
- Valoración y control médico por parte de los prestadores de salud intramural

Asimismo, se está aplicando el lineamiento del Ministerio de Salud para el fortalecimiento de las acciones de prevención de enfermedades transmisibles generadoras de brotes en Personas Privadas de la Libertad. Esta herramienta refuerza la prevención, el manejo, la contención y la gestión del riesgo en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Como parte de las acciones de contención, la Subdirección de Atención en Salud del INPEC, a través de su grupo de salud pública, continúa implementando estrategias para fortalecer la salud pública en los entornos penitenciarios:

- **Generación de orientaciones para la acción**: se emiten al identificar el primer caso, proporcionando una línea técnica para los planes de choque a implementar en los establecimientos, en articulación con todas las áreas y entidades involucradas en la prestación de servicios de salud.
- **Mesas de seguimiento**: se realiza un análisis y trazabilidad de los casos desde su inicio hasta su cierre, verificando el cumplimiento adecuado de protocolos y guías de manejo, y contribuyendo a la identificación de planes de mejora y acciones de mitigación y control adaptadas a cada evento particular.
- **Emisión de directrices para acciones de contingencia**: basadas en las alertas epidemiológicas del Centro Nacional de Enlace (CNE) y considerando la evolución de los eventos en las regionales, facilitan una prevención oportuna en los ERON.
- **Implementación del comité de salud pública interinstitucional**: busca generar acciones de mejora y fortalecimiento en la prevención, control y

mitigación de Eventos de Interés en Salud Pública (EISP), con participación de diversas entidades (USPEC, Fiduprevisora, Operadores de salud intramural e INPEC).

- **Publicación del boletín epidemiológico**: permite evidenciar el comportamiento por periodo epidemiológico de las principales enfermedades transmisibles en los ERON, sirviendo como insumo para comprender e identificar acciones de prevención, mitigación y contención ante los eventos presentados en los establecimientos.

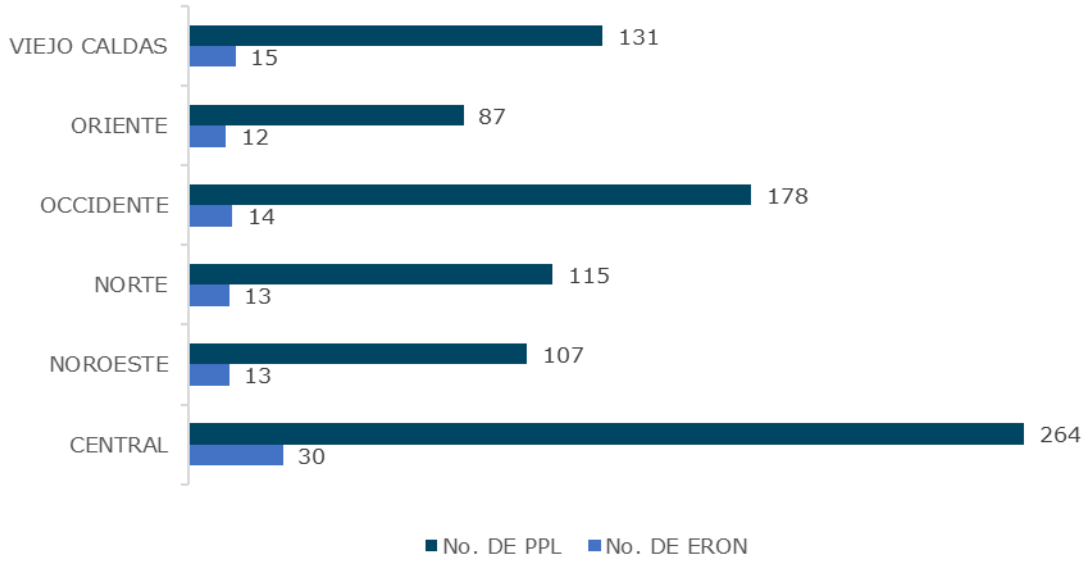
2.6.8. Atención a personas con diagnóstico VIH/SIDA

El operador VIVIR IPS LTDA continúa a cargo de la prestación de los servicios de salud para las personas convivientes con VIH/SIDA. El paquete de atención integral incluye *grosso modo*, las atenciones médicas e interdisciplinarias tales como: infectología, vacunación, toma de laboratorios para control, nutrición, psicología, trabajo social, la entrega de medicamentos antirretrovirales y profilácticos, y valoración, seguimiento y control a los hijos menores de tres años que conviven con sus madres VIH positivas en el ERON. El manejo para la prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con VIH/SIDA se ejecuta de acuerdo con los parámetros establecidos en las Guías de Atención y Manejo para VIH-SIDA del Ministerio de Salud y Protección Social a nivel nacional.

A corte de este informe, la cobertura de atención intramural es de 882 personas privadas de la libertad convivientes con dicha patología en 97 establecimientos de reclusión. Con respecto a la distribución por género: el 88% (776) son hombres, el 8% (67) mujeres, y el 4% (39) se identificaron como personas transgénero. En relación con la edad, el promedio de la población atendida tiene 37 años, siendo 19 la edad menor y 79 la mayor.

La distribución de la población privada de la libertad conviviente con VIH en los establecimientos por regional para septiembre, se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfica 36. Análisis por regional septiembre 2025



Fuente: Base de datos consolidado seguimiento a la atención en salud VIH/SIDA INPEC septiembre 2025

Los prestadores de salud intramurales continúan realizando búsquedas activas de personas susceptibles al VIH en los establecimientos. Para ello, desarrollan acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) centradas en la prevención, el diagnóstico de la infección y el inicio oportuno del medicamento antirretroviral, con el fin de mejorar el pronóstico de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que viven con esta condición patológica.

2.6.9. Atención a personas con diagnóstico de Cáncer

La prevalencia de cáncer a nivel nacional fue de 7 casos por 1000 habitantes, siendo una carga baja en relación con otras condiciones. Actualmente, se registra un total de 663 casos con diagnóstico de Cáncer, distribuidos por regional así:

Tabla 62. Distribución de PPL con Diagnóstico de Cáncer por regional

Regional	PPL
Central	242
Noroeste	97
Norte	90
Occidente	85
Oriente	64
Viejo Caldas	85

Fuente: Caracterización Poblacional. P.A Fondo PPL septiembre 2025

Con los datos relacionados, se identifica que las regionales Norte y Noroeste cuentan con mayor prevalencia de la enfermedad con 9 casos por 1000 habitantes, superando el indicador nacional.

A continuación, se relaciona los principales tipos de Cáncer presentados a la fecha:

Tabla 63. Distribución por tipo de cáncer en la PPL

Tipo de cáncer	PPL
Tumor maligno de la próstata	70
Micosis fungoide	60
Leiomioma del útero, sin otra especificación	37
Tumor de comportamiento incierto o desconocido del testículo	29
Tumor de comportamiento incierto o desconocido de la mama	27
Tumor maligno de la piel de otras partes y de las no especificadas de la cara	25
Tumor de comportamiento incierto o desconocido de la piel	22
Tumor de comportamiento incierto o desconocido del ovario	18
Tumor de comportamiento incierto o desconocido de la próstata	13
Tumor maligno de la piel, sitio no especificado	13
Tumor de comportamiento incierto o desconocido de la glándula tiroides	13
Tumor maligno del testículo, no especificado	11
Tumor maligno del colon, parte no especificada	10
Tumor de comportamiento incierto o desconocido del tejido conjuntivo y otro tejido blando	10

Fuente: Caracterización Poblacional. P.A Fondo PPL septiembre 2025

En el análisis de la información anterior, se destaca una gran representación porcentual de casos para Cáncer de próstata y piel, seguido de Cáncer de útero y de mama.

Tabla 64. Red externa atención integral de Cáncer

Razón Social	Regional	Departamento	Ciudad o Municipio	Servicio	Servicios Oncológicos
Promotora Clínica Zona Franca De Urabá	Regional Noroeste	Antioquia	Apartadó	Oncología Clínica	• Monoquimioterapia (ciclo completo de tratamiento) • Monoterapia antineoplásica de baja toxicidad • Poliquimioterapia (ciclo completo de tratamiento) cualquier esquema de protocolo • Politerapia antineoplásica de alta toxicidad

Clínica Victoriana (Sumimedical)	Regional Noroeste	Antioquia	Medellín	Oncología Clínica	• Quimioterapia intratecal • Poliquimioterapia (ciclo completo de tratamiento) cualquier esquema de protocolo • Monoquimioterapia (ciclo completo de tratamiento)
Clínica La Asunción	Regional Norte	Atlántico	Barranquilla	Oncología Clínica	• Cirugía oncológica • Pet scan • Trasplante autólogo de medula ósea • Trasplante autólogo de células madre • Hematopoyéticas de sangre periférica • Trasplante alogénico de medula ósea • Terapia antineoplásica de inducción • Terapia antineoplásica intratecal • Politerapia antineoplásica de baja toxicidad • Politerapia antineoplásica de alta toxicidad • Monoterapia antineoplásica de baja toxicidad • Monoterapia antineoplásica de alta toxicidad
Clínica Misericordia	Regional Norte	Atlántico	Barranquilla	Oncología Clínica	• Teleterapia con acelerador lineal • radiocirugía intracraneal de

					fuente única de fotones • Radiocirugía extracraneal de fuente única de fotones • Radiocirugía intracraneal de múltiple fuente de fotones • Politerapia antineoplásica de alta toxicidad • Terapia antineoplásica intratecal • Terapia antineoplásica de inducción • Politerapia antineoplásica de baja toxicidad • Administración (infusión o perfusión) de terapia antineoplásica intraarterial (regional) • Administración (infusión o perfusión) de terapia antineoplásica en cavidades • Terapia antineoplásica mieloablativa • Monoterapia antineoplásica de baja toxicidad • Monoterapia antineoplásica de alta toxicidad

Clínica Santa Ana de Dios S.A.S.	Regional Norte	Atlántico	Barranquilla	Oncología y Hematología Pediátrica	•Salas de quimioterapia •Oncología clínica - hematología •Oncología pediátrica
Unidad Médica Oncológica Oncolife IPS SAS	Regional Central	Bogotá	Bogotá	Oncología Clínica	•Consulta plástica oncológica •Consulta dermatología oncológica •Consulta ginecología oncológica •Consulta urología oncológica •Consulta hematología oncológica •Consulta radiología •Cirugía ortopédica oncológica •Todas las subespecialidades oncológicas •Teleterapia con acelerador lineal •Braquiterapia intracavitaria •Quimioterapia intratecal •Poliquimioterapia de bajo riesgo ciclo de tratamiento •Poliquimioterapia de alto riesgo ciclo de tratamiento •Administración (infusión o perfusión) de quimioterapia intrarterial (regional) •Administración (infusión o perfusión) de quimioterapia en cavidades

					• Poliquimioterapia mieloablativa • Monoterapia antineoplásica de baja y alta toxicidad
Servicios Especiales de Salud-SES Hospital Universitario de Caldas	Regional Viejo Caldas	Caldas	Manizales	Oncología Clínica	• Oncólogo y hematooncologo • Quimioterapia • Radioterapia y braquiterapia • Cirugía oncológica
Oncólogos del Occidente S.A.S.	Regional Viejo Caldas	Caldas	Manizales	Oncología Y Hematología Pediátrica	• Cirugía oncológica • Cirugía oncológica de mama y tejido • Cirugía dermatología oncológica • Cirugía ortopedia oncológica • Cirugía oncológica • Cirugía gineco-oncológica • Cirugía de tórax • Cirugía de cabeza y cuello • Cirugía plástica oncológica • Urología oncológica • Quimioterapia • Monoterapia • Quimioterapia de inducción • Quimioterapia intratecal • Poliquimioterapia de baja y alta toxicidad • Radioterapia • Acelerador lineal • Braquiterapia alta dosis • Radiocirugía estereotáxica e intracraneana

					• Radioterapia de intensidad modulada • Radioterapia especializada conformal
Oncólogos del Occidente Sede La Dorada	Regional Viejo Caldas	Caldas	La Dorada	Oncología Clínica	• Cirugía oncológica • Cirugía oncológica de mama y tejido • Cirugía dermatología oncológica • Cirugía ortopedia oncológica • Cirugía oncológica • Cirugía ginego-oncologica • Cirugía de tórax • Cirugía de cabeza y cuello • Cirugía plástica oncológica • Urología oncológica • Quimioterapia • Monoterapia • Quimioterapia de inducción • Quimioterapia intratecal • Poliquimioterapia de baja y alta • toxicidad • Radioterapia • Acelerador lineal • Braquiterapia alta dosis • Radiocirugía estereotáxica e intracraneana • Radioterapia de intensidad modulada

					• Radioterapia especializada conformal
Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado	Regional Occidente	Cauca	Popayán	Oncología Clínica	• Oncología clínica • Ginecología oncológica • Salas de Quimioterapia • Dolor y cuidado paliativo oncológico
Odont Jomar Valledupar	Regional Norte	Cesar	Valledupar	Oncología Y Hematología Pediátrica	**Solo manejo ambulatorio** • Cirugía oncológica • Ginecología oncológica • Radioterapia • Oncología clínica • Hematología • Hematología oncológica • Oncohematología • Radioterapia • Quimioterapia • Quimioterapia adultos • Quimioterapia pediátricos • Quimioterapia de larga duración • Monoquimioterapia • Poliquimioterapia • Quimioterapia intratecal
Clínica Santa María del Caribe S.A.S	Regional Norte	Cesar	Valledupar	Oncología Clínica	• Consulta cirugía oncológica • Quimioterapia • Oncología y hematología • Cirugía de mama y tumores tejidos blandos

					• Ginecología oncológica • Oncología y hematología pediátrica • Hematología oncológica • Radioterapia
E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva	Regional Central	Huila	Neiva	Oncología Clínica	• Cirugía oncológica • Radioterapia • Braquiterapia intracavitaria • Braquiterapia intraluminal • Teleterapia con acelerador lineal con electrones • Terapia antineoplásica de inducción (quimioterapia inducción - paciente adulto-pediátrico) • Terapia antineoplásica intratecal • Monoterapia antineoplásica de baja y alta toxicidad • Politerapia antineoplásica de baja y alta toxicidad • Consulta de control o seguimiento por especialista en cirugía de mama y tumores de tejidos blandos • Consulta de primera vez por especialista en dolor y cuidados paliativos

					• Ginecología y obstetricia oncológica • Especialista en hematología • Hematología pediátrica • Especialista en mastología • Especialista en radioterapia • Gastrointestinal oncológica
Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche	Regional Norte	Magdalena	Santa Marta	Oncología Clínica	• Cirugía de mama y tejidos blandos oncológico • Cirugía oncológica
Hospital Departamental de Villavicencio ESE	Regional Central	Meta	Villavicencio	Oncología y Hematología Pediátrica	• Cirugía oncológica • Cirugía de tórax • Cirugía de seno y tejidos blandos • Oncología clínica • Oncología clínica pediátrica • Radioterapia • Hematología • Hematología pediátrica • Gineco oncología • Cirugía gastrointestinal • Patología oral • Apoyo de radiología oncológica • Dermatología oncológica. • Urología oncológica • Cirugía plástica reconstructiva oncológica • Enfermería oncológica

					• Tratamiento de quimioterapia • Tratamiento de radioterapia • Cirugía oncológica • Programas para el diagnóstico temprano de cáncer • Consulta subespecializada • Triage oncológico • Junta médica oncológica • Cirugía reconstructiva • Biopsias guiadas por tac o ecografía • Procedimientos gastroenterológicos
E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta	Regional Viejo Caldas	Tolima	Ibagué	Oncología Clínica	• Cirugía oncológica • Hematoncológica • Radioterapia • Tele terapia con acelerador lineal • Quimioterapia
E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz	Regional Oriente	Magdalena, Bolívar	Cúcuta	Oncología Clínica	Unidad de Radioterapia
IPS Soluciones Medicas en Salud S.A.S	Nacional	Nacional	Nacional	Servicios por Evento	Atenciones de alto costo por evento
Empresa Social del Estado Hospital Universitario de La Samaritana	Regional Central	Bogotá	Bogotá	Hematología	Hematología
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja	Regional Central	Boyacá	Tunja	Oncología	•Ginecología oncológica •Cirugía oncológica

Fundación CTIC – Centro De Tratamiento E Investigación Sobre Cáncer Luis Carlos Sarmiento Angulo	Nacional	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Oncología	• Cirugía oncológica • Cirugía de tórax • Cirugía de seno y tejidos blandos • Oncología clínica • Oncología clínica pediátrica • Radioterapia • Hematología • Hematología pediátrica • Gineco oncología • Cirugía gastrointestinal • Patología oral • Apoyo de radiología oncológica • Dermatología oncológica. • Urología oncológica • Cirugía plástica reconstructiva oncológica • Enfermería oncológica • Tratamiento de quimioterapia • Tratamiento de radioterapia • Cirugía oncológica • Programas para el diagnóstico

					temprano de cáncer • Consulta subespecializada • Triage oncológico • Junta médica oncológica • Cirugía reconstructiva • Biopsias guiadas por tac o ecografía • Procedimientos gastroenterológicos

Fuente: Unidad Operativa Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL-Dirección Médica-Coordinación Intramural-Informe de atenciones. 2025

Es importante señalar que para el periodo de abril a septiembre de 2025 se fortaleció la red externa de atención al paciente oncológico incorporando a la misma a la Fundación CTIC.

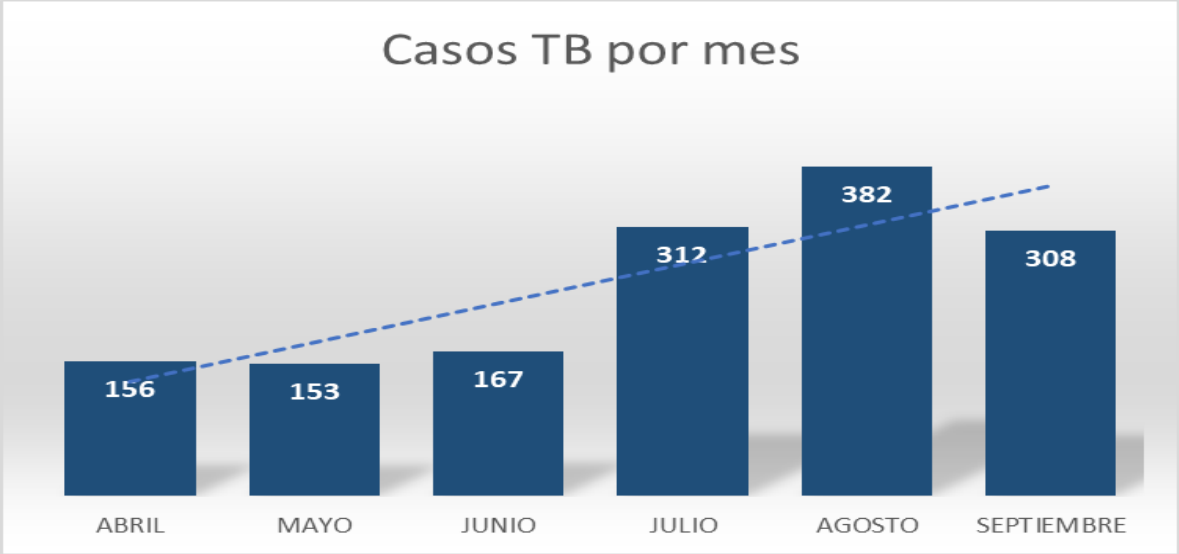
2.6.10. Atención a personas con diagnóstico de Tuberculosis

La Tuberculosis (TB), causada por la bacteria *Mycobacterium tuberculosis*, es una enfermedad infecciosa que afecta principalmente los pulmones y se propaga por el aire a través de la tos, estornudos o esputos de una persona infectada. Es una de las diez principales causas de mortalidad a nivel mundial. La TB puede afectar a cualquier persona y en el contexto carcelario y penitenciario del país se observa una alta incidencia, teniendo en cuenta que es un grupo poblacional socialmente vulnerable.

Esta realidad subraya la importancia de planificar intervenciones de atención integral en salud que se centren en las necesidades individuales de estas personas. Es crucial abordar de manera integral factores como la desnutrición, la infección por VIH, el consumo de sustancias psicoactivas y el tabaquismo, que pueden agravar la enfermedad. Para ello, se deben implementar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, gestionando la salud individual y colectiva. Esto incluye fomentar el autocuidado y asegurar el acceso oportuno a un diagnóstico célere y un tratamiento adecuado, permitiendo así que las personas afectadas recuperen su salud.

Para el periodo comprendido entre los meses de abril a septiembre de 2025 se han notificado al sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA 1478 casos nuevos de Tuberculosis, siendo el mes de agosto de 2025 el de mayor notificación de casos (382).

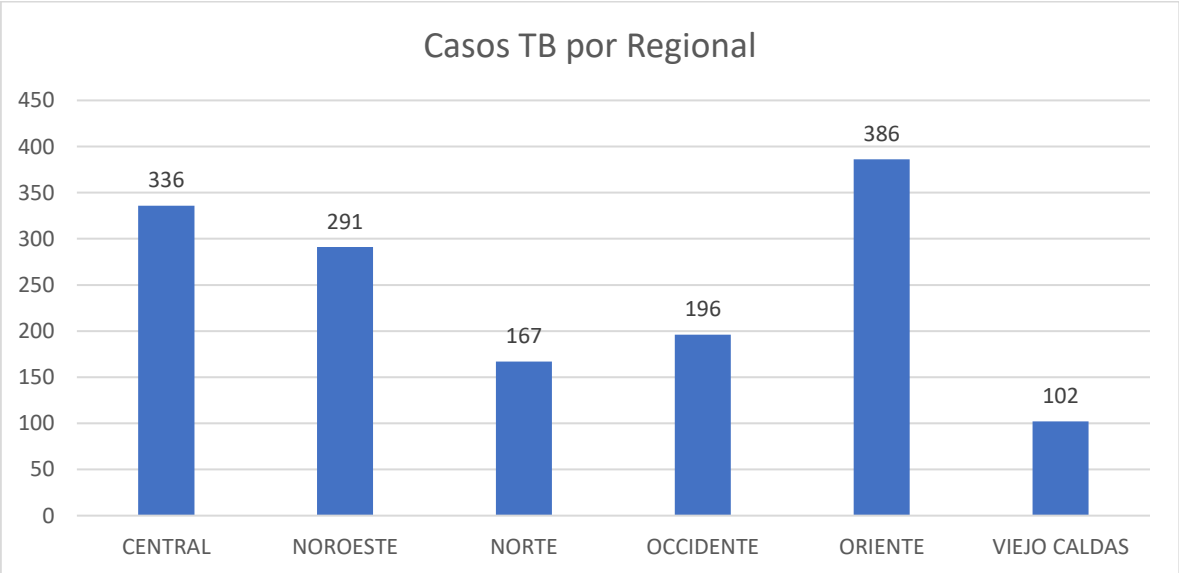
Gráfica 37. Análisis de casos Tuberculosis por mes



Fuente: Base Sivigila. 2025

La Regional Oriente ha reportado el mayor número de casos de Tuberculosis, con 386 eventos. Esto se correlaciona directamente con el tamaño de la población privada de la libertad asignada a los establecimientos de reclusión de dicha Regional y con la intensificación de las búsquedas activas de síntomas respiratorios.

Gráfica 38. Reporte de casos Tuberculosis por Regional



Fuente: Base SIVIGILA. 2025

Para el periodo analizado, los establecimientos con el mayor número de eventos notificados han sido el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta (122 casos), seguido del CPMS Bucaramanga (115) y el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal (78). A estos establecimientos, así como a otros que han mostrado una desviación en la tendencia de los casos, la subdirección de atención en salud ha emitido lineamientos específicos de aislamiento y seguimiento para mitigar la transmisibilidad de la enfermedad en los ERON.

Tabla 65. Relación de ERON con mayor número de casos Tuberculosis

ERON	CASOS	%
Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta	122	8,25%
CPMS Bucaramanga (ERE)	115	7,78%
Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal	78	5,28%
CPMS Puerto Triunfo	77	5,21%
CPAMS Girón	72	4,87%
CPMS Bello	69	4,67%
EPMSC Cali (ERE)	61	4,13%
CPAMS Palmira	58	3,92%
EPMSC Barranquilla	54	3,65%
Complejo Carcelario y Penitenciario Ibagué	43	2,91%
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá	38	2,57%
CMS Barranquilla	37	2,50%
Complejo Carcelario y Penitenciario Jamundí	36	2,44%
EPMSC Girardot	36	2,44%
EPC La Esperanza de Guaduas	36	2,44%
EPMSC Barrancabermeja	34	2,30%
CPMS Bogotá	31	2,10%
EPMSC Villavicencio	31	2,10%

Fuente: Base Sivigila. 2025

Ante aumentos inusuales de casos de Tuberculosis en los establecimientos, la Subdirección de Atención en Salud del INPEC emite medidas provisionales de estricto cumplimiento, las cuales se evalúan semanalmente hasta que se estabilice la tendencia de casos. Estas medidas incluyen:

- Realización oportuna de exámenes de laboratorio y/o imágenes diagnósticas para descartar o confirmar casos probables, así como la entrega puntual de sus resultados.
- Seguimiento al inicio y durante el tratamiento y la adherencia a los mismos.

- Medidas de bioseguridad, reforzándolas y garantizando el uso correcto de mascarillas y el lavado frecuente de manos con agua y jabón, tanto por parte de las Personas Privadas de la Libertad en tratamiento o identificadas como sintomáticos respiratorios, como por el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV).
- Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) a través del Prestador de servicios de salud, y para los funcionarios del INPEC a través del grupo de seguridad y salud en el trabajo del establecimiento.
- Restricción de ingresos y traslados en el establecimiento y desde otros ERON o centros de detención transitoria o entre pabellones.
- Uso obligatorio de tapabocas desde el ingreso y durante las visitas a las personas privadas de la libertad, garantizando su utilización durante el periodo que dure esta contingencia.
- Restricción de visitas de menores de 12 años, mujeres en estado de embarazo, adultos mayores y personas con inmunosupresión.
- Seguimiento semanal a los establecimientos con desviación en el número de casos, para verificar el avance y cumplimiento de las acciones realizadas por el prestador de salud intramural.
- Aislamiento sanitario de las personas privadas de la libertad diagnosticadas, considerando el área y el periodo definido por el personal médico.
- Uso adecuado de tapabocas para los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia, evitando la propagación de casos.

La atención a las personas con Tuberculosis se desarrolla conforme a los lineamientos de la Resolución 227 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual debe ser implementada entre los operadores de salud y la IPS Vivir: el diagnóstico confirmado es realizado por el operador del establecimiento penitenciario, mientras que Vivir IPS efectúa la supervisión clínica y el seguimiento del tratamiento bajo la modalidad de Tratamiento Directamente Observado (TDO), garantizando la adherencia y continuidad de la atención.

En cuanto a la identificación de casos, esta se lleva a cabo mediante búsqueda activa comunitaria, valoración médica al ingreso de cada persona privada de la libertad y la consulta médica con el fin de detectar de manera oportuna a los sintomáticos respiratorios y proceder al diagnóstico confirmatorio. Los casos confirmados son objeto de aislamiento según protocolos de manejo del Instituto Nacional de Salud en áreas designadas dentro de cada establecimiento penitenciario, con el propósito de reducir el riesgo de transmisión intramuros y proteger la salud de la población penitenciaria y del personal de salud. Sin embargo, se evidencian factores de riesgo como la insuficiencia de áreas para el aislamiento sanitario, infraestructura

inadecuada de las mismas, y deficiencia en el acceso a servicios sanitarios que afectan el manejo adecuado para la mitigación de la patología.

2.6.11. Atención a población en condición de discapacidad psicosocial

La atención en salud para la población privada de la libertad se presta en las unidades de atención primaria de cada ERON, siguiendo el modelo de atención en salud para la población privada de la libertad dispuesto mediante la Resolución 3595 de 2016, el cual incluye servicios de baja complejidad y una red complementaria de mediana y alta complejidad, bajo la responsabilidad de operadores regionales contratados por la entidad fiduciaria.

Tabla 66. Operadores en salud y sus regionales

Operador En Salud	Nombre Del Operador	Regional A Cargo
Operador En Salud 1	Unión Temporal Norsalud PPL	Norte, Oriente Y Noroeste
Operador En Salud 2	UT Salud Central	Regional Central
Operador En Salud 3	UT Medisalud	Viejo Caldas, Occidente

Fuente: Operadores Regionales. 2025

La responsabilidad de la atención en salud por parte de los operadores incluye los siguientes servicios:

- **BAJA COMPLEJIDAD:**
  - Medicina General
  - Odontología general
  - Enfermería
  - Promoción y mantenimiento
  - Toma de muestras de laboratorio clínico
  - Medicamentos, insumos y/o dispositivos médicos (todos)
  - Examen médico de ingreso (EMI) y egreso (EME)
  - Valoración odontológica de ingreso (VOI) y de egreso (VOE)
  - Valoración de Nutrición
  - Valoración inicial de urgencias al 100% de la PPL
  - Actividades por Psicología RIA

- **MEDIANA COMPLEJIDAD:**
  - Consulta médica especializada de medicina familiar y/o internista
  - Valoración y atención por fisioterapia
  - Consulta Especializada de: dermatología, ortopedia, odontología especializada, rehabilitación oral, endodoncia, cirugía oral, y otras

  - Servicio de Pediatría, ginecología para ERON que cuente con mujeres y niños menores de 3 años
  - Apoyo Diagnóstico (imágenes DX, EKG, ecografías)
  - Consulta de Optometría con suministro de lentes y monturas
  - Suministro de Prótesis Dental Funcional
  - Suministro de Oxígeno Medicinal

- **APOYO LOGÍSTICO:**
  - Transporte asistencial, ambulancia básica y medicalizada
  - Caracterización de la población privada de la libertad
  - Equipos biomédicos y muebles hospitalarios
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos y sistemas de ventilación
  - Servicio de apoyo tecnológico (TICS), Sistemas de información en salud
  - Reparaciones locativas menores
  - Servicio de aseo hospitalario
  - Gestión documental

De igual manera, se cuenta con IPS de cobertura intramural que garantiza los servicios de salud complementarios:

- IPS Goleman: atención integral e integrada a las PPL diagnosticadas con patología mental (incluye consumo de SPA, intento suicidio, patología mental)
- Vivir IPS: atención del programa integral a la PPL diagnosticada VIH/SIDA y Tuberculosis.

El Fondo Nacional de Salud para la población privada de la libertad garantiza las atenciones no incluidas a nivel intramural, la cobertura a través de una red externa contratada que cuenta con 89 IPS a nivel nacional. Los servicios de salud para la población privada de la libertad afiliada al sistema general de seguridad social en salud (Contributivos y BEDEX) se garantizan a través de la red de IPS de cada EPS.

El Fondo Nacional de Salud para las personas privadas de la libertad informa que, a la fecha, hay 143 personas con discapacidad psicosocial (PPLcD psicosocial) identificadas por valoración médica intramural. De estas 143, 92, es decir el 64%, han recibido atención con especialidades y seguimiento a sus patologías de base. Las atenciones recibidas incluyen:

- Atención por psiquiatría: 32 PPLcD
- Psiquiatría cada 3 meses: 25 PPLcD
- Medicina familiar: 12 PPLcD
- Fisioterapia: 6 PPLcD

- Ortopedia: 4 PPLcD
- Otras atenciones (13 PPLcD): control HTA + DM (Diabetes Mellitus), dermatología, infectología, medicina interna, oftalmología, optometría, seguimiento por psiquiatría, terapia física integral.
- Entrega de insumos como pañales

2.6.12. Niños y niñas menores de tres años, que conviven con sus madres en los ERON

Se registró un promedio de 53 niños y niñas menores de tres años conviviendo con sus madres en los ERON bajo el Servicio de Desarrollo Infantil en ERON (DIER).

Al 30 de septiembre de 2025, un total de 49 niños y niñas menores de edad residían con sus madres en 8 establecimientos de reclusión: 30 niños y 19 niñas.

Tabla 67. Relación niños y niñas menores de tres años, conviviendo con sus madres en los ERON

ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE NIÑOS
CPAMSM Bogotá	19
COJAM - Jamundí	6
CPMSM Popayán	1
CPMSM Bucaramanga	7
COCUC - Cúcuta	7
COPED - Pedregal	4
COIBA	4
RM Pereira	1
TOTAL	**49**

Fuente: Reporte niños - niñas, gestantes y lactantes - Grupo de Atención Psicosocial – atención familias PPL. 2025

En cuanto a la cobertura de salud de estos menores, se presentan las siguientes situaciones:

- 33 infantes se encuentran bajo la cobertura del Fondo Nacional de Salud PPL
- 8 son beneficiarios del régimen subsidiado
- 2 están afiliados al régimen contributivo
- 6 están pendientes de expedir el soporte certificado de afiliación, no aparecen en el listado censal, bien sea porque está en trámite o no cuentan con documento de identidad aún (registro civil de nacimiento).

2.6.13. Examen Médico de Ingreso (EMI)

Para el periodo reportado, y con base en la comparación de la información registrada entre el Sistema de Información 360, la Historia Clínica electrónica y el registro de ingresos del Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC), se identifican los siguientes datos:

Tabla 68. Seguimiento a la realización del EMI abril a septiembre de 2025

Total Ingresos	Total EMI Realizados	% De Ejecución
18.090	15.598	86,22%

Fuente: Plataforma Salud 360 - Altas SISIPEC de abril a septiembre 2025

Tanto el INPEC como la USPEC realizan un seguimiento mensual a los establecimientos de reclusión y a las regionales. El objetivo es asegurar que se lleven a cabo las gestiones necesarias para cumplir con la realización de los exámenes médicos de ingreso. En este informe, los operadores logísticos han identificado como las diez primeras impresiones diagnósticas las siguientes:

Tabla 69. Impresión diagnóstica EMI abril a septiembre de 2025

No.	Impresión diagnóstica
1	Historia personal de abuso de sustancias psicoactivas
2	Cefalea
3	Afección relacionada con el estilo de vida
4	Obesidad, no especificada
5	Trastorno mixto de ansiedad y depresión
6	Hipertensión esencial (primaria)
7	Rinofaringitis aguda [resfriado común]
8	Otras gastritis
9	Asma, no especificado
10	Hernia umbilical sin obstrucción ni gangrena

Fuente: Plataforma Salud 360. 2025.

Igualmente, estas valoraciones permiten a las entidades determinar que de los 15.598 registros, 13.593 (87%) corresponden a hombres, 1.445 (9%) a mujeres y 560 (4%) se auto reconocieron como personas OSIEGD. Asimismo, la edad promedio fue de 34 años, con un rango entre los 18 y los 83 años.

2.6.13.1. Patología Mental desde el Examen Médico de Ingreso EMI

En el marco de la realización del Examen Médico de Ingreso (EMI) para el periodo referenciado, se registraron un total de 15.598 impresiones diagnósticas a nivel nacional. De estas, el 45,95% (7.168) corresponden a salud mental. Sin embargo, se observa que desde el ingreso las personas presentan patologías mentales y del comportamiento que no han sido tratadas o han sido mal diagnosticadas. Por ello, es

fundamental gestionar y desarrollar acciones de prevención y detección temprana para identificar adecuadamente los factores de riesgo, lo que permitirá una intervención oportuna y permanente.

Tabla 70. Impresión diagnóstica en salud mental desde el EMI, abril a septiembre de 2025

No.	Impresión diagnóstica de salud mental en examen médico de ingreso / EMI
1	Historia personal de abuso de sustancias psicoactivas
2	Trastorno mixto de ansiedad y depresión
3	Esquizofrenia, no especificada
4	Afección relacionada con el estilo de vida
5	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos, trastorno mental y del comportamiento, no especificado
6	Episodio depresivo, no especificado
7	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas, uso nocivo
8	Trastorno de la personalidad y del comportamiento en adultos, no especificado
9	Problemas relacionados con el uso del tabaco
10	Otros diagnósticos de la salud mental

Fuente: Plataforma Salud 360. 2025.

2.6.14. Historia clínica

El artículo 14 de la Resolución 1995 de 1999 dispone que pueden acceder a esta información: 1) el usuario, 2) el Equipo de Salud, 3) las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos por la Ley, y 4) otras personas determinadas por la Ley. Es importante destacar que el acceso a la historia clínica se limita estrictamente a los fines legales y siempre bajo la debida reserva.

Actualmente, se utiliza la plataforma digital Salud 360 para el registro de las historias clínicas de la población privada de la libertad. En esta plataforma, los contratistas y profesionales de la salud de los tres operadores regionales son responsables de registrar todas las atenciones, tanto internas como externas, brindadas a la población. El acceso a esta información está regulado por la Resolución 1995 de 1999.

En este contexto, Fiduprevisora S.A., ha desarrollado el procedimiento "*Ruta para Solicitud de Historia Clínica de la Población Privada de la Libertad"* y los "*Lineamientos de historia clínica*", documentos que actualmente se encuentran en proceso de actualización. Estos lineamientos confirman el derecho de todas las personas privadas de la libertad a solicitar una copia de su historia clínica.

Adicionalmente, el área de gestión documental de los operadores de servicios de salud está finalizando la Fase I, la cual consiste en el inventario de todas las historias

clínicas físicas, con el fin de agilizar la entrega de los soportes que las personas puedan requerir. La Fase II de la gestión documental comprende la organización, foliación e intervención del acervo documental de las historias clínicas, ya está en marcha y, una vez concluida, se procederá a la fase de digitalización (III).

Para asegurar el manejo, archivo y gestión adecuados de las historias clínicas de la población privada de la libertad, así como para avanzar en la intervención documental de las historias clínicas físicas; la USPEC, el FNS-PPL y el INPEC han conformado el Comité Interinstitucional para la Supervisión y Asesoría a Nivel Nacional de la Gestión de la Historia Clínica. Este comité supervisará, desde las competencias de cada entidad, los siguientes aspectos:

- Gestión archivística nacional (desde el inventario hasta la digitalización del archivo físico).
- Implementación de la historia clínica digital a través del software Salud360.
- Establecimiento de un procedimiento único para el manejo de la historia clínica a nivel nacional.

Desde este comité, se han implementado medidas para que cada entidad promueva acciones formales, acuerdos y convenios con los operadores de salud, garantizando así el cumplimiento de los plazos establecidos para las fases de intervención documental. Para septiembre de 2025, los operadores de salud de cada regional cumplían al 100% con el inventario documental en todos los establecimientos. Para la fase II de intervención de historias clínicas, se reporta el siguiente avance:

Tabla 71. Intervención historias clínicas / Fase II

Operador	Regional	Total, historias clínicas inventariadas	Total, historias clínicas intervenidas	Pendiente	Porcentaje de avance
UT Norsalud PPL	Norte	59.669	15.513	44.156	26.1%
	Noroeste	44.635	6.229	38.406	13.9%
	Oriente	42.735	5.221	37.514	12.2%
UT Salud Central	Central	185.893	15.168	170.725	8.16%
UT Mediaslud Integral PPL	Viejo Caldas	71.604	3.287	68.317	4.6%
	Occidente	111.582	6.254	105.328	5.6%

Fuente: Fondo de Atención en Salud PPL. 2025.

2.6.15. Regímenes contributivos y de excepción

Para el periodo reportado, y con corte al 30 de septiembre de 2025, un total de 6.221 personas privadas de la libertad se encuentran afiliadas a nivel nacional en 33 Entidades Promotoras de Salud (EPS). De estas, 5.291 pertenecen al Régimen Contributivo y 930 al Régimen Especial o de Excepción, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 72. Personas en reclusión del régimen Contributivo Especial o de Excepción

Entidad	Intramural	
	BDEX	Contributivo
ALIANSALUD EPS S.A.		24
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS" -CM		34
ASMET SALUD EPS S.A.S. -CM		8
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS		15
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS -CM		12
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM		1
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR		266
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE" -CM		7
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"		73
CAJACOPI EPS S.A.S -CM		6
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS "CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S." -CM		8
CAPRESOCA E.P.S. -CM		1
COOSALUD EPS S.A.		21
COOSALUD EPS S.A. -CM		27
ECOPETROL	3	
EMSSANAR S.A.S. -CM		11
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI -CM		2
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.		887
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.		167
EPS FAMISANAR S.A.S.		436
EPS SURAMERICANA S.A.		1265
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. -CM		1
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO MEDICO		1
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES		5

FUERZAS MILITARES	520	
FUNDACIÓN SALUD MIA		6
MAGISTERIO	139	
NUEVA EPS S.A.		914
NUEVA EPS S.A. -CM		42
POLICIA NACIONAL SANIDAD	265	
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.		1051
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1	
Subtotal	**930**	**5291**
Total	**6221**	

Fuente: SISIPEC - ADRES – SUBAS-GRUASS 30 de septiembre 2025

Para las personas privadas de la libertad afiliadas a los regímenes contributivo y de excepción, los servicios básicos de atención primaria no son responsabilidad del operador intramural. Esto implica que las personas deben ser trasladadas a la IPS correspondiente según su afiliación, situación que vulnera la seguridad de la persona y de quienes lo custodian durante su traslado, debido a que el INPEC, no cuenta con las suficientes unidades de guardia a fin de garantizar la seguridad en dicho trámite.

Este contexto afecta la oportunidad y continuidad del acceso a actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y otros servicios asistenciales básicos, incluyendo la entrega de medicamentos. No obstante, si una persona requiere atención inicial de urgencias, esta es proporcionada por el prestador intramural, quien determinará la conducta a seguir y coordinará la continuidad de las atenciones con la EPS correspondiente.

En cuanto a los medicamentos, persisten las deficiencias, ya que es la familia del paciente quien debe reclamarlos y enviarlos. Esta dinámica no garantiza el traslado, la conservación ni la toma oportuna de los medicamentos por parte del privado de la libertad.

2.7. Garantías en el componente de servicios públicos

La prestación de los servicios públicos en cada establecimiento de reclusión del orden nacional está a cargo de diversos operadores seleccionados de acuerdo con la región en la que se encuentra. Esto permite que el suministro de servicios como energía y acueducto esté adaptado a las condiciones y a la infraestructura local de cada región del país.

2.7.1. Acueducto y alcantarillado

Existen diversas variables que afectan la adecuada prestación del servicio de agua, lo que a su vez eleva los costos de las facturas; factores como el deterioro de la infraestructura de las redes de distribución, la vandalización por parte de la población privada de la libertad a las llaves de suministro, tuberías, duchas y sanitarios, así como la escasez de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo, y el aumento en la demanda de agua debido a la población carcelaria, contribuyen a que el servicio no se preste de manera óptima. Además, las condiciones climáticas y la calidad del agua disponible en la región pueden influir en la eficiencia del suministro, generando costos adicionales para el INPEC.

Asimismo, es importante tener en cuenta que en establecimientos del orden nacional, como el EPMSC San Andrés, EPMSC Istmina y EPMSC Riohacha, el abastecimiento de agua se realiza a través de carrotanques, debido a la falta de acceso a un sistema de acueducto confiable y eficiente en estas regiones. Esta situación se ha vuelto necesaria para garantizar que, tanto las personas en reclusión como el personal administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia, cuenten con el recurso hídrico esencial para su bienestar y las actividades diarias dentro de las instalaciones.

La dependencia de carrotanques, aunque efectiva en el corto plazo, plantea desafíos logísticos y económicos, pues implica costos adicionales y la necesidad de coordinar frecuentemente el suministro, lo que puede afectar la continuidad y calidad del servicio.

2.7.1.1. Operación de sistemas de tratamiento de agua

En la actualidad el INPEC y la USPEC han implementado sistemas de tratamiento de agua residual y agua potable en los establecimientos de reclusión que no cuentan con servicio de acueducto y alcantarillado. Están distribuidos entre 24 Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y 30 Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR):

Tabla 73. Operación de plantas de tratamiento de agua

Regional	Establecimiento	Planta	
		PTAR	PTAP
Central 12 ERON	EPMSC Leticia	0	1
	EPMSC Chiquinquirá	0	1
	EPMSC Moniquirá	1	0
	EPMSC Santa Rosa de Viterbo	1	1
	EPAMS CAS Cómbita - Mediana – Alta	2	3
	EP LAS Heliconias Florencia	1	1
	EPC Yopal	1	1
	EP La Esperanza Guaduas	1	1
	EPC Neiva	1	2

	EPMSC La Plata	1	0
	CAMIS Acacías	2	1
	EPMSC Acacías	1	1
Noreste 04 ERON	EPMSC Apartadó	1	1
	EP Puerto Triunfo el Pesebre	1	1
	EPMSC Istmina	0	1
	EPMSC Quibdó	0	1
Occidente 04 ERON	EPAMSCAS ERE Popayán	2	0
	EPMSC Tumaco	1	0
	COJAM Jamundí	1	1
	EPMSC Ipiales	1	1
Viejo Caldas 02 ERON	EPAMS PC ERE La Dorada	1	0
	EPMSC Calarcá	1	0
Norte 05 ERON	EPMSC Magangué	1	1
	EPMSC Santa Marta	0	1
	EPMSC La Nueva Esperanza San Andrés	1	0
	EPMSC Tierralta	1	1
	EPMSC CAS Valledupar	1	0
Oriente 05 ERON	CCP Metropolitano COCUC – CÚCUTA	1	0
	EPMSC Socorro	1	1
	RM Bucaramanga	1	0
	EPAMS Girón	1	0
	EPMSC Vélez	1	1
32 ERON		**30**	**24**

Fuente: USPEC. 2025

El INPEC realizó una evaluación técnica exhaustiva sobre las interrupciones, afectaciones y barreras que comprometen la continuidad, la calidad y la legalidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en los establecimientos de reclusión de orden nacional. Al respecto reporta que, durante el segundo semestre de 2025, la Regional Central evidenció deficiencias estructurales y operativas en la mayoría de sus plantas de tratamiento: varias PTAP se encuentran fuera de operación por fallas eléctricas, baja presión o ausencia de agua cruda, situación que afecta la continuidad del servicio y pone en riesgo la salubridad de los establecimientos. Se evidencia que, en Acacías, Guaduas y El Barne, el agua no cumple con los parámetros de calidad establecidos en la Resolución 2115 de 2007.

En cuanto a las PTAR, se identificaron vertimientos ilegales, fallas eléctricas recurrentes y deficiencias de capacidad hidráulica. Algunos establecimientos presentan procesos sancionatorios ambientales por descargas no tratadas y, en otros casos, los sistemas funcionan con equipos deteriorados y sin mantenimiento

preventivo. En general, la Regional Central requiere modernización de equipos electromecánicos y fortalecimiento en la gestión operativa y ambiental.

Por su parte, la Regional Oriente presenta una situación crítica en materia de sostenibilidad operativa debido a la terminación del contrato 169 de 2024, lo que pone en riesgo la continuidad de los sistemas de tratamiento. Las PTAR y PTAP muestran deterioro eléctrico, mecánico y estructural, especialmente en Bucaramanga, Socorro y Girón, donde los componentes presentan desgaste por exposición y antigüedad. En Bucaramanga se identifican riesgos ambientales por el estado de los equipos y la cercanía del talud de la quebrada. En Cúcuta se requiere el desmantelamiento de una planta redundante, mientras que en Vélez es necesario realizar diagnósticos técnicos actualizados. Esta regional demanda una intervención integral orientada a la renovación tecnológica, fortalecimiento del mantenimiento preventivo y garantía de continuidad operativa contractual.

En la Regional Norte, la mayoría de las plantas se encuentran en funcionamiento parcial o presentan deficiencias asociadas a mantenimiento insuficiente. En Magangué la PTAP opera normalmente, pero la PTAR presenta afectación por descargas externas de aguas industriales. En Valledupar, aunque la planta se mantiene operativa, requiere obras complementarias para cumplir con los parámetros ambientales establecidos. En Santa Marta se evidenció la suspensión de la PTAP desde hace tres meses, con bombeo de agua cruda al establecimiento y falta de operación de la estación de bombeo de aguas residuales, generando riesgos sanitarios y malos olores. En San Andrés se detectaron problemas de contaminación cruzada en el sistema de agua potable, mientras que en Tierralta las plantas operan con normalidad, pero requieren ajustes técnicos y un plan de optimización del proceso.

La Regional Occidental presenta problemas generalizados en la calidad del agua y el cumplimiento de las normas ambientales. En Ipiales el agua tratada no cumple los parámetros de calidad, y la PTAR presenta baja eficiencia en la remoción de contaminantes. En Tumaco la infraestructura muestra deterioro estructural y deficiencia en el cumplimiento de la Resolución 631 de 2015. En Popayán la planta opera, pero requiere optimización de procesos y mantenimiento correctivo para garantizar la eficiencia. En Jamundí se presentaron fallas eléctricas por inundación en el cuarto de control, fugas en la red hidráulica y conexiones erradas que afectan el suministro de agua. Las PTAR reciben principalmente aguas lluvias, lo que limita la capacidad de tratamiento. Esta regional necesita una intervención técnica integral y priorización de recursos para asegurar la sostenibilidad de sus sistemas.

En este mismo sentido, la Regional Noroeste enfrenta deficiencias en los sistemas de potabilización por deterioro de infraestructura y falta de mantenimiento. En Quibdó se reportan fugas en la red hidráulica y fallas en el tanque de almacenamiento que afectan la continuidad y calidad del servicio. En Apartadó el agua presenta coloración

anómala asociada a la presencia de hierro, y la PTAR requiere rehabilitación estructural completa. En Istmina la PTAP está fuera de operación por falta de fuente de agua cruda, lo que obliga al suministro intermitente mediante carrotanques. La región de Noroeste presenta alta vulnerabilidad frente a la variabilidad climática y carece de un sistema alternativo que garantice la continuidad del abastecimiento, requiriendo una planificación regional de contingencia y modernización de los sistemas actuales.

En la Regional Viejo Caldas se evidencian afectaciones operativas y sanciones ambientales derivadas de la inactividad prolongada de las plantas que tratan aguas residuales. En Calarcá, la PTAR permaneció fuera de servicio durante nueve meses, lo que generó proceso sancionatorio ante la autoridad ambiental por manejo inadecuado de las aguas residuales. En La Dorada se identificó mezcla de aguas lluvias y residuales que provoca desbordamientos y riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental vigente. La regional requiere implementar medidas de separación de caudales, optimización del sistema de tratamiento y fortalecimiento del mantenimiento preventivo. Se recomienda priorizar la intervención de estas plantas para evitar sanciones y garantizar la operación continua.

Asimismo, la prestación del servicio domiciliario de agua en los establecimientos de reclusión se ve seriamente afectada, principalmente por los inconvenientes presentados en la infraestructura deficiente o insuficiente en la totalidad de los centros penitenciarios. No hay un mantenimiento oportuno de tanques aéreos y subterráneos, que, sumado a las ocasiones en que las personas privadas de la libertad vandalizan las tuberías y a la vetustez de las tuberías, genera un daño permanente en las redes hidráulicas y la fuga del agua.

Con todo, la USPEC continua con la ejecución de los contratos relacionados con el funcionamiento de las redes hidrosanitarias y las plantas de tratamiento de agua de los establecimientos de reclusión:

Tabla 74. Contratos componente hidrosanitario

Clase	N° del Contrato	Objeto	Valor Final en pesos ($)	N° ERON Atendidos	Estado	Avance

Contrato de consultoría	345-2023	Consultoría técnica para la realización de los estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica que permita determinar el tipo de reforzamiento estructural y/o ampliación requerida para la elaboración de los diseños arquitectónicos y estructurales de los establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional a cargo del INPEC.	1.158.380.220,65	5	En ejecución	97%
Contrato de obra	169-2024	Contratar por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las actividades necesarias para la operación de las plantas de tratamiento de agua y el mantenimiento del sistema hidrosanitario; desde el punto captación hasta el punto de entrega, incluye distribución interna en los ERON a cargo del INPEC.	21.169.402.147	32	Terminado	100%

Contrato de interventoría	193-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para contratar por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las actividades necesarias para la operación de las plantas de tratamiento de agua y el mantenimiento del sistema hidrosanitario desde el punto captación hasta el punto de entrega incluye distribución interna en los ERON a cargo del INPEC.	2.033.225.194	32	Terminado	100%
Contrato de obra	289-2024	Optimización de la infraestructura hidrosanitaria para el uso eficiente y ahorro del agua en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de orden nacional – ERON a cargo del INPEC.	1.871.150.267	5	En ejecución	68.22%

Contrato de interventoría	283-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para realizar la optimización de la infraestructura hidrosanitaria para el uso eficiente y ahorro del agua en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de orden nacional – ERON a cargo del INPEC.	160.129.440	5	En ejecución	68.22%
Contrato de obra	212-2025	Contratar por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las actividades necesarias para la operación de las plantas de tratamiento de agua y el mantenimiento del sistema hidrosanitario; desde el punto captación hasta el punto de entrega, incluye distribución interna en los ERON a cargo del INPEC.	24.631.398.850	32	En ejecución	32%

Contrato de interventoría	246-2025	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para contratar por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las actividades necesarias para la operación de las plantas de tratamiento de agua y el mantenimiento del sistema hidrosanitario desde el punto captación hasta el punto de entrega incluye distribución interna en los ERON a cargo del INPEC.	2.223.106.255	32	En ejecución	22%

Fuente: USPEC. 2025.

2.7.1.2. Gestiones de Cumplimiento Ambiental y obtención de Permisos

Durante el periodo del presente informe varios establecimientos del orden nacional se encuentran adelantando o pendientes de gestionar los trámites ambientales requeridos para la operación de sus sistemas de tratamiento de agua. En la Regional Central, la PTAP de Neiva aún no cuenta con la concesión para el uso de aguas subterráneas, aunque actualmente se adelanta el proceso de certificación sanitaria previa a su obtención. En Acacías se identificó la falta de cinco concesiones para uso de aguas y dos permisos de vertimiento, lo que limita la legalidad y sostenibilidad del servicio. Asimismo, los establecimientos de Santa Rosa de Viterbo y Guaduas presentan retrasos en la formalización de sus concesiones de agua, encontrándose este último en trámite ante la autoridad ambiental competente.

De igual manera, en El Barne se gestiona la concesión de permisos para el aprovechamiento de aguas superficiales, mientras que la Regional Oriente -CPMSM Bucaramanga-, requiere la renovación de los permisos de vertimiento por encontrarse vencidos. Por su parte, en la Regional Occidental, el CPAMS Popayán se encuentra tramitando los permisos ambientales correspondientes a la PTAR.

Se destaca la coordinación entre el INPEC, la USPEC y las autoridades ambientales, lo que ha permitido mantener vigentes varios procesos técnicos, evitar sanciones en curso y proyectar la regularización total de los permisos.

2.7.2. Servicio de gas natural

El servicio de gas natural es suministrado ininterrumpidamente a los ranchos para la preparación de alimentos. En algunos establecimientos este servicio es suministrado mediante contenedor y/o tanque el cual es recargado por las empresas prestadoras del servicio. No obstante, se hace necesario realizar un mantenimiento de las redes de suministro, así mismo las conexiones del suministro de gas al interior de las áreas de rancho pues la mayoría de ellas presentan fugas.

Los operadores del servicio de alimentación son los encargados de realizar el pago de las facturas del servicio público con el fin de garantizar la continuidad de este. Los operadores de alimentación que no cuentan con medidor independiente realizan un acuerdo con la dirección del establecimiento con el propósito de establecer un porcentaje del pago por la factura del servicio de gas a cargo del operador del servicio.

2.7.3. Ejecución de contratos de mantenimiento

Durante el periodo de medición, la USPEC ha continuado fortaleciendo las condiciones operativas de los ERON mediante la ejecución de contratos orientados a la instalación, mantenimiento y puesta en marcha de plantas eléctricas, así como equipos electromecánicos, calderas, aires acondicionados y lavanderías. Para ello, se han suscrito contratos de obra e interventoría que abarcan un amplio número de establecimientos a nivel nacional, con distintos niveles de avance, desde procesos en ejecución hasta contratos concluidos en etapa de liquidación. En este contexto, se detallan a continuación los alcances técnicos, financieros y de cobertura territorial de dichas intervenciones.

Tabla 75. Alcance de las intervenciones en obras de instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos

Clase	N° del contrato	Objeto	Valor Final	N° ERON atendidos	Estado	Avance
Contrato de interventoría	389-2021	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para el servicio de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores, ubicados en los establecimientos de reclusión de orden nacional.	127.965.750	2	Terminado	100%
Contrato prestación de servicios	398-2021	Mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores, ubicados en los establecimientos de reclusión de orden nacional.	919.878.027	2	Terminado	63%

Contrato prestación de servicios	399-2022	Servicio de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores, ubicados en los establecimientos de reclusión de orden nacional.	1.333.677.434	4	Terminado. Pendiente liquidación	100%
Contrato de obra	349-2023	Adquisición, instalación de equipos nuevos a vapor con puesta en servicio y el mantenimiento preventivo - correctivo para las operaciones de calderas, redes de vapor y lavanderías ubicadas en los establecimientos de reclusión de orden nacional a cargo del INPEC.	1.891.641.849	02	Terminado. Pendiente liquidación	100%
Contrato de obra	247-2024	Servicio de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores, ubicados en los establecimientos de reclusión de orden nacional el servicio comprende de actividades de diagnóstico, informes técnicos, mantenimientos preventivos y correctivos y reportes de actividades ejecutada	1.482.380.749	6	Terminado	100%
Contrato de interventoría	269-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro e instalación para las operaciones de calderas, redes de vapor y lavanderías ubicadas en los establecimientos de reclusión de orden nacional a cargo del INPEC.	194.411.131.5	23	En ejecución	62%

Contrato de obra	282-2024	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro e instalación para las operaciones de calderas, redes de vapor y lavanderías ubicadas en los establecimientos de reclusión de orden nacional a cargo del INPEC	3.399.188.820	23	En ejecución	62%
Contrato de interventoría	270-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para el servicio de mantenimiento preventivo - correctivo de ascensores, ubicados en los establecimientos de reclusión de orden nacional.	153.505.935	6	Terminado	100%
Contrato de interventoría	272-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para mantenimiento general de los sistemas contra incendio en los establecimientos de reclusión del orden nacional, mediante el sistema de precios unitario-fijos sin formula de reajuste	410.787.740	19	En ejecución	30.82%
Contrato de obra	273-2024	Mantenimiento general de los sistemas contra incendio en los establecimientos de reclusión de orden nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste	2.247.067.468	19	En ejecución	10.35%

Contrato de consultoría	286-2024	Realizar las actividades de campo, técnicas, documentales, gestión y trámite para la obtención del permiso de vertimientos y/o permiso de ocupación de cauce y/o concesión de aguas ante la respectiva autoridad ambiental competente para los establecimientos penitenciarios y carcelarios de orden nacional – ERON	2.901.215.196.01	24	En ejecución	56%
Contrato de interventoría	284-2024	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para la consultoría técnica para la elaboración y consolidación de estudios y diseños de los sistemas contra incendio en los establecimientos penitenciarios del orden nacional a cargo del INPEC.	46.477.802	23	Suspendido	29%
Contrato de interventoría	204-2025	consultoría técnica para la elaboración y consolidación de estudios y diseños de los sistemas contra incendio en los establecimientos penitenciarios del orden nacional a cargo del INPEC	2.109.753.469	23	Suspendido	29%

Fuente: USPEC. 2025. Elaboración propia.

2.7.4. Seguimiento Plan de Gestión Ambiental-PIGA

El INPEC creó la matriz de seguimiento PIGA en el cual los ERON realizan el cargue de la información mensual frente a las 5 líneas de acción que contempla el PIGA, distribuidos de la siguiente manera:

1. **Control higiénico sanitario:** se diligencian las labores diarias de limpiezas y desinfección de las zonas del ERON, control de fumigaciones y desratizaciones, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, análisis de calidad del agua potable.
2. **Gestión de residuos sólidos:** control de la cantidad de residuos que se generan mensualmente y la disposición de estos.

3. **Gestión de residuos en atención en sanidad:** manejo de los residuos peligrosos formato RH1, certificados de disposición final, manifiestos de cargue, PGIRASA y actas del comité GAGAS
4. **Uso y ahorro del agua y energía:** registro del consumo de energía y agua, medidas de ahorro
5. **Formación, capacitación y participaciones:** registro de las charlas, capacitaciones, reuniones, jornada y actividades encaminadas a promover una cultura ambiental dentro del INPEC

La partida presupuestal para esta vigencia en el rubro de fumigación, desratización, lavado de tanques y análisis de agua presenta una ejecución del compromiso del 93.64%. De este modo, para este año se logró aumentar la frecuencia de fumigaciones y desratizaciones trimestralmente, disminuyendo los focos de proliferación de aparición de roedores y vectores que pueden ocasionar enfermedades. Sin embargo, el presupuesto asignado para algunos establecimientos no es suficiente debido a la extensión en terreno de este.

Asimismo, se fortalecieron las capacitaciones en el manejo de residuos sólidos, peligrosos y especiales, y se incentivó la participación ambiental de los funcionarios administrativos a través de la feria ambiental realizada entre el INPEC y USPEC. También se actualizó la Resolución que dispone la creación del Comité Institucional de Gestión Ambiental con el objetivo de realizar seguimiento trimestral a las actividades establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. La primera reunión de este comité se realizará en el mes de noviembre del 2025.

Frente a esto, el INPEC manifiesta falencias en la asignación presupuestal para la ejecución del PIGA, pues no existe un rubro destinado para atender las necesidades de adquisición de elementos de aseo (hipoclorito, jabones líquidos, jabón en polvo, traperos, escobas, recogedores, etc.) y elementos de protección (guantes, botas de caucho). Estos elementos son indispensables para mantener las condiciones higiénico sanitarias favorables para la salud de las personas privadas de la libertad y los funcionarios administrativos. Además, señalan que existen falencias en el tema de la recolección y manejo de los residuos especiales y peligrosos como pilas, luminarias, residuos de medicamentos veterinarios, pesticidas, o residuos producto del corte de cabello. Estos elementos no tienen una correcta disposición debido a que no existen convenios con gestores autorizados por las corporaciones ambientales para su recolección por su ubicación geográfica. A su vez, se dificulta la recolección y análisis de datos de las cantidades de residuos que se generan dado que los establecimientos no cuentan con balanzas digitales para pesar los residuos, los registros que se llevan son estimaciones humanas.

Por último, el INPEC también manifestó que una de las principales problemáticas es la falta de infraestructura para el acopio y almacenamiento de residuos sólidos en los establecimientos de reclusión. Los espacios destinados para esta función no cumplen

con las condiciones mínimas requeridas por la normativa vigente, lo que ocasiona problemas de salud, proliferación de vectores y roedores, contaminaciones del recurso agua y generación de malos olores.

Avances y acciones adelantadas para la inhibición de la señal cerca a los ERON.

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado acompañamiento activo en reuniones virtuales interinstitucionales con participación del INPEC, así como de las entidades del Sector Defensa y del Sector de las Tecnologías y las Comunicaciones, impulsando estrategias que permitan mitigar y prevenir hechos delictivos desde los ERON.

En desarrollo de la estrategia de prevención de los hechos delictivos provenientes de los establecimientos de reclusión del orden nacional, se ha implementado el Decreto 0851 de 2024: "*Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la restricción de comunicaciones no autorizadas al interior de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), se adicionan unos artículos al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, y se modifican y derogan algunas disposiciones del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015*". En este Decreto se establecen medidas que permiten: i) el bloqueo del número de identificación IMEI de los Equipos Terminales Móviles para el sistema GSM, o su equivalente en otras tecnologías; y ii) el bloqueo del número de identificación IMSI de los módulos SIM (tarjeta o SIM) y su equivalente en otras tecnologías, que hayan sido identificadas estableciendo comunicaciones no autorizadas dentro de un ERON.

El Decreto 0851 de 2024 nace de la necesidad de contrarrestar los hechos delictivos que venían en aumento como la extorsión carcelaria, estafa, amenazas, y otros fenómenos ilícitos que se cometen desde los ERON. Para ello, fue concertado una ruta de articulación tecnológica entre los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles -PRSTM- y el Gobierno Nacional para lograr la inactivación de dispositivos de telefonía móvil usados para establecer comunicaciones no autorizadas desde los ERON.

De acuerdo con el decreto referenciado, se establece un procedimiento concertado con los PRSTM que consta de 7 pasos, así:

1. El INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho remiten información sobre la geolocalización de los ERON a los PRSTM;
2. Los PRSTM identifican las Estaciones Base de Telefonía Móvil Celular (EBTMC) que proveen de servicios a los ERON;
3. Los Grupos GAULA remiten mensualmente a los PRSTM el listado de abonados telefónicos que se relacionen con presuntos hechos delictivos;

4. Los PRSTM cruzan esos datos con los de las EBTMC cercanas a los ERON, para identificar equipos o líneas posiblemente relacionadas con la comisión de delitos o comunicaciones no autorizadas, identificando el IMEI e IMSI de estos equipos (datos de identificación internacional de equipos y abonados telefónicos);
5. El cruce de la información es remitido al INPEC y al Ministerio de Justicia y del Derecho;
6. El INPEC solicita a los PRSTM el bloqueo de estos equipos o abonados telefónicos conforme a la competencia del artículo 16A de la Ley 65 de 1993;
7. Los PRSTM realizan el bloqueo en los 5 días siguientes a la solicitud e informarán a las autoridades competentes.

Es pertinente indicar que este ciclo de cruce de información para la detección y bloqueo de dispositivos IMEI (celulares) e IMSI (tarjetas SIM o E-SIM) se ejecutar mensualmente para detectar y desactivar periódicamente dispositivos que realicen comunicaciones no autorizadas desde los ERON.

Las acciones adelantadas buscan disminuir al máximo las acciones delictivas provenientes de los establecimientos, impactando de manera directa a los medios tecnológicos de comunicación utilizados por las personas privadas de la libertad.

Estas acciones han logrado los siguientes avances:

2.7.4.1. Registros de los grupos GAULA

A la fecha, los grupos GAULA han entregado un total de **23.941** registros asociados a denuncias recibidas por hechos de extorsión.

2.7.4.2. Registros identificados como llamadas presuntamente proveniente de los ERON

De los 23.941 registros telefónicos entregados por los grupos GAULA, los operadores de telefonía móvil, tras el cruce de información con las estaciones base y la geolocalización de los ERON, han identificado **4.188** registros como llamadas provenientes desde los establecimientos de reclusión.

2.7.4.3. Solicitud de bloqueo por parte del INPEC.

De los 3.761 registros entregados por los operadores tras el proceso de triangulación, el INPEC posteriormente al análisis de su grupo de policía judicial, ha solicitado el bloqueo de **3.219** registros, a través de 20 resoluciones expedidas para el periodo de análisis. Es importante anotar que las diferencias entre los registros de los operadores y los que cuentan con solicitud de bloqueo, obedecen a duplicidades tanto en los números IMEI como IMSI, así como registros que no están asociados a algún establecimiento.

Resultado de este proceso, se han bloqueado **2.212** números IMSI y **2.928** números IMEI entre los meses de abril y septiembre de 2025.

2.7.4.4. Bloqueos por ERON.

Al analizar los bloqueos solicitados a los operadores según ERON, se obtiene que los establecimientos de La Dorada, La Picota, El Barne y Bello son los que más registran números de IMSI e IMEI bloqueados con corte al 30 de septiembre.

Tabla 76. ERON con mayor número de registros de bloqueo

Establecimiento de Reclusión	IMEI	IMSI
CPAMS La Dorada	20%	10%
COBOG Bogotá	19%	25%
CPAMS El Barne	17%	19%
CPMS Bello	11%	10%

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Elaboración propia.

2.8. Acciones transversales para la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad

2.8.1. Enfoque de género

En el marco del compromiso institucional con la transversalización del enfoque de género en la política criminal y penitenciaria, se presentan a continuación los avances, estrategias y lineamientos encaminados a dar cumplimiento a las órdenes estructurales del ECI relacionadas con la prevención de violencias basadas en género, la eliminación de prácticas discriminatorias y la promoción de entornos penitenciarios dignos, justos y libres de violencias para mujeres y personas con orientación sexual, identidad y expresión de género diversa - OSIEGD.

El enfoque de género se consolida como un eje transversal esencial para la superación del ECI y está orientado a reconocer las desigualdades estructurales que afectan de manera particular a las mujeres y poblaciones OSIEGD en reclusión, garantizando que todas las actuaciones institucionales respondan a los principios de dignidad humana, igualdad de oportunidades, no discriminación y justicia restaurativa, en consonancia con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

2.8.1.1. Salud y gestión menstrual para mujeres y personas privadas de la libertad.

Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, en compañía del Ministerio de Salud representado en las Secretarías de Salud departamentales y municipales, se han realizado 20 capacitaciones en 20 ERON donde se encuentran recluidas mujeres y personas menstruantes. En estas capacitaciones se desarrollaron las siguientes acciones:

- Socializar el contenido de la Ley 2261 de 2022 y la Resolución 1235 de 2024 para que las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad, conozcan la garantía en la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene y salud menstrual, y su posibilidad de hacerlo exigible.

- Sensibilizar y romper mitos frente a la salud y gestión menstrual, de forma que se amplie el conocimiento frente al ciclo menstrual, las enfermedades asociadas a la menstruación y la salud sexual y reproductiva.

- Validar la implementación de estas disposiciones normativas en cuanto a la valoración médica de todas las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad, con el objetivo de identificar: si los implementos entregados son suficientes, o si requieren tratamientos médicos por enfermedades como la endometriosis, síndrome de ovario poliquístico, desequilibrios hormonales, dismenorrea, amenorrea, entre otras, a través de la aplicación de una encuesta.

- Tomar datos de las mujeres y personas menstruantes que presentan enfermedades asociadas a su salud menstrual con el fin de trasladar estos requerimientos tanto a la Subdirección de Atención en Salud del INPEC, como al Fondo de Salud de Personas Privadas de la Libertad de la Fiduprevisora.

- Visitar los patios de mujeres gestantes y lactantes, y verificar la garantía de los derechos a la comunidad LGBTIQ+

Las capacitaciones realizadas se enlistan a continuación:

Tabla 77. Capacitaciones relacionadas en salud y gestión menstrual

Establecimiento	Fecha de Capacitación	Personas impactadas	Encuestas aplicadas
Reclusión de Mujeres Pereira	3 de abril		11
CPMSM Popayán	8 de abril		16
Complejo de Jamundí	8 de abril	43	43
Complejo de Medellín - Pedregal	21 de abril		11
Complejo de Cúcuta	22 de abril	35	35
Complejo de Ibagué – Picaleña	30 abril	70	70
Reclusión de Mujeres de Armenia	14 de mayo	30	17
CPMS Ipiales	21 de mayo		24
Reclusión de Mujeres de Manizales	23 de mayo	50	49
EPMSC Tumaco	30 de mayo	4	0
EPMSC Buenaventura	05 de junio		12
EPMSC Montería	09 de junio	35	0
EPMSC Sincelejo	10 de junio	40	19

EPMSC Santa Marta	12 de junio		0
EPMSC Neiva	12 de junio		11
EPMSC Arauca	16 de junio		
EPMSC San Andrés	19 de junio	10	9
EPMSC Valledupar	24 de junio		
EPMSC Florencia	11 de septiembre	50	26
EPMSC Leticia	23 de septiembre	9	9

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia

En estas jornadas se evidenciaron los siguientes aspectos:

- El INPEC está haciendo entregas de las toallas higiénicas. No obstante, las privadas de la libertad desconocen cada cuánto les van a hacer entrega (en algunos casos la entrega es mensual, en otros es trimestral), por lo que puede presentarse alguna noción de no entrega.

- De manera generalizada, no se han realizado las respectivas valoraciones en salud menstrual iniciales que señala la Resolución 1235 de 2024. Adicionalmente, no se realizan los seguimientos a las mujeres que presentan enfermedades asociadas a su salud menstrual y que pueden ser crónicas, pues no hay atención presencial, existe represamiento de órdenes para atención de especialistas, o los resultados de los exámenes se pierden o vencen. Entre algunas de las patologías se encuentran los quistes, miomas, hernias, canceres, amenorreas, dismenorreas graves, periodos por más de 15 días, menopausia, así como necesidades de valoración ginecológica, ecografías o toma de laboratorios y estos servicios no siempre están siendo prestados.

- El número de toallas entregadas es insuficiente -10 toallas higiénicas al mes-. A la mayoría de las mujeres su periodo les dura más de 3 días, según los resultados de la encuesta tomada por el MJD, lo que lleva a que no se realice el cambio de toalla higiénica con la periodicidad adecuada (4 al día).

- Hay pocos establecimientos que entregan más de un paquete de toallas higiénicas cuando la salud menstrual de la privada de la libertad se ve afectada, lo que evidencia incumplimiento de esta disposición.

- En zonas con temperaturas elevadas, las toallas no tienen buena disposición de almacenamiento y terminan por dañarse antes de entregarse a las personas (presentan lo que parece ser hongo). Esto se evidencia en San Andrés, Sincelejo, Neiva, Arauca, Popayán, Ipiales y Medellín.

- De manera generalizada, se ha observado que las formaciones, sensibilizaciones y capacitaciones para el personal penitenciario que se define en la Resolución no están siendo implementadas. En este sentido, se

presentan situaciones desafiantes que vulneran o generan barreras para que las mujeres puedan acceder a una menstruación digna.

- Igualmente, los establecimientos no cuentan con medicación para gestión del dolor durante la menstruación (en algunas ocasiones entregan acetaminofén, en otras ocasiones no entregan ningún medicamento) y el ingreso por encomiendas es limitado o no está permitido. Esta situación también ocurre frente a la medicación para las mujeres que se encuentran en periodo de menopausia.

2.8.1.2. Lineamientos para la prevención, protección y garantías de no repetición de las violencias y discriminaciones identificadas en contra de las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad

Para cumplir las órdenes impartidas en la Sentencia T-188 de 2024 de la Corte Constitucional y promover la ejecución de las acciones de política pública en materia de justicia efectiva, penitenciaria y carcelaria contenida en el CONPES 4089 de 2022 – Plan Nacional de Política Criminal, el Ministerio de Justicia y del Derecho formuló los "*Lineamientos para la prevención, protección y garantías de no repetición de las violencias y discriminaciones identificadas en contra de las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad*".

Estos lineamientos integran el enfoque de humanización del sistema penitenciario y la efectiva resocialización en el cumplimiento de la sanción penal a través de estrategias que se generan, tanto desde el Ministerio de Justicia como del INPEC, para promover la sensibilización y concientización entre el personal penitenciario de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad en ERON. Con ello, se busca mitigar las actuaciones de violencia y discriminación que pueden presentarse en estos establecimientos, a través del refuerzo y la implementación de la normativa ya existente.

Como objetivos específicos, los lineamientos proponen: i) promover y realizar seguimiento a la socialización e implementación de los documentos, directivas y resoluciones que garantizan los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad; y ii) dar continuidad al cumplimiento de las directrices emanadas de las instancias jurídicas nacionales e internacionales en el marco de la garantía de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

La estructura definida para estos lineamientos es:

1. Introducción
2. Objetivo

3. ¿Qué es una garantía de no repetición y por qué son fundamentales para las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad y las personas trans?

4. Marco normativo nacional e internacional y jurisprudencial que protege los derechos de las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad y las personas trans

    4.1. Lineamientos internacionales

    4.2. Lineamientos y normativas nacionales

5. Vulneración de derechos a las que están expuestas las personas LGBTIQ+, en especial las personas trans en contextos de privación de la libertad.

6. Acciones que promueven mecanismos de prevención y protección inmediata y mitigación de vulneración de derechos para las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad y las personas trans.

7. Lineamientos de acción para la implementación de las directrices en materia de prevención, protección y garantías de no repetición para las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad y las personas trans.

8. Bibliografía

Se espera su publicación durante el próximo año para que se constituya en una línea técnica para las entidades del Sector Justicia en el marco de la garantía de los derechos humanos de la población LGBTIQ+ privadas de la libertad.

2.8.1.3. Instalación de oficinas permanentes de atención jurídica

A partir del compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho con la garantía, protección y promoción de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, se han instalado dos oficinas permanentes de atención jurídica y acompañamiento integral: una en la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá y otra en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín – Pedregal. La creación de estos espacios constituye un avance significativo en la implementación de un enfoque de derechos, género y diferencial dentro del sistema penitenciario, reconociendo las condiciones particulares de las mujeres, personas LGBTIQ+ y demás grupos en situación de vulnerabilidad que enfrentan mayores obstáculos en el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Estas oficinas tienen como propósito: i) ofrecer servicios de orientación jurídica personalizada, canalización de quejas y denuncias relacionadas con posibles vulneraciones de derechos; ii) acompañar procesos administrativos y judiciales en el marco de la implementación de la Ley de Utilidad Pública; iii) activar rutas de articulación interinstitucional que permitan el restablecimiento efectivo de derechos

fundamentales como la salud, la vida digna, la integridad personal, el acceso a la justicia, la educación, el trabajo y el contacto familiar.

De igual manera, su funcionamiento pretende fortalecer el control preventivo y el seguimiento continuo a las condiciones de reclusión para: i) identificar barreras estructurales que perpetúan desigualdades, ii) promover acciones correctivas oportunas y iii) formular recomendaciones orientadas a la mejora progresiva del sistema penitenciario con enfoque de derechos humanos, género y diferencial. Estas acciones también contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las personas privadas de la libertad, a partir de la promoción de su voz y su capacidad de incidencia en la garantía de sus propios derechos.

Las oficinas cuentan con el trabajo articulado de la Defensoría del Pueblo en Bogotá, y con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Personería Distrital en Medellín, lo que fortalece la respuesta institucional coordinada, garantista y con enfoque integral. Asimismo, esta articulación busca atender casos individuales e incidir estructuralmente en la formulación de políticas públicas y acciones interinstitucionales que transformen las condiciones de reclusión, aseguren el ejercicio pleno de los derechos humanos y promuevan la resocialización efectiva en un marco de dignidad y justicia.

2.8.1.4. Campaña PNUD "Ámate, equípate y pasa la voz. Unidas somos más":

Como parte de la implementación del CONPES 4089 - Plan Nacional de Política Criminal 2022-2026, especialmente con la acción 2.6 que dispone *"diseñar e implementar campañas pedagógicas con vocación de permanencia, sobre los factores que constituyen violencia y, las garantías y derechos de las mujeres, personas con OSIGD y NNA",* el Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD e InnovaHub la estrategia y campaña pedagógica *"Amate, equípate y pasa la voz- Unidas somos más"*. Esta estrategia tiene como objetivo la promoción del derecho a una vida libre de violencias (Ley 1257 del 2008) a través del reconocimiento, la prevención y la atención de violencias basadas en género en entornos penitenciarios y fuera de ellos. La construcción de esta campaña incluyó metodologías participativas con mujeres privadas de la libertad para el diseño de los materiales, el nombre y el logo.

La campaña tiene tres objetivos principales que se vinculan con su nombre, así:

- **Objetivo 1 - Concienciar**: para reconocer hay que involucrarnos, que las violencias ocurren en todos los ámbitos y espacios, por lo cual se busca reconocerlas a través del trabajo pedagógico.
  Ámate: amor propio

- **Objetivo 2 - Prevenir**: abrir espacios de conversación para participar y construir redes y conocimiento

Equípate con herramientas prácticas

- **Objetivo 3 - Empoderar**: compartir lo aprendido y reafirmar el poder de lo colectivo
  Pasa la voz: unidas somos más

A su vez, la campaña está compuesta de dos juegos:

- **Juego 1 - Alertas VBG**: un juego educativo para la conversación y el aprendizaje. El juego Alerta VBG es una herramienta de conversación diseñada para analizar casos de Violencias Basadas en Género (VBG) a través del Aprendizaje Basado en Casos (ABC). Mediante historias que representan distintos tipos de VBG, las participantes exploran señales de abuso, reflexionan sobre las situaciones y desarrollan estrategias de prevención. A través del diálogo y la resolución de casos, este juego fortalece el reconocimiento de las violencias y promueve la toma de conciencia para su prevención.

- **Juego 2 - Desafíos**: aprender a convivir a través del juego. Este juego de representación permite explorar situaciones desafiantes en la convivencia a partir del Aprendizaje Basado en Casos (ABC). A través de la dramatización de conflictos cotidianos, las participantes reflexionan sobre la gestión emocional y su impacto en la toma de decisiones frente a las Violencias Basadas en Género (VBG). Además, ofrece herramientas prácticas que pueden aplicarse en la vida diaria para fortalecer la convivencia y responder de manera más consciente a situaciones difíciles.

Cada juego incluye manual, infografías, tarjetas de casos y desafíos y, herramientas prácticas de aplicación de aprendizajes.

A la fecha, se ha llevado a cabo de manera exitosa el piloto de la aplicación de la herramienta pedagógica con los dos juegos, en RM Bogotá - Buen Pastor, con una participación de 15 mujeres privadas de la libertad representantes de Derechos Humanos de los patios. Así mismo, se planea continuar con jornadas de aplicación de la campaña antes de que culmine el año en RM Bogotá - Buen Pastor, COPED-Pedregal en Medellín, Cárcel La Modelo Bogotá y Cárcel La Picota, sin perjuicio de continuar con su implementación en el resto de los establecimientos donde se encuentren mujeres o personas OSIEGD privadas de la libertad.

El desarrollo de esta campaña constituye un avance institucional relevante en el abordaje multidisciplinario y metodológico para el reconocimiento, prevención y atención de las VBG en contextos de libertad y de reclusión.

2.8.1.5. Guía de Atención Integral para Personas Privadas de la Libertad Víctimas de Violencia Sexual

Para continuar el desarrollo del compromiso institucional con la protección de la dignidad humana y la garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado una Guía orientada a establecer mecanismos articulados de prevención, atención y protección frente a los hechos de violencia sexual que puedan ocurrir en los ERON a cargo del INPEC. Esta guía responde a la necesidad de fortalecer la respuesta del Estado frente a una de las manifestaciones más graves de vulneración de derechos, y se sustenta en el principio de que toda persona, sin distinción, debe vivir libre de violencias, incluso en contextos de privación de libertad.

El objetivo central de esta Guía es garantizar que las personas privadas de la libertad, en especial las mujeres y personas OSIEGD, cuenten con una atención digna, efectiva y con enfoque diferencial, que respete sus derechos, promueva su recuperación física, emocional y psicosocial, y contribuya a la construcción de entornos carcelarios seguros, libres de violencia y basados en la dignidad humana.

En este sentido, se está trabajando con el INPEC para definir las responsabilidades, los roles y las competencias, con el fin de construir mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la respuesta institucional ante situaciones de violencia sexual. Paralelamente, se trabaja en la consolidación de rutas de atención que permitan brindar una respuesta rápida, integral y sensible al género, asegurando la protección, atención médica, psicológica y jurídica de las víctimas y sobrevivientes. Con ello, se pretende fortalecer las capacidades del personal penitenciario mediante procesos de formación y sensibilización en derechos humanos, enfoque de género y prevención de violencias sexuales, promoviendo así una cultura institucional de respeto, empatía y cero tolerancias frente a cualquier forma de abuso o vulneración.

2.8.1.6. Proyecto Identidad sin Rejas

El Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra liderando e implementando el Proyecto Identidad sin rejas, que busca garantizar el derecho a la identidad de género, la salud integral, la igualdad y el libre desarrollo de la personalidad de las personas trans y no binarias que se encuentran privadas de la libertad. Su propósito es superar las barreras institucionales y culturales que impiden el cambio de nombre y componente de sexo en los documentos oficiales, apoyar el acceso a tratamientos médicos de afirmación de género y promover una salud menstrual digna con enfoque de género y derechos humanos.

El proyecto representa una apuesta ética y política por la transformación de los entornos de reclusión. En esa medida, Identidad sin Rejas no solo busca garantizar derechos formales, sino transformar las condiciones materiales y simbólicas que históricamente han negado la humanidad de las personas trans y no binarias privadas

de la libertad. Su impacto trasciende los muros de las cárceles, aportando a la construcción de un Estado más justo, plural e incluyente.

Para alcanzar este objetivo general, el proyecto se estructura en cuatro ejes complementarios:

- El **primero** se centra en facilitar el cambio de nombre y componente de sexo, mediante la articulación interinstitucional con el INPEC, la Registraduría, Superintendencia de Notariado y Registro y entidades locales. Incluye la elaboración participativa de una *guía práctica sobre como acceder a este derecho*, con lenguaje claro y enfoque diferencial para las personas privadas de la libertad que se encuentra en construcción, así como la realización de jornadas informativas que permitan socializar los trámites, implicaciones y costos, de forma tal que se eviten reprocesos y acciones con daño. Así mismo, incluye jornadas de acceso al derecho a la identidad de género de manera interinstitucional, para superar las barreras y garantizar su aplicación efectiva en los ERON. A la fecha, se ha desarrollado una primera jornada en articulación con INPEC y Superintendencia de Notariado y Registro en la cual se logró realizar el cambio de nombre y componente sexo en los documentos de identidad de dos personas de RM Bogotá: un hombre trans privado de la libertad y una guardia de custodia y vigilancia.

- El **segundo** eje busca implementar el protocolo de tratamientos médicos de afirmación de género, promoviendo su socialización con la población privada de la libertad, la capacitación del personal médico penitenciario y el seguimiento a su cumplimiento. Este protocolo ya se encuentra adoptado por INPEC desde el 2024. En este sentido, el Ministerio de Justicia ha realizado jornadas de verificación de la aplicación y cumplimiento del protocolo en 22 establecimientos del orden nacional encontrando que en 6 de estos no se estaba implementado de manera efectiva y de acuerdo con el protocolo.

- El **tercer** eje corresponde a la implementación de la Ley 2261 del 2022 y la resolución 1235 del 2024 de salud y gestión menstrual para mujeres y personas privadas de la libertad, donde se busca fortalecer las capacidades de las mujeres para que conozcan y exijan este derecho. Incluye jornadas de sensibilización y socialización de la ley, seguimiento al cumplimiento de la resolución por parte de los establecimientos y formación para el personal penitenciario sobre salud y gestión menstrual digna.

- El **cuarto** eje promueve la construcción de un entorno penitenciario inclusivo y respetuoso, con lo que busca fortalecer la formación del personal penitenciario y judicial en temas de diversidad sexual y de género, derechos humanos y no discriminación, mediante campañas de sensibilización y producción de materiales pedagógicos. En este sentido, desde el Ministerio de Justicia se ha

acompañado el desarrollo de módulos pedagógicos impartidos por parte de la Escuela Penitenciaria, sobre Derechos Humanos de las mujeres, prevención de VBG, Derechos de las personas OSIEGD, entre otros; campañas institucionales, como “Amate, equípate y pasa la voz-Unidas somos más desarrollado junto a PNUD; cursos especializados, como el Curso Martha Álvarez, que integran marco normativo, testimonios y casos reales como herramientas de sensibilización; y material pedagógico, ilustrado y de fácil comprensión y aplicación como infografías sobre la ley 2261 del 2022 de salud y gestión menstrual para mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad.

Los resultados alcanzados hasta la fecha por Identidad sin Rejas evidencian avances significativos en la incidencia interinstitucional y la promoción de estrategias pedagógicas sostenibles. La experiencia acumulada permite identificar aprendizajes clave para la consolidación de una política penitenciaria con enfoque de género y derechos humanos, en coherencia con los compromisos del Estado colombiano frente a los estándares internacionales de derechos humanos y no discriminación.

2.8.1.7. Celdas Abiertas

En el marco de la implementación de acciones afirmativas orientadas a la garantía de los derechos humanos y al reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres privadas de la libertad, se desarrolló una acción articulada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC que dio lugar a la expedición de la Circular No. 006 de 2025. Esta circular, que modifica la Resolución No. 6349 de 2016, tiene el propósito de permitir que las mujeres gestantes y lactantes permanezcan en celdas abiertas, favoreciendo entornos de reclusión más humanizados y adecuados para su bienestar integral.

Esta medida representa un avance significativo en la incorporación del enfoque de género y de derechos humanos en la política penitenciaria, al reconocer que las mujeres en estado de gestación, en periodo de lactancia o que conviven con niñas y niños menores de tres años, requieren condiciones diferenciadas que garanticen su salud, bienestar emocional y el fortalecimiento del vínculo afectivo con sus hijos e hijas. En este contexto, y como parte del proceso de implementación de la Circular, se llevó a cabo un proceso de sensibilización en los ocho establecimientos de reclusión del país donde se encuentran mujeres en estas condiciones, con el fin de socializar los alcances de la medida, fortalecer las capacidades institucionales y promover prácticas penitenciarias respetuosas de la maternidad y la primera infancia.

Esta articulación entre el Ministerio de Justicia y el INPEC permitió definir lineamientos técnicos y operativos para la efectiva aplicación de la medida, en coherencia con los principios de dignidad humana, igualdad, no discriminación y protección integral. De esta manera, la acción conjunta reafirma el compromiso del Estado colombiano con los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente con las Reglas

de Bangkok y las Reglas Mandela, promoviendo la transformación de las condiciones de reclusión hacia espacios más seguros, humanizados y sensibles al género, donde se garanticen los derechos de las mujeres gestantes, lactantes y de sus hijos e hijas, contribuyendo así a un sistema penitenciario más justo, incluyente y respetuoso de la dignidad humana.

2.8.2. Enfoque de Derechos Humanos

2.8.2.1. Seguimiento a la Estrategia de Monitoreo de Derechos Humanos y enfoque diferencial

El INPEC diseñó la Estrategia de Monitoreo de Derechos Humanos y Enfoque Diferencial 2024 y 2025, que se enfoca en recopilar, verificar y analizar datos para detectar presuntas vulneraciones a la dignidad humana, patrones y sus causas, con miras a generar acciones preventivas y de protección. En el marco de estas, se pretende analizar si se acatan estándares nacionales e internacionales aplicables en asuntos como: i) violencia sexual, ii) huelgas de hambre, iii) irregularidades en aislamiento, y iv) uso de la fuerza y si los reclusos son tratados con el respeto inherente a su dignidad humana.

Para ello, el INPEC ha realizado las siguientes acciones:

- ***Articulación con instituciones estatales, no estatales y/o centros de educación formal, sensibilizaciones en materia de derechos humanos, dirigido a los Cónsules de Derechos Humanos de las Direcciones Regionales y los ERON***.

El INPEC desarrolló 4 capacitaciones dirigidas a los Cónsules de Derechos Humanos de las seis regionales y de los ERON, en articulación con el Grupo Penitenciario de la Universidad de los Andes y el CICR. Los temas fueron: i) modelo uso de la fuerza; ii) acciones constitucionales; iii) protocolo enfermedades incompatibles con la vida en reclusión; iv) derechos humanos y cultura de paz.

Asimismo, elaboró documentos y folletos informativos desde la Coordinación del Grupo de Derechos Humanos dirigidos a los Cónsules Regionales y de Establecimientos, así como los demás funcionarios vinculados que buscan generar claridad frente a los siguientes temas: i) prohibición expresa del castigo colectivo en los ERON; ii) prohibición de aislamiento de personas privadas de la libertad con discapacidad física o psicosocial; iii) procedimiento para el correcto aislamiento de personas privadas de la libertad en UTE en los ERON; iv) Manual de visita íntima para la población privada de la libertad en los ERON; v) manual uso de la fuerza; vi) folleto sobre las Reglas Mandela. Esta iniciativa promueve generar información adecuada para la correcta aplicación de procedimientos y en pro de los derechos de las personas privadas de la libertad.

- ***Desarrollar el Taller de Cónsules de Derechos Humanos.***

El INPEC adelantó 4 reuniones preparatorias con el Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR, en las que se construyó la agenda del III Taller de Cónsules de Derechos Humanos. Gracias a ello, se desarrolló con éxito el IV Taller de Cónsules de Derechos Humanos. La jornada tuvo lugar en la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025. Este importante espacio de formación contó con la asistencia de cónsules de derechos humanos de las regionales y de los ERON.

- ***Dotar de elementos al proceso de derechos humanos en los ERON.***

El 27 de mayo de 2025 se dieron a conocer los avances respecto al proceso de contratación del Grupo de Derechos Humanos, que se está adelantando en articulación y bajo liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación. A la fecha, ya se cuenta con la autorización de la Dirección General del INPEC para adelantar la contratación con la Imprenta Nacional.

- ***Realizar el seguimiento a los casos de huelga de hambre de personas privadas de la libertad, reportados por el Cónsul Regional.***

Se reportaron 79 casos relacionados con huelgas de hambre, en donde el Grupo de Derechos Humanos del INPEC verificó la garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Tabla 78. Visitas de seguimiento a huelgas de hambre

Regional	Número de casos reportados
Central	20
Noroeste	2
Occidente	14 (5 huelgas colectivas)
Oriente	18
Norte	3
Viejo caldas	20 (4 huelgas colectivas)

Fuente: INPEC. 2025.

- ***Realizar el seguimiento a los casos de aislamiento de personas privadas de la libertad, reportados por el Cónsul Regional.***

Se reportaron 4.537 casos relacionados con aislamiento, en donde el Grupo de Derechos Humanos del INPEC verificó la garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Tabla 79. Visitas de seguimiento a casos de aislamiento

Regional	Número de casos reportados

Central	735
Noroeste	184
Occidente	862
Oriente	1.780
Norte	558
Viejo caldas	418

Fuente: INPEC. 2025.

- ***Implementar la propuesta metodológica de enfoques diferenciales LGBTIQ+, mujer e indígena, con los actores interesados en la política.***

El INPEC analizó la viabilidad de esta actividad, teniendo en cuenta que no se están abordando los demás enfoques diferenciales. En ese sentido, se proponen dos opciones para poder dar cumplimiento a esta actividad:

i. Formular la Política Institucional de Enfoque Diferencial, Interseccional y de Género, desde una perspectiva de derechos humanos que integre el Manual de Atención Social y Tratamiento Penitenciario para la población privada de la libertad autoreconocida.
ii. Replantear la propuesta metodológica.

- ***Gestionar espacios, relacionados con los derechos de la población de mujeres, que permitan superar problemáticas dentro del sistema penitenciario y carcelario.***

El INPEC participó en el conversatorio convocado por "Mujeres Fénix", en donde se presentaron paneles relacionados con: i) Violencia intrafamiliar; ii) Violencia detrás del uniforme; iii) Testimonio de una sobreviviente de violencia feminicida; iv) Patrulla Púrpura.

Tembien, el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho realizaron 2 reuniones sobre la implementación del Programa celdas abiertas[27] para mujeres privadas de la libertad que se encuentran en estado de gestación o lactancia.

- ***Cooperar en el proceso de actualización del Manual técnico táctico para el desarrollo del modelo de uso de la fuerza.***

El día 30 de septiembre de 2025, el Grupo de Derechos Humanos del INPEC realizó una reunión con los instructores de la Escuela Penitenciaria Nacional con el fin de abordar la actualización de la Resolución 192 de 2018 y Manual Técnico Táctico para el Desarrollo del Modelo Uso de la Fuerza. En esta reunión se estudian los

[27] Véase página 189.

antecedentes de la Resolución 192 de 2018 y se proponen aspectos para tener en cuenta en su actualización.

Gestionar espacios, relacionados con los derechos de la población LGBTIQ+, que permitan superar problemáticas dentro del sistema penitenciario y carcelario.

En el marco de la gestión de espacios para superar las problemáticas de la población LGBTIQ+ privada de la libertad, el INPEC elaboró una herramienta el *"Manual de Diligenciamiento y Conceptos Básicos"*. Este documento acompaña la encuesta destinada a evaluar el respeto a la visita íntima, las relaciones de pareja y las manifestaciones de afecto de este grupo en los ERON.

Gestionar espacios, relacionados con los derechos de la población de mujeres, que permitan superar problemáticas dentro del sistema penitenciario y carcelario.

El 06 de agosto de 2025, el Grupo de Derechos Humanos del INPEC de acuerdo con los compromisos adquiridos en el marco del Caso Bedoya Lima vs Colombia, asistió a la reunión de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la preparación de las audiencias de supervisión de cumplimiento. Los objetivos de la reunión fueron los siguientes:

- Coordinar la estrategia interinstitucional para la presentación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Definir la información relevante y prioritaria a exponer durante las audiencias.
- Garantizar la presentación de los avances en la implementación de medidas de reparación de manera propositiva, aun frente a las dificultades.

2.8.2.2. Visitas a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON)

En ejercicio del seguimiento a los Derechos Humanos, fueron llevadas a cabo 16 visitas a los establecimientos, en las cuales se puso en marcha la *"Estrategia de monitoreo de derechos humanos y enfoque diferencial"* (Directiva Transitoria N°. 000004 del 31 de enero de 2025). Esta estrategia busca detectar posibles vulneraciones de derechos humanos relacionadas con las variables priorizadas: violencia sexual, huelgas de hambre, aislamiento, uso de la fuerza, tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, condiciones de habitabilidad y convivencia.

Tabla 80. Visitas de monitoreo de DDHH y enfoque diferencial a ERON

Establecimiento	Fecha de la visita
Complejo de Medellín - Pedregal	29 y 30 de abril de 2025
CPMSM Popayán	05 de mayo de 2025

CPAMS Popayán	06 y 07 de mayo de 2025
CPMS Barranquilla	14 y 15 de mayo de 2025
ECMS Barranquilla	15 y 16 de mayo de 2025
CPMS Puerto Triunfo	14, 15 y 16 de mayo de 2025
EPMSC Arauca	26 y 27 de mayo de 2025
EPMSC Armenia	11 y 12 de junio de 2025
RM Armenia	11 y 12 de junio de 2025
RM Pereira	24 de junio de 2025
CPMS Pereira	25 de junio de 2025
CPMS Santa Rosa de Cabal	25 de junio de 2025
EPMSC Manizales	26 y 27 de junio de 2025
RM Manizales	27 de junio de 2025
Complejo de Medellín - Pedregal	3 de julio de 2025
Complejo de Cúcuta	10 y 11 de julio de 2025

Fuente: INPEC, 2025

En cada una de las visitas, se realiza una reunión de instalación con el director/a del establecimiento y el cónsul de Derechos Humanos; a continuación, se realiza el recorrido por los patios, los servicios de alimentación y sanidad, y las garitas; luego se realiza una mesa de trabajo con los comités de DDHH y enfoque diferencial, y finalmente se realiza una reunión de retroalimentación y cierre con el Director del Establecimiento en la cual se mencionan los hallazgos identificados, las oportunidades de mejora y las lecciones aprendidas en cada visita.

2.8.2.3. Implementación de la Política Institucional de Enfoque Diferencial, Interseccional y de Género.

El CONPES 4157 del 03 de septiembre del 2025 contempla entre sus acciones actualizar el plan metodológico para la formulación de la Política Institucional de Enfoque Diferencial, Interseccional y de Género del INPEC. Para ello, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Las mesas deben considerarse una herramienta dentro del diagnóstico institucional (Fase 1), no como una actividad aislada
ii. Es necesario incluir la participación de la población privada de la libertad y no solo del personal institucional, para cumplir el principio de enfoque diferencial participativo
iii. Los temas propuestos (embarazo, visita íntima, derechos sexuales, identidad de género, etc.) deben ampliarse a otras categorías diferenciales (personas con discapacidad física y psicosocial, migrantes, adultos mayores, afrodescendientes)
iv. Se recomienda que los resultados de las mesas alimenten directamente la construcción y validación de los instrumentos participativos.

Así, a continuación, se presenta el plan metodológico y plan de acción para la implementación de la Política Institucional de Enfoque Diferencial, Interseccional y de Género:

- **Objetivo general:** contar con la Política Institucional de Enfoque Diferencial, Interseccional y de Género del INPEC formulada, validada y adoptada a más tardar el 30 de noviembre de 2026, garantizando la participación de las PPL y del personal institucional, y articulando los compromisos del CONPES 4157 de 2025 y los ODS 3, 4, 5, 10 y 16.

- **Fase de preparación y alistamiento (enero - septiembre 2025)**

  - **Objetivo:** establecer las bases institucionales del proceso, generar insumos cualitativos iniciales y fortalecer la articulación interna del INPEC.

  - **Acciones:**
    - Conformar la Mesa Técnica Interinstitucional (INPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de la Igualdad, USPEC, DNP, Defensoría, academia, sociedad civil).
    - Desarrollar las mesas de trabajo institucionales con funcionarios del cuerpo de custodia, salud, psicosocial, educación, derechos humanos y tratamiento, según la propuesta metodológica existente.
    - Aplicar la metodología "Café del Mundo" y "Diálogo de Saberes".
    - Abordar los temas estratégicos por población diferencial (mujer, LGBTIQ+, indígena, afrodescendiente, raizales, palenqueros, Rom, discapacidad, migrante, personas mayores).
    - Sistematizar los insumos en formatos diseñados por el Grupo de Derechos Humanos.
    - Complementar los resultados de las mesas con entrevistas exploratorias a PPL y comités de participación diferencial.
    - Seleccionar ERON piloto y capacitar facilitadores pares (cónsul de derechos humanos).

- **Fase de diseño de instrumentos participativos (octubre 2025 – febrero 2026)**

  - **Objetivo:** construir herramientas accesibles y validadas para recoger información en el diagnóstico nacional.

  - **Acciones principales:**
    - Diseñar encuestas, guías de entrevistas, talleres participativos y tableros comunitarios con base en los hallazgos de las mesas internas.

- Validar los instrumentos en dos ERON piloto (uno masculino, uno femenino o mixto).
- Ajustar instrumentos según retroalimentación de las PPL.

- **Productos esperados:**
  - Kit de instrumentos accesibles y validados.
  - Manual operativo de aplicación de los instrumentos para la recolección de información.

- **Fase de aplicación y sistematización del diagnóstico (marzo - julio 2026)**

  - **Objetivo:** identificar brechas y oportunidades de mejora en derechos, servicios y participación.

  - **Acciones principales:**
    - Aplicar los instrumentos en los ERON priorizados.
    - Sistematizar información cuantitativa y cualitativa.
    - Elaborar diagnóstico nacional con enfoque diferencial e interseccional.

  - **Productos esperados:**
    - Informe nacional de diagnóstico.
    - Matriz de datos consolidada y validada.

- **Fase de co-creación y redacción (agosto - octubre 2026)**

  - **Objetivo:** redactar la política institucional basada en evidencia y participación.

  - **Acciones principales:**
    - Talleres regionales de co-creación con la población privada de la libertad, funcionarios y entidades aliadas.
    - Redacción del documento técnico de la política.
    - Validación por la mesa técnica interinstitucional.

  - **Producto esperado**:
    - Documento final de la Política Institucional.

- **Fase de validación y adopción (noviembre 2026)**

  - **Objetivo:** validar y aprobar la política antes del 30 de noviembre de 2026.

  - **Acciones principales:**

- Presentación pública de resultados y socialización con PPL y sociedad civil.
- Revisión jurídica y técnica.
- Aprobación mediante acto administrativo del INPEC.

- **Producto esperado:**
  - Política institucional adoptada oficialmente y lista para implementación.

2.8.3. Plan de cultura para la libertad

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 4062 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), se diseñó y está en implementación el Plan Cultura para la Libertad. Este plan es una estrategia orientada a promover el ejercicio de los derechos culturales de las personas privadas de la libertad, así como su proceso de resocialización mediante la formación artística, la creación cultural y el fortalecimiento de espacios de expresión. Para tal propósito, existen tres ejes de trabajo: i) bibliotecas penitenciarias como epicentros de gestión y creación de las culturas, las artes y los saberes; ii) dignificación de las personas privadas de la libertad y de los funcionarios del INPEC a través de espacios de creación y reflexión artística; iii) generar redes de cooperación en favor de la resocialización de la población privada de la libertad.

Actualmente, las acciones del Plan se encuentran en proceso de ajuste y actualización, en concordancia con la disponibilidad y asignación de recursos para la vigencia 2025, la focalización territorial definida por el Gobierno Nacional y las necesidades identificadas en los distintos ERON. Por ello, para el periodo de informe se definió como prioridad la atención de establecimientos con baja oferta cultural y aquellos donde se encuentran madres gestantes y lactantes, a través de cuatro líneas de intervención principales y una complementaria:

- Artes para La Paz
- Libertad Bajo Palabra
- Fortalecimiento Bibliotecario
- Ciclos de Cine Colombiano
- Redes de apoyo (línea complementaria que articula apoyos institucionales y sociales para promover prácticas culturales en los establecimientos).

Cabe destacar que el Plan Cultura para la Libertad incorpora un enfoque diferencial y de derechos en todas sus líneas de acción. Particularmente, se ha priorizado la atención de mujeres gestantes y lactantes, jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), y establecimientos con población étnica y culturalmente diversa. Las actividades artísticas y culturales se desarrollan

respetando las identidades territoriales y las expresiones propias de cada comunidad, con el propósito de promover la inclusión, la interculturalidad y la participación equitativa.

Igualmente, Se estima que con la ejecución del Plan se beneficiará a más de **1.200 personas privadas de la libertad** en la siguiente vigencia.

2.8.3.1. Línea 1. Artes para La Paz

Esta línea consiste en el desarrollo de prácticas artísticas y musicales dirigidas a las personas privadas de la libertad, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y poblacionales de cada establecimiento. Los espacios de formación comprenden los siguientes ámbitos:

- **Ámbito 1:** Laboratorios de creación artística y musical para la primera infancia, madres y las madres gestantes.
- **Ámbito 2:** Formación desde la interculturalidad de las artes, saberes y territorios en establecimientos educativos de los centros penitenciarios.
- **Ámbito 3:** Fortalecimiento de espacios para las prácticas y expresiones artísticas y musicales, desde la perspectiva de los derechos culturales y las culturas de paz, dirigidos a agrupaciones constituidas o emergentes en establecimientos penitenciarios.
- **Ámbito 4:** Laboratorios de creación artística para jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Durante la presente vigencia, en el marco del Programa Artes para la Paz y el Plan Nacional de Música para la Convivencia, se incorporará la atención a jóvenes entre 14 y 18 años vinculados al SRPA, en desarrollo de su derecho a la rehabilitación y resocialización.

Los ERON priorizados para esta línea de intervención son: EPMSC Leticia, CPAMSM Bogotá, CPOMS Acacias, EPMSC Pitalito, CPMS Girardot, CPMS Acacias, CPAMS El Barne, CPMS Yopal, PMS Las Heliconias, EPMSC Ocaña, CPMS Bucaramanga, CPMSM Bucaramanga, Complejo de Cúcuta, EPMSC Santander de Quilichao, CPMSM Popayán, CPMS Pasto, CPMS Cali, CPMS Tuluá, CPAMS Popayán, Complejo de Jamundí, CPMS Barranquilla, CPMS Riohacha, CPMS Bello, EPMSC Quibdó, Complejo de Medellín - Pedregal, EPMSC Calarcá, RM Pereira y Complejo de Ibagué.

El 4 de septiembre de 2025 se inauguró en Pasto (Nariño) el Taller de Formación en el oficio de Talla en madera, organizado conjuntamente por el Ministerio de las Culturas, la Casa Museo Quinta de Bolívar, Artesanías de Colombia, el INPEC, la Dirección del Centro Penitenciario y Carcelario, Maestros Artesanos de la región y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los objetivos del taller fueron:

- Reconocer el valor de saberes tradicionales de la talla en madera de Pasto;
- Transmitir las experiencias de maestros artesanos para salvaguardar este oficio;
- Contribuir a proyectos de vida y procesos de resocialización de las personas privadas de la libertad, como alternativa de ocupación y sostenibilidad; y
- Realizar una exposición final de los trabajos elaborados

En total, 16 personas privadas de la libertad resultaron beneficiadas con esta actividad.

2.8.3.2. Línea 2. Libertad Bajo Palabra

A la fecha, se encuentra pendiente la definición específica de las acciones a desarrollar en el marco de esta línea de intervención debido a que no se ha iniciado el proceso de contratación del equipo técnico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes responsable de su implementación. Sin embargo, ya se han identificado los ERON que serán priorizados para su implementación, los cuales son: EPMSC Florencia, PONAL Facatativá, EPMSC Tumaco, EPMSC Buenaventura, CPMS Tuluá, CPMS Riohacha, EPMSC Magangué y EPMSC Quibdó.

2.8.3.3. Línea 3. Fortalecimiento Bibliotecario

La definición de esta línea de intervención -incluyendo las acciones específicas, los establecimientos a priorizar y población beneficiaria- se encuentra supeditada al inicio del proceso de contratación del equipo técnico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que será el encargado de su desarrollo e implementación.

2.8.3.4. Línea 4. Ciclos de Cine Colombiano

El 27 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión virtual entre la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y los dos establecimientos priorizados para esta línea: CPMS Bucaramanga y EPMSC Pensilvania.

Durante la reunión, la DACMI presentó la propuesta de actividades, frente a la cual se realizaron aportes por parte de los funcionarios del INPEC, los cuales serán incorporados en la fase de implementación. Se está a la espera de definir el número de personas privadas de la libertad beneficiarias y la fecha de inicio de las proyecciones.

2.8.3.5. Línea 5. Redes de apoyo

Esta línea agrupa las iniciativas de articulación con personas, entidades, fundaciones y organizaciones que desarrollan acciones puntuales orientadas a fortalecer las prácticas culturales y artísticas al interior de los establecimientos penitenciarios. Entre ellas se destacan:

- **Fundación El arte de vivir:** desarrolló sesiones de yoga, terapia de la risa, ejercicios de relajación y técnicas de respiración, con la participación de

personas privadas de la libertad en los establecimientos CPAMSM Bogotá, CPMS Bogotá y COBOG (comunidades terapéuticas), beneficiando aproximadamente a 48 personas con sesiones semanales en cada ERON.

- **Fundación BAT Colombia:** en mayo de 2025 se inauguraron 2 murales: "*Raíces culturales del Valle del Cauca*" en el establecimiento de Cali y "*Caminos de Libertad*" en el establecimiento de Villavicencio, con una participación de 10 personas privadas de la libertad. Adicionalmente, se desarrollaron los Talleres de **Arte y Memoria,** liderados por las Tejedoras de Mampuján, con una participación de 80 personas privadas de la libertad, orientados a la reconstrucción simbólica de la memoria y la expresión a través del arte.

2.9. Camina libertad

A continuación, se presentan las acciones orientadas a garantizar los derechos y procesos de inclusión social de la población posegresada durante este periodo:

2.9.1. Implementación de la Política Pública de Atención al Posegreso (Decreto 438 de 2025)

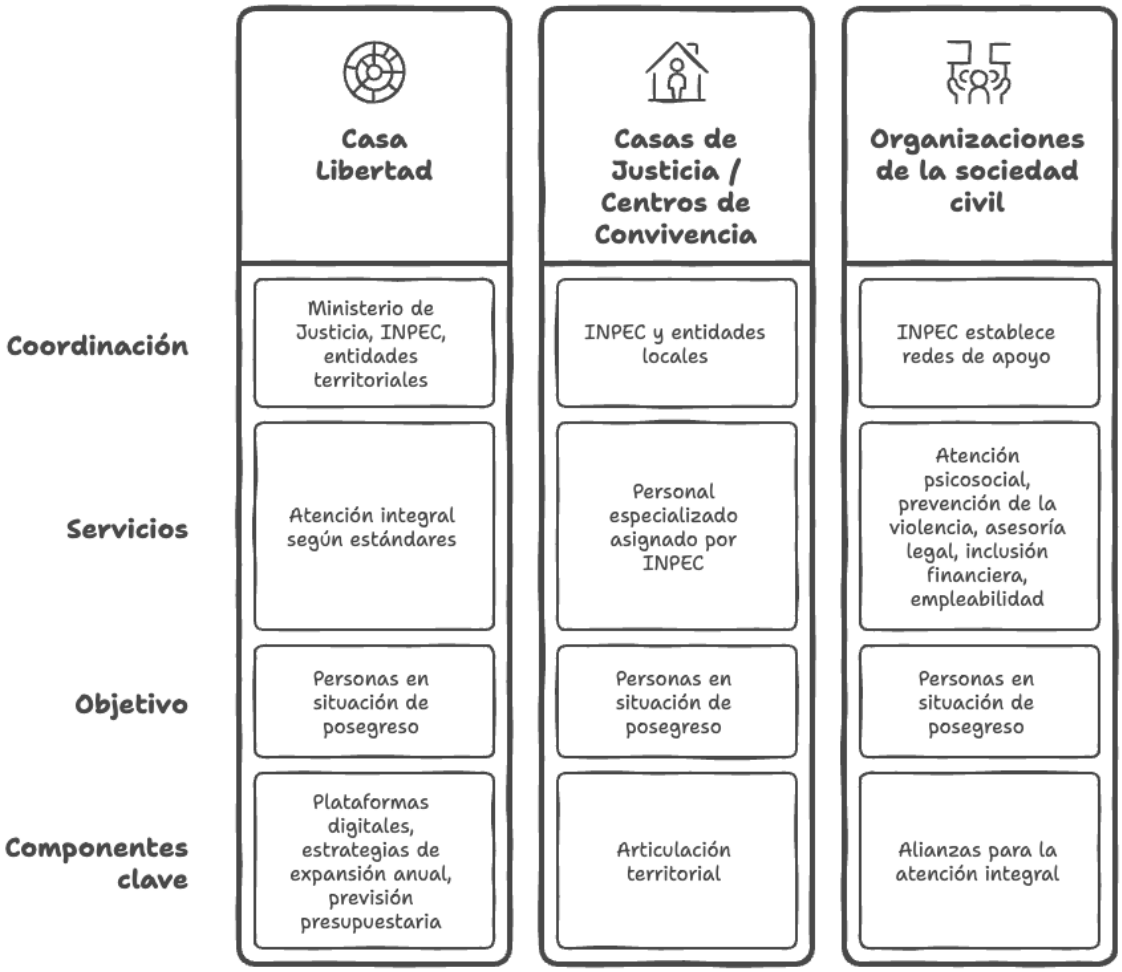
El 11 de abril de 2025 fue expedido el Decreto 438, *"por medio del cual se desarrolla la Política Pública de Atención al Posegreso a través de Casas de Acogimiento como estrategia integral de reinserción social"*. Este decreto tiene por objeto desarrollar la política pública de atención al posegreso a través de casas de acogimiento, las cuales se consolidan como una estrategia integral de reinserción social dirigida a: i) personas que hayan recobrado la libertad tras haber estado recluidas en establecimientos penitenciarios y carcelarios; ii) a población condenada en prisión domiciliaria, y iii) a quienes cumplen medidas alternativas no privativas de la libertad, previa autorización judicial.

Esta política se enmarca en el artículo 11 de la Ley 2208 de 2022, en concordancia con los artículos 159 y siguientes de la Ley 65 de 1993, y constituye el principal instrumento del Estado para consolidar un sistema integral de atención a la población que transita del sistema penitenciario a la vida en comunidad.

El decreto define las Casas de Acogimiento como los espacios desde los que se ofrecen los servicios de atención a la población posegresada y establece tres modalidades de implementación:

i. A través del **Programa Casa Libertad**, coordinado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, mediante convenios con entidades territoriales.

ii. A través de la prestación del servicio de atención al posegreso en **Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana**, en articulación con el INPEC y las entidades territoriales.
iii. A través de la articulación que realice el INPEC con **organizaciones de la sociedad civil**.



Gráfica 39. Decreto 438 de 2025 – Política pública de atención al posegreso
Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia

En seguimiento a este marco normativo, entre abril y septiembre de 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, avanzó en la implementación operativa de la política pública mediante tres líneas: el fortalecimiento de Casa Libertad Bogotá, la puesta en marcha de Casa Libertad Bucaramanga y la estructuración de los Centros de Oportunidades en Libertad (COL).

2.9.1.1. Atención a población posegresada en Casa Libertad Bogotá

En el marco del Convenio Interadministrativo MJD 386 – INPEC 131 – SDSCJ 1163, Casa Libertad Bogotá continuó consolidándose como el centro de referencia nacional para

la atención pospenitenciaria. El programa se caracteriza por ser un modelo integral de atención al posegreso, que articula acompañamiento psicosocial, orientación jurídica, educación, empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento familiar y comunitario.

Durante el semestre se garantizó el acceso a procesos de educación básica y secundaria mediante alianzas con instituciones educativas y programas de formación flexible, permitiendo la continuidad académica de las personas atendidas. En particular, entre abril y septiembre de 2025 fueron atendidas 541 personas posegresadas: 82 personas en abril, 94 personas en mayo, 86 personas en junio, 100 personas en julio, 81 personas en agosto y 98 personas en septiembre. En materia laboral y productiva, se desarrollaron actividades de orientación vocacional, búsqueda de empleo y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento. Actualmente, 52 personas se encuentran vinculadas a empleos formales con acompañamiento y seguimiento institucional.

El equipo técnico de Casa Libertad realiza seguimiento individual y permanente a los Planes de Trabajo Individual (PTI), que incluyen metas en educación, trabajo, salud y reintegración social. Este esquema de seguimiento permite monitorear los avances y resultados de cada proceso, garantizando la trazabilidad y la atención integral durante toda la ruta de acompañamiento.

2.9.1.2. Atención a población posegresada en Casa Libertad en Bucaramanga

Luego de la firma del convenio interinstitucional para la implementación del programa Casa Libertad en la ciudad de Bucaramanga en diciembre de 2024, el 5 de junio de 2025, mediante el Convenio Interadministrativo No. 925 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la Alcaldía de Bucaramanga, se inauguró el segundo centro del programa Casa Libertad, ubicado en la Casa de Justicia del Norte, en el barrio La Juventud.

Durante sus primeros meses de funcionamiento, Casa Libertad Bucaramanga ha atendido a más de 120 personas posegresadas y les ha ofrecido acompañamiento psicosocial, jurídico, educativo y laboral. La apertura de este espacio representa un hito para el sistema de atención al posegreso, fortaleciendo la cobertura institucional en el oriente del país y consolidando el alcance territorial del Decreto 0438 de 2025.

El centro ha consolidado su operación bajo los lineamientos del modelo Casa Libertad y ha asegurado atención continua, seguimiento técnico y articulación con la oferta local. Además, cuenta con aliados empresariales, vacantes activas y personas contratadas, lo que demuestra que el modelo puede ser replicado exitosamente cuando existe articulación entre los niveles nacional y territorial y compromiso del sector privado.

2.9.1.3. Centros de Oportunidades en Libertad (COL)

En desarrollo del Decreto 0438 de 2025, se avanzó en la estructuración de los Centros de Oportunidades en Libertad (COL), concebidos como espacios de atención integral al posegreso bajo la modalidad de Casas de Acogimiento. Durante el semestre se realizaron las acciones preparatorias para su implementación en Tumaco, Cali y Medellín, territorios priorizados por su alta concentración de personas que recuperan la libertad. La apertura de estos centros está prevista entre el último bimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026, y permitirá fortalecer las rutas de inclusión social, educación, formación para el trabajo y empleabilidad.

Los COL representan un paso clave en la expansión territorial del modelo Casa Libertad y en la construcción de un sistema nacional de atención integral al posegreso, con enfoque de derechos, género y territorialidad.

1.1.1. Implementación, lineamientos operativos y seguimiento del Decreto 0438 de 2025

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, ha avanzado en la consolidación técnica, normativa y operativa de la política para asegurar la articulación de los programas Casa Libertad con las nuevas modalidades de atención previstas en la norma.

El propósito de esta fase de implementación es fortalecer la atención integral a las personas que recuperan su libertad, consolidar mecanismos de seguimiento y trazabilidad y garantizar la coordinación institucional y territorial orientada a la prevención de la reincidencia.

2.9.1.4. Avances en la implementación

Entre abril y septiembre de 2025, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria conformó el equipo técnico responsable de la redacción y seguimiento de los lineamientos operativos e inició el mapeo de la oferta institucional disponible para la atención al posegreso. De manera paralela, se ha articulado la aplicación del decreto con los programas Casa Libertad Bogotá y Bucaramanga, que actualmente se encuentran en funcionamiento, consolidando el modelo integral de atención pospenitenciaria.

De igual forma, se proyecta la adopción territorial del modelo en Cali, Medellín y Tumaco, territorios estratégicos por su alta concentración de población posegresada y su relevancia en el proceso de implementación de la política pública. Estas acciones permiten garantizar coherencia técnica entre el marco normativo, los programas en ejecución y la expansión progresiva de la atención en el territorio nacional.

2.9.1.5. Elaboración de lineamientos operativos

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria lidera la elaboración de los lineamientos operativos de la Política Pública de Atención al Posegreso, actualmente en fase de redacción técnica, con una proyección de finalización para diciembre de 2025. Estos lineamientos contendrán los criterios técnicos para la caracterización de la población posegresada, el diagnóstico de problemáticas, la definición del portafolio de servicios, los tiempos de acompañamiento, los mecanismos de articulación institucional y territorial, los protocolos de remisión, los enfoques diferenciales y los criterios de seguimiento y evaluación.

Como parte del proceso, se ha avanzado en el mapeo de organizaciones de la sociedad civil y expertos en temas penitenciarios y de derechos humanos, con el objetivo de incorporar sus aportes en la fase de validación. Una vez se realice la revisión interna del documento, se desarrollará un proceso participativo de retroalimentación con estas organizaciones y especialistas para garantizar la pertinencia, el enfoque de derechos y la aplicabilidad territorial de los lineamientos.

2.9.1.6. Sistema de información y seguimiento

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, a través del Observatorio de Política Criminal, avanza en el diseño de un sistema de información y trazabilidad que permitirá registrar y actualizar los procesos de atención a la población posegresada. Este sistema estará articulado con el micrositio Centro de Oportunidades en Libertad, actualmente en desarrollo, y permitirá integrar información sobre empleabilidad, emprendimiento, educación, apoyo psicosocial y asesoría jurídica para facilitar la evaluación de resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.

El Ministerio presentará un informe anual de resultados sobre cobertura, articulaciones y evaluación de impacto, en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 0438 de 2025.

2.9.1.7. Estrategias de socialización y comunicación

En paralelo al proceso normativo, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido implementando una campaña institucional de comunicación orientada a visibilizar la política de atención al posegreso y promover la inclusión social de las personas que recuperan su libertad. A través de medios institucionales, redes sociales, prensa y espacios interinstitucionales, se han difundido los avances del modelo de atención, fortaleciendo la sensibilización pública y el reconocimiento del enfoque humanista que orienta la política.

2.9.1.8. Retos y proyecciones

Entre los principales retos se encuentra la culminación y adopción de los lineamientos operativos antes de finalizar 2025, así como la consolidación del sistema de información y el fortalecimiento de la cobertura territorial mediante la apertura de nuevas Casas de Acogimiento en los territorios priorizados. Durante 2026, el Ministerio continuará avanzando en la implementación del modelo integral de atención y así priorizar la articulación interinstitucional, la participación social y el fortalecimiento de alianzas con el sector público, privado y académico, en el marco de la Política Pública de Atención al Posegreso.

2.9.2. Alianzas, formación y empleabilidad

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, fortaleció las alianzas estratégicas con el sector educativo, empresarial y social en el marco del modelo integral de atención al posegreso. Estas acciones tuvieron como propósito garantizar la formación, el acceso al trabajo digno y la sostenibilidad de los procesos de inclusión social y económica de las personas que recuperan su libertad.

El enfoque de intervención se fundamenta en la articulación entre educación, empleabilidad, emprendimiento y acompañamiento psicosocial, como ejes estructurales del proceso de reintegración social. A partir del trabajo conjunto con universidades, empresas, cámaras de comercio y entidades públicas, se avanzó en la consolidación de programas de formación, la apertura de vacantes laborales y la implementación de estrategias de seguimiento técnico a los procesos de inclusión productiva.

2.9.2.1. Formación y fortalecimiento de capacidades

Durante este semestre se desarrollaron dos procesos formativos de alcance nacional orientados al fortalecimiento de competencias para la empleabilidad, el emprendimiento y la continuidad educativa:

- Programa *"Impulsa tu Futuro"*: este es un curso certificado por la Universidad de los Andes, diseñado para fortalecer las capacidades personales, empresariales y de liderazgo de la población posegresada. Actualmente participan 49 personas y, hasta la fecha, no se han presentado casos de deserción académica. El proceso concluirá en diciembre de 2025, momento en el que las personas participantes recibirán la certificación oficial por parte de la universidad. Este programa se desarrolla exclusivamente en la ciudad de Bogotá, en articulación con el equipo técnico de Casa Libertad.

- Curso de competencias digitales y empresariales – Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD): este es desarrollado de forma híbrida (presencial y virtual) a nivel nacional, con la participación de más de 85 personas posegresadas de Bucaramanga, Bogotá, Cali y Medellín. El contenido del curso

abarcó herramientas tecnológicas, marketing digital, gestión administrativa y desarrollo de modelos de negocio. A la fecha, el 90 % de las personas inscritas completó satisfactoriamente el proceso académico y fortaleció sus competencias para el trabajo y la creación de emprendimientos.

De manera complementaria, se fortalecieron los procesos de educación básica y secundaria en Casa Libertad Bogotá para garantizar la permanencia de los usuarios en programas de educación formal y flexible. Estas acciones contribuyen al cierre de brechas educativas y al desarrollo de habilidades aplicables a la vida en libertad.

Adicionalmente, se ejecutó un ciclo de formación en emprendimiento en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá, dirigido a personas privadas de la libertad y población posegresada. En total participaron 121 personas, distribuidas entre los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Fusagasugá, Cáqueza, Ubaté, Modelo, La Picota, Reclusión de Mujeres de Bogotá y Chocontá, así como un grupo de 9 personas posegresadas identificadas a través de la marca Libera®, con emprendimientos activos. El ciclo de formación estuvo compuesto por tres módulos distribuidos en seis momentos clave: identificación de la población beneficiaria, desarrollo de habilidades blandas, formación en temas de negocios, ideación de modelos productivos, formalización y creación de empresa, y marketing y comercialización.

Dentro de la población privada de la libertad se priorizó a personas preliberadas, próximas a recuperar su libertad y con alta viabilidad para implementar iniciativas productivas tras su egreso del sistema penitenciario. Esta ruta fue diseñada para fortalecer capacidades emprendedoras, promover la sostenibilidad de los proyectos y facilitar su articulación con entornos productivos reales.

2.9.2.2. Inclusión laboral y acompañamiento productivo

El programa Casa Libertad fortaleció su componente de empleabilidad y emprendimiento, logrando avances significativos en la inserción laboral formal. A la fecha, 52 personas posegresadas se encuentran vinculadas laboralmente en empresas aliadas, con acompañamiento psicosocial y jurídico que garantiza su permanencia, estabilidad y adaptación en el entorno laboral.

El Ministerio de Justicia y del Derecho lidera las alianzas con el sector productivo y empresarial, las cuales son ejecutadas directamente a través de los programas Casa Libertad y Centros de Oportunidades en Libertad para garantizar la operatividad en los territorios y el seguimiento de cada proceso.

Durante este semestre se han gestionado más de 160 vacantes laborales en coordinación con empresas de distintos sectores económicos, y se han realizado jornadas mensuales de sensibilización empresarial orientadas a promover la inclusión laboral y reducir estigmas asociados a los antecedentes judiciales. Cada proceso de

inclusión laboral o productiva cuenta con seguimiento técnico individualizado, trazabilidad en las etapas de vinculación y sostenimiento, y acompañamiento psicosocial durante toda la ruta de atención. El enfoque de seguimiento busca garantizar la permanencia laboral y el fortalecimiento de los factores de autonomía económica y social.

2.9.2.3. Articulación con el sector empresarial

El Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó la red de empresas aliadas del programa Casa Libertad, que promueven la contratación de personas posegresadas bajo principios de corresponsabilidad y justicia restaurativa. Entre las principales empresas aliadas se encuentran Grupo Nutresa (El Corral, Papa John's, Leños & Carbón), Sura, Bancolombia, Laika, Sodexo, Beer Station y Casa Limpia, que mantienen procesos activos de sensibilización, apertura de vacantes y contratación de beneficiarios del programa.

El Ministerio brinda acompañamiento técnico permanente a las empresas aliadas, con asesoría jurídica, seguimiento psicosocial y mecanismos de reporte y trazabilidad que garantizan la sostenibilidad de las vinculaciones. Estas alianzas reflejan un compromiso creciente del sector privado con la inclusión laboral de personas que han recuperado su libertad y evidencian resultados tangibles en la reducción de la reincidencia y la promoción de la legalidad.

Durante el 2025, la meta institucional de atención a 800 personas en el marco del programa Casa Libertad presenta un avance del 92% de cumplimiento a corte de octubre, lo que reafirma la efectividad del modelo y su consolidación como política pública de inclusión social y económica.

2.9.2.4. Centro de Oportunidades en Libertad – Micrositio

En el marco de la implementación del Decreto 0438 de 2025, el Ministerio avanza en la creación del Centro de Oportunidades en Libertad, un micrositio nacional que funcionará como directorio digital de oferta institucional y territorial para la población posegresada y sus familias. El portal reunirá información actualizada sobre programas y servicios de educación, empleabilidad, emprendimiento, atención psicosocial y asesoría jurídica, organizada por temática y región.

Su objetivo es facilitar el acceso a la información, visibilizar la oferta institucional en los territorios, fortalecer la articulación interinstitucional y promover la transparencia en la gestión de la política pública de atención al posegreso. El Centro de Oportunidades en Libertad se encuentra en fase de desarrollo y estructuración técnica, con una proyección de implementación durante el primer semestre de 2026. Esta herramienta digital permitirá ampliar la cobertura, garantizar la trazabilidad de los procesos y consolidar un espacio único de información y articulación nacional, que facilitará la conexión entre entidades públicas, privadas y comunitarias para el fortalecimiento del sistema integral de atención al posegreso.

3. AVANCES DE CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES

3.1. Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022

3.1.1. Traslados

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado acciones coordinadas con el INPEC y la Policía Nacional para garantizar el traslado de personas privadas de la libertad desde los Centros de Detención Transitoria (CDT) hacia los establecimientos a su cargo. En ese contexto, la Cartera de Justicia ha convocado y realizado mesas de articulación interinstitucional en las que se han identificado y superado barreras administrativas y operativas que dificultaban el proceso de traslado, optimizando los procedimientos para la asignación de cupos en los centros penitenciarios.

En estas mesas participaron entidades como la Registraduría Nacional, el INPEC, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, Policía Nacional y Ministerio de Relaciones Exteriores. Allí se buscó el robustecimiento de la articulación y coordinación entre entidades que directa o indirectamente participan en el traslado de personas privadas de la libertad desde los centros de detención transitorios a los establecimientos de reclusión de orden nacional, de manera que se lograra el fortalecimiento de la comunicación interinstitucional y apropiación de sus competencias y funciones legalmente establecidas. Estas mesas se desarrollaron hasta la primera semana de junio de 2025.

Gracias a estas mesas se identificaron varios obstáculos en el proceso de traslado de personas condenadas desde los CDT hacia los ERON, que iban desde deficiencias en la documentación enviada por la Policía Nacional al INPEC, inconvenientes en la identificación de personas extranjeras, hasta dificultades para la conformación de expedientes y traslado efectivo de los condenados. Para resolver estos inconvenientes, se acordaron acciones conjuntas, tales como:

a. Compartir bases de datos entre Policía Nacional e INPEC sobre las personas privadas de la libertad.
b. Modificar el procedimiento de reseña de personas privadas de la libertad en ERON, eliminando requisitos innecesarios para recibir personas condenadas desde CDT.
c. Articulación interinstitucional entre Ministerio de Justicia, INPEC, PONAL, Registraduría Nacional, Migración Colombia y Fiscalía General de la Nación para conocer el proceso de identificación e individualización de personas extranjeras judicializadas, y superar obstáculos administrativos como la reexpedición del documento HIT o No HIT, y la historia migratoria.

d. Gestión de apoyo a la Policía Nacional en la conformación de carpetas de personas privadas de la libertad condenados, por parte de personal del INPEC, para agilizar el traslado hacia ERON.

e. Fijación temporal de personas privadas de la libertad en los establecimientos del Distrito Capital, para facilitar y concentrar transitoriamente la entrega de las personas de MEBOG para luego ser trasladada por INPEC a establecimientos del país.

f. Apoyo a la gestión de solicitudes ante los Despachos judiciales, de documentos necesarios para completar las carpetas con las que PONAL hace entrega de las personas privadas de la libertad en ERON, tales como: expedición de copia de la sentencia y corrección de boletas de encarcelación.

g. Priorización de los recursos del Convenio FORPO-INPEC para el traslado masivo de personas privadas de la libertad entre los ERON del país, en aquellos territorios en que el traslado por tierra resulta inseguro tanto para las personas como para personal del INPEC.

h. Gestión ante USPEC para garantizar la continuidad del servicio de internet en los ERON del país.

i. Invitación a las mesas a la Defensoría del Pueblo para la realización de brigadas jurídicas en los ERON, por parte de defensores públicos y capacitación a estudiantes de consultorios jurídicos que también acompañaron las brigadas jurídicas.

j. Invitación a las mesas a la Personería de Bogotá para que intermedie con el Distrito Capital a fin de que asumiera las obligaciones que como ente territorial le compete, frente a las personas privadas de la libertad en calidad de sindicada.

k. Invitación a las mesas a la Personería de Bogotá para apoyar la difusión entre los personeros del país de las competencias que en materia de personas privadas de la libertad tienen los entes territoriales (sindicados) y el INPEC (condenados), de manera que se orienten las tutelas que se presentan en favor de personas privadas de la libertad en CDT hacia la asunción de responsabilidades por parte de los entes territoriales.

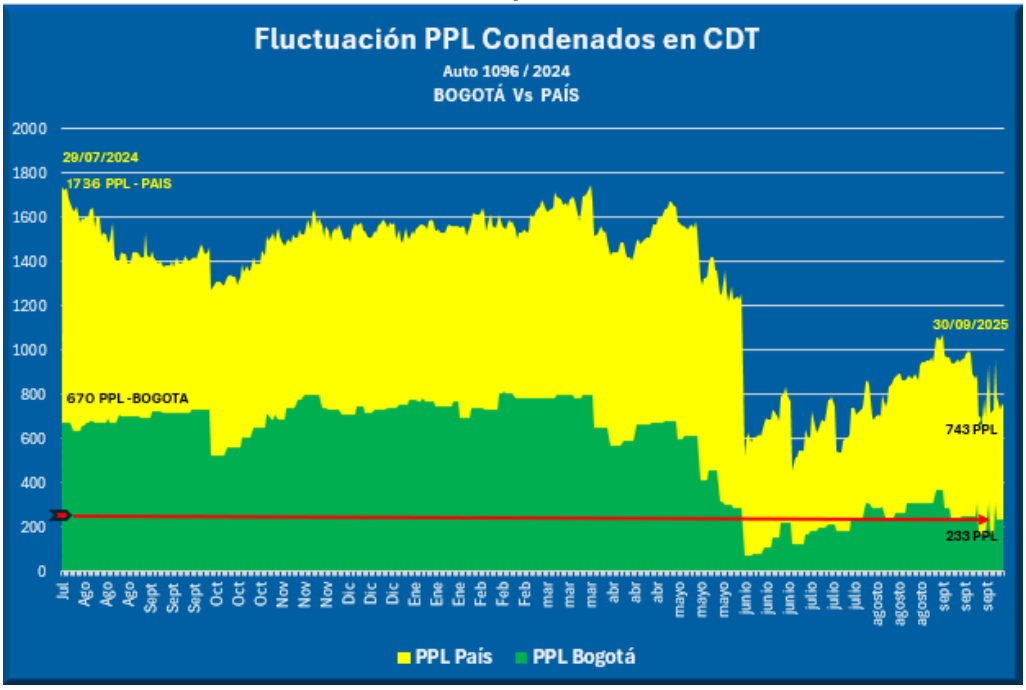
En concepto de la Cartera de Justicia, esa apropiación de competencias se ve reflejada en las Jornadas Nacionales y de la Regional Central de Recepción Masiva de personas privadas de la libertad que, través de los Puestos de Mando Unificado – PMU, han sido convocadas por el INPEC en coordinación con la Policía Nacional. Desde el 4 de junio de 2025 el Ministerio de Justicia ha acompañado activamente estas jornadas. En desarrollo de esos cinco PMU Nacionales y los que se han realizado desde la Regional Central del INPEC, se ha logrado el traslado de más de 4.600 personas privadas de la libertad.

Así, a 29 de julio de 2024, fecha en la que se notificó el Auto 1096 de 2024 de la Sala Especial de Seguimiento al ECI, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (JESEP) de la Policía Nacional reportó un total de 22.546 personas privadas de la libertad en Estaciones de Policía (EP) y Unidades de Reacción Inmediata (URI), a nivel nacional. De estas 1.736 eran condenados y 20.810 se encontraban en calidad de indiciados o imputados.

Con las mesas interinstitucionales convocadas por la cartera de Justicia y los PMU convocados por el INPEC, se ha priorizado el traslado de personas condenadas desde los Centros de Detención Transitoria (CDT) a cargo de la Policía Nacional hacia los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, generando un doble espacio interinstitucional para el traslado de condenados desde los CDT que se encuentran en las entidades territoriales donde la Regional Central del INPEC tiene establecimientos, por cuanto es donde se presenta mayor fluctuación de Personas privadas de la libertad que adquieren calidad de condenados diariamente.

Para el 30 de septiembre de 2025, de las 743 personas condenadas en CDT del país, la Policía Metropolitana de Bogotá tenía bajo su custodia en CDT a 233 condenados, y de las 19.738 personas sindicadas, esa misma jurisdicción del Distrito Capital albergaba 2.161 personas en calidad de imputados.

Gráfica 40. Fluctuación de las personas condenadas en CDT



En la anterior gráfica se puede observar el contraste de personas que en calidad de condenadas se encuentran en CDT de Bogotá desde la notificación del Auto 1096 de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025, con relación a las personas condenadas que

se encuentran en CDT de todo el país. Esto evidencia la alta concentración de población privada de la libertad en CDT de la ciudad de Bogotá, sin desconocer que la constante fluctuación de personas privadas de la libertad que diariamente se presenta en los CDT.

Como resultado del trabajo articulado de las entidades que han hecho parte de las mesas interinstitucionales convocadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de los PMU convocados por el INPEC en articulación con PONAL, y del ejercicio diario de las funciones que tienen PONAL e INPEC para el traslado y recepción de PPL condenados, respectivamente: entre el 29 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, el traslado de personas privadas de la libertad desde los Centros de Detención Transitoria a cargo de la PONAL hacia los ERON a cargo del INPEC del país, asciende a 29.302 personas privadas de la libertad, discriminadas de la siguiente manera:

- 20.580 personas condenadas
- 8.722 personas con concesión de detención o prisión domiciliarias.

En los anteriores términos, el Ministerio de Justicia y del Derecho, ratifica su compromiso en el traslado de población privada de la libertad en calidad de condenada desde los CDT a los ERON.

3.1.2. Informe cumplimiento superación del ECI del sistema penitenciario y carcelario en los CDT por la Fiscalía General de la Nación.

La orden octava del Auto 1096 de 2024 proferido por la Corte Constitucional, dirigida a la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, establece que “en el informe de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional que presenta el Gobierno Nacional semestralmente a la Sala Especial de Seguimiento al ECI, se deberá incluir información y las acciones encaminadas para la superación del ECI en los centros de detención transitoria”. En cumplimiento de dicha orden, se presenta este informe que aborda la situación de las celdas de detención transitoria ubicadas en instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y expone las iniciativas de la entidad entorno a la dinamización de los mecanismos de terminación anticipada del proceso, como apuesta institucional de política criminal y medida de incidencia en la ocupación de cárceles y penitenciarias.

La Fiscalía General de la Nación, en el marco de su misionalidad, cuenta con celdas de detención transitoria en la mayoría de sus URI. La función de estas celdas es proporcionar un lugar digno y seguro para la permanencia de las personas capturadas durante el desarrollo de los actos urgentes, esto es, dentro del plazo máximo de treinta y seis horas. Sin embargo, en los eventos en los que se impone medida de aseguramiento intramural, con frecuencia, la permanencia de estas personas en las celdas se extiende significativamente, dadas las dificultades de obtener un cupo para

el traslado a un establecimiento carcelario, presentándose casos en los que se prolonga incluso hasta la terminación del juicio.

Así, se han identificado dieciséis celdas en las que pernoctan capturados más allá del desarrollo de los actos urgentes que funcionan bajo dos dinámicas diferentes:

Aquellas que están ubicadas principalmente en instalaciones de la Fiscalía, específicamente en las URI.

Son custodiadas por servidores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y albergan a las personas que son capturadas por ellos. Estas capturas obedecen principalmente a la materialización de órdenes judiciales y su permanencia generalmente se extiende hasta el momento en que les es impuesta una medida de aseguramiento. También albergan personas capturadas en flagrancia, para quienes su permanencia se extiende durante el desarrollo del proceso penal y hasta el momento del fallo.

Estas están ubicadas en Barranquilla, Cartagena, Popayán, Riohacha, Aguachica y dos en Bogotá. Todas cuentan con los servicios de agua potable, electricidad y alcantarillado, y el servicio de alimentación es proporcionado por los entes territoriales, en algunas oportunidades a través de la USPEC, y en el caso de Cartagena la alimentación es suministrada por los familiares de los capturado. Estas celdas únicamente albergan personas mayores de edad y en ellas se garantiza la separación entre hombres y mujeres.

En cuanto a la situación de hacinamiento, el cupo total de las celdas en conjunto es de 237 personas, la ocupación para el 30 de septiembre de 2025 era de 117. Al respecto, dos celdas a la fecha de corte superaban la capacidad: en Barranquilla, donde la capacidad es de 20 y la ocupación era de 30, y la de Popayán, donde la capacidad es de 10 y la ocupación era de 17. Desde la Dirección del CTI se lleva un control de las condiciones y dinámica de funcionamiento de cada una de estas celdas, que es reportado al Despacho del señor Vicefiscal General de la Nación periódicamente.

Aquellas ubicadas en instalaciones de las URI.

Estas celdas son custodiadas por la Policía Nacional y albergan a aquellas personas capturadas en flagrancia. Están ubicadas en Duitama, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Santa Marta, Pereira, Cartagena y San Andrés. Todas cuentan con agua potable, electricidad y alcantarillado, y la alimentación es proporcionada en cuatro casos por las Alcaldías, en uno por la Gobernación y en tres casos -Cartagena, Santa Marta y Pereira- por los familiares. Estas celdas únicamente albergan personas mayores de edad y en ellas se garantiza la separación entre hombres y mujeres.

En cuanto a la situación de hacinamiento, el cupo total de las celdas en conjunto es de 161 personas. La ocupación para el 30 de septiembre de 2025 era de 143. En tres celdas la ocupación superaba la capacidad: en Santa Marta, donde la capacidad es de 5 y la ocupación era de 6; la de Valledupar, donde la capacidad es de 15 y la ocupación era de 25, y la de Villavicencio, donde la capacidad es de 40 y la ocupación era de 88.

Cabe señalar que, si bien estas celdas están bajo la responsabilidad de la Policía Nacional, al encontrarse ubicadas en instalaciones de la Fiscalía, desde esta institución se han hecho labores de seguimiento tendientes a reducir la ocupación y garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad. Cada una de las Direcciones Seccionales con jurisdicción sobre el territorio donde se ubican las celdas se ha encargado de propiciar la articulación con la Policía Nacional, los entes territoriales y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), con el fin de agilizar los procesos de traslado y garantizar las condiciones de seguridad y dignidad dentro de las celdas. Como resultado de esta gestión, se destaca el traslado de la totalidad de las personas que se encontraban en las celdas de Envigado e Itagüí, y la disminución de la población en las celdas de Valledupar y Villavicencio.

Finalmente, la Fiscalía General de la Nación a partir del Direccionamiento Estratégico 2024-2028 que propone un cuarto pilar titulado *"Dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y mejorar la intervención de la Fiscalía General de la Nación en el juicio"*– tiene una apuesta en dos frentes:

1. Fortalecer la mediación y la conciliación como modalidades de justicia restaurativa, encaminadas a dar una respuesta efectiva a las víctimas y disminuir los juicios y, con ello, las medidas de aseguramiento. En esta línea, se han consolidado y fortalecido instancias destinadas a la aplicación de dichas figuras, destacando dentro de ellas, las Salas de Atención al Usuario (SAU) y las Unidades de Conciliación Preprocesal (UCP).
2. Promover la aplicación del principio de oportunidad a través de la modificación del procedimiento existente y la consecuente implementación de trámites sencillos y descentralizados, tal como lo dispuso la Resolución 00561 de 2025 suscrita por la Fiscal General de la Nación.

Finalmente, para fortalecer la implementación de las propuestas expuestas, en el marco de la ejecución del *Plan Institucional de Formación y Capacitación* y en cumplimiento del numeral decimoprimero de la Sentencia SU-122 de 2022, la Dirección de Altos Estudios programó para la vigencia 2025 -en modalidad presencial y virtual- las acciones formativas denominadas:

- Curso básico de fiscales
- Medidas de aseguramiento
- Derechos humanos aplicados a la función judicial
- Principio de oportunidad

- Justicia restaurativa y mediación penal
- Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y justicia restaurativa.

La Fiscalía General de la Nación reitera su compromiso frente a la garantía de las personas privadas de la libertad que se encuentran bajo su cuidado y con la adopción y materialización de acciones que aporten en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional que sobre esta materia existe.

3.1.3. Articulación con entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones con la población sindicada

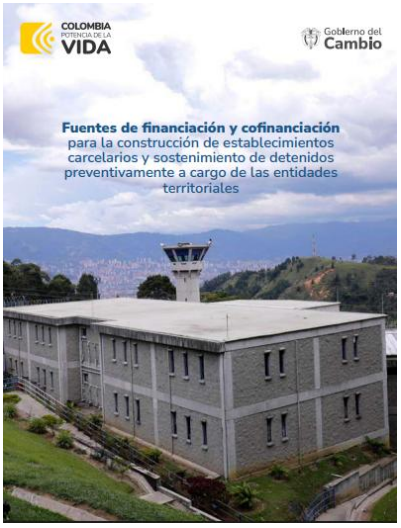
3.1.3.1. Publicación y divulgación de documentos técnicos sobre el alcance de las obligaciones, estándares y fuentes de financiación.

Para cumplir con las órdenes brindadas a esta cartera en el marco de la Sentencia SU122 de 2022 y el Auto 1096 de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha publicado diversos instrumentos en el sitio web www.politicacriminal.gov.co y los ha socializado permanentemente con las autoridades territoriales. El objetivo de estos instrumentos es guiar las acciones de las entidades territoriales en materia penitenciaria y carcelaria para el cumplimiento de sus obligaciones:

Los documentos técnicos publicados a la fecha son:



Lineamientos mínimos para espacios temporales de reclusión



Fuentes de financiación y cofinanciación para la construcción de establecimientos carcelarios y sostenimiento de detenidos preventivamente a cargo de las entidades territoriales



Política pública de articulación con las entidades territoriales para superar el Estado Cosas Inconstitucional (ECI) en Centros de Detención Transitoria; Órdenes cuarta y quinta Auto 1096 de 2024

emitido por la H. Corte Constitucional



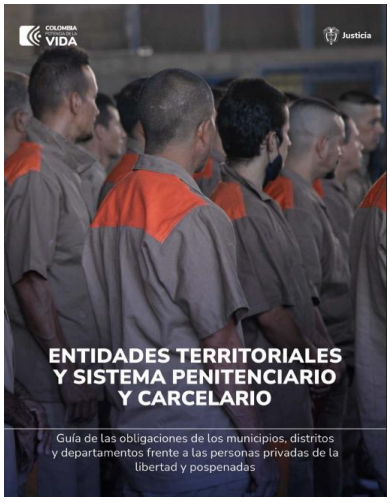
Propuesta de acciones a realizar por parte de las entidades territoriales para dar cumplimiento a sus obligaciones para con las personas detenidas preventivamente



Infraestructura y condiciones de habitabilidad en centros de detención transitoria a cargo de las entidades territoriales



Lineamientos para la construcción de cárceles para sindicados y su documento anexo



Entidades territoriales y sistema penitenciario y carcelario: guía de las obligaciones de los municipios, distritos y departamentos frente a las personas privadas de la libertad y pospenadas

Estos documentos se encuentran publicados para su consulta permanente en el siguiente enlace: https://www.politicacriminal.gov.co/politica-criminal/Docentidadesterritoriales

3.1.3.2. Asesorías y capacitaciones en articulación con las entidades territoriales

En cuanto al eje estratégico para apoyar a las entidades territoriales, el Ministerio de Justicia y del Derecho, haciendo uso de los documentos institucionales mencionados, ha liderado espacios de asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales para ayudarlas en el cumplimiento de sus obligaciones con la población sindicada de sus jurisdicciones.

Los espacios de acompañamientos en eventos colectivos, capacitaciones temáticas y asesorías personalizadas llevadas a cabos entre mayo de 2023 y abril del 2025 se encuentran disponibles en el informe de seguimiento ECI XVIII disponible en el siguiente enlace: http://186.86.242.169:10400/politica-criminal/Informes%20de%20Seguimiento/Informe%20XVIII%20Seguimiento%20Estado%20de%20Cosas%20Inconstitucional.pdf

Los espacios desarrollados entre mayo de 2025 a octubre de 2025 son los siguientes:

- **Capacitaciones en eventos colectivos:** son acompañamientos técnicos colectivos solicitados por las entidades territoriales en el marco de las obligaciones ordenadas a municipios y departamentos para el cumplimiento de sus deberes con la población sindicada de sus jurisdicciones:

    1. Gobernación del Vichada y municipios – 15 de mayo de 2025 (virtual)
    2. Gobernación de la Guajira y municipios – infraestructura – virtual 29 de mayo del 2025
    3. Gobernación de Antioquia y municipios del Urabá – 6 de agosto de 2025 (virtual).

- **Capacitaciones temáticas:** las jornadas brindadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho se focalizaron en capacitar a las entidades territoriales frente a la formulación del plan de deshacinamiento y el plan de intervención a las condiciones de habitabilidad e infraestructura ordenados por el Auto 1096 de 2025. Para esto, se articularon 3 frentes de acción:

    1. **Seminario sobre estrategias de deshacinamiento en las entidades territoriales:** Desarrollado en articulación conjunta entre el INPEC y la USPEC con el Ministerio de Justicia y del Derecho para capacitar a las

entidades territoriales sobre las posibles estrategias a implementar para la mitigación del hacinamiento en los CDT de sus jurisdicciones territoriales, entre los temas abordados están:

- ¿Qué es un Centro de Detención Transitoria (CDT)?
- Traslados de CDT a Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON)
- Parámetros de convenios interadministrativos con INPEC
- Lineamientos mínimos de espacios temporales de reclusión
- Lineamientos para proyectos de inversión de infraestructura carcelaria territorial

Estos seminarios se encuentran publicados en el canal oficial del Youtube del Ministerio de Justicia y del Derecho a través de los siguientes enlaces:

- Seminario del 21 de mayo de 2025[28]: 11 entidades territoriales asistentes, 10 municipios – 1 departamento, espacio disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=pJ_cPR0zgjs&t=2s
- Seminario del 28 de mayo de 2025[29]: 39 entidades territoriales asistentes, 27 municipios – 12 departamentos, espacio disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=pdn18YPL2kw&t=4s
- Seminario del 4 de junio de 2025[30]: 33 entidades territoriales asistentes, 24 municipios – 9 departamentos, espacio disponible

[28] 1. Alcaldía de Medellín, 2. Alcaldía Municipal de Pasto, 3. Alcaldía de Sincelejo, 4. Alcaldía de Calarcá, 5. Alcaldía de Chía, 6. Alcaldía de Valledupar, 7. Alcaldía de Cúcuta, 8. Alcaldía de Santiago de Cali, 9. Alcaldía de Santa Marta, 10. Alcaldía de Manizales, 11. Gobernación de Arauca.

[29] 1. Alcaldía de Cubará, 2. Gobernación de Sucre, 3. Alcaldía de Purificación, 4. Municipio de Villarrica-Tolima, 5. Alcaldía de Granada (Meta), 6. Gobernación de Cundinamarca, 7. Alcaldía de Cunday, 8. Gobernación de Nariño, 9. Gobernación del Meta, 10. Alcaldía del Río Iró (Chocó), 11. Alcaldía de Palermo, 12. Gobernación del Tolima, 13. Municipio de Gachantivá, 14. Alcaldía de Chitaraque (Boyacá), 15. Gobernación de Caldas, 16. Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 17. Gobernación del Chocó, 18. Alcaldía Distrital de Bogotá, 19. Alcaldía de Manizales, 20. Alcaldía de Guamal (Meta), 21. Alcaldía de Restrepo (Meta), 22. Gobernación de Santander, 23. Alcaldía de San José del Guaviare, 24. Gobernación de Arauca, 25. Alcaldía de San Pedro (Sucre), 26. Municipio de Floridablanca, 27. Gobernación del Guainía, 28. Alcaldía de Neiva, 29. Alcaldía de Puerto Asís, 30. Alcaldía de Girón, 31. Gobernación del Cauca, 32. Alcaldía de Armero-Guayabal, 33. Alcaldía de Socotá, 34. Alcaldía de San José de Ure, 35. Alcaldía de Tópaga, 36. Gobernación del Guaviare, 37. Alcaldía de Piedras, 38. Alcaldía de Inírida, 39. Alcaldía de Paipa.

[30] 1. Gobernación de Córdoba, 2. Alcaldía Municipal de San Bernardo (Cundinamarca), 3. Alcaldía Municipal de Aquitania, 4. Gobernación del Chocó, 5. Alcaldía Municipal de Dolores (Tolima), 6. Alcaldía de Imués (Nariño), 7. Gobernación del Guainía, 8. Gobernación de Nariño, 9. Alcaldía Municipal de

en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=NoD4N4Kb17k&t=13s

2. **Seminario política pública articulación con las entidades territoriales para la mitigación del ECI en los CDT (planes de deshacinamiento e infraestructura en CDT):** el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó una fase especial de capacitaciones a las entidades territoriales para la formulación de sus planes de deshacinamiento y planes de intervención a la infraestructura en CDT a implementar en la vigencia del 2026, conforme órdenes del Auto 1096 de 2024. Para esto, se brindaron 3 seminarios de transmisión directa a las entidades territoriales con articulación del INPEC, la USPEC y el DNP.

   En estos los temas abordados fueron:
   - ¿Qué es un Centro de Detención Transitoria (CDT)?
   - Formulación del Plan de Deshacinamiento
   - Formulación del Plan de intervención en habitabilidad e infraestructura en CDT
   - Proyecto de Inversión Cárceles de Sindicados
   - Celebración de Convenios Interadministrativos con el INPEC
   - Fuentes de financiación y cofinanciación de las estrategias a implementar en cada plan.

   Estos seminarios se encuentran publicados en el canal oficial del Youtube del Ministerio de Justicia y del Derecho a través de los siguientes enlaces:

   - Seminario del 18 de septiembre de 2025[31]: 3 entidades territoriales asistentes, 3 municipios, espacio disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/live/8vK1YE_4gjM?si=hltF_nFAnT8g030-

Sandoná (Nariño), 10. Alcaldía de Bucaramanga, 11. Alcaldía de Guaitarilla (Nariño), 12. Alcaldía de Barbacoas (Nariño), 13. Alcaldía del Municipio de Córdoba (Nariño), 14. Alcaldía Municipal de Baraya (Huila), 15. Alcaldía de Villavicencio, 16. Alcaldía de Mosquera (Nariño), 17. Alcaldía de Santa Bárbara Iscuandé (Nariño), 18. Alcaldía de Taminango (Nariño), 19. Alcaldía de Chimá (Córdoba), 20. Gobernación del Vaupés, 21. Alcaldía de Palermo (Huila), 22. Distrito de Medellín, 23. Alcaldía de Tinjacá (Boyacá), 24. Alcaldía de La Capilla (Boyacá), 25. Gobernación del Meta, 26. Alcaldía de Pasto, 27. Alcaldía de Puerto Caicedo (Putumayo), 28. Alcaldía de La Belleza (Santander), 29. Gobernación del Valle del Cauca, 30. Gobernación de Casanare, 31. Gobernación del Guaviare, 32. Alcaldía Municipal de Purificación (Tolima), 33. Alcaldía de Linares (Nariño).

[31] 1. Alcaldía Municipal de Villavicencio, 2. Alcaldía de Yopal.

- Seminario del 25 de septiembre de 2025[32]: 41 entidades territoriales asistentes, 39 municipios - 2 departamentos, espacio disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/live/OBoNVlD41zc?si=AS8BA-fQFtiO3Bui
- Seminario del 2 de octubre de 2025[33]: 36 entidades territoriales asistentes, 30 municipios - 6 departamentos, espacio disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/live/s5DAC_3ZXJI?si=VtJgfh8twjgWJLgY

3. **Capacitaciones por Regional sobre política pública articulación con las entidades territoriales para la mitigación del ECI en los CDT (planes de deshacinamiento e infraestructura en CDT):** En profundización de los seminarios brindados por Youtube para la formulación de los planes de deshacinamiento y de intervención a la infraestructura de CDT, se citó a una capacitación por regionales, donde se capacitó a las autoridades locales sobre la herramienta única de reporte de los planes creada por el Ministerio de Justicia y se hizo envío

[32] 1. Alcaldía de Norcasia (Caldas), 2. Alcaldía de Pasto, 3. Alcaldía de Morroa (Sucre), 4. Alcaldía de Argelia (Valle), 5. Alcaldía de Mocoa (Putumayo), 6. Alcaldía de Popayán, 7. Alcaldía de Guaduas (Cundinamarca), 8. Alcaldía de Policía de Íquira (Huila), 9. Alcaldía de El Peñol (Antioquia), 10. Administración Municipal de San Bernardo (Cundinamarca), 11. Alcaldía de Cartago (Valle), 12. Alcaldía de Solano (Caquetá), 13. Alcaldía de El Colegio (Cundinamarca), 14. Alcaldía Municipal de Puerres (Nariño), 15. Alcaldía de Puerto Colombia (Atlántico), 16. Alcaldía de Chinácota (Norte de Santander), 17. Alcaldía de Trujillo (Valle), 18. Alcaldía de San Martín (Cesar), 19. Alcaldía de San Joaquín (Santander), 20. Gobernación del Guaviare, 21. Alcaldía de El Tarra (Norte de Santander), 22. Alcaldía de Floridablanca (Santander), 23. Alcaldía de Cajicá (Cundinamarca), 24. Alcaldía Distrital de Mompox (Bolívar), 25. Alcaldía Municipal de Galán (Santander), 26. Alcaldia de Envigado (Antioquia), 27. Alcaldía de Gachalá (Cundinamarca), 28. Alcaldía de Dolores (Tolima), 29. Alcaldía de Palmas del Socorro (Santander), 30. Alcaldía de Sotará (Cauca), 31. Gobernación de Amazonas, 32. Alcaldía Municipal de Socorro (Santander), 33. Alcaldía de El Tablón de Gómez (Nariño), 34. Alcaldía de Florida (Valle), 35. Alcaldía de Chocontá (Cundinamarca), 36. Alcaldía de Puerres (Nariño), 37. Alcaldía de Florencia (Cauca), 38. Alcaldía de Corrales (Boyacá), 39. Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), 40. Alcaldía de El Tarra (Norte de Santander), 41. Alcaldía de Valle de San Juan (Tolima).

[33] 1. Gobernación de Antioquia, 2. Gobernación del Meta, 3. Alcaldía de Soacha, 4. Alcaldía de Barranquilla, 5. Gobernación de Caldas, 6. Gobernación del Guaviare, 7. Gobernación del Meta, 8. Gobernación de Antioquia, 9. Alcaldía del Municipio de Málaga, 10. Alcaldía de Villa de Leyva (Boyacá), 11. Alcaldía de Cotorra, 12. Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), 13. Alcaldía de Palermo (Huila), 14. Alcaldía de Trujillo (Valle), 15. Alcaldía de Caracolí, 16. Alcaldía de Cartago, 17. Alcaldía Municipal de El Tablón de Gómez (Nariño), 18. Alcaldía de Mocoa, 19. Alcaldía Municipal de San Bernardo, 20. Alcaldía de Vegachí, 21. Alcaldía de La Dorada, 22. Alcaldía de Norcasia, 23. Alcaldía de Mosquera, 24. Alcaldía de Solano, 25. Alcaldía Municipal de Riosucio (Caldas), 26. Alcaldía Municipal de Jérico (Antioquia), 27. Alcaldía de San Bernardo (Cundinamarca), 28. Alcaldía de Chinú (Córdoba), 29. Alcaldía de Palmas del Socorro, 30. Alcaldía de Pauna, 31. Alcaldía de Puerres, 32. Alcaldía Municipal de San Pedro de Cartago, 33. Alcaldía de Floridablanca, 34. Alcaldía de Marulanda, 35. Alcaldía de Armenia (Quindío), 36. Alcaldía de Tuluá.

directo de la totalidad de documentos técnicos como insumo base para la formulación de estos planes, así:

- **Regional Central** -14 de octubre de 2025: 18 entidades territoriales asistentes[34], 13 municipios – 5 departamentos.
- **Regional Noroeste** - 16 de octubre de 2025**:** 12 entidades territoriales[35], 10 municipios – 2 gobernaciones.
- **Regional Norte -** 21 de octubre de 2025: 5 entidades territoriales[36], 3 municipios – 2 gobernaciones.
- **Regional Oriente -** 23 de octubre de 2025: 1 entidad territorial[37], 1 departamento.
- **Regional Occidente-** 28 de octubre de 2025: 1 entidad territorial[38], 1 departamento.
- **Regional Viejo Caldas -** 30 de octubre de 2025 – 11 entidades territoriales[39], 9 municipios - 2 gobernaciones.
- **Regionales General –** 4 de noviembre de 2025[40]

- **Asesorías personalizadas:** hacen referencia a acompañamientos directos solicitados al Ministerio de Justicia y del Derecho por parte de las entidades territoriales o dentro del marco de seguimiento al cumplimiento de obligaciones para con la población sindicada bajo las órdenes de la Sentencia SU122 de 2022, el Auto 1096 de 2024 y la Ley 2346 de 2024. A continuación, se presenta la entidad territorial y la fecha de la asesoría realizada:

1. Alcaldía de Caicedonia, Valle del Cauca – 24 de abril de 2025
2. Alcaldía de Cúcuta, Norte de Santander – 24 de abril de 2025

[34] 1. Gobernación de Cundinamarca, 2. Gobernación de Boyacá, 3. Gobernación del Huila, 4. Gobernación del Amazonas, 5. Gobernación de Casanare, 6. Alcaldía de Bogotá D.C., 7. Alcaldía de Cachipay, 8. Alcaldía de San Cayetano, 9. Alcaldía de Sesquilé, 10. Alcaldía de Nilo, 11. Alcaldía de El Colegio, 12. Alcaldía de Anolaima, 13. Alcaldía de Apulo, 14. Alcaldía de Mosquera, 15. Alcaldía de San Bernardo, 16. Alcaldía de La Mesa, 17. Alcaldía de Granada (Cundinamarca), 18. Alcaldía de San Francisco.

[35] 1. Gobernación de Antioquia, 2. Gobernación del Chocó, 3. Alcaldía de Envigado, 4. Alcaldía de Buriticá, 5. Alcaldía de Titiribí, 6. Alcaldía de El Peñol, 7. Alcaldía de Jericó, 8. Alcaldía de Montebello, 9. Alcaldía de Angelópolis, 10. Alcaldía de Sonsón, 11. Alcaldía de Anzá, 12. Alcaldía de Campamento.

[36] 1. Alcaldía de la Jagua de Ibirico, 2. Gobernación del Magdalena, 3. Alcaldía de El Banco (Magdalena), 4. Gobernación de Sucre, 5. Alcaldía de Morroa (Sucre).

[37] Gobernación de Vaupés.

[38] Gobernación de Nariño.

[39] 1. Gobernación de Risaralda, 2. Gobernación del Quindío, 3. Alcaldía de La Dorada, 4. Alcaldía de Marquetalia, 5. Alcaldía de Samaná, 6. Alcaldía de Salento, 7. Alcaldía de Calarcá, 8. Alcaldía de La Merced, 9. Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, 10. Alcaldía de Mistrató, 11. Alcaldía de Pereira.

[40] A la fecha de entrega de esta información aún no se había realizado esta capacitación.

3. Alcaldía de Neiva, Huila – 12 de mayo de 2025
4. Alcaldía de Puerto Leguizamo – 5 y 27 de mayo de 2025, y 4 de junio de 2025.
5. Alcaldía de Sotará, Cauca – 10 de junio
6. Alcaldía de Medellín, Antioquia – 13 y 18 de junio de 2025
7. Asociación de Ciudades Intermedias – 16 de junio de 2025
8. Alcaldía de Apartadó, Antioquia – 2 de julio de 2025
9. Alcaldía San Sebastián de Buenavista, Magdalena – 4 de julio de 2025
10. Gobernación de Cundinamarca - 8 de julio de 2025
11. Gobernación de Boyacá - 8 de julio de 2025
12. Alcaldía de Floridablanca, Santander – 21 de agosto de 2025
13. Alcaldía de Bogotá D.C – 9 de septiembre de 2025
14. Alcaldía de Palmira, Valle del Cauca – 29 de septiembre de 2025
15. Alcaldía de Fusagasugá – 9 de octubre de 2025

Asimismo, se realizaron asesorías personalizadas en el marco de la cofinanciación mediante recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de infraestructura carcelaria territorial entre abril y octubre de 2025:

1. Alcaldía de Ibagué, Tolima – 14 de abril de 2025
2. Alcaldía de Puerto Leguizamo – Putumayo – 5 y 27 de mayo
3. Gobernación del Vichada y sus municipios – 15 de mayo de 2025
4. Alcaldía de Florida, Valle del Cauca – 2 de julio de 2025
5. Alcaldía de Popayán, Cauca– 21 de agosto de 2025
6. Alcaldía de Andes, Antioquia - 27 de agosto de 2025

- **Comunicaciones informativas y de seguimiento:** sumado a las acciones mencionadas previamente, la Cartera de Justicia ha enviado las siguientes comunicaciones entre mayo de 2025 y octubre de 2025:

Tabla 81. Oficios y comunicaciones enviados a Entidades territoriales

Radicado	Tema	fecha	Destinatario
MJD-OFI25-0043166	Convocatoria a seminarios de capacitación sobre planes de deshacinamiento e intervención en CDT – Auto 1096 de 2025	9/09/2025	Federación Nacional de Departamentos FND
MJD-OFI25-0043159	Convocatoria a seminarios de capacitación sobre planes de deshacinamiento e intervención en CDT – Auto 1096 de 2026	9/09/2025	Fedemunicipios
MJD-OFI25-0043152	Convocatoria a seminarios de capacitación sobre planes de deshacinamiento e intervención en CDT – Auto 1096 de 2027	9/09/2025	Asointermedias
MJD-OFI25-0043143	Convocatoria a seminarios de capacitación sobre planes de deshacinamiento e intervención en CDT – Auto 1096 de 2028	9/09/2025	Asocapitales
MJD-OFI25-0047484	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2026	3/10/2025	Gobernación de Caldas
MJD-OFI25-0047472	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2027	3/10/2025	Gobernación del Valle del Cauca
MJD-OFI25-0047456	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2028	3/10/2025	Gobernación de Santander
MJD-OFI25-0047429	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2029	3/10/2025	Gobernación de Atlántico
MJD-OFI25-0047414	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2030	3/10/2025	Gobernador de Antioquía
MJD-OFI25-0047390	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2031	3/10/2025	Gobernación de Amazonas
MJD-OFI25-0047475	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2032	3/10/2025	Gobernación del Putumayo
MJD-OFI25-0047474	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2033	3/10/2025	Gobernación del Cauca
MJD-OFI25-0047473	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2034	3/10/2025	Gobernación del Nariño

MJD-OFI25-0047461	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2035	3/10/2025	Gobernación del Vaupés
MJD-OFI25-0047460	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2036	3/10/2025	Gobernación del Guainía
MJD-OFI25-0047459	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2037	3/10/2025	Gobernación del Guaviare
MJD-OFI25-0047458	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2038	3/10/2025	Gobernación de Arauca
MJD-OFI25-0047457	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2039	3/10/2025	Gobernación Norte de Santander
MJD-OFI25-0047436	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2040	3/10/2025	Gobernación de Córdoba
MJD-OFI25-0047433	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2041	3/10/2025	Gobernación del Magdalena
MJD-OFI25-0047432	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2042	3/10/2025	Gobernación de la Guajira
MJD-OFI25-0047430	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2043	3/10/2025	Gobernación de Bolívar
MJD-OFI25-0047415	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2044	3/10/2025	Gobernación de Chocó
MJD-OFI25-0047435	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2041	3/10/2025	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
MJD-OFI25-0047398	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2042	3/10/2025	Gobernación del Tolima
MJD-OFI25-0047397	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2043	3/10/2025	Gobernación del Meta
MJD-OFI25-0047396	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2044	3/10/2025	Gobernación del Huila

MJD-OFI25-0047395	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2045	3/10/2025	Gobernación de Cundinamarca
MJD-OFI25-0047394	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2046	3/10/2025	Gobernación de Casanare
MJD-OFI25-0047393	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2047	3/10/2025	Gobernación de Caquetá
MJD-OFI25-0047392	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2048	3/10/2025	Gobernación de Boyacá
MJD-OFI25-0047391	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2049	3/10/2025	Alcaldía de Bogotá
MJD-OFI25-0047434	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2042	3/10/2025	Gobernación de Sucre
MJD-OFI25-0047486	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2024	1/10/2025	Gobernación del Quindío
MJD-OFI25-0047485	Invitación a Jornada de Capacitación Regional sobre Planes CDT – Auto 1096 de 2025	1/10/2025	Gobernación de Risaralda

Fuente: Ministerio de Justicia. Elaboración propia.

3.1.4. Auto 1096 de 2024

En diciembre de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió la *"Política de articulación con las entidades territoriales para superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en Centros de Detención Transitoria"*[41]. Esta política pública compila las estrategias que esta Catera sugiere a las entidades territoriales para la configuración del plan de deshacinamiento (orden cuarta – Auto 1096) y el plan de intervención a las condiciones de infraestructura y habitabilidad (orden quinta), los cuales corresponden implementar a municipios y departamentos para mitigar los índices de hacinamiento en los Centros de Detención Transitoria.

Las estrategias propuestas responden a las necesidades de las entidades territoriales según los niveles de ocupación de los Centros de Detención Transitoria de su jurisdicción, con un enfoque territorial diferenciado y promueven que, en caso de ser necesario, se realicen acuerdos de integración territorial entre los órdenes municipales y departamentales. Por lo anterior, se propuso a las Comisiones de Inspección y Seguimiento del Régimen Penitenciario Departamental (Decreto 1365 de 1992), como los espacios idóneos para la coordinación de las estrategias a implementar desde el liderazgo de las gobernaciones departamentales.

Además, para que las entidades territoriales tuvieran conocimiento de los parámetros técnicos mínimos que deben ser cumplidos en estas materias, fueron expedidas dos cartillas pedagógicas[42] que, en suma, recogen las siguientes propuestas de acciones:

Para el plan de deshacinamiento (orden cuarta – Auto 1096) se propusieron las siguientes acciones:

- Para entidades territoriales con más de 250 detenidos en CDT:
  - En el corto plazo: habilitar espacios temporales de reclusión.
  - En el largo plazo: construcción de cárcel territorial.

- Para entidades territoriales con más de 11 y hasta 250 detenidos en CDT:
  - En el corto plazo: habilitar espacios temporales de reclusión.

[41] Disponible en: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/autos/VF-Politica-publica-Auto-1096-1.pdf

[42] Cartilla Infraestructura y condiciones de habitabilidad en centros de detención transitoria a cargo de las entidades territoriales - Orientaciones a las entidades territoriales a propósito de la orden quinta del Auto 1096 de 2024, Disponible en: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Infraestructura-ycondiciones-de-habitabilidad-en-CDT-a-cargo-de-entidades-territoriales-ordenquinta-Auto-1096.pdf y Cartilla Propuesta de acciones a realizar por parte de las entidades territoriales para dar cumplimiento a sus obligaciones para con las personas detenidas preventivamente - Orientaciones para las autoridades territoriales a propósito de las órdenes 4 y 5 del Auto 1096 de 2024 de la Corte Constitucional. Disponible en: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Propuestascumplimiento-orden-4-y-5-Auto-1096.pdf

        - En el largo plazo: construcción de cárcel territorial mediante acuerdos de integración territorial.

    - Para entidades territoriales con hasta 10 detenidos en CDT:
        - En el corto y largo plazo: suscripción de convenios interadministrativos con el INPEC.

Para el plan de intervención y condiciones de habitabilidad (orden quinta – Auto 1096), se propuso la ejecución permanente de acciones de garantía en los siguientes aspectos para todas las entidades territoriales de forma proporcional al número de detenidos en sus CDT:

- Botiquines de salud y medicamentos de primera necesidad.
- Suministro de alimentación.
- Kits de aseo al ingreso y de forma periódica.
- Colchoneta y ropa de cama.
- Acceso a servicios sanitarios (baño y ducha).
- Acceso a ventilación y luz solar.
- Separación entre hombres y mujeres.

Ahora bien, con ocasión del Auto 714 de 2025 de la Corte Constitucional, el cual ordenó reformular la estrategia de formulación de los planes de deshacinamiento y de intervención a las condiciones de infraestructura y habitabilidad de las entidades territoriales ordenados por el Auto 1096 de 2024, esta Cartera Ministerial creó una nueva herramienta de formulación y recolección de estos.

- **Plan de Deshacinamiento**
  https://survey123.arcgis.com/share/28ee862fc48c44de96b9ffcc46a6027e?portalUrl=https://geo.minjusticia.gov.co/portal

- **Planes de Intervención a la infraestructura y condiciones de habitabilidad:**
  https://survey123.arcgis.com/share/c3235d7a65a046c892575baa2b5373da?portalUrl=https://geo.minjusticia.gov.co/portal

Para socializar estas nuevas herramientas, el Ministerio de Justicia desarrolló un ciclo especial de capacitación para las entidades territoriales, llamado *Seminario política pública articulación con las entidades territoriales para la mitigación del ECI en los CDT (planes de deshacinamiento e infraestructura en CDT)*, el cual se realizó en los meses de septiembre y octubre[43] con la finalidad que las entidades territoriales tengan nuevos planes formulados para su desarrollo e implementación durante la vigencia 2026.

[43] Para mayor detalle favor dirigirse a acápite 2.2.2 Capacitaciones Temáticas, donde se enuncian la totalidad de fechas y entidades territoriales asistentes a estos espacios.

3.2. Cumplimiento de la Sentencia T-494 de 2023

El resolutivo octavo de la Sentencia T-494 de 2023 ordenó al Ministerio de Justicia y del Derecho que *"incorpore un capítulo específico que reporte sobre los avances en la implementación de las medidas transitorias para garantizar la oportunidad y eficacia en la atención en salud -extramural e intramural- de la población privada de la libertad y los resultados como consecuencia de la adopción de dichas medidas"*. Por tal razón, este informe incluye algunas medidas que fortalecen la capacidad operativa de los establecimientos, en aras de mejorar la atención en salud –intra y extramural–

En tal sentido, como se señaló en el acápite sobre *Garantías en el Componente de Salud*, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y el Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud para la PPL 2024 trabajaron articuladamente en la creación de una red de servicios de salud integrada que consta de tres IPS externas y una unidad de extensión en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá. La implementación de esta red genera impactos positivos directos en la atención en salud de la población privada de la libertad, entre los cuales se destacan:

- **Acceso especializado y diferencial:** hospitales y espacios diseñados para la atención exclusiva de población en reclusión, con dignidad y enfoque humano.

- **Articulación y continuidad del cuidado:** integración entre IPS externas y unidad intramural que garantiza seguimiento y disminuye complicaciones médicas.

- **Ampliación de la capacidad instalada:** más de 90 camas en distintos niveles de atención, lo que fortalece la capacidad de respuesta del sistema penitenciario.

- **Cobertura integral en salud:** atención que abarca hospitalización general y quirúrgica, cuidados paliativos, salud mental y manejo inicial de adicciones.

De esta forma, se consolida un modelo de atención innovador que garantiza acceso digno, especializado y seguro a los servicios de salud, contribuyendo a la protección de derechos fundamentales y al fortalecimiento del sistema penitenciario en su conjunto.

El INPEC y la USPEC, en conjunto con el vocero del Fondo Nacional de Salud, continúan trabajando juntamente con el fin de poder extender esta red integrada a otras regiones del territorio nacional. Con ello se pretende lograr una mayor cobertura para garantizar la protección de derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

Ahora bien, frente al resolutivo décimo de la misma sentencia, el cual se refiere a la evaluación y reformulación del actual Modelo de Atención en Salud y Prestación de Servicios de Salud para la población privada de la libertad bajo la custodia y vigilancia del INPEC, adoptado en la Resolución 5159 de 2015, el Patrimonio Autónomo Fondo de Atención en Salud PPL 2024 suscribió el contrato N.º 119927-CON-0011-2025 para la evaluación de la implementación del modelo de atención en salud. De acuerdo con el cronograma establecido, los resultados evidenciados en conjunto con las recomendaciones propuestas por la consultora deberán entregados a las distintas entidades a más tardar el 1º de noviembre.

Paralelamente desde el mes de julio el Ministerio de Salud y Protección Social, la USPEC, el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho han adelantado mesas técnicas para trabajar en la reformulación del actual modelo de salud. Este trabajo coordinado busca que el nuevo modelo se adapte a las realidades y complejidades del sistema penitenciario y carcelario al tiempo que mejora las condiciones de la prestación de los servicios de salud a las personas privadas de la libertad. De modo tal que se quiere lograr una verdadera articulación entre las distintas entidades e instituciones que intervienen en la atención a la población en reclusión, disminuyendo las barreras administrativas existentes y garantizando un servicio integral y de calidad que procure por el cuidado y la rehabilitación en salud de las personas privadas de la libertad.

En relación con las ordenes individuales, en el marco de la sentencia, el INPEC y la USPEC reportan que, de los 40 casos estudiados en la providencia, 20 ya fueron cerrados. El cierre de estos casos obedece a diversas razones: i) el procedimiento ya fue realizado, ii) el profesional médico determinó que el procedimiento no era necesario, iii) la persona continuó con un tratamiento médico para otras patologías, iv) la persona obtuvo algún subrogado penal o cumplió su pena, o v) la persona se encuentra afiliado al régimen contributivo o de excepción. Uno de los casos no fue encontrado en ninguna de las bases de datos del INPEC.

Actualmente, los casos restantes continúan recibiendo tratamiento médico especializado, algunos se encuentran a la espera de la asignación de la cita para la realización del procedimiento requerido o de la realización de exámenes previos a la cirugía.

Tabla 82. Total personas privadas de la libertad beneficiarios de la Sentencia T-494 de 2023.

Total	Personas privadas de la libertad	Novedad	Casos cerrados	Casos activos

40	18	Se les realizo procedimiento quirúrgico	20	20
	16	No requirieron tratamiento quirúrgico y están recibiendo tratamiento farmacológico		
	1	Necesitó lentes y monturas, los cuales le fueron entregados		
	2	Se encuentran actualmente en prisión domiciliaria		
	1	Se encuentra en libertad		
	1	Se encuentra afiliado actualmente a Salud Total EPS		
	1	No se encontró en la base de datos		
	4	Se les están adelantando estudios para realizar procedimientos quirúrgicos		

Fuente: INPEC. 2025.

4. ANEXOS

Anexo 1. Fichas técnicas de los indicadores de vida en reclusión aprobados

Resocialización

Indicador 07 RS	
Asistencia a programas de resocialización	
Indicador	Porcentaje de condenados por establecimiento penitenciario que consintieron, están inscritos y asisten a los programas de resocialización.
Norma técnica	-La oferta total de cupos para los programas de trabajo, estudio y enseñanza en el plan ocupacional para cubrir a la población privada de la libertad debe ser igual al parte diario del establecimiento penitenciario o carcelario, más un 20% adicional. - El número máximo de cupos para los programas de trabajo lo determina la necesidad real del establecimiento penitenciario o carcelario y su capacidad instalada (infraestructura, espacio físico y presupuesto), con prioridad para la población condenada.
Fórmula de medición	(Número de condenados que están inscritos y asisten a los programas de resocialización en el establecimiento penitenciario / Número de condenados en el establecimiento penitenciario) * 100
Indicador 08 RS	
Finalización de programas de resocialización	
Indicador	Porcentaje de condenados que han finalizado programas de estudio, trabajo y enseñanza por establecimiento penitenciario o carcelario.
Norma técnica	La oferta total de cupos para los programas de trabajo, estudio y enseñanza en el plan ocupacional para cubrir a la población privada de la libertad debe ser igual al parte diario del establecimiento penitenciario o carcelario, más un porcentaje adicional. El número máximo de cupos para los programas de trabajo lo determina la necesidad real del establecimiento penitenciario o carcelario y su capacidad instalada (infraestructura, espacio físico y presupuesto), con prioridad para la población condenada que cumpla con el nivel de alfabetización requerida.
Fórmula de medición	(Número de condenados que han finalizado programas de estudio, trabajo y enseñanza por establecimiento penitenciario o carcelario / Número de condenados que consintieron y están inscritos en programas de estudio, trabajo y enseñanza por establecimiento penitenciario o carcelario) * 100
Indicador 09 RS	
Bachilleres en programas de enseñanza	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad con título de bachiller asignadas a programas de enseñanza.
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad que cuente con el requisito académico mínimo de título de bachiller, según lo establecido en la

	resolución 3190 de 2013, en el capítulo cuarto, articulo 9, parágrafo 1, podrán acceder a programas de enseñanza.
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad con título de bachiller asignadas en programas de enseñanza / Número de población privada de la libertad con título de bachiller que solicitaron plaza en programas de enseñanza) * 100
Indicador 10 RS	
Afiliación a ARL	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad que desarrollan actividades laborales afiliados a ARL.
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad vinculada a programas laborales debe estar afiliada a ARL, conforme a las modalidades reglamentadas por el INPEC: 1) administración directa; 2) administración indirecta y 3) trabajo de internos independientes.
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad que desarrollan actividades laborales afiliados a ARL / Número de población privada de la libertad que desarrolla actividades laborales) * 100
Indicador 11 RS	
PPL en programas de estudio	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad asignadas a programas de estudio como parte del programa de resocialización.
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad debe contar con acceso a los programas educativos, teniendo en cuenta la voluntariedad del tratamiento penitenciario y la prioridad que tiene la población condenada, para su vinculación.
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad asignadas en programas de estudio dentro del periodo de medición / Número de población privada de la libertad que solicita vinculación dentro del periodo de medición) * 100
Indicador 12 RS	
Cupos para programas de estudio	
Indicador	Porcentaje de establecimientos penitenciarios o carcelarios que cuentan con cupos suficientes para atender las solicitudes de vinculación de la población privada de la libertad en programas de estudio de acuerdo con el tratamiento penitenciario.
Norma técnica	Todos los establecimientos penitenciarios o carcelarios deben contar con cupos suficientes para atender las solicitudes de vinculación de la totalidad de la población privada de la libertad, en los programas de estudio ofrecido de acuerdo con el tratamiento penitenciario.
Fórmula de medición	(Número de establecimientos penitenciarios o carcelarios que cuentan con cupos suficientes para atender las solicitudes de vinculación de la población privada de la libertad en programas de estudio de acuerdo con el tratamiento penitenciario / Número total de establecimientos) * 100
Indicador 18 RS	
Instructores certificados	

Indicador	Porcentaje de instructores certificados y con experiencia que imparten programas de estudio en los establecimientos penitenciarios o carcelarios.
Norma técnica	Todos los instructores que imparten programas de estudio deben cumplir con certificaciones en el área específica y la experiencia mínima requerida.
Fórmula de medición	(Número de instructores que cumplen con certificados de acreditación y con experiencia requerida que imparten los programas de estudio / Número de instructores asignados que imparten los programas de estudio en los establecimientos penitenciarios o carcelarios) * 100

Infraestructura

Indicador 07 INF	
Kit de aseo disponible	
Indicador	Porcentaje de personas privadas de la libertad intramural con ropa de cama individual disponible en buenas condiciones.
Norma técnica	Las personas privadas de la libertad intramural tienen ropa de cama individual disponible en buenas condiciones.
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad intramural con ropa de cama disponible en buenas condiciones / Número de personas privadas de la libertad) * 100
Indicador 09 INF	
Fumigación del ERON	
Indicador	El establecimiento cuenta con fumigación realizada dentro de los últimos 365 días
Norma técnica	Los establecimientos deben contar con una fumigación realizada dentro de los últimos 365 días
Fórmula de medición	¿El ERON cuenta con fumigación realizada dentro de los últimos 365 días? SI o NO
Indicador 12 INF	
Duchas desinfectadas	
Indicador	Porcentaje de duchas desinfectadas una vez por semana en el establecimiento carcelario
Norma técnica	Los establecimientos de reclusión deben contar de duchas en buen estado y óptimo funcionamiento disponibles para su uso por patio o pabellón
Fórmula de medición	(Número de duchas desinfectadas una vez por semana en el establecimiento penitenciario o carcelario / Número de duchas en el establecimiento penitenciario o carcelario) * 100
Indicador 13 INF	
Duchas aseadas	
Indicador	Porcentaje de duchas aseadas diariamente en el establecimiento
Norma técnica	Las duchas en los establecimientos de reclusión deben responder a la relación de 1 por cada 50 internos, deben estar en buen estado y óptimo funcionamiento.

Fórmula de medición	(Número de duchas aseadas diariamente en el establecimiento / Número de duchas de los establecimientos penitenciarios o carcelarios) * 100
Indicador 30 INF	
Madres y gestantes en alojamiento especializado	
Indicador	Porcentaje de internas gestantes y/o lactantes con hijos/as a su cargo al interior de las instalaciones que cuentan con alojamiento temporal especializado
Norma técnica	Las internas que tienen un bebé a su cargo en las instalaciones deben contar con un alojamiento temporal especializado, con una cuna para el neonato, dotada con almohada, juego de sábanas y cobija
Fórmula de medición	(Número de internas gestantes y/o lactantes con hijos a su cargo al interior de las instalaciones que cuentan con alojamiento temporal especializado / Número de internas gestantes y/o lactantes con hijos a su cargo al interior de las instalaciones) * 100

Alimentación

Indicador 01 AL	
Buenas prácticas de manufactura	
Indicador	Porcentaje de personal del establecimiento penitenciario o carcelario para la manipulación de alimentos que cuenta con formación en educación sanitaria y/o principios de buenas prácticas de manufactura (BPM)
Norma técnica	Todos los establecimientos penitenciarios o carcelarios deben capacitar el personal que realiza manipulación de alimentos en educación sanitaria y/o principios básicos de BPM
Fórmula de medición	(Número de personas en el establecimiento penitenciario o carcelario que realizan manipulación de alimentos y cuentan con formación en educación sanitaria y/o principios de buenas prácticas de manufactura (BPM) / Número de personas que realizan manipulación de alimentos en el establecimiento penitenciario o carcelario) * 100
Indicador 02 AL	
Horarios de alimentación	
Indicador	Porcentaje de personas privadas de la libertad intramural a las que se le suministra alimentos en horarios que se ajustan a los del común de la sociedad
Norma técnica	Los alimentos deben ser suministrados a la población privada de la libertad en horarios que se ajustan a los del común de la sociedad
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad intramural a las que se le suministra alimentos en horarios que se ajustan a los del común de la sociedad / Número de personas privadas de la libertad intramural) * 100
Indicador 04 AL	
Niños y niñas con plan de alimentación	

Indicador	Porcentaje de niños(as) que habitan en centros de reclusión en atención bajo la Estrategia de Atención Integral "De cero a siempre" y/o el Esquema de los "Primeros mil días de vida"
Norma técnica	Todos los niños(as) que habiten en centros de reclusión deben ser atendidos bajo la Estrategia de Atención Integral "De cero a siempre" y/o el Esquema de los "Primeros mil días de vida" según corresponda
Fórmula de medición	(Número de niños(as) que habitan en centros de reclusión en atención bajo la Estrategia de Atención Integral "De cero a siempre" y/o el Esquema de los "Primeros mil días de vida" / Número de niños(as) que habitan en centros de reclusión) * 100
Indicador 05 AL	
Condiciones de conservación	
Indicador	Porcentaje de personas privadas de la libertad intramural a las que se les suministra alimentos en óptimas condiciones de conservación
Norma técnica	A todas las personas privadas de la libertad intramural se les debe suministrar alimentos en óptimas condiciones de conservación.
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad intramural a las que se le suministra alimentos en óptimas condiciones de conservación / Número de personas privadas de la libertad intramural) * 100
Indicador 06 AL	
Condiciones de nutrición	
Indicador	Porcentaje de personas privadas de la libertad intramural a las que se les suministra alimentos en óptimas condiciones de nutrición
Norma técnica	A todas las personas privadas de la libertad intramural se les debe suministrar alimentos en óptimas condiciones de Nutrición
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad intramural a las que se le suministra alimentos en óptimas condiciones de nutrición / Número de personas privadas de la libertad intramural) * 100
Indicador 07 AL	
Entrega de alimentación diferencial	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad que reciben alimentación acorde a su tratamiento nutricional y/o alimentación diferencial
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad que lo requiera reciba una alimentación acorde a su tratamiento nutricional y/o alimentación diferencial
Fórmula de medición	(Número de personas que reciben alimentación diferenciada de acuerdo con el documento de condiciones especiales / Número de personas que requieren de un tratamiento nutricional y/o alimentación especial) * 100
Indicador 08 AL	
Cumplimiento en el menú	
Indicador	Porcentaje de personas privadas de la libertad que reciben alimentación de acuerdo con el menú

Norma técnica	Toda la población privada de la libertad, a excepción de los que requieren una dieta especial por motivos diferenciales o terapéuticos, recibe una alimentación acorde con el menú patrón.
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad que reciben alimentación de acuerdo con el ciclo de menús / Número de personas privadas de la libertad que reciben alimentación en el establecimiento penitenciario o carcelario a excepción de los que requieren una dieta especial por motivos diferenciales o terapéuticos) * 100

Salud

Indicador 01 SL	
Afiliación a salud	
Indicador	Porcentaje de la población privada de la libertad con cobertura o aseguramiento en salud en los establecimientos penitenciarios o carcelarios
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad a cargo del INPEC debe contar con cobertura o aseguramiento en salud
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad con aseguramiento o cobertura en salud en los establecimientos penitenciarios o carcelarios / Número de población privada de la libertad en los establecimientos penitenciarios o carcelarios) * 100
Indicador 02 SL	
Aislamiento sanitario	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad identificadas o calificadas como fuente de contagio o infección que estén en espacio de aislamiento sanitario adecuado
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad que se encuentre calificada como fuente de contagio e infección debe estar aislada de conformidad en un área de aislamiento adecuado
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad bajo la cobertura o aseguramiento en salud con aislamiento sanitario realizado en un área adecuada / Número de personas privadas de la libertad bajo la cobertura o aseguramiento en salud que requieren aislamiento sanitario) * 100
Indicador 04 SL	
Exámenes de ingreso	
Indicador	Porcentaje de personas privadas de la libertad con exámenes de ingreso realizados en el periodo a medir
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad, al ingresar al penal debe contar con un examen integral (físico, psicológico y psiquiátrico) sobre su estado de salud
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad bajo la cobertura o aseguramiento en salud con exámenes de ingreso realizados en el periodo a medir / Número de población privada de la libertad bajo la cobertura o aseguramiento en salud que ingresaron al centro de reclusión en el periodo a medir) * 100

Indicador 05 SL	
Esquemas de planificación familiar	
Indicador	Porcentaje de personas privadas de la libertad que cumplan con las características del programa y soliciten acceso a los esquemas de planificación familiar a los que se les suministran los esquemas de planificación familiar
Norma técnica	Se debe suministrar esquemas de planificación familiar a quienes cumplan con las características del programa y soliciten el acceso a los esquemas de planificación familiar
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad intramural que cumplan con las características del programa y soliciten acceso a los esquemas de planificación familiar a los que se les suministra los esquemas de planificación familiar / Número de personas privadas de la libertad intramural que solicitan esquemas de planificación familiar que se encuentra en edad fértil y que cumple con las características del programa) * 100
Indicador 06 SL	
Control de etapa materno perinatal	
Indicador	Porcentaje de mujeres en etapa materno perinatal que se encuentran en control en el establecimiento penitenciario y carcelario
Norma técnica	Todas las mujeres en etapa materno perinatal deben contar con controles en establecimiento penitenciario y carcelario
Fórmula de medición	(Número de mujeres en etapa materno perinatal que se encuentran en control en el establecimiento carcelario / Número de mujeres en etapa materno perinatal en el establecimiento) * 100
Indicador 07 SL	
Personas hospitalizadas por salud mental	
Indicador	Porcentaje de personas hospitalizadas por trastornos mentales y del comportamiento con la red extramural en salud
Norma técnica	En los eventos en que el tratamiento psiquiátrico no pueda llevarse a cabo en el interior del establecimiento, se deberá asegurar la reclusión en un centro psiquiátrico.
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad hospitalizadas, por trastornos mentales y del comportamiento en la red extramural en salud / Número de personas privadas de la libertad con trastornos mentales y del comportamiento con orden de hospitalización) * 100
Indicador 08 SL	
Programas de promoción y mantenimiento	
Indicador	Porcentaje de personas privadas de la libertad bajo la cobertura o aseguramiento en salud que tienen atención integral en los programas de promoción y mantenimiento de la salud
Norma técnica	Todas las personas privadas de la libertad deben tener atención integral en los programas de promoción y mantenimiento de la salud.

Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad que tiene atención integral / Número de personas privadas de la libertad bajo la cobertura o aseguramiento en salud) * 100
Indicador 09 SL	
Citas a medicina general	
Indicador	Porcentaje de personas privadas de la libertad que han tenido al menos una cita de medicina general en el último año
Norma técnica	Todas las personas privadas de la libertad deben tener al menos una cita de medicina general en el último año
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad del Fondo Nacional en Salud que han tenido al menos una cita de medicina general en el último año / Número de personas privadas de la libertad intramural del Fondo Nacional en Salud) * 100
Indicador 11 SL	
Autorizaciones médicas red externa	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad con solicitudes autorizadas para atención medica externa
Norma técnica	Toda la población privada de la libertad debe recibir autorización para atención médica externa dentro de los cinco días siguientes de la solicitud
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad con solicitudes autorizadas para atención médica externa autorizadas / Número de población privada de la libertad con órdenes para atención medica externa) * 100
Indicador 12 SL	
Remisiones a red externa	
Indicador	Porcentaje de remisiones de salud a la población privada de la libertad atendidas por fuera del establecimiento carcelario
Norma técnica	En los eventos en que el tratamiento médico no pueda llevarse a cabo al interior del establecimiento se deberá remitir a la red externa
Fórmula de medición	(Número de citas por remisión atendidas en la red extramural / Número de remisiones de salud a la población privada de la libertad por fuera del establecimiento carcelario) * 100
Indicador 13 SL	
Citas médicas en red extramural	
Indicador	Porcentaje de Personas Privadas de la Libertad con citas médicas atendidas en la red extramural.
Norma técnica	Toda población privada de la libertad con cita médica programada en red de salud extramural deberá atender a la cita médica
Fórmula de medición	(Número de Personas Privadas de la Libertad con citas médicas atendidas en la red extramural / Número de Personas Privadas de la Libertad con cita médica programadas en la red extramural) * 100
Indicador 14 SL	
Atención ginecológica	

Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad atendidas por ginecología en el establecimiento penitenciario y carcelario dentro de los tres días hábiles siguientes a la prescripción médica
Norma técnica	Todas las mujeres privadas de la libertad que soliciten atención ginecológica deben ser atendidas dentro de los tres días siguientes a la prescripción medica
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad atendidas por ginecología en los establecimientos de reclusión del orden nacional dentro de los tres días hábiles siguientes a la prescripción médica / Número de población privada de la libertad que solicitaron atención en ginecología en los establecimientos) * 100
Indicador 15 SL	
Atención odontología	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad atendidas por consulta de odontología en el establecimiento penitenciario o carcelario o en la red de salud extramural por parte de odontólogo calificado
Norma técnica	Las consultas en odontología atendidas en el establecimiento carcelario o penitenciario o en la red de salud extramural deben ser atendidas por un odontólogo calificado
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad atendidas por consulta de odontología en el establecimiento carcelario o penitenciario o en la red de salud extramural por parte de odontólogo calificado / Número de población privada de la libertad que realizaron solicitud para consulta de odontología en el establecimiento penitenciario o carcelario) * 100
Indicador 16 SL	
Consultas odontología	
Indicador	Porcentaje de consultas en odontología realizadas por un odontólogo calificado en el establecimiento máximo a los 3 días hábiles de la solicitud
Norma técnica	Todas las consultas en odontología atendidas por un odontólogo calificado en el establecimiento deben ser atendidas máximo a los 3 días hábiles de la solicitud
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad atendida por odontología en el establecimiento carcelario o penitenciario o en la red extramural en el máximo a los 3 días hábiles de la solicitud, por parte de odontólogo calificado / Número de población privada de la libertad que solicitaron consulta por odontología en el establecimiento penitenciario o carcelario) * 100
Indicador 20 SL	
Atención de urgencias	
Indicador	Porcentaje de la población privada de la libertad que presentó una atención inicial de urgencias dentro de las 24 horas
Norma técnica	Las personas privadas de la libertad en situación médica de urgencia deben ser atendidas dentro de las 24 horas siguientes al registro de la necesidad

Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad que recibieron atención inicial de urgencias dentro de las primeras 24 horas / Número de personas privadas de la libertad que requirió atención inicial de urgencias) * 100
Indicador 21 SL	
Historia clínica	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad que cuentan con historia clínica que registra estado de salud, situación médica, tratamiento médico y administrativo
Norma técnica	Todas las personas privadas de la libertad deben contar con historia clínica del Fondo Nacional de Atención en Salud la cual debe cumplir con los atributos de confidencialidad, conservación, integralidad y custodia
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad que cuentan con Historia Clínica que registra estado de salud, situación médica, tratamiento médico y administrativo / Número de población privada de la libertad del establecimiento penitenciario o carcelario) * 100

Servicios públicos

Indicador 01 SP	
Facturas de energía	
Indicador	Porcentaje de cuentas de servicios públicos de energía que se encuentran al día en el pago de facturas en el establecimiento
Norma técnica	Todos los establecimientos de reclusión del orden nacional deben contar con las órdenes de pago al día de las cuentas de energía
Fórmula de medición	(Número de cuentas de servicios públicos de energía que se encuentran al día en el pago de facturas en el establecimiento / Número de cuentas de servicios públicos de energía del establecimiento) * 100
Indicador 02 SP	
Aseo diario	
Indicador	¿El ERON es aseado por lo menos una vez al día surtiéndose los procesos de barrido y trapeado en el lapso a medir?
Norma técnica	Cada establecimiento penitenciario deberá asearse en su generalidad, diariamente, surtiéndose los procesos de barrido y trapeado de las instalaciones
Fórmula de medición	Binario (Si - No)
Indicador 03 SP	
Desinfección de sanitarios	
Indicador	Porcentaje de sanitarios del establecimiento penitenciario o carcelario que son desinfectados todos los días.
Norma técnica	Cada establecimiento penitenciario deberá realizar por lo menos una desinfección diaria a los baños y sanitarios.

Fórmula de medición	(Número de sanitarios del establecimiento penitenciario o carcelario que son desinfectados todos los días / Número de sanitarios del establecimiento penitenciario o carcelario) * 100
Indicador 04 SP	
Facturas de acueducto	
Indicador	Porcentaje de cuentas de servicios públicos de acueducto que se encuentran al día en el pago de facturas en el establecimiento.
Norma técnica	Todos los establecimientos de reclusión del orden nacional deben contar con las órdenes de pago al día de las cuentas de acueducto.
Fórmula de medición	(Número de cuentas de servicios públicos de acueducto que se encuentran al día en el pago de facturas en el establecimiento / Número de cuentas de servicios públicos de acueducto del establecimiento) * 100

Acceso a la administración pública y de Justicia

Indicador 01 AJ	
Capacitación en PQRS	
Indicador	Porcentaje de PPL que recibió capacitación sobre PQRS
Norma técnica	Todas las personas privadas de la libertad deberán recibir capacitación en PQRS mínimo una vez al año
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad capacitadas sobre PQRS / Número total de PPL) * 100
Indicador 02 AJ	
Personal capacitado en PQRS	
Indicador	Porcentaje de establecimientos penitenciarios o carcelarios cuyo personal del INPEC recibió capacitación sobre PQRS en el año
Norma técnica	La EPN deberá impartir capacitación una vez al año en PQRS al cuerpo de custodia y vigilancia y personal administrativo que trabaje en los establecimientos de reclusión.
Fórmula de medición	(Número de establecimientos penitenciarios o carcelarios cuyo personal del INPEC fue capacitado sobre PQRS en el año / Número total de establecimientos penitenciarios o carcelarios) * 100
Indicador 04 AJ	
Capacitación en PQRS dentro de 72 horas	
Indicador	Porcentaje de las personas privadas de la libertad que han recibido capacitación sobre el trámite de PQRS dentro de las primeras 72 horas al momento del ingreso al establecimiento de reclusión
Norma técnica	Todas las personas privadas de la libertad deberán recibir capacitación en PQRS dentro de las primeras 72 horas al ingreso del establecimiento de reclusión
Fórmula de medición	(Número las personas privadas de la libertad que recibieron capacitación sobre el trámite de PQRS dentro de las primeras 72 horas al ingreso al establecimiento de reclusión / Número de PPL que ingresaron durante el periodo de medición) * 100
Indicador 05 AJ	

Defensores públicos disponibles	
Indicador	Porcentaje Defensores Públicos, adscritos al programa de penal, que se encuentran disponibles para cumplir la demanda de la PPL condenada que requiere asesoría y/o representación para la obtención de subrogados penales o beneficios administrativos
Norma técnica	Los defensores públicos adscritos al programa de penal deben cubrir la demanda de la PPL condenada que requiera sus servicios
Fórmula de medición	(Total de Defensores Públicos, adscritos al programa de penal, que se encuentran disponibles para cumplir la demanda de la PPL condenada que requiere asesoría y/o representación para la obtención de subrogados penales o beneficios administrativos / Número de defensores públicos requeridos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país) *100
Indicador 06 AJ	
Traslado a audiencias judiciales	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad trasladadas efectivamente para cumplir con audiencias judiciales programadas para su proceso penal
Norma técnica	El INPEC debe garantizar la comparecencia de la población privada de la libertad a todas las audiencias penales programadas
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad trasladadas por el INPEC a audiencias judiciales programadas para su proceso penal / Número de personas privadas de la libertad requeridas por autoridad judicial a audiencias judiciales) *100
Indicador 07 AJ	
Actualización de cartilla biográfica	
Indicador	Porcentaje de la población privada de la libertad que cuenta con cartilla y fólderes de evidencias que contengan la información actualizada que acredite la situación jurídica y carcelaria, tal como el tiempo de trabajo, estudio o enseñanza, la calificación de disciplina y el estado de salud y que estén disponibles para las autoridades del INPEC, organismos de control y judiciales competentes, para el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, con sujeción estricta al régimen de tratamiento de datos personales
Norma técnica	Los fólderes de evidencias y las cartillas biográficas deberán estar actualizados por parte de la oficina jurídica de los establecimientos de reclusión, permaneciendo disponibles para el INPEC, órganos de control y autoridades judiciales competentes
Fórmula de medición	(Número de personas privadas de la libertad con cartillas biográficas y fólderes de evidencias que contengan todos los documentos necesarios para establecer su situación jurídica / Número de personas privadas de la libertad) * 100
Indicador 08 AJ	
Peticiones con respuesta	
Indicador	Porcentaje de derechos de petición presentados por la población privada de la libertad intramural con respuesta adecuada, seria, de

	fondo, precisa, congruente, coherente, pronta, oportuna, suficiente, completa, definitiva, clara y motivada razonablemente
Norma técnica	Todos los derechos de petición presentados por la población privada de la libertad deberán tener respuesta adecuada, seria, de fondo, precisa, congruente, coherente, pronta, oportuna, suficiente, completa, definitiva, clara y motivada razonablemente tal y como lo señala la jurisprudencia y normatividad vigente
Fórmula de medición	(Número de derechos de petición presentados por la población privada de la libertad intramural a las autoridades, excepto los dirigidos a la administración del INPEC, con respuesta adecuada, seria, de fondo precisa, congruente, coherente, pronta, oportuna, suficiente, completa, definitiva, clara y motivada razonablemente / Número de derechos de petición presentados por la población privada de la libertad intramural a las autoridades, excepto los dirigidos a la administración del INPEC) * 100
Indicador 10 AJ	
Coordinador de oficina jurídica	
Indicador	Porcentaje de establecimientos en los que el coordinador (a) de la oficina jurídica es un funcionario administrativo de profesión abogado (a) asignado mediante acto administrativo emitido por el director del establecimiento
Norma técnica	Todas las oficinas jurídicas de los establecimientos penitenciarios deberán ser coordinadas por un abogado (a), que cuente con el conocimiento para el adecuado manejo de esta dependencia, quien será asignado (a) mediante acto administrativo
Fórmula de medición	(Número de establecimientos en los que el coordinador (a) de la oficina jurídica es un funcionario administrativo de profesión abogado (a) asignado mediante acto administrativo / Número total de ERON) * 100
Indicador 13 AJ	
Instalación de vigilancia electrónica	
Indicador	Porcentaje de personas con medida de detención domiciliaria o medida de aseguramiento no privativa de la libertad, a la que por orden judicial se le instaló de manera oportuna el mecanismo de vigilancia electrónica (brazalete o tobillera)
Norma técnica	Todas las personas con medida de prisión, detención domiciliaria o medida de aseguramiento no privativa de la libertad se les debe instalar de manera oportuna el mecanismo de vigilancia electrónica (brazalete o tobillera) ordenado por el Juez competente
Fórmula de medición	(Número de personas con medida de detención domiciliaria o medida de aseguramiento no privativa de la libertad a la que por orden judicial se le instaló de manera oportuna el mecanismo de vigilancia electrónica (brazalete o tobillera) / Número de personas con medida de detención domiciliaria o medida de aseguramiento no privativa de la libertad a las que el Juez competente le ordenó la instalación del mecanismo de vigilancia electrónica (brazalete o tobillera)) *100

Indicador 14 AJ	
Hoja de vida actualizada	
Indicador	Porcentaje de población privada de la libertad que tienen la hoja de vida actualizada y con documentación completa para estudio de redención de penas y libertad condicional
Norma técnica	Las cartillas biográficas y las hojas de vida deberán estar actualizadas por parte de la oficina jurídica de los establecimientos de reclusión, y puestas a disposición de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad para estudio de redención de pena y libertad condicional
Fórmula de medición	(Número de población privada de la libertad que tienen la hoja de vida actualizada y con documentación completa para estudio de redención de penas y libertad condicional / Número total de población privada de la libertad en el establecimiento penitenciario o carcelario) *100
Indicador 15 AJ	
Personas asignadas a defensores públicos	
Indicador	Porcentaje de asignaciones de defensor público a personas procesadas que requieran el servicio
Norma técnica	Las personas procesadas que requieran el servicio de Defensoría Pública y cumplan con los requisitos exigidos, deberán acceder a la prestación de dicho servicio
Fórmula de medición	(Número de asignaciones de defensor público a las personas procesadas que lo requieran / Número de solicitudes del servicio de Defensoría Pública realizadas por personas procesadas) * 100

Anexo 2. Errores de diligenciamiento en la medición de indicadores

Eje	Mes	ERON	Indicador
Acceso a la administración de Justicia	Abril	EPMSC Arauca	06AJ
	Mayo	EPMSC Santa Marta	04AJ
		EPMSC Bolívar Antioquia	06AJ
		EPMSC Arauca	06AJ
	Junio	EPMSC Santa Marta	04AJ
		EPMSC Arauca	06AJ
	Julio	EPMSC Granada	08AJ
		EPMSC Granada	13AJ
		CPMS Buga	13AJ
		EPMSC Arauca	13AJ
	Agosto	EPMSC Vélez	01AJ
		EPMSC Granada	08AJ
		EPMSC Granada	13AJ
		EPMSC Arauca	13AJ
	Septiembre	COBOG Bogotá	01AJ
		EPMSC Santa Rosa de Osos	08AJ
		CPMS Buga	13AJ
		EPMSC Arauca	13AJ
Infraestructura	Abril	CPMMSF Facatativá	09INF
			12INF
			13INF
	Mayo	CPMMSF Facatativá	09INF
			12INF
			13INF
	Junio	CPMMSF Facatativá	09INF
			12INF
			13INF
	Julio	CPMS San Vicente de Chucuri	12INF
		CPMS San Vicente de Chucuri	13INF
	Agosto	EPMSC Quibdó	07INF
		CPMS San Vicente de Chucuri	12INF
		CPMS San Vicente de Chucuri	13INF
	Septiembre	EPMSC La Ceja	07INF
		CPMS Gachetá	09INF
		CPMS Apartadó	12INF
		CPMS San Vicente de Chucuri	12INF
		CPMS San Vicente de Chucuri	13INF
		CPMS Apartadó	13INF
	Abril	CPMMSF Facatativá	01SP

Servicios públicos			02SP
		CPMS Buga	02SP
		CPMMSF Facatativá	03SP
			04SP
	Mayo	CPMMSF Facatativá	01SP
			02SP
		CPMS Buga	02SP
		CPMMSF Facatativá	03SP
			04SP
		CPMS Ipiales	04SP
	Junio	CPMMSF Facatativá	01SP
		CPAMS Palmira	01SP
		CPMS El Bordo	01SP
		EPMSC Bolívar Cauca	01SP
		CPMMSF Facatativá	02SP
		CPMS Buga	02SP
		CPMMSF Facatativá	03SP
			04SP
		CPMS Sincelejo	04SP
		EPMSC Bolívar Cauca	04SP
		EPMSC Tumaco	04SP
	Julio	CPMS San Vicente de Chucuri	02SP
		CPMS Riohacha	03SP
		CPMS San Vicente de Chucuri	03SP
	Agosto	CPMS Riohacha	02SP
		CPMS San Vicente de Chucuri	02SP
		CPMS Riohacha	03SP
		CPMS San Vicente de Chucuri	03SP
	Septiembre	CPMS San Vicente de Chucuri	02SP
		CPMS Riohacha	03SP
		CPMS San Vicente de Chucuri	03SP
		CPMS Riohacha	04SP
Resocialización	Abril	EPMSC Santa Barbara	11RS
		CPMS Tierralta	11RS
		EPMSC Pensilvania	11RS
		CPMMSF Facatativá	18RS
		EPMSC Santa Barbara	18RS
		CPMS Tierralta	18RS
		EPMSC Pensilvania	18RS
	Mayo	EPMSC Santa Barbara	11RS
		CPMS Tierralta	11RS
		EPMSC Pensilvania	11RS

		CPMMSF Facatativá	18RS
		EPMSC Santa Barbara	18RS
		CPMS Tierralta	18RS
		EPMSC Arauca	18RS
	Junio	CPOMS Acacías	18RS
		CPMS Puerto Triunfo	18RS
		CPMS Tierralta	18RS
		EPMSC Riosucio	18RS
	Julio	COPED Medellín - Pedregal	08RS
		CPMS Apartadó	08RS
		CPMS Puerto Triunfo	08RS
		EPMSC Istmina	08RS
		EPMSC Quibdó	08RS
		EPMSC Sonsón	08RS
		EPMSC Támesis	08RS
		EPMSC Yarumal	08RS
		EPMSC Calarcá	08RS
		EPMSC Puerto Boyacá	08RS
		RM Armenia	08RS
		RM Manizales	08RS
	Septiembre	EPMSC La Ceja	07RS
		EPMSC La Ceja	08RS
		EPMSC La Ceja	09RS
		CMS Barranquilla	09RS
		CPMS Cartagena	09RS
		CPMS Magangué	09RS
		CPMS Riohacha	09RS
		CPMS Sincelejo	09RS
		CPMS Tierralta	09RS
		EPMSC El Banco	09RS
		EPMSC San Andrés	09RS
		EPMSC Santa Marta	09RS
		EPMSC Valledupar	09RS
		EPMSC La Ceja	10RS
		EPMSC La Ceja	11RS
		EPMSC La Ceja	12RS
		EPMSC La Ceja	18Rs
Salud USPEC	Julio	CPMS Moniquirá	05SL
		CPAMS Popayán (ERE)	06SL
		CPMS El Bordo	07SL
		EPMSC Puerto Tejada	13SL
		CPAMS Popayán (ERE)	14SL

		EPMSC Puerto Tejada	21SL
	Agosto	CPAMS Popayán (ERE)	06SL
			07SL
			08SL
			09SL
			11SL
			12SL
			13SL
			14SL
	Septiembre	CPAMS Popayán (ERE)	06SL
			14SL
		CPMS Moniquirá	21SL
Salud INPEC	Julio	CPMS Paz de Ariporo	04SL
			05SL
			06SL
			07SL
			08SL
			09SL
			11SL
			12SL
			13SL
			15SL
			16SL
			20SL
			21SL
		EPMSC Santa Rosa de Osos	07SL
		CPAMS Popayán (ERE)	14SL
		CPMS Paz de Ariporo	01SL
	Agosto	CPAMS Popayán (ERE)	06SL
		EPMSC Puerto Tejada	06SL
		EPMSC Sogamoso	05SL
	Septiembre	CPAMS Popayán (ERE)	06SL
		CPAMS Popayán (ERE)	14SL